) H () / E LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXII

Miércoles, 25 de octubre de 1995

Núm. 245

SUMARIO

o de subesta nesta una bora antes de su comienzo. Dichas of	Página
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro relativos a subastas de bienes muebles e inmuebles	6929-6931
Anuncio de la Unidad Regional de Recaudación relativo a subasta de bienes inmuebles	6931
SECCION QUINTA	
Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo	
Normas subsidiarias de planeamiento de Pina de Ebro	6932
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 6 notificando diligencia de embargo de cuenta corriente bancaria	6944
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Anuncios de la Sala de lo Contencioso-Administrativo sobre expediente de jura de cuentas e interposición de recurso	6944
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	6944
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Audiencia Provincial (lista provisional de candidatos a jurados) Juzgados de Primera Instancia	6945 6976
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de Garrapinillos	
Instrument adiposis	6976

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Subastas de bienes muebles

Núm. 52.074

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de Lorenzo Oliveros Olivito (N.I.F. 17.694.889), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor Lorenzo Oliveros Olivito, por diligencia de fecha 20 de abril de 1993, practicada en el expediente ejecutivo que se sigue en la Unidad de Recaudación Centro con el número 17.694.889-OLI.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el día 15 de noviembre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el que se indicará más adelante.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cual-quier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Firmado y rubricado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1995 por el jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Puyuelo Gros.»

La subasta se regirá por las condiciones siguientes, y en general por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación, artículos 146 y siguientes:

1.ª Lotes, tipos de subastas y tramos:

Lote único

Un vehículo marca "Renault", tipo turismo, modelo R-9 GTL, matrícula Z-3108-W.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 90.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación: 67.500 pesetas.

Tramos: 1.000 pesetas.

 Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20% del tipo de subasta fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puede incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

3.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido

y el precio de la adjudicación.

4.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del que sirvió en primera licitación.

6.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.ª Las personas interesadas en la subasta podrán examinar los bienes durante los tres días hábiles anteriores al de la subasta, poniéndose previamente en contacto con el depositario señor Sisamón (teléfono 27 59 93)

Zaragoza a 4 de octubre de 1995. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de Industrias Juymar, S.L. (N.I.F. B-50.083.872), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la parte deudora Industrias Juymar, S.L., por diligencia de fecha 29 de noviembre de 1994, practicada en el expediente ejecutivo que se sigue en la Unidad de Recaudación Centro con el número B-50.083.872-IND.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el día 15 de noviembre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el que se indicará más adelante.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Firmado y rubricado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1995 por el jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Puyuelo Gros.»

La subasta se regirá por las condiciones siguientes, y en general por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación, artículos 146 y siguientes:

1.ª Lotes, tipos de subastas y tramos:

Lote único

Formado por la siguiente maquinaria:

Una prensa hidráulica de columna, marca "PH", modelo 19, de L metro

Una sierra mecánica de 12 pulgadas, con motor de 1,5 CV, marca "Uniz". Un torno marca "TOR", modelo D-360.

Una rectificadora de vaso, de 800 de recorrido, marca "Pavretto", modelo "Torino".

Una afiladora AR-6.

Un taladro de columna marca "Iterkrenn".

Una limadora de 600 de recorrido, marca "TVM". Una fresa universal, marca "BC", de 800 de recorrido.

Un taladro de columna, marca "TCA-32 Erlo".

Dos lijadoras de banda, marca "Superlema"

Una soldadora de puntos, marca "KD"

Una soldadora eléctrica, de 300 amperios, marca "GAR".

Una soldadora de hilo, marca "SEO", de 280 amperios.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 2.050.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.537.500 pesetas.

Tramos: 25.000 pesetas.

2.ª Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20% del tipo de subasta fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puede incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

3.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido

y el precio de la adjudicación.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del que sirvió en primera licitación.

6.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa conforme al procedimiento establecido en el

artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Las personas interesadas en la subasta podrán examinar los bienes personándose en el domicilio de la deudora, sito en camino de los Llanos, sin número, del municipio de Utebo, durante los tres días hábiles anteriores al de la subasta, contactando previamente con el depositario don Manuel Híjar Aguirre (teléfono 77 20 76).

Zaragoza a 4 de octubre de 1995. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

Núm. 52.076

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de Talleres Sanau, S.L. (N.I.F. B-50.492.453), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública

subasta de los bienes muebles embargados a la parte deudora Talleres Sanau, S.L., por diligencia de fecha 21 de febrero de 1995, practicada en el expediente ejecutivo que se sigue en la Unidad de Recaudación Centro con el número B-50.492.453-TAL

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el día 15 de noviembre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta los que se indicarán más adelante.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Firmado y rubricado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1995 por el jefe de

la Dependencia de Recaudación, Jorge Puyuelo Gros.»

La subasta se regirá por las condiciones siguientes, y en general por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación, artículos 146 y siguientes: 1.ª Lotes, tipos de subastas y tramos:

Lote núm. 1

Formado por la siguiente maquinaria:

Una prensa hidráulica para aluminio, marca "AZ", modelo T22, número

Una fresadora copiadora marca "AZ", núm. de serie 571078, con motor eléctrico de 3/4 CV.

Un torno "Jashone E-190-M".

Un grupo soldadura de hilo, marca "Esab Lan 250".

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 465.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 348.750 pesetas.

Tramos: 5.000 pesetas.

Lote núm. 2

Formado por la siguiente maquinaria:

Una máquina retestadora marca "Tekna", núm. de serie 461, con motor eléctrico de 1,5 CV.

Una máquina tronzadora marca "Tekna", núm. de serie 133, con motor eléctrico de 3 CV.

Una selladora marca "Tekna", núm. de serie 1.203.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 600.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 450.000 pesetas.

Tramos: 10.000 pesetas.

2.ª Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20% del tipo de subasta fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puede incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido

y el precio de la adjudicación.

4.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del que sirvió en primera licitación.

6.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa conforme al procedimiento establecido en el

artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.ª Las personas interesadas en la subasta podrán examinar los bienes personándose en el domicilio de la deudora, sito en polígono Campillo, 19, del municipio de Zuera, durante los tres días hábiles anteriores al de la subasta, contactando previamente con el depositario don José Alceda Badía (teléfono

Zaragoza a 4 de octubre de 1995. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

Subastas de bienes inmuebles

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de Amador Lázaro Martínez (N.I.F. 17.366.190), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a la parte deudora Amador Lázaro Martínez, por diligencia de fecha 14 de febrero de 1995, practicada en el expediente ejecutivo que se sigue en la Unidad de Recaudación Centro con el número 17.366.190-LAZ.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el día 15 de noviembre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el que se indicará más adelante.

Notifiquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán libe-

rarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Firmado y rubricado en Zaragoza a 25 de septiembre de 1995 por el jefe de la Dependancia de Recandación, Jorge Puyuelo Gros.»

La subasta se regirá por las condiciones siguientes, y en general por las discondación en formado de la procedición en formado. posiciones del Reglamento General de Recaudación, artículos 146 y siguientes:

1. Letes, tipos de subastas y tramos:

Lote único

Compuesto por la mitad indivisa de las siguientes fincas rústicas:

1. Campo destinado a pastos en la partida "Cerro de Santa Quiteria", de 25 áreas, en el termino municipal de Fuentes de Jiloca, polígono 11, parcela 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.125, libro 42, folio 234, fines 3.369, inscripción primera.

2. Campo vermo en la partida "Hoya de Saz", de 7 hectáreas, 12 áreas, 50 centiáneas, en el término municipal de Fuentes de Jiloca, polígono 10, parceles 54 y 33, insertia en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.125, libre 42, folio 236, fiaca 3.372, inscripción primera.

Desection del desidor sobre las referidas fincas: Pleno dominio de una mitad

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna. Valoración y tipo de subusta en primera licitación: 466.532 pesetas. Tipo de subusta en argunda licitación: 349.922 pesetas.

Transon. 3 000 prectas.

2. Tento licitación deberá consideir ante la Mesa de subasta el preceptivo depastro de parasta, que sord, al mesos, del 20% del tipo de subasta fijado para la princea licitación. Deche depósito se ingresará en farme en el Tesoro si los adjudicatorios no satisfacen el precio del remaes, sin perjuicio de las responsabilidades en que poste incursir por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito aregine la inefeccividad de la adjudicación.

3.º El constitue resida obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentre de los cinco das aquientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.º Los licitadores podrán entriar e presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuacio de autoria lasta una hora antes de su comenzo. Dichas ofertas, que readrín el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Zaragosa y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.º Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la desda y quedaras bienes sin adjudicación, en la que se admitirán proposiciones que cubran una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del que sirvió en primera licitación.

6.º Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el tramite de adjudicación directa conformarse con los títules de propiedad que se higem aportade al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Zaragoza a 4 de octubre de 1995. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

Nam. 52.078

El jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Agencia Estatal de Administración Tribotaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra José Miguel Costa Serrano (DNI 17,101,373), con domicilio en calle Maestro Estremiana, número 51, de Zaragoza, por debitos a la Hacienda Pública por el concepto de IAE, cuota nacional, intereses de demora, sanciones de tráfico, sanción tributaria y multa y sanción gubernativa, que asciende a un total de 579.996 pesetas, más los intereses de demora y costas pendientes, se ha dictado con fecha 4 de octubre de 1995 la

e Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienos inmuebles embargados a la parte deudora Miguel Costa Serrans, por difigencia de fecha 23 de febrero de 1995, practicada en el expediente ejecutivo que se sigue en la Unidad de Recaudación Centro con el número 17, 101, 373-COS.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el día 15 de noviembre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para

el lote único el de 110.00 pesetas.

Notifiquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier flomento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zarageza a 4 de octubre de 1995. — El jefe de la Dependencia de Recaudoción de los describes de la defendación de los defendacións.

La subasta se regirá por las condiciones previstas en el artículo 146 y signientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre):

1.* Lotes, tipos de subastas y tramos:

Lote único

Rústica. — Campo regadío sito en el término municipal de Morata de Jalón, partida de la "Herta", de 5 áreas 50 centiáreas. Linda: norte y oeste, Renfe; sur, Roque Marín, y este, Concepción Muñoz. Parcela 111 del polígono 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.550, folio 84, finca núm. 5.670.

Derecho del deudor: Pleno dominio. Sin cargas.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 110.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 82.500 pesetas.

Tramos: 2.500 pesetas.

2.º Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20% del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueden incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudi-

El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido

y el precio de la adjudicación.

4.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que sirvió en primera licitación.

6.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación (modificado por el Real Decreto 448 de 1995).
7. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad

que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8.ª Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9.º Toda persona interesada en la subasta podrá examinar los bienes poniéndose en contacto con la Administración de la AEAT de Zaragoza, Unidad de Recaudación Centro (teléfono 44 32 22).

Zaragoza a 16 de octubre de 1995. — El jefe de Servicio, Genaro Ruiz

Poza.

UNIDAD REGIONAL DE RECAUDACION

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 52.079

Doña María Pilar Cirac Pérez, jefa de Sección de la Unidad Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad Regional de Recaudación contra Promociones Valparaíso, S.A., con NIF A-50.149.285, por débitos a la Hacienda Pública, no habiendo efectuado la liquidación de sus débitos, se ha dictado la siguiente

«Providencia. En uso de las facultades que me confiere el número séptimo, apartado quinto, de la resolución de 16 de diciembre de 1994 de la AEAT (BOE de 28 de diciembre), decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a la deudora Promociones Valparaíso, S.A., por diligencia de fecha 8 de octubre de 1993, practicada en el expediente ejecutivo que por la Dependencia Regional se sigue con el número A-50.149.285/PRO.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el día 15 de noviembre próximo, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para

el lote único la cantidad de 2.032.643 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de

subasta, que se regirá por las siguientes condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; BOE del 31 de enero de 1991):

1.ª Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote único

Urbana. — Una veintinueveava parte indivisa de un local, con derecho de uso y disfrute del aparcamiento núm. 53, en la calle Andrés Gúrpide, núm. 7. de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Zaragoza al tomo 4.169, folio 183, finca 3.388, inscripción 1.*.

Derechos de la deudora: Pleno dominio. Sin cargas.

La casa de la que es parte la citada finca se encuentra gravada con varias servidumbres de paso de personas y vehículos, constituida en régimen de pro-

Sanau, úmero el día sta los

. 245

otecalquier ismos

efe de as disentes:

imero motor

notor notor

ptivo para si los onsanpor-

ción, tuido

rado oferenenfor. to la ertiones

ción.

rá el en el enes , del asta. fono

.077 e la uye), se

oza.

146 lica ázan el n el

día

que

CI

SC

de

la

C

d ri

piedad con normas complementarias, afecta al pago de la cantidad que le corresponda por los gastos de la urbanización del polígono y, por razón de procedencia, acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 2.032.643 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación: 1.524.482 pesetas.

Tramos: 25.000 pesetas.

2.ª Todo licitador para ser admitido constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto a los que desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que puede incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedi-

miento.

El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio

de la adjudicación.

5. Se admitirán ofertas en sobre cerrado por parte de los licitadores, los que podrán presentarlas o enviarlas desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que sirvió en primera licitación.

7.ª Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa conforme al procedimiento estable-

cido en el artículo 150 del citado texto legal.

- 8.ª El Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble cuando en el procedimiento de enajenación regulado en el capítulo VI del título I del libro III del Reglamento General de Recaudación no se hubiera adjudicado el bien en cuestión, de conformidad con lo determinado en el artículo 158 de dicho Reglamento.
- 9.ª Los gastos de escritura y cuantos se deriven de la adjudicación serán de cuenta del rematante.

10.ª No se puede intervenir en la subasta en calidad de ceder a un tercero y, en caso de representación, se justificará documentalmente.

Advertencia de que a la deudora en ignorado paradero se le tendrá por notificada a todos los efectos legales con el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el punto 4 del artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza a 6 de octubre de 1995. — La jefa de Sección, María Pilar Cirac

SECCION QUINTA

Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Núm. 48.897

Normas subsidiarias de planeamiento de Pina de Ebro

NORMAS URBANISTICAS.

1.- AMBITO DE APLICACION.

Las presentes normas urbanísticas, como documento integrante del Plan general de ordenación urbana de Pina de Ebro, serán de aplicación en la totalidad de dicho término.

Las ordenanzas generales de edificación como anexo a las presentes normas urbanísticas, tendrán idéntico ámbito de aplicación.

2.- VIGENCIA Y REVISION.

2.1.- VIGENCIA.

El Plan general de ordenación urbana, entrará en vigor a partir de la publicación en el BOP de su aprobación definitiva y tendrá vigencia indefinida sin perjuicio de las posibles alteraciones de su contenido, legalmente tramitadas y aprobadas, mediante su revisión o modificación.

2.2.- REVISION.

La revisión de este Plan general de ordenación urbana procedente en su caso cuando se haya alcanzado un techo poblacional del 75% del número de viviendas de población residente de la capacidad del propio Plan, con un total de 871 viviendas y 3.050 habitantes, y en todo caso se estará en el artículo 47 de la Ley del Suelo.

3.- CLASIFICACION DEL SUELO DEL TERMINO MUNICIPAL.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 77 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1.346/76 de 9 de abril, el territorio del término municipal de Pina de Ebro se clasifica en:

a) Suelo urbano.

b) Suelo urbanizable no programado.

c) Suelo no urbanizable.

3.1.- SUELO URBANO.

Constituirá suelo urbano los terrenos que se encuentran en alguna de las siguientes condiciones

Es el suelo consolidado por la urbanización o edificación y que esté comprendido dentro de la delimitación del perímetro del suelo urbano, que se refleja en los planos correspondientes.

Los que por ejecución de planes parciales lleguen a disponer de todos los

servicios de urbanización previstos en los mismos.

3.2.- SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO.

Constituyen suelo urbanizable no programado, aquel suelo que previa su inclusión en programas de actuación urbanística, es susceptible de ser transformado en urbano, por medio de los preceptivos planes parciales y formalmente aprobados y que se encuentran comprendidos dentro de los límites señalados en la documentación gráfica.

3.3.- SUELO NO URBANIZABLE.

Constituyen suelo no urbanizable, los terrenos no incluidos en los dos apartados anteriores.

4.- Suelo urbano.

4.1.- COMPOSICION.

Está integrado por los terrenos que estén consolidados por la urbanización ó edificación y/o comprendidos dentro de la delimitación del perímetro de suelo urbano, reflejado en los planos respectivos.

4.2.- USO DE LAS FACULTADES DE DOMINIO. REGIMEN GENERAL. Los terrenos y solares de suelo urbano deberán ajustarse a todas las condiciones que se establecen en el presente Plan general de ordenación urbana.

Los edificios o instalaciones que erigidos con anterioridad a la entrada en vigor del Plan general de ordenación urbana resultaran disconformes con los mismos, serán calificados como "fuera de ordenación", siéndoles de aplicación las determinaciones previstas en el artículo 60 de la Ley del Suelo.

4.3.- CESIONES

Los propietarios de suelo urbano deberán efectuar las siguientes cesiones:

a) Ceder gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos destinados a viales, parques, jardines públicos y centros de Educación General Básica al servicio del polígono o unidad de actuación correspondiente.

b) Costear la urbanización.

c) Edificar los solares en los plazos fijados en el capítulo primero del título IV de la Ley del Suelo.

4.4.- EJECUCION.

El desarrollo de la edificación en suelo urbano se realizará del siguiente modo:

a) En suelo consolidado de edificación y/o urbanizado.

Previa solicitud y concesión de licencia.

b) Suelo no consolidado por la edificación y/o urbanizado e incluido en unidades de actuación.

- Se desarrollarán a través de los polígonos, o unidades de actuación correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.3. de la Ley del Suelo que exigirá en su caso la reparcelación subsiguiente.

4.5.- URBANIZACION.

Con arreglo al artículo 34 del Reglamento de Gestión, la ejecución de viales y obras anejas en suelo urbano se podrá efectuar por los propietarios, según lo contemplado en el artículo 40 del mismo Reglamento, o bien mediante iniciativa municipal como proyecto de obras ordinarias, según el artículo 67.3. del Reglamento de Planeamiento.

Los proyectos de urbanización correspondientes, constituirán en todo caso instrumento para el desarrollo de todas las determinaciones que el Plan general de ordenación urbana prevea en cuanto a obras de urbanización, tales como vialidad, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, y otras análogas.

En ningún caso tanto los proyectos de urbanización como los de obras ordinarias, podrán contener determinaciones sobre ordenación, régimen del suelo o de la edificación.

Los proyectos de urbanización deberán detallar y programar las obras con la precisión necesaria para que puedan ser ejecutadas por técnicos distintos del autor del proyecto.

4.6.- ALINEACIONES Y RASANTES OFICIALES.

Las alineaciones y rasantes oficiales, son las que figuran en la documentación gráfica del Plan general de ordenación urbana, así como las que se fijen en los estudios de detalle correspondientes si procedieren.

4.7.- ESTUDIOS DE DETALLE.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley del Suelo y 65 del Reglamento de Planeamiento, los estudios de detalle tendrán por objeto completar, adaptar y reajustar rasantes y/u ordenar volúmenes de acuerdo con las directrices del Plan general de ordenación urbana.

La documentación a contener por los estudios de detalle, será la establecida por el artículo 66 del Reglamento de Planeamiento.

En ningún caso, podrán contravenir lo establecido en el Plan general de ordenación urbana, ni causar perjuicio o alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes.

Se tramitarán de oficio o instancia de parte de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 40.2. de la Ley del Suelo.

4.8.- EDIFICACION. Tendrán la consideración de solares las superficies edificables comprendidas dentro del suelo urbano, que tengan señaladas alineaciones y rasantes y que

45

las

om-

fle-

los

su

ns-

nal-

ña-

ar-

ión

AL

di-

en

ión

s:

cio

tí-

ni-

ey

ia-

ún

ni-

.3.

so

ral

no

do

łi-

en

el

as

i-

le

in

1-

cuenten con los servicios de abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica y que la vía a la que la parcela de frente, tenga pavimentada la calzada y encintado de aceras.

Sólo podrá edificarse cuando los terrenos adquieran la condición de solar o cuando se asegure la ejecución simultánea de la urbanización y de la edificación.

Para autorizar la edificación de los terrenos que no tengan la condición de solar será preciso, como garantía de la realización de las obras de urbanización:

a) Que en la solicitud de licencia el particular interesado o, en su caso, el departamento ministerial o entidad que administre bienes estatales, se comprometa expresamente a la edificación y urbanización simultáneas.

b) Que se preste fianza, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación local, en cuantía suficiente para garantizar la ejecución de las obras de

urbanización, en la parte que corresponda.

c) Que en el escrito de solicitud de licencia se comprometa a no utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida la obra de urbanización y a establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo ó parte del edificio.

El compromiso de urbanizar alcanzará no sólo a las obras que afecten al frente de fachada o fachadas del terreno sobre el que se pretenda construir, sino a todas las infraestructuras necesarias para que puedan prestarse los servicios públicos necesarios, tales como red de abastecimiento de aguas, saneamiento, alumbrado público y pavimentación de aceras y calzada, hasta el punto de enlace con las redes generales y viarias que estén en funcionamiento.

El incumplimiento del deber de urbanización simultáneo a la edificación comportará la caducidad de la licencia, sin derecho a indemnización, impidiéndose el uso de lo edificado, sin perjuicio del derecho de los terceros adquirientes al resarcimiento de los daños y perjuicios que se les hubieren irrogado, asimismo comportará la pérdida de la fianza antes aludida.

4.9.- EDIFICIOS HISTORICO-ARTISTICOS DE CARACTER LOCAL Los edificios que se incluyan en el catálogo municipal, por su especial valor histórico artístico, quedarán bajo la protección del Ayuntamiento que velará por su conservación de conformidad con lo establecido en el artículo 182.3. de

4.9.1.- CATALOGO DE EDIFICIOS Y CONJUNTOS URBANOS.

4.9.1.1.- EDIFICIOS Y CONJUNTOS PRINCIPALES.

1. Iglesia de Santa María (plaza de España).

Convento de Franciscanos (plaza Veintitrés de Marzo).

Ayuntamiento (plaza de España).

Plaza de España.

5. Barrio Moro.

4.9.1.2.- EDIFICIOS DE INTERES.

1. Conjunto de edificios (calle Jaime Casasús), números 17, 28, 45, 46, 48, 58, 62, 65, 72 y 74, números 3, 5, 6, 11, 18, 24, 25, 27, 35 y 37.

2. Conjunto de edificios (calle José Antonio), números 5, 7, 14, 16, 24, 31, 36, 38, 40, 41, 46 y 48

3. Conjunto de edificios de viviendas (calle General Franco), números 6, 13, 15, 16, 18, 20, 42, 44 y 73.

4. Ermita de San Gregorio. 4.10.- CONDICIONES DE USO Y EDIFICABILIDAD DEL SUELO URBANO DE PINA DE EBRO.

4.10.1.- CASCO ANTIGUO CONDICIONES DE USO:

RESIDENCIAL: Vivienda unifamiliar entre medianerías.

COMERCIAL: En planta baja, compatible con vivienda.

OFICINAS: En planta baja con un límite máximo de 500 m² y en plantas alzadas con un límite máximo de 150 m².

- HOTELERO: En calles iguales o mayores a 10 metros de anchura, y 50 plazas máximo.

-ESPECTACULOS: Exclusivamente en planta baja. Superficie máxima 150 m2. El límite máximo sonoro será de 50 dB.

- RELIGIOSO, CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO: Exclusivamente

en planta baja. Superficie máxima 200 m². - INDUSTRIAL: PROHIBIDO. Unicamente se permite talleres artesanales

en planta baja, con un máximo de potencia instalada 10 CV y superficie máxima de 200 m². El limite máximo sonoro será de 50 dB.

- ALMACENES: Se prohíbe aquellos que necesiten acceso de vehículos de más de 10 Tm.

SANITARIO: Sin limitaciones.

USO PUBLICO: Sin limitaciones

CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD:

- TIPOLOGIA: Vivienda unifamiliar entre medianerías.

ORDENACION: Se corresponde a las manzanas cerradas existentes y tramadas con esta zonificación en el plano correspondiente.

- ALINEACIONES: La edificación se ajustará a la alineación de fachada en

OCUPACION: Planta baja: 100%. Plantas alzadas: La resultante de dejar patios de parcela para luces propias

FONDO EDIFICABLE: En uso de vivienda máximo de 15 metros.

En otros usos, según el apartado de ocupación.

ALTURA MAXIMA: Será el promedio del frente de la manzana donde se

MEDIANERIAS: En el caso de discontinuidad de altura en medianiles se tratarán las medianerías vistas como fachadas.

- PARCELACION: Se adecuará al parcelario existente.

CONSERVACION AMBIENTAL:

Se tenderá en las nuevas edificaciones a conservar el carácter de la población, a cuyo efecto se exigirán las condiciones siguientes para los nuevos edificios, y reformas, adecentamientos, rehabilitaciones, decoraciones de fachadas, etc. en edificios existentes.

1) Los huecos de planta baja, así como ventanas y balcones en alzadas seguirán las normas tradicionales de composición de la población.

2) No se permite la construcción de miradores de fábrica.

3) Los materiales de fachadas corresponderán a los utilizados en el casco urbano, prohibiéndose los materiales e imitaciones que desentonen, y los revocos y colores que no se adapten a este carácter.

4) En los edificios existentes que presenten en su fachada elementos arquitectónicos, típicos o de interés artístico, se prohibirá toda obra de reforma que

implique su desaparición o desfiguración.

5) En los edificios que tengan en su fachada elementos arquitectónicos de interés, desfigurados por reformas posteriores a su construcción, se tenderá en las obras de reforma que se proyecten, a devolverles el primitivo carácter.
4.10.2.- ENSANCHE GRADO 1°.

CONDICIONES DE USO:

RESIDENCIAL: Vivienda plurifamiliar entre medianerías.

COMERCIAL: En planta baja compatible con vivienda.

- OFICINAS: En planta baja con un límite máximo de 500 m² y en plantas alzadas con un límite máximo de 150 m2.

HOTELERO: En calles iguales o mayores de 10 metros de ancho.

ESPECTACULOS: Exclusivamente en planta baja. Superficie máxima 200 m² en calles iguales o menores de 12 metros de ancho y 500 m² en calles mayores de 12 metros

- RELIGIOSO, CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO: Exclusivamente

en planta baja. Superficie máxima 500 m².

- INDUSTRIAL: Permitidos los talleres artesanales e industrias en planta baja, con un máximo de potencia instalada de 10 CV y superficie máxima de 250 m² bajo viviendas y de 15 CV y superficie máxima de 350 m² en naves interiores y nunca parte de ellas bajo viviendas. En ambos casos el límite máximo sonoro será de 50 dB.

Industria no productora de humos, cloros, gases y vertidos; almacenes y garajes, talleres de reparaciones, laboratorios de estudios inherentes al proceso productivo, edificaciones destinadas a parque de maquinaria de construcción.

ALMACENES: Permitidos en planta baja y primera.

SANITARIO: Sin limitaciones.

 USO PUBLICO: Sin limitaciones. CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD:

- TIPOLOGIA: Vivienda plurifamiliar entre medianerías. ORDENACION: Se corresponden a manzanas cerradas tramadas con ésta

zonificación en el plano correspondiente. - ALINEACIONES: La edificación se ajustará a la alineación de fachada en

- OCUPACION: Planta baja 100%. Plantas alzadas 75%, que se fijará por

una alineación paralela a fachada. - FONDO EDIFICABLE: En uso de vivienda, máximo 15 metros además

de lo señalado en el apartado de ocupación.

- ALTURA MAXIMA: Tres plantas: 10 metros. En los frentes de manzana adyacentes a zonificación de casco antiguo se aplicará la misma normativa que para éste.

- MEDIANERIAS: En el caso de discontinuidad de altura en medianiles se tratarán las medianerías vistas como fachadas.

PARCELACION: En las áreas consolidadas por la edificación, se respetará el parcelario existente. En las áreas no consolidadas, se establece como superficie de parcela mínima 150 m² y frente mínimo de 8 metros.

CONSERVACION AMBIENTAL: En los frentes de manzana adyacentes a

zonificación de casco antiguo, se aplicará la misma normativa que para éste. 4.10.3.- ENSANCHE GRADO 2°.

CONDICIONES DE USO:

- RESIDENCIAL: Vivienda plurifamiliar entre medianerías.

COMERCIAL: En planta baja, compatible con vivienda.

 OFICINAS: En planta baja con un límite máximo de 500 m² y en plantas alzadas con un límite máximo de 150 m2.

HOTELERO: En calles iguales o mayores de 10 metros de ancho.

- ESPECTACULOS: Exclusivamente en planta baja. Superficie máxima 300 m² en calles iguales ó menores de 12 metros de ancho y en calles mayores de 12 metros sin limitación de superficie.

- RELIGIOSO, CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO: Exclusivamente en planta baja, sin limitación de superficie.

INDUSTRIAL: Permitidos los talleres e industrias en planta baja, con un máximo de potencia instalada de 10 CV y superficie máxima de 250 m² bajo viviendas y de 15 CV y superficie máxima de 500 m² en naves interiores y nunca parte de ellas bajo viviendas. En ambos casos el límite máximo sonoro será de 50 dB.

Industria no productora de humos, cloros, gases y vertidos; almacenes y garajes, talleres de reparaciones, laboratorios de estudios inherentes al proceso productivo, edificaciones destinadas a parque de maquinaria de construcción.

- ALMACENES: Permitidos en planta baja y primera. - SANITARIO: Sin limitaciones.

BC

dos

inh

nar

ció

Oc

enc

rel

cio

Aj

fic

pro pla tos

esi

Sig

tac

en

rés

bil

es

de

co

lo

USO PUBLICO: Sin limitaciones

CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD:

- TIPOLOGIA: Vivienda plurifamiliar entre medianerías. ORDENACION: Se corresponden a manzanas cerradas tramadas con esta
- zonificación en el plano correspondiente. - ALINEACIONES: La edificación se ajustará a la alineación de fachada en
- todo su frente.
- OCUPACION: Planta baja 100%. Plantas alzadas 75%, que se fijará por una alineación paralela a fachada.
- FONDO EDIFICABLE: En uso de vivienda, máximo 15 metros, además de lo señalado en el apartado de ocupación. En otros usos según el apartado de ocupación.
- ALTURA MAXIMA: Tres plantas: 10 metros. En los frentes de manzana adyacentes a zonificación de casco antiguo, se aplicará la misma normativa que para éste.
- MEDIANERIAS: En el caso de discontinuidad de altura en medianiles se tratarán las medianerías vistas como fachadas.
- PARCELACION: En las áreas consolidadas por la edificación, se respetará el parcelario existente. En las áreas no consolidadas, se establece como superficie de parcela mínima 200 m² y frente mínimo de 10 metros.

 - CONSERVACION AMBIENTAL: En los frentes de manzana adyacentes
- a zonificación de casco antiguo, se aplicará la misma normativa que para éste.

4.10.4.- ENSANCHE EN AREA DE EXTENSION.

CONDICIONES DE USO:

- RESIDENCIAL: Vivienda unifamiliar entre medianerías.

- COMERCIAL: Comercio de primera necesidad y una superficie máxima de 150 m² en planta baja
 - OFICINAS: Prohibido. Se autorizan únicamente despachos profesionales.

· HOTELERO: En calles iguales o mayores de 10 metros de ancho.

- ESPECTACULOS: Prohibido.

RELIGIOSO, CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO: Prohibido.

- INDUSTRIAL: Permitidos los talleres e industrias en planta baja, con un máximo de potencia instalada de 10 CV y superficie máxima de 250 m² bajo viviendas y de 15 CV y superficie máxima de 500 m² en naves interiores y nunca parte de ellas bajo viviendas. En ambos casos el límite máximo sonoro será de 50 dB.

Industria no productora de humos, cloros, gases y vertidos; almacenes y garajes, talleres de reparaciones, laboratorios de estudios inherentes al proceso productivo, edificaciones destinadas a parque de maquinaria de construcción.

ALMACENES: Permitidos en planta baja.

- SANITARIO: Sin limitaciones.

- USO PUBLICO: Sin limitaciones.

CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD:

- TIPOLOGIA: Vivienda unifamiliar entre medianerías.
- ORDENACION: Se corresponde a manzanas cerradas tramadas con esta zonificación en el plano correspondiente.
- ALINEACIONES: La edificación se ajustará a la alineación de fachada en todo su frente.

Se admitirá un retranqueo en fachada voluntario de hasta 5 metros.

- OCUPACION: Planta baja 75% computándose como espacio libre el retranqueo en fachada voluntario. Plantas alzadas 50%, computándose como espacio libre el retranqueo en fachada voluntario.
 - FONDO EDIFICABLE: El resultante de los aprovechamientos aplicados.

ALTURA MAXIMA: Tres plantas: 10 metros.

- MEDIANERIAS: En el caso de discontinuidad de altura en medianiles, así como en el caso de medianerías vistas por retranqueos voluntarios, se tratarán como fachadas
- PARCELACION: En las áreas consolidadas por la edificación, se respetará el parcelario existente. En las áreas no consolidadas, se establece como superficie de parcela mínima 200 m² y frente mínimo de 10 metros.

4.10.5.- PARCELACION I.N.C.

CONDICIONES DE USO:

- RESIDENCIAL: Vivienda unifamiliar entre medianerías. COMERCIAL: Prohibido.
- OFICINAS: Prohibido.
- HOTELERO: Prohibido
- ESPECTACULOS: Prohibido.
- RELIGIOSO, CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO: Prohibido.
- INDUSTRIAL: Prohibido. ALMACENES: Prohibido.
- SANITARIO: Sin limitaciones. USO PUBLICO: Sin limitaciones
- CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD: TIPOLOGIA: Vivienda unifamiliar entre medianerías.
- ORDENACION: Se corresponde a la manzana tramada con esta zonifica-
- ción en el plano correspondiente.
 - ALINEACIONES: Las señaladas en plano correspondiente.
 - OCUPACION: La resultante de aplicar el fondo edificable.
 - FONDO EDIFICABLE: Se respetarán los fondos edificables existentes.
 - ALTURA MAXIMA: Dos plantas: 6 metros.
 - MEDIANERIAS: Se respetará el parcelario existente. 4.10.6.- UNIFAMILIAR AGRUPADA.

CONDICIONES DE USO:

- RESIDENCIAL: Vivienda unifamiliar en hilera.

- COMERCIAL: En planta baja compatible cen vivienda.
- OFICINAS: Despachos profesionales.
 HOTELERO: Prohibido.
- ESPECTACULOS: Prohibido
- RELIGIOSO, CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO: Prohibid
- INDUSTRIAL: Prohibido. ALMACENES: Prohibido.
- SANITARIO: Sie limi
- USO PUBLICO: Sin limitacion
- CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD:
- TIPOLOGIA: Vivienda unifamiliar en hilera ORDENACION: Se corresponde a la menzena tr
- ción en el plano correspondiente.

 ALINEACIONES: Las señaladas en plane corre
 OCUPACION: La rensitante de aplicar el fondo
 FONDO EDIFICABLE: 12 metros.

 - ALTURA MAXIMA: Dos plantas: 6 um
- ALTURA MAXIMA: Dos piantas: o incusos.
 MEDIANERIAS: En las áreas consolidades por la edificación se excepsurá el parcelario existente. En las áreas no consolidades se astablem com superficie mínima de parcela 150 m² y funta estante de & metros.
 4.10.6.-BIS.- ENSANCHE ORDENANZA ESPECIAL.

CONDICIONES DE USO:

- RESIDENCIAL: Vivienda unifamiliar entre m
- COMERCIAL: Comercio de primera necesidad y una superficie máximo de 150 m² en planta baja
 - OFICINAS: Prohibido. Se autoriza únicamente despachos po
 - HOTELERO: En calles iguales o mayores de 10 metros de anche. ESPECTACULOS: Prohibido.

- RELIGIOSO, CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO: Prohibido
- INDUSTRIAL: Permitidos los talleres e industrias en planta baja, con un máximo de potencia instalada de 10 CV y superficie máxima de 500 m² es naves interiores y nunca parte de ellas bajo viviendas. En ambos casos el límite máximo sonoro será de 50 dB.

Industria no productora de humos, cloros, gases y vertidos; almacenos y garajes, talleres de reparaciones, laboratorios de estudios inherentes al proceso productivo, edificaciones destinadas a parques de maquinaria de construcción.

- ALMACENES: Permitidos en planta baja.
- SANITARIO: Sin limitaciones.
- USO PUBLICO: Sin limitaciones
- CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD:
- TIPOLOGIA: Vivienda unifamiliar entre medianerías.
- ORDENACION: Se corresponde a manzana cerradas tramadas con esta
- zonificación en el plano correspondiente.

 ALINEACIONES Y FONDO EDIFICABLE: La alineación al passo de Fernando El Católico, admitirá un retranqueo en la edificación de hasta a metros, para evitar posibles conflictos con la existencia del casero.

 En la alineación de los testeros, será obligatorio el retranqueo de la entifica-

ción en 5 metros, salvo que se documente registralmente la servido

Estos anteriores extremos exigirán en cada um de las manes el desarrollo de los correspondientes estudion de detalle, a efe ción de alineaciones interiores, siendo aconsejable reclizar asis lación si procedi

- OCUPACION: Piante baja 75%, computándose como aspecio libre el retranqueo en fachada voluntario. Plantas alzadas 50%, computándose como espacio libre el retranqueo en fachada voluntario.

 ALTURA MAXIMA: Tres plantas: 10 metros.

 MEDIANERIAS: En el caso de diacontinuidad de altura en stadianiles. así como en el caso de smedianerias vistas por retranqueos vabiatarios, as testa-
- rán como fachadas.
- PARCELACION: En las áreas consolidadas por la edificación, se respetará el parcelario existente. En las áreas no consolidadas, se establece como superficie de parcela mínima 200 m² y frente mínima de 10 metros.

 4.10.7.- ALMACENES AGRICOLAS CON TOLERANCIA VIVIENDA.
 - CONDICIONES DE USO:
- RESIDENCIAL: Permitidas únicamente las vinculadas a los almacens agrícolas, con an mísimo de parcela de 500 m².

 - COMERCIAL: Probibido.

 - OFICINAS: Probibido excepto las inherentes al uso de al

 - HOTELERO: Probibido.

 - ESPECTACULOS: Probibido.

 - RELIGIOSO, CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO PARA
- INDUSTRIAL: Unicamente ampliaciones de les est los talleres de reparación de maquinaria y vehiculos.
 ALMACENES: Permitidos los de carácter agrícola.

 - SANITARIO: Siu limitaciones.
 - USO PUBLICO: Sin limitaciones CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD:
- TIPOLOGÍA: Almacenes agrículas, aisladas o ado ORDENACION: Se corresponde a la manzana tras ción en el plano correspondiente.
- ALINEACIONES: Las señaladas en plano com retranqueos.

- OCUPACION: 70%.

- ALTURA MAXIMA: 5 metros.

4.10.8.- INDUSTRIA.

CONDICIONES DE USO.

- RESIDENCIAL: Prohibido.

COMERCIAL: Prohibido excepto venta al por mayor.

- OFICINAS: Prohibido excepto las inherentes al proceso productivo.

- HOTELERO: Prohibido.

- ESPECTACULOS: Prohibido.

RELIGIOSO, CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO: Prohibido.

INDUSTRIAL: Industria no productora de humos, cloros, gases y vertidos; almacenes y garajes, talleres de reparaciones, laboratorios de estudios inherentes al proceso productivo, edificaciones destinadas a parques de maquinaria de construcción y agrícola.

ALMACENES: Permitidos.

- SANITARIO: Sin limitaciones.

- USO PUBLICO: Sin limitaciones

CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD:

TIPOLOGIA: Edificios industriales entre medianerías.

- ORDENACION: Se corresponde a la manzana tramada con esta zonificación en el plano correspondiente.

- ALINEACIONES: Las señaladas en plano correspondiente.

OCUPACION: En planta 80%.

- FONDO EDIFICABLE: El resultante de la aplicación del apartado de Ocupación y de Alineaciones.

ALTURA MAXIMA: 7 metros (elementos funcionales a justificar por encima de la altura reguladora).

PARCELA MINIMA: 500 m².

- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m² y 7 m³/m².

4.10.9.- EQUIPAMIENTO.

CONDICIONES DE USO:

Los correspondientes a los usos previstos en las propias normas: escolar, religioso, administrativo, social y comercial.

Se permitirán otros usos de equipamiento a justificar por el Ayuntamiento. CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD:

TIPOLOGIA: A justificar según el uso concreto del/los edificio/s.

No obstante en los existentes en el casco antiguo, se adaptarán a sus condiciones de edificabilidad.

- OCUPACION EN PLANTA, Y DISPOSICION DE LA EDIFICACION: A justificar

- ALTURA MAXIMA: 10,00 metros. 4.10.10.- ZONAS VERDES.

CONDICIONES DE USO:

Las propias de parques y jardines.

CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD:

No se autorizan edificaciones.

4.10.11.- PROTECCION.

CONDICIONES DE USO:

Las propias de las áreas de protección de la vía provincial.

CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD:

No se autorizan edificaciones

5.- SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO.

DEFINICION, REGIMEN Y DESARROLLO.

1.- Constituyen el suelo urbanizable no programado los terrenos aptos, en principio, para ser urbanizados, de acuerdo con el modelo territorial de utilización del suelo y objetivos adoptados por el Plan, y que no se programen por no ser necesaria su incorporación al desarrollo urbano.

El suelo de esta clase queda reflejado en los planos de clasificación y cali-

ficación del Plan.

2.- El desarrollo del suelo urbanizable no programado se efectuará a través de programas de actuación urbanística (PAU), formulados directamente por el Propio Ayuntamiento o por concurso público, que a su vez se desarrollarán en planes parciales, con arreglo a lo dispuesto en la Ley del Suelo, sus Reglamentos y las presentes normas.

3.- Régimen del suelo.

En tanto no se aprueben los correspondientes PAU los suelos de esta clase estarán sujetos a las limitaciones del artículo 85 de la Ley del Suelo y a las

a) Se permite el desarrollo de los usos y edificaciones vinculados a explotaciones agrícolas existentes con arreglo a la normativa del suelo no urbanizable en función de las características del suelo, de secano o regadío.

b) Se permiten las construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas y las de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en medio rural y se ajusten a las compatibilidades de uso señaladas en las condiciones urbanísticas específicas dadas en

e) No podrán realizarse parcelaciones urbanísticas, quedando las divisiones de suelo sujetas a la legislación agraria y a las normas de suelo no urbanizable.

d) Los usos, construcciones e instalaciones cumplirán respecto a las vías de comunicación lo establecido por la Ley de Carreteras y su Reglamento que sea de aplicación.

e) A efectos de lo establecido en el artículo 86 de la Ley del Suelo y artículo 36 del Reglamento de Planeamiento: Se entenderán por núcleo de población todo asentamiento humano que genere objetivamente demandas o necesidades de servicios urbanísticos comunes, tales como red de suministro de agua, red de saneamiento, red de alumbrado público, sistema de accesos viarios, etc., que son característicos de los suelos con destino urbano.

Se establecerán como medidas que impidan la formación de núcleo de

población la siguiente:

Se considera que no existe núcleo de población siempre que en un circulo de 100 metros de radio con centro en el lugar que se pretende construir la vivienda, no exista otra edificación con uso residencial.

Una vez aprobado con carácter definitivo el PAU el régimen de suelo será el establecido en éste.

5.1.- AREAS DE USO DOMINANTE DE VIVIENDA, OCIO Y SERVI-CIOS.

Su finalidad es responder a futuras demandas residenciales, de ocio y servicios con carácter compatible. Situados en los antiguos terrenos para el Centro Comarcal Ganadero próximos a la N-II, hoy municipales.

Estos usos se consideran compatibles si bien en actuaciones independientes o agrupadas

5.1.1.- USOS INCOMPATIBLES.

El industrial en todas sus modalidades, la vivienda colectiva y el de oficinas que no estén al servicio de la propia actuación.

Se autoriza el uso comercial incluido en actuaciones residenciales mayores

5.1.2.- CONDICIONES ESPECIFICAS.

USO VIVIENDA Y SERVICIOS:

Superficie mínima 10 hectáreas. Densidad máxima 20 viviendas/Ha bruta. Edificabilidad máxima en viviendas 0,5 m²/m² sobre superficie bruta.

Para servicios a justificar según características a proponer.

USO OCIO:

Superficie mínima 10 hectáreas. Edificabilidad máxima 0,02 m²/m² sobre superficie bruta en construcción convencional. Instalaciones a justificar.

5.2.- AREAS DE USO DOMINANTE INDUSTRIAL.

Su finalidad se corresponde con posibles y futuras demandas de suelo industrial. Se localiza en el polígono industrial en proyecto, situado en la margen derecha del río Ebro.

5.2.1.- USOS INCOMPATIBLES.

El residencial, exceptuando las viviendas de vigilantes de la urbanización. El de oficinas y comercial que no estén al servicio de la propia actuación.

5.2.2.- CONDICIONES ESPECIFICAS.

Superficie mínima 10 hectáreas. Edificabilidad bruta 0,4 m²/m².

(*).NOTA: Por acuerdo de la CPU de fecha 13.7.89, sobre aprobación de la revisión del PGOU municipal, se fijó la edificabilidad bruta reseñada, autorizándose para el plan parcial entonces en desarrollo una edificabilidad bruta de 0,6 m²/m².

5.3.- GESTION DE LOS PAU.

Los PAU deberán prever, con arreglo al avance previo, la adecuada inserción de la actuación en la estructura urbana, la localización y ejecución de los sistemas generales asignados a la actuación y las infraestructuras de relación y enlace con las existentes de la población. La previsión de equipamientos y servicios de carácter local se establecerá por módulos de superficie completos que permitan la ejecución de la edificación correspondiente en condiciones autosuficientes para los usos proyectados. Asimismo contemplarán según la forma de ejecución, el régimen aplicable a los usos preexistentes.

6.- SUELO NO URBANIZABLE.

6.1.- CLASES DE SUELO NO URBANIZABLE.

a) Suelo no urbanizable neto.

b) Suelo no urbanizable de protección de infraestructuras.

c) Suelo no urbanizable de protección del regadío.

d) Suelo no urbanizable de protección forestal.

e) Suelo no urbanizable de protección parque rural. 6.2.- DEFINICIONES.

6.2.1.- SUELO NO URBANIZABLE NETO.

Son las áreas exteriores al suelo urbano y urbanizable que no se hallan comprendidas en los tres apartados posteriores. Corresponde al grafiado como tal en el plano de clasificación de suelo del término municipal de la documentación gráfica.

6.2.2.- SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION DE INFRAES-TRUCTURAS

Es el formado por las áreas de suelo no urbanizable sometidas a las necesidades de vías rodadas, cauces públicos, vías pecuarias, de infraestructuras de servicios y equipamientos, etc. y que se recogen en su legislación específica como Ley de Carreteras y Caminos, Ley de Aguas, Reglamento de líneas aéreas AT, etc, las cuales imponen las limitaciones y determinaciones para el suelo de esa naturaleza.

Corresponde al grafiado como tal en el plano de clasificación de suelo del término municipal de la documentación gráfica

6.2.3.- SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION DEL REGADIO. Son aquellos terrenos no aptos para la urbanización en base a su intrínseco o alto valor agrícola.

6.2.4.- SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION FORESTAL. Son aquellos terrenos no aptos para la urbanización en base a su intrínseco

y alto valor forestal y ecológico.

BO

el

ob

rill

ap

de

na

de

au

qu

de

so

do

di

la

ci

in

SI

p

S

6.2.5.- SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION PARQUE RURAL

Son aquellos terrenos no aptos para la urbanización en base a su destino como masa arbórea destinada a uso recreativo, condicionada por su proximidad al casco urbano, con un carácter de parque rural.

6.3.- REGIMEN GENERAL.

El suelo no urbanizable, en todas sus clases, carece de aprovechamiento urbanístico; el ejercicio de las facultades de dominio se ejercerá dentro de las limitaciones derivadas de lo dispuesto en los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo y concordantes, y de las presentes normas, o de las que se dedujeran por aplicación posterior de las mismas y desarrollo de las determinaciones del Plan.

Todas las obras de construcción o instalación se someterán a las limitaciones previstas en el artículo 85 de la Ley del Suelo y 36 del Reglamento de Pla-

En las transferencias de propiedad, divisiones y segregaciones de terrenos rústicos no podrán efectuarse fraccionamientos en contra de lo dispuesto en la legislación agraria

La parcela mínima se acreditará mediante la inscripción en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento vigilará el cumplimiento de los artículos 94, 95 y 96 de la Ley del Suelo y reglamentación complementaria, impedirá las parcelaciones o segregaciones ilegales y dará cuenta a los organismos competentes de cualquier infracción que observe.

6.4.- LICENCIAS.

El procedimiento para la obtención de la licencia correspondiente será el del artículo 43.3. de la Ley del Suelo y el artículo 44 del Reglamento de Gestión sometiéndose a ellos las obras a realizar en dicho suelo:

1.- Se iniciará mediante petición del interesado ante el Ayuntamiento respectivo, en la que se hagan constar los siguientes extremos:

a) Nombre, apellidos, o en su caso, denominación social, y domicilio de la persona física o jurídica que lo solicite.

b) Emplazamiento y extensión de la finca en que se pretenda construir, reflejados en un plano de situación, grafiado con la debida exactitud todas las edificaciones existentes en un radio de 200 metros de la que se proyecta.

c) Superficie ocupada por la construcción y descripción de las características fundamentales de la misma.

d) Si se trata de edificaciones o instalaciones de utilidad pública o social, justificación de estos extremos y de la necesidad de su emplazamiento en el medio rural, y de que no se forma núcleo de población.

2.- El Ayuntamiento informará la petición y elevará el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo respectiva.

3.- La Comisión Provincial de Urbanismo someterá el expediente a información pública durante quince días en la capital de la provincia.

4.- Transcurrido dicho plazo se procederá en su caso a la autorización previa por la Comisión Provincial de Urbanismo, y se comunicará al Ayuntamiento, el cual procederá al otorgamiento de la licencia municipal de obras.

6.5.- CONDICIONES DE USO Y EDIFICABILIDAD.

6.5.1.- SUELO NO URBANIZABLE NETO.

6.5.1.1. CONDICIONES DE USO.

Construcciones destinadas a explotaciones agrícolas y pecuarias, que guarden relación con la naturaleza y destino de la finca, y se ajusta a su caso a los planes o normas del Ministerio de Agricultura y Conserjería correspondiente de la DGA.

Construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas.

Edificaciones e instalaciones de utilidad o interés social que haya de emplazarse en el medio rural.

Edificios aislados destinados a vivienda unifamiliar en lugares que no exista posibilidad de formación de núcleos de población.

6.5.1.2. CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD.

En naves y construcciones anejas a explotaciones agropecuarias:

- . Ocupación en planta: 50%.
- . Altura: 5 metros.
- . Parcela mínima: 500 m².
- . Edificabilidad: 0,50 m²/m².
- . Retranqueos: 5 metros a linderos y 5 metros al eje del camino ó vía de acceso.

En viviendas unifamiliares:

- . Ocupación en planta: 10%.
- . Altura: 7 metros.
- . Parcela mínima: 25.000 m².
- . Edificabilidad: 0,02 m²/m².
- . Retranqueo: 10 metros.

En otros usos: A justificar ante la M.I. Comisión Provincial de Urbanismo y organismos competentes

6.5.2.- SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION DE INFRAES-**TRUCTURAS**

No se podrá realizar ninguna obra de edificación, salvo autorización expresa de la Comisión Provincial de Urbanismo y de los organismos competentes o interesados (MOPU, Diputación Provincial, Confederación Hidrográfica, Comisaría de Aguas, etc).

En caso de autorización, se aplicarán las condiciones de uso y edificabilidad del suelo no urbanizable neto.

El volumen correspondiente a las superficies afectadas por estas franjas de protección en cada finca será computable en edificaciones a realizar en el mismo predio y en suelo no urbanizable neto. El límite de las franjas de protección no tendrá la consideración de lindero a efectos de retranqueos

6.5.3.- SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION DEL REGADIO. 6.5.3.1.- CONDICIONES DE USO.

Explotaciones agrícolas y pecuarias que guarden relación con la naturaleza y destino de la finca, y se ajusta a su caso a los planes o normas del Ministerio de Agricultura y Conserjería correspondiente de la Diputación General de Aragón. Construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y

servicio de las obras públicas.

Edificaciones e instalaciones de utilidad o interés social que haya de emplazarse en el medio rural.

6.5.3.2.- CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD.

En naves y construcciones anejas a explotaciones agropecuarias:

- . Ocupación en planta: 50%.
- . Altura: 5 metros.
- Parcela mínima: 500 m².
- Edificabilidad: 0,50 m²/m².
- Retranqueos: 3 metros a linderos y 5 metros a vía o camino de acceso.

Se autoriza la vivienda que guarde relación con el destino de la finca, y siempre y cuando el propietario demuestre su condición de agricultor:

- . Ocupación en planta: 10%.
- Altura: 7 metros.
- Parcela mínima: 2 hectáreas.
- Edificabilidad: 0,1 m²/m².
- Retranqueo: 10 metros.

En otros usos: A justificar ante la M.I. Comisión Provincial de Urbanismo y organismos competentes.

(*) NOTA: Modificada su redacción conforme a prescripciones establecidas por acuerdo de la CPU de fecha 13.07.89, sobre aprobación de revisión del PGOU del municipio.

6.5.4.- SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION FORESTAL.

No se permiten ningún tipo de construcciones y usos

6.5.5.- SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION PARQUE

No se permiten ningún tipo de construcciones y usos.

Por acuerdo de la CPU, de fecha 13-07-89, sobre aprobación del PGOU del municipio, la zona de los Galachos goza de una protección total, debiendo delimitarse la zona de cauce, margen y ribera, quedando prohibido todo tipo de edificación.

6.6.- CONDICIONES ESTETICAS.

Los tipos de construcción habrán de ser adecuados a su condición aislada, conforme a las normas que el Plan general de ordenación urbana establece, quedando prohibidas las edificaciones características de las zonas urbanas.

6.7.- CONDICIONES HIGIENICO SANITARIAS.

Serán de aplicación las generales de las Ordenanzas.

Las edificaciones agrícolas destinadas a usos ganaderos (granjas en general), no se autorizarán a menos de 300 metros del núcleo de población delimitado como suelo urbano y urbanizable, salvo en el caso que tengan la condición de insalubres cuya separación mínima será de 2.000 metros.

Asimismo le serán de aplicación las instrucciones respecto de instalación de granjas dictadas por la Diputación General de Aragón el 9 de enero de 1980 y el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y decretos posteriores relativos al citado Reglamento

6.8.- DEFINICION DE NÚCLEO DE POBLACION Y MEDIDAS CAU-TELARES PARA SU NO FORMACION.

A efectos de lo establecido en el artículo 86 de la Ley del Suelo y artículo 36 del Reglamento de Planeamiento, se entenderán por núcleo de población todo asentamiento humano que genere objetivamente demandas o necesidades de servicios urbanísticos comunes, tales como red de suministro de agua, red de saneamiento, red de alumbrado público, sistema de accesos viarios, etc., que son característicos de los suelos con destino urbano. Se establecerán como medidas que impidan la formación de núcleo de población la siguiente:

Se considera que no existe núcleo de población siempre que en un círculo de 100 metros de radio con centro en el lugar que se pretende construir la

vivienda, no exista otra edificación con uso residencial.
6.9.- PROTECCION DE CAMINOS VECINALES Y DE ACCESO A FINCAS.

Se establece como retranqueo mínimo de cerramientos de fincas al límite de los caminos que constituyen la vialidad principal y de acceso a fincas, una distancia mínima de 5 metros al eje del camino.

*).- Distancia de protección establecida por la CPU en acuerdo de fecha 13.07.89, sobre aprobación de la revisión del PGOU municipal.

- 1.- CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS PRESENTES ORDENANZAS.
- 1.1.- Las presentes ordenanzas determinan las condiciones que en el término municipal de Pina de Ebro habrán de satisfacer al régimen urbanístico y la edificación.
- 1.2.- Las ordenanzas generales de edificación se entenderán también aplicables a los planes parciales que se realicen, salvo las que se establezcan como específicas en los mismos y que definitivamente se aprueben.

2.- URBANIZACION.

245

as de

en el

pro-

DIO.

ezay

io de

gón.

nto y

npla-

ca, y

ismo

leci

n del

QUE

J del

deli-

o de

lada

lece,

ene

limi-

ición

on de

) y el 30 de

AU-

ículo

ción

lades, red

, que

omo

rculo

ir la

OA

mite

, una

ech⁸

AS.

rmi

y la

apli-

omo

2.1.- PROYECTOS DE URBANIZACION.

2.1.1. CONCEPTO.

Los proyectos de urbanización son proyectos de obras cuya finalidad es llevar a la práctica en suelo urbano las determinaciones correspondientes del PGOU y en su caso en suelo urbanizable, la realización material de las propias de los planes parciales.

Los proyectos de urbanización constituirán en todo caso instrumento para el desarrollo de todas las determinaciones que el PGOU prevea, en cuanto a obras de urbanizaciones, tales como vialidad, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, jardinería y otras análogas.

Con independencia de los proyectos de urbanización, podrán redactarse y aprobarse, conforme a la normativa del ente interesado, proyectos de obras ordinarias que no tengan por objeto desarrollar integralmente el conjunto de determinaciones del PGOU.

En ningún caso tanto los proyectos de urbanización como los de obras ordinarias podrán contener determinaciones sobre ordenación, régimen del suelo o de la edificación.

Los proyectos de urbanización deberán detallar y programar las obras con la precisión necesaria para que puedan ser ejecutadas por técnicos distintos del autor del proyecto.

2.1.2.- JERARQUIA.

Los proyectos de urbanización no podrán modificar las previsiones del Plan que desarrollen sin perjuicio de que puedan efectuar las adaptaciones de detalle exigidas por las características del suelo y subsuelo en la ejecución material

Cuando la adaptación de detalle suponga alteración de las determinaciones sobre ordenación o régimen del suelo o de la edificación de los predios afectados por el proyecto, deberá aprobarse previa o simultáneamente la correspondiente modificación del Plan.

2.1.3.- CONTENIDO.

Las obras de urbanización a incluir en el proyecto de urbanización, serán las siguientes

- Pavimentación de calzadas, aparcamientos, aceras, red peatonal y espa-

cios libres - Redes de distribución de agua potable, de riego y de hidrantes contra incendios.

- Red de alcantarillado para evacuación de aguas pluviales y residuales.

- Red de distribución de energía eléctrica.

- Red de alumbrado público.

- Jardinería en el sistema de espacios libres.

Se incluirán en el proyecto de urbanización, los servicios urbanísticos a que hace referencia el artículo 53.2 del Reglamento de Planeamiento cuando se hayan estimado necesarios en su caso en el plan parcial.

Los proyectos de urbanización deberán resolver el enlace de los servicios urbanísticos con los generales de la población y acreditar que tienen capacidad suficiente para atenderlos.

2.1.4.- JUSTIFICACION.

En todo caso, habrá de justificarse que puede disponer del caudal de agua potable necesario, así como la energía eléctrica correspondiente a las potencias mínimas que se establecen.

Caso de no poderse justificar la existencia de capacidad suficiente en los servicios generales exteriores, se limitará la ejecución en el tiempo y en el espacio a lo que señale el Ayuntamiento de acuerdo con sus previsiones.

2.1.5.- INICIATIVA PUBLICA, DOCUMENTACION.

Los proyectos de urbanización contendrán los documentos siguientes:

- Memoria descriptiva de las características de las obras.

- Planos de información y de situación en relación con el conjunto urbano.

- Planos de proyecto y de detalle.

- Pliego de condiciones técnicas y de condiciones económico administrativas de las obras y servicios.

- Mediciones.

- Cuadros de precios descompuestos.

- Presupuesto.

No será necesaria la formulación del pliego de condiciones económico administrativas cuando las obras de urbanización se ejecuten por el sistema de compensación en terrenos de un solo propietario.
2.1.6.- INICIATIVA PRIVADA, DOCUMENTACION.

Los particulares a quienes afecta la norma urbanística correspondiente, presentarán al Ayuntamiento el proyecto de urbanización para su tramitación y aprobación si procediera.

Dicho proyecto deberá ser redactado por técnico de competencia legal y contendrá los documentos siguientes:

Memoria descriptiva de las características de las obras y comprensiva del plan de etapas, plazos de ejecución y previsiones de financiación.

Plano de situación de las obras en relación con el conjunto urbano.

 Plano del estado actual, planimétrico y altimétrico, de toda la zona, tanto propia como exterior, que pueda ser afectada (escalas 1:500 o 1:1.000), se incluirán los servicios y servidumbres que hayan de mantenerse y los que desa-

Planos detallados de las obras y servicios proyectados y en particular perfiles y planos acotados, en los que quede de manifiesto la relación de las obras propuestas, con los servicios de todas clases que hayan de respetarse, redimir-

se o sustituirse y, en particular, con los umbrales de las servidumbres de acceso existentes

- Presupuesto de todas las obras y servicios, con sus correspondientes mediciones y cuadros de precios descompuestos.

- Pliego de condiciones facultativas y económico administrativas de obras y servicios recogiendo, cuando sea procedente, las normas técnicas municipales.

Los materiales y las unidades de obra que intervengan en el proyecto se ajustarán, salvo circunstancias que habrán de ser especialmente justificadas, a los tipos y modelos que el Ayuntamiento tenga adoptados para sus propias obras de urbanización.

Con independencia de la documentación técnica que deba formar el proyecto, conforme a lo anteriormente señalado, se acompañara la documentación

- Relación, con nombre, apellidos y dirección de todos los propietarios afectados

- Previsiones sobre la futura conservación de las obras de urbanización propuestas, con indicación de los compromisos que se hubieren de contraer entre el urbanizado y el Ayuntamiento y entre aquél y los futuros propietarios de los solares.

- Garantías del exacto cumplimiento de todos los compromisos, especialmente de los relativos a la observancia de las condiciones impuestas por el Ayuntamiento para desarrollo de lo autorizado.

2.2.- ESPACIOS LIBRES.

2.2.1. PUBLICOS.

Los espacios libres públicos resultantes de un plan parcial, que han de pasar a formar parte de los espacios libres públicos de la población por cesión al Ayuntamiento, serán de mantenimiento de los propietarios particulares hasta que el Ayuntamiento una vez efectuada la cesión de los terrenos, previo informe técnico se asegure de la calidad de las obras, proceda a la recepción de las mismas en cuyo momento la conservación y mantenimiento será a cargo del Ayuntamiento.

No obstante lo anterior, quedarán sujetos los propietarios de los terrenos comprendidos en el polígono o unidad de actuación a dicha obligación de mantenimiento, cuando así se imponga por el plan parcial o resulte expresamente de disposiciones legales.

En el supuesto anterior, los propietarios habrán de integrarse en una Entidad de conservación.

2.2.2. PRIVADOS

Los terrenos de propiedad particular destinados a espacios libres para el servicio de uno o varios edificios independientes, que tengan o puedan tener sobre aquellos servidumbres de paso, luces, vistas o desagües, deberán estar dotados de las necesarias instalaciones de pavimentación, alcantarillado, iluminación, riego y vegetación cuyo establecimiento y conservación correrá en todo caso a cargo exclusivo de los propietarios interesados.

Los mencionados espacios libres deberán quedar diferenciados de los pertenecientes a la vía pública por medio de un señalamiento de su perímetro en la

forma que determine el Ayuntamiento.

Cuando los espacios libres o los edificios que de ellos se beneficien pertenezcan a varios propietarios, éstos responderán solidariamente de las obligaciones dispuestas en los párrafos anteriores y deberán constituirse en asociación para el cumplimiento de dichas obligaciones.

La distribución de los gastos entre los propietarios asociados será salvo pacto en contrario, proporcional al volumen edificable que corresponde a la

propiedad de cada uno.

En el ejercicio de la función de policía urbana la Alcaldía podrá sancionar con multa, en la cuantía máxima autorizada por la Ley, la infracción de lo dispuesto en este párrafo y requerir a los propietarios afectados para que, en el plazo que al efecto se señale, establezcan o reparen las instalaciones de los espacios libres, cuando existiese perturbación de la tranquilidad, seguridad o salubridad ciudadana, con el fin de restablecerlas o conservarlas. Si este requerimiento no fuera atendido, la Corporación municipal podrá acordar la ejecución de las obras necesarias, por cuenta y riesgo de los interesados y exigir por anticipado y, en su caso, por el procedimiento de apremio, de la asociación y, en su defecto, de cada uno de los propietarios, el importe íntegro de aquellas.

3.- INTERVENCION EN LA EDIFICACION Y USO DEL SUELO.

3.1.- INFORMACION URBANISTICA Y LICENCIA DE OBRAS.

3.1.1. INFORMACION URBANISTICA.

3.1.1.1. Todo administrado tiene derecho a consultar los planes y proyectos de urbanización vigentes con sus normas, ordenanzas y catálogos, a informarse de los mismos en las oficinas del Ayuntamiento y a que la Administración municipal le informe por escrito, previo el pago de los correspondientes derechos, del régimen urbanístico aplicable a una finca o sector.

3.1.1.2. Las circunstancias urbanísticas que concurren en las fincas comprendidas en el término municipal, se acreditarán mediante la "cédula urbanística" del terreno, o edificio, o informe urbanístico que reflejará con claridad el régimen de edificación y uso de la finca de que se trata, con eficacia vinculante para el Ayuntamiento.

La obtención de dicha cédula podrá ser exigida por el Ayuntamiento como trámite previo a la solicitud de licencia de parcelación o reparcelación de fincas, de urbanización o edificación, cuando estas últimas se refieran a obras de nueva planta, ampliación o variación del uso objetivo de los edificios.

3.1.1.3. Todo particular puede pedir al Ayuntamiento que se señalen sobre el terreno las líneas y rasantes oficiales que correspondan a una finca determinada.

BO

las

fin

do

pu

int

pre

mi

ret

cio

m

m

el

re

qı

to

q

El señalamiento de alineaciones y rasantes será obligatorio como requisito previo para la concesión de licencias de movimiento de tierras, de urbanización o de edificación, cuando estas últimas se refieran a obras de nueva planta o ampliación.

Lo dispuesto en el párrafo anterior regirá asimismo para las obras que proyecten los organismos públicos, aunque no estén sujetos a la obtención de licencia

3.1.1.4. Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, toda persona que se propusiera realizar actos sujetos a licencia y, en particular, los propietarios de las fincas, sus administradores y los técnicos encargados de la redacción de los oportunos proyectos, podrán solicitar que el Ayuntamiento les informe por escrito, previo pago de los correspondientes derechos y tasas, sobre cualquier duda a que pueda dar lugar la aplicación de lo dispuesto en las ordenanzas municipales al caso concreto que se contemple.

3.1.1.5. La información por escrito a que se refieren los apartados 3.1.1.1. y 3.1.1.4. y de la cédula urbanística mencionada en el apartado 3.1.1.2. deberán facilitarse dentro del plazo de un mes, así como el señalamiento de alinea-

ciones y rasantes sobre el terreno.

Dicho plazo se contará a partir del día en que hubiese tenido entrada en el Ayuntamiento la respectiva petición, salvo para el señalamiento de alineaciones y rasantes, que se computará desde la fecha en que el interesado acredite ante el servicio competente haber satisfecho los correspondientes derechos y tasas.

3.1.2.- LICENCIAS.

- 3.1.2.1. Estarán sujetos a previa licencia sin perjuicio de las autorizaciones que fueran procedentes con arreglo a la legislación específica aplicable, los siguientes actos:
- Las obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.
- Las obras de ampliación de edificios e instalaciones de todas clases existentes.
- 3.- Las de modificación o reforma que afecten a la estructura de los edificios e instalaciones de todas clases existentes.
- 4.- Las de modificación del aspecto exterior de los edificios e instalaciones de todas clases existentes.
- 5.- Las obras que modifiquen la disposición interior de los edificios, cualquiera que sea su uso.
- 6.- Las obras que hayan de realizarse con carácter provisional a que se refiere el apartado 2 del artículo 58 de la Ley del Suelo.

7.- Las obras de instalación de servicios públicos.

8.- Las parcelaciones urbanísticas.

- 9.- Los movimientos de tierra, tales como desmontes, explanación, excavación y terraplenado, salvo que tales actos estén detallados y programados como obras a ejecutar en un proyecto de urbanización o de edificación aprobado o autorizado.
- 10.- La primera utilización u ocupación de los edificios e instalaciones en general.
- 11.- Los usos de carácter provisional a que se refiere el apartado 2 del artículo 58 de la Ley del Suelo.
- El uso del suelo sobre las edificaciones e instalaciones de todas clases existentes.
- 13.- La modificación del uso de los edificios e instalaciones en general.
- 14.- La demolición de las construcciones, salvo en los casos declarados de ruina inminente.
- 15.- Las instalaciones subterráneas, dedicadas a aparcamientos, actividades industriales, mercantiles o profesionales, servicios públicos o cualquier otro uso a que se destine el subsuelo.
- 16.- La corta de árboles integrados en masa arbórea que esté enclavada en terrenos del municipio.
 - 17.- La colocación de carteles de propaganda visibles desde la vía pública.
- 18.- Y en general, los demás actos que señalen los planes, normas y ordenazas.
- 3.1.2.2. Cuando los actos relacionados en el apartado anterior se promuevan por órganos del Estado o entidades de derecho público que administren bienes estatales, estarán igualmente sujetos a licencia municipal.
- 3.1.2.3. El otorgamiento de la licencia no implica para el Ayuntamiento responsabilidad alguna por los daños ó perjuicios que puedan producirse con motivo u ocasión de las obras que se realicen, ni su obtención podrá ser invocada por los particulares para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que incurran en el ejercicio de las actividades correspondientes.
- 3.1.2.4. En ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo, facultades en contra de las prescripciones de la Ley del Suelo y del PGOU.
- Toda resolución que otorgue o deniegue la licencia deberá ser motivada.

 3.1.2.5. No se concederá licencia de edificación, en tanto no se hayan efectuado las cesiones obligatorias previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley del Suelo.
- 3.1.2.6. Las condiciones especiales bajo las que se otorgue la licencia se harán constar en el documento en el que se incorpore o notifique. al cual se unirá, como expresión gráfica del contenido de aquella, un ejemplar del proyecto aprobado, con el sello de la Corporación.
- 3.1.2.7. Toda licencia de obras implica para su titular, sin perjuicio de los demás deberes señalados en estas ordenanzas, las siguientes obligaciones:
- Satisfacer cuantos gastos se ocasionen como consecuencia de las actividades autorizadas en la misma.

2.- Constituir o reponer la acera frontera a la finca.

3.- Reparar o indemnizar los daños que se causen en los elementos urbanísticos del suelo, subsuelo y suelo de la vía pública, tales como aceras, pavimentos, bordillos, farolas rótulos y placas de numeración, árboles, plantaciones, alcorques, bancos, marquesinas, barandas, escaleras, imbornales, alcantarillas, galerías de servicio, cámaras subterráneas, minas de agua, canalizaciones y demás elementos análogos.

4.- Instalar y mantener en buen estado de conservación la valla protectora. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo anterior, la Administración municipal no concederá el certificado de final de obra hasta no se hayan realizado tales obligaciones.

3.1.2.8. La Licencia caducará:

- Al año de su concesión, si dentro del mismo no se empezaron a ejercer las actividades que la misma autoriza, admitiéndose la concesión de prórroga en casos justificados.
- 2.- Si, una vez iniciadas las obras a que se refiere, se interrumpieren por causa imputable al titular de la licencia, durante un plazo de seis meses, no habiéndose solicitado y obtenido con anterioridad una prórroga por razones justificadas.

La caducidad de la licencia será declarada por el órgano que sea competente para otorgarla.

La declaración de caducidad producirá:

- 1.- El cese de la autorización municipal para el ejercicio de las actividades objeto de la licencia.
- 2.- La pérdida de todos los derechos, aun cuando no se hubiese ejecutado total o parcialmente la obra o la actividad autorizada.

Una vez declarada la caducidad, se procederá, en su caso, a exigir el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el apartado 3.1.2.7.

3.1.3.- NORMAS COMUNES.

3.1.3.1. La expedición de licencias, de cédulas urbanísticas, de informes sobre régimen de edificación o aclaratorios sobre la aplicación de ordenanzas, estará sujeto al pago de los derechos y tasas fijadas por el Ayuntamiento.

La obligación de satisfacer los referidos derechos y tasas nace:

1.- Por la presentación de la solicitud de licencia.

2.- Por la realización de cualquier obra o instalación para la que sea preceptiva la licencia, aunque no haya sido ésta solicitada en forma reglamentaria y con independencia de la procedencia de su concesión.

En los supuestos de desistimiento de la solicitud y de denegación de la licencia, los derechos serán objeto de reducción o devaluación en el porcentaje establecido por el Reglamento de Corporaciones Locales.

El pago de las referidas exacciones no prejuzga, en ningún caso, la concesión de la licencia.

3.2.- PROCEDIMIENTO.

3.2.1.- SOLICITUDES.

- 3.2.1.1. Las solicitudes se formalizarán en escritos dirigidos al alcalde y suscritos por el interesado o por la persona que legalmente le represente, con indicación del nombre, apellidos, domicilio y datos del documento nacional de identidad de uno y de otro y con los requisitos que se especifican en los apartado siguientes:
- 3.2.1.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, salvo las excepciones que expresamente se señalen.
- 3.2.1.3. La solicitud para obtener la cédula urbanística describirá detalladamente la finca de que se trata, con indicación de los datos de identificación en el Registro de la propiedad. Se acompañarán planos a escala 1:500 y 1:5.000, en los que se exprese la configuración del inmueble, la longitud de su fachada y su situación respecto a las vías públicas o particulares que limiten la totalidad de la manzana en que está situado.
- 3.2.1.4. La solicitud para el señalamiento sobre el terreno de alineaciones y rasantes deberá ir acompañada de un plano de situación de la finca, presentado por duplicado, a escala no menor de 1:2.000, en el que se refleje la posición de la misma respecto a las vías públicas que limiten la totalidad de la manzana en que está situada y en el que se consignen las cotas correspondientes a los distintos lindes de la finca, así como las distancias de la misma a las esquinas de las calles inmediatas.

El señalamiento de alineaciones y rasantes sobre el terreno, incluso en de líneas de edificación interior de la manzana y de zona de jardín o espacio libre cuando proceda, se ajustará a las siguientes normas:

Serán requisitos previos a las operaciones de señalamiento:

- El pago de los derechos y tasas correspondientes.

 Que el entorno de la finca objeto de replanteo permita las operaciones de campo propias para el señalamiento de las líneas.

El señalamiento de alineaciones y rasantes se hará constar por duplicado en un plano o croquis de replanteo; uno de los ejemplares se unirá al expediente con la conformidad u oposición del interesado, el cual conservará el otro ejemplar

3.2.1.5. Las solicitudes de licencia de nueva urbanización y de establecimiento de servicios urbanos o modificación de los existentes, irán suscritas, además de por el interesado o persona que le represente, por el facultativo designado para dirigir las obras. En ellas se hará constar el plan parcial u ordenación urbanística a que correspondan y la fecha de su aprobación.

Se acompañarán los siguientes documentos:

Cédula o cédulas urbanísticas de la finca o fincas a que afecta la licencia solicitada si así lo exigiere el Ayuntamiento.

45

ís-

en-

s y

afo

de

cer

or

no

n-

les

do

m-

es

as.

la

e-

de

ar-

a-

a-

en

0.

da

ad

do

de

en

de

de

de

en

te

n-

10

2.- Copia del plano oficial acreditativo de haberse efectuado el señalamiento de alineaciones y rasantes sobre el terreno

3.- Proyectos técnicos de las obras y servicios que hayan de realizarse.

4.- Plano de situación a escala 1:500 o, excepcionalmente, más reducida si las medidas del dibujo lo exigieran, en el que se determine la localización de la finca o fincas a que se refiera el proyecto.

3.2.1.6. Los proyectos técnicos de obras y servicios a que se refiera el aparta-do anterior conforme a los apartados 2.1.5. y 2.1.6., se ajustarán a lo si-guiente:

Se presentarán por triplicado.

2.- Cada uno de los documentos de que se compongan irá firmado por el propietario o persona por él autorizada y por el facultativo legalmente competente, con el visado del Colegio Oficial a que pertenezca.

3.- Detallarán las obras e instalaciones con la precisión necesaria para que

puedan ser ejecutadas por técnicos distintos del autor del proyecto.

4.- En el caso de que durante la tramitación del expediente hubiese que introducir modificaciones o rectificaciones en el proyecto, será obligatorio la presentación de tres nuevos ejemplares con la versión aprobada por el Ayuntamiento, a efectos de devolver uno al interesado, debidamente conformado y de retener dos la Administración municipal para que sirvan de base a las inspecciones y control de las obras.

3.2.1.7. Las solicitudes de licencia para movimientos de tierra irán firmadas, además de por el interesado o persona que le represente, por el técnico res-

ponsable de la dirección de las obras.

Con ellas se acompañarán los siguientes documentos:

1.- Plano de la parcela o parcelas a que se refiere la solicitud, a escala no menor de 1:500, en el que se indiquen las cotas de altimetría, la edificación, servicios y arbolado existente, y la posición en planta y altura de las fincas o construcciones vecinas que puedan ser afectadas por el desmonte o terraplén.

2.- Plano de los perfiles que se consideren necesarios para apreciar el volu-

3.- Documento acreditativo de la dirección técnica de las obras, visado por

el correspondiente Colegio Oficial.

3.2.1.8. Las solicitudes de licencia de nueva construcción, ampliación o reforma de edificios existentes deberá ir suscrita por el interesado o persona que le represente y firmadas por facultativo competente.

Con ella se acompañarán los siguientes documentos:

1.- Copia del plano oficial acreditativo de haberse efectuado el señalamiento de alineaciones y rasantes sobre el terreno, supuesto que sea preceptivo según lo dispuesto en el apartado 3.1.1.3.

2.- En su caso, fotocopia del documento oficial de contestación a las con-

sultas efectuadas previamente.

3.- Proyectos técnicos de las obras.

4.- Plano de situación a escala, que determine la localización de la finca a

que se refiere el proyecto.

Si la obra que se proyectase ejecutar no requiriese, por su especial natura-leza, la formulación de proyectos técnicos, en la solicitud de licencia se consignarán los motivos que justifiquen esta excepción, se explicará la clase de obra y la situación de la finca en que se vaya a realizar, y se indicarán, en general, cuantos sean necesarios para que el Ayuntamiento forme cabal juicio de la obra proyectada, pueda comprobar su adecuación a las disposiciones de esta ordenanza y proceda a señalar los derechos fiscales que se devenguen.

3.2.1.9. Del proyecto técnico a que se refiere el apartado 3.2.1.8., se pre-

sentarán tres ejemplares.

Dichos proyectos irán firmados, en cada uno de los documentos de que se compongan, por el solicitante o persona por él autorizada y por facultativo competente, con el visado del Colegio Oficial a que pertenezcan; detallarán las obras con la precisión necesaria para que puedan ser ejecutadas por técnicos distintos del autor del proyecto, y contendrán:

1.- Memoria en la que se describa la obra, con justificación expresa de la forma en que se ha dado cumplimiento a las ordenanzas municipales en sus diferentes aspectos y se indiquen los datos que no pueden representarse numé-

ricamente y gráficamente en los planos.

2.- Planos, doblados a la medida A-4 (UNE) y que serán los siguientes:

a) De emplazamiento, a escala 1:500 o, excepcionalmente, más reducida si las medidas del dibujo lo exigieren, en el que se exprese claramente la situación de la finca, con referencia a las vías públicas o particulares que limiten la totalidad de la manzana en que está situada. En este plano se acotarán las distancias de las obras al eje de la vía pública y la anchura de ésta, así como su relación con las calles más próximas, y se indicará la orientación, las alineaciones y rasantes oficiales y el perímetro del patio central de manzana, caso de que lo haya.

b) Topográfico, a la misma escala que el de emplazamiento, con curvas de nivel de metro en metro, y en el que se indique la edificación, servicios y arbo-

La presentación de este plano podrá dispensarse siempre que los solares de que se trate sean edificables en manzana cerrada y no exista desnivel apreciable entre la rasante de la calle a que den frente y la correspondiente línea de profundidad edificable.

c) De plantas y fachadas, con las secciones necesarias para su completa inteligencia y con la corrección de dibujo, exactitud y presentación indispensables en esta clase de trabajo. Estos planos se dibujarán a escala 1:50, 1:100 o 1:200, según la menor o mayor capacidad del edificio, y en ellos se anotará y detallará minuciosamente en forma gráfica, y también numéricamente si fuera posible, todo cuanto sea necesario o conveniente para su fácil examen y com-

probación, en relación con el cumplimiento de las ordenanzas que les sean aplicables y, en especial, con referencia a las fachadas, todas las partes de la obra visibles desde la vía pública.

En las plantas y secciones se señalarán con las debidas diferenciaciones lo que se conserva o permanece, lo que deba desaparecer y la obra nueva.

3. Fotografías del estado de la finca y sus colindantes, cuando se conside-

re necesario.

4.- Justificación especial de que el proyecto cumple, en su caso, con las reservas de espacio para aparcamientos de automóviles exigidas en las presentes ordenanzas.

5.- Previsión de la instalación de antena colectiva de televisión y elementos

complementarios según las prescripciones vigentes

6.- Cuando proceda, escritura de mancomunidad de patio inscrita en el Registro de la Propiedad, caso de que las fincas colindantes sean de un mismo propietario, se exigirá la constitución de una servidumbre recíproca de mancomunidad de patio, irrenunciable e irrevocable por mientras esté edificada alguna de las dos fincas, aunque se enajene cualquiera de ellas.

3.2.1.10. Cuando se pretenda reformar, restaurar o ampliar un edificio de carácter artístico, histórico, arqueológico, típico o tradicional, incluido en el catálogo de los de esta clase que llevará el Ayuntamiento, se observarán, además de los requisitos consignados en los apartados 3.2.1.8. y 3.2.1.9., las siguientes prescripciones:

1.- Se hará constar la calificación correspondiente, en la solicitud de licencia.

2.- Se detallará, mediante planos independientes y fotografías el estado actual de la edificación.

3.- Se justificará en la memoria la necesidad o conveniencia de realizar las

obras y el alcance de estas.

La ejecución de obras contiguas o muy próximas a los edificios a que se refiere el párrafo anterior, implicará la obligación de acompañar a la solicitud de licencia un dibujo de las fachadas del edificio proyectado y del catalogado, con el fin de ponderar si, dada la composición y el carácter de ambos, pudiera derivarse algún perjuicio estético a consecuencia de la nueva construcción.

3.2.2.- TRAMITACION Y RESOLUCION.

En lo previsto en las normas 3.2., la tramitación y resolución de las solicitudes de licencia de obras se ajustará a las disposiciones del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

3.3.- EJECUCION DE LAS OBRAS.

3.3.1. Toda obra debe ejecutarse de acuerdo con el contenido y condiciones especiales de la licencia otorgada al efecto, con sujeción a las disposiciones de estas ordenanzas y bajo la dirección facultativa de persona legalmente com-

3.3.2. Durante la ejecución de las obras deberán cumplirse las siguientes

prescripciones:

1.- Construir el correspondiente badén, cuando la obra exija el paso de camiones por la acera.

2.- Conservar el badén o badenes existentes, así como la acera correspondiente a la finca.

Mantener en estado de buena conservación y estética la valla protectora.

4.- Observar las normas establecidas sobre horario de carga y descarga, limpieza, apertura y relleno de zanjas, retirada de escombros y materiales de la vía pública y demás disposiciones aplicables de policía.

3.3.3.- No se permitirá la iniciación de obra alguna sin que el facultativo designado como director de la misma haya comunicado al Ayuntamiento la

aceptación efectiva del mandato.

Toda obra iniciada sin haber cumplimentado lo dispuesto en el párrafo anterior, se considerará carente de dirección facultativa y deberá ser suspendi-

da por el constructor mientras no se cumpla con dicho requisito.

En el supuesto de que el facultativo director de una obra dejara de actuar en la misma, deberá ponerlo en conocimiento de la Administración municipal dentro del término de siete días, mediante escrito debidamente visado por el Colegio Oficial correspondiente. El promotor de las obras, para poder continuarlas, habrá de nombrar nuevo facultativo director y comunicarlo al Ayuntamiento. De no cumplirse este trámite dentro de los seis días siguientes al del cese del anterior director, las obras serán suspendidas hasta que se cumplimente dicho requisito.

3.3.4.- Si durante el transcurso de una obra fuese necesario introducir alguna variación en el proyecto que afectará substancialmente a dimensiones exteriores en función de volúmenes edificados, deberá solicitarse previamente la oportuna licencia de igual modo y con los mismos requisitos que si se tratara de iniciarla, pero sin que hayan de acompañarse de nuevo los documentos de información urbanística y de señalamiento de alineaciones y rasantes.

Las restantes variaciones deberán señalarse en el final de la obra, acompañando certificación del posible incremento de presupuesto.

3.3.5.- No podrá iniciarse la construcción, reconstrucción o reforma de fachadas, muros ni otra clase de cierres, en tramo alguno de la vía pública sin que, aparte de la correspondiente licencia, el interesado haya obtenido del Ayuntamiento el señalamiento sobre el terreno de las alineaciones y rasantes oficiales, salvo cuando le hubiese comunicado no ser precisa dicha operación, conforme a lo dispuesto en el apartado 3.1.1.3.

El incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior dará lugar en todo caso, y sin perjuicio de las otras correcciones que procedieran, a la inmediata suspensión de los trabajos, medida que no será levantada hasta que se dé cum-

plimiento a lo que en dicho párrafo se prescribe.

B

Sé

C

ci di fi

te pa

la no m

n

b al n

er er di

d

to n la

c n si

3.4.- TERMINACION DE LAS OBRAS Y OBLIGACIONES POSTERIO-RES DE LOS PROPIETARIOS.

3.4.1.- Antes de las cuarenta y ocho horas siguientes a la terminación de la obra, el propietario deberá:

 Retirar los materiales sobrantes, los andamios, vallas y barreras que aún no lo hubiese sido.

2.- Construir el piso definitivo de las aceras.

3.- Reponer o reparar el pavimento, arbolado, conducciones y cuantos otros elementos urbanísticos hubiesen resultado afectados por la obra si no hubiese sido posible verificarlo antes a causa de las operaciones de la construcción.

Colocar la placa indicadora del número correspondiente a la finca.

3.4.2.- Cuando no hubiese cumplido alguna de las obligaciones del apartado 3.4.1., la autoridad municipal dictará las disposiciones oportunas para remediar las deficiencias, reponer los elementos urbanísticos afectados o reparar los daños.

3.4.3.- Terminadas las obras, el propietario, en el plazo máximo de quince días, lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento mediante el oportuno escrito, acompañado de un certificado expedido por el facultativo director de aquellas, visado por el Colegio Oficial al que el mismo pertenezca, en el que se acredite que éstas se han realizado de acuerdo con el proyecto aprobado o en lo determinado en el apartado 3.3.4.

3.4.4.- Los propietarios estarán obligados a mantener sus edificios en las debidas condiciones de seguridad y salubridad.

Es asimismo obligación de los propietarios conservar, limpiar, revocar, o estucar las fachadas de sus casas, así como las medianerías al descubierto, las entradas y escaleras y, en general, los espacios visibles desde la vía pública, espacio libre, patio central de manzana o patio de parcela, siempre que sea necesario.

Los propietarios deberán también mantener limpias y en buen estado de conservación las chimeneas, depósitos, patios y patinejos, conductos de agua y desagüe, pararrayos, antenas colectivas de televisión y demás instalaciones complementarias del inmueble.

Cuando las obras necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente apartado no fuesen realizadas por los interesados dentro del plazo que al efecto se les señale, las efectuará el Ayuntamiento a costa de los propietarios.

4.- INSPECCION URBANISTICA Y SANCIONES.

4.1.- COMPETENCIA.

De conformidad con el artículo 189 y 190 de la Ley del Suelo el alcalde o su delegado ejercerá la inspección de las parcelaciones urbanas, obras e instalaciones del término municipal para comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos de la Administración.

4.2.- EDIFICIOS RUINOSOS Y DERRIBOS.

Cuando alguna construcción o parte de ella estuviera en estado ruinoso, el Ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, declarará o acordará la total o parcial demolición, previa audiencia del propietario y de los moradores, salvo inminente peligro que lo impidiera, tomando para ello todas las precauciones necesarias.

Se declarará el estado ruinoso en los siguientes supuestos:

a) Daño no reparable técnicamente por medios normales.

- b) Coste de reparación superior al 50% del valor actual del edificio o plantas afectadas.
 - c) Circunstancias urbanísticas que aconsejaren la demolición del inmueble.

Si el propietario no cumpliera lo acordado por el Ayuntamiento, ejecutará éste a costa del obligado.

Si existiera alguna urgencia y peligro en la demora, el Ayuntamiento o el alcalde, por motivos de seguridad, dispondrá lo necesario respecto a la habitabilidad del inmueble o desalojamiento de sus ocupantes.

Las mismas disposiciones podrá adoptar la Alcaldía para corregir las deficiencias de la construcción que afectarán a la salubridad.

4.2.1.- EXPEDIENTES DE RUINA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística la declaración de ruina se hará siempre previo expediente contradictorio, que se iniciará a instancia del propietario del inmueble o de sus ocupantes y de oficio.

Las solicitudes de declaración de edificio ruinoso, por parte del propietario se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento e indicarán el nombre de los inquilinos y arrendatarios, así como el de los dueños de las fincas colindantes por pared medianera.

Con la instancia podrá acompañarse un dictamen suscrito por técnico facultativo competente.

4.2.1.1. RUINA INMINENTE.

Si la construcción se hallase en tal estado que permita apreciar anticipada y fundadamente una calificación de ruina inminente, con riesgo grave para sus ocupantes, se advertirá a éstos la necesidad del desalojo inmediato y del riesgo consiguiente; sin perjuicio de las medidas que podrá adoptar y aplicar el Ayuntamiento en garantía del interés público.

Cuando del expediente no resulten fundamentos bastantes para la declaración de finca ruinosa y sí sólo desperfectos susceptibles de normal reparación, que afecten además a las condiciones de habitabilidad del inmueble, la Alcaldía, al resolver el expediente, podrá imponer al propietario la obligación de ejecutar tales obras en un plazo determinado. La autoridad municipal ordenará el apuntalamiento del edificio que lo precise, siempre que lo juzgue oportuno. En casos de urgencia, podrá ordenar que se haga a costa del propietario.

4.3.- DEMOLICIONES.

De los derribos se dará previo conocimiento a la autoridad municipal y se efectuarán bajo dirección facultativa de técnico competente.

Antes de proceder al derribo del edificio, especialmente si es ruinoso y las fincas colindantes no tienen un perfecto estado de solidez, se colocarán apeos y codales para evitar que sufran los edificios contiguos. El gasto correspondiente correrá a cargo del propietario de la casa que se haya de derribar.

4.3.1.- HORAS DE TRABAJO.

Todo derribo se verificará en las horas que se señalen para el caso, en la concesión de la licencia, exceptuándose el de la parte interior del edificio que podrá practicarse a todas horas, mientras no se trate de paredes que den a patios comunes.

No obstante, se permitirá el derribo de fachada y patios comunes durante las horas ordinarias, si existiese una cerca de precaución que las cubriera completamente.

4.3.2.- ESCOMBROS.

Para el vertido de escombros se usarán procedimientos que no produzcan polvo, sin perjuicio de emplear tablados de precaución para el derribo de las paredes exteriores. No se permitirá bajo ningún concepto el uso de escombros de demoliciones para el relleno de terraplenes de vías públicas.

Los escombros procedentes de cualquier obra se transportarán a los vertederos debidamente autorizados en vehículos cubiertos para evitar el derramamiento y producción de polvo.

4.4.- APEOS

Cuando el edificio se halle ruinoso, el propietario vendrá obligado a disponer los apeos necesarios, para que su estado no constituya una amenaza constante a la seguridad de los moradores de la misma, de las fincas colindantes o de los transeúntes.

La necesidad de apeo, caso de no ser manifestada espontáneamente por el propietario, podrá declararse de oficio por la autoridad municipal como consecuencia de las visitas de inspección o a instancia de las autoridades o particulares.

4.4.1.- OBLIGACION DE PERMITIR EL ESTABLECIMIENTO DE ELEMENTOS DE APEOS.

Ningún ciudadano puede oponerse, bajo ningún pretexto, a que se establezca en sus viviendas aquellos elementos integrantes del apeo que resulten necesarios, como consecuencia de los trámites establecidos en los artículos precedentes. Todo aquel que se opusiera a la ejecución de estas obras será responsable de los daños que se ocasionen por la demora en el cumplimiento de los acuerdos municipales, con independencia de las consecuencias de índole penal.

4.4.2.- EJECUCION DE OBRAS POR EL AYUNTAMIENTO.

Si los propietarios no se atemperan al cumplimiento de los decretos de la Alcaldía, originados por las disposiciones que anteceden, se procederá por el Ayuntamiento mediante la ejecución forzosa a llevarlos a efecto en el término de cuarenta y ocho horas, una vez evacuado el informe pericial definitivo y reintegrándose por la vía de apremio, en su caso, con las rentas o el producto de la venta de los edificios, de los gastos que se le originen, caso de que por el propietario se negase a satisfacerlo.

4.4.3.- APEOS URGENTES.

Cuando el facultativo director de una obra o encargado del reconocimiento de una finca, estime de absoluta urgencia el establecimiento de apeos, podrá ordenar que se ejecuten inmediatamente, sin perjuicio de dar cuenta a las autoridades municipales.

4.5.- SANCIONES.

La vulneración de las prescripciones contenidas en la ley y en el presente PGOU tendrán la consideración de infracciones urbanísticas y llevarán consigo la imposición de sanciones a los responsables, así como la obligación de resarcimiento de daños e indemnización de los perjuicios a cargo de los mismos, todo ello con independencia de las medidas previstas en los artículos 184 y 187 de la Ley del Suelo y de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores.

El alcalde podrá imponer multas de hasta 100.000 pesetas.

El régimen de aplicación será el previsto en el capítulo 2º del título VII de la Ley del Suelo y en el capítulo 1º, 2º y 3º del título III del Reglamento de Disciplina Urbanística.

5.- EDIFICACION.

5.1.- CONDICIONES GENERALES DE VOLUMEN Y EDIFICABI-LIDAD.

5.1.1.- ALINEACIONES Y RASANTES OFICIALES.

ALINEACIONES.

Son las líneas que definen el PGOU o en su momento los planes parciales o estudio de detalle oficialmente aprobados para las vías, calles, o plazas señaladas en las documentaciones gráficas correspondientes como límites en planta del espacio vial que les corresponde de uso público, y el que debe quedar de propiedad privada o pública, pero con destino a la circulación.

RASANTES.

Son los perfiles longitudinales de dichas vías, plazas o calles definidos en los mismos documentos oficiales aprobados, ya sea por planos de sección o por cotas anotadas en punto de cierre de cruces de calles o cambios de pendiente.

45

que

se

las

208

on-

la

lue

ios

nte

an

las

OS

0

el

u-

E

Z-

e-

rá

de

le

la

el

10

le

e

e

5.1.2.- ALINEACIONES O RASANTES ACTUALES.

Son las que sobre el terreno materializan, bien sea por un cerramiento o fachada, la separación de los espacios viales de los terrenos inmediatos, ya sean de propiedad particular o pública de distinto uso.

Las fincas que se encuentran afectadas por esta variación de alineaciones se califican como "fuera de línea" cuando la alineación oficial corta las superficies de la misma, limitadas por la alineación actual, y como remetidas o que deben avanzar, aquellas otras en que la alineación oficial quede fuera de la

5.1.3.- LINEA DE FACHADA DE UN EDIFICIO.

La intersección de la superficie de fachada con la de la rasante de la calle.

5.1.4.- RETRANQUEO.

Es la faja de terreno comprendida entre la alineación oficial y la línea de fachada. Normalmente se define por la medida de su ancho.

5.1.4.1. EDIFICACIONES RETRANQUEADAS, CERRAMIENTOS.

En las zonificaciones que lo permitan, y en que la edificación se retranquee de la alineación de la vía pública se podrá construir un cerramiento sobre dicha

Cuando no se construya cerramiento, el terreno situado entre el edificio y la vía pública deberá presentar buen aspecto y estar bien atendido, mediante obras de jardinería o de pavimentación apropiada a su uso.

5.1.5.- ALTURA DE LA EDIFICACION.

Se entiende por altura de la edificación, la distancia existente entre la rasante de la acera y la parte inferior del último forjado, medida en la vertical que pase por el punto medio de la línea de fachada en la primera crujía.

Se admite un revolvimiento máximo de 10 metros con la altura mayor sobre la alineación de la calle de menor ancho, medidos desde la unión de ambas alineaciones o en su caso desde la esquina del chaflán correspondiente a la calle menor

5.1.7.- PLAZAS.

Se aplicará la altura de edificación correspondiente a la calle de mayor ancho de las que converjan a ella.

5.1.8.- PATIOS.

5.1.8.1. ALTURA

La altura de los patios cerrados se medirá desde el nivel del pavimento de las viviendas más bajas cuyas piezas ventilen a él hasta la línea de coronación del paramento más alto que lo encuadre.

5.1.8.2. LUCES RECTAS.

En patios que se establezcan con arreglo a las condiciones posteriores las luces rectas de las habitaciones vivideras medidas normalmente al plano de la fachada en el eje de cada hueco hasta el muro más próximo, no serán menores de tres metros.

5.1.8.3. PATIOS DE MANZANA.

Comprenderán el espacio que resulte al edificar todo el perímetro de las manzanas en la profundidad máxima de 15 metros, en el supuesto de uso residencial. A ellos no se podrá abrir huecos de piezas vivideras si sus condiciones y dimensiones no cumplen las condiciones mínimas de patio de parcela.

5.1.8.4. PATIOS DE PARCELA.

Deberán tener forma y dimensiones tales que en su planta se pueda inscribir una circunferencia cuyo diámetro sea mayor o igual que un cuarto de la altura del parámetro más alto que lo encuadre, con un mínimo de 3 m. de diá-

5.1.8.5. PATIOS MANCOMUNADOS.

Los patios situados en las medianerías de los edificios cumplirán todas las condiciones inherentes a los patios pudiéndolo hacer mancomunadamente entre patios pertenecientes a edificios colindantes. En este caso se formalizará escritura pública constitutiva de derecho real para la edificación que se construya simultánea o posteriormente, inscribiéndola en el Registro de la Propiedad con respecto a ambas fincas y deberá ser presentada en el Ayuntamiento al solicitar la licencia de obras

5.1.9.- CONSTRUCCIONES PERMITIDAS POR ENCIMA DE LA ALTURA MAXIMA.

Por encima de la alturas máxima permitida para cada caso, se autoriza la construcción de la cubierta, chimeneas, caja de escaleras, cuarto de máquinas de ascensor, antenas colectivas de TV y FM, pararrayos, depósitos de agua y salas o cuartos de instalaciones.

5.1.10.- EDIFICABILIDAD.

Se designa con este nombre la medida de la edificación permitida en una determinada área del suelo.

Queda determinada por el volumen edificable, ya sea absoluto por la cifra total de metros cúbicos o relativo en metros cúbicos por metros cuadrados o metros cuadrados construidos por metros cuadrados de superficie de la parcela, manzana o área de que se trate por encima de la rasante oficial en el punto en que se haga la medición de alturas según estas ordenanzas.

Cuando se aplica en zonificaciones cuyas normas urbanísticas determinan claramente las alturas de pisos permitidas, la edificabilidad se mide por el número de metros cuadrados de planta edificada total, o sea, la suma de las superficies de todas las plantas situadas por encima de la rasante de la calle en el punto en que con arreglo a estas ordenanzas se haga la medición de altura.

En la medición de la edificabilidad, ya sea por volumen o por superficie, se incluyen los cuerpos volados en sus dimensiones exteriores reales, así como las terrazas cubiertas en entrante de las fachadas, pero contando en ellas solamente la mitad de su volumen o superficie. No se cuentan los voladizos de balcones, ya sean sueltos o corridos.

La edificabilidad de parcela neta, corresponde a la de las parcelas proyecta-das en el planeamiento parcial y se destinará al uso específico de la parcelación.

La edificabilidad bruta de parcela zonificada, corresponde a las condiciones de edificabilidad generales de zonificación de los sectores de planeamiento e incluye el volumen correspondiente al uso concreto más al de los equipamientos de los sistemas interiores.

5.1.11.- PARCELA MINIMA.

Corresponde a la superficie mínima que debe tener una parcela, y en su caso solar, para poder edificar.

Viene fijado en las distintas condiciones de edificabilidad de las zonificaciones de suelo urbano así como para las de suelo urbanizable, a efectos de

A efectos de superficies mínimas, serán computables la parte de solar que permita la inscripción de un círculo de radio de 8 metros (en las de frente mínimo 10.00 metros).

Cuando se trate de solares en la zona de casco antiguo situado entre edificaciones existentes y que no cumplan el requisito anterior, el Ayuntamiento podrá acordar la no procedencia de la aplicación de la norma.

5.1.12.- CUERPOS VOLADOS SOBRE ESPACIOS PUBLICOS.

SUELO URBANO.

No se permitirán cuerpos volados que no estén a una altura superior a 3 metros medida desde el nivel de la rasante en la parte más alta de ésta en cada

El vuelo máximo permitido será el siguiente:

- Calles menores de 6 metros: 0,30 metros.

Calles iguales o mayores de 6 metros: 0,70 metros.

No superarán en ningún caso la acera sobre la que se vuele.

La separación del vuelo a las medianerías será como mínimo, una distancia igual a la del vuelo.

No se limita el porcentaje en superficies de dichos vuelos.

No se autorizan cuerpos cerrados y miradores. 5.1.13.- SEMISOTANOS, PLANTA BAJA Y ALZADAS.

SEMISOTANOS:

Se entiende por semisótanos los locales que tengan su techo a un nivel de 1 metro o más sobre el punto más alto de la rasante de la acera frente a la fachada, y su suelo se halle a más de 0,60 metros por debajo de la misma en el mismo

La altura mínima en semisótanos será de 2,20 metros libres, medidos desde la cara baja de la jácena a la cara alta de solera inferior, para uso de estacionamiento, y de 2,50 metros para cualquier otro uso permitido.

ACCESOS:

Mediante escaleras o rampas.

Sin perjuicio de lo regulado por los diversos reglamentos específicos en vigor y demás legislación aplicable, los accesos a los locales de semisótano tendrán una anchura mínima de 0,30 metros por cada 100 m² o fracción de superficie con un mínimo de 1,00 metros.

PLANTA BAJA:

Se entiende por planta baja los locales cuyo pavimento se encuentre al nivel de la rasante de la acera o a 0,60 metros como máximo por debajo de ésta en su punto más alto o resulten ser los primeros que se hallen por encima de la misma. ALTURA MINIMA:

Para los usos distintos a las viviendas 3,50 metros libres, medidos desde la cara baja del forjado superior a la cara alta del forjado inferior o solera.

Para el uso de vivienda nos remitimos al apartado 5.2.6., de estas ordenanzas y en cualquier caso 2,50 metros.

ACCESOS:

Desde la vía pública mediante huecos, escaleras o rampas.

Los accesos públicos para otros usos distintos de vivienda serán independientes del acceso a ésta.

Sin perjuicio de lo regulado por los diversos reglamentos específicos en vigor y demás legislación aplicable, los accesos a planta baja tendrán una anchura mínima de 0,30 metros por cada 100 m² o fracción de superficie, con un mínimo de 1,00 metros.

El número mínimo de accesos será de uno, con un hueco mínimo de 0,70 metros para locales con longitud de fachada inferior a 40 metros, para longitudes de fachada superiores, el número de accesos será, por cada 40 metros de dos, con 1,20 metros de hueco cada uno como mínimo.

PLANTAS ALZADAS:

Son las que se realicen por encima de la planta baja.

Toda entreplanta tendrá la consideración de planta alzada.

Desde el local de planta baja o semisótano por medio de escalera y rampas. ALTURA MINIMA:

Para los usos distintos de vivienda 2,50 metros al margen de lo regulado por los diversos reglamentos específicos en vigor y demás legislación aplicable.

5.2.- CONDICIONES GENERALES DE LA VIVIENDA.

5.2.1.- MARCO GENERAL.

Todas las viviendas cumplirán lo dispuesto en la orden de 29 de febrero de 1.944 del Ministerio de la Gobernación, por la que se determinan las condiciones higiénicas mínimas que deben reunir las viviendas.

B

ña

D

fi

dind

5.2.2.- CONDICION DE VIVIENDA EXTERIOR.

Toda vivienda tendrá la condición de vivienda exterior, debiendo cumplir como mínimo que su sala de estar tenga un paramento con hueco, que de frente a una longitud de por lo menos 3 metros a una calle o espacio público, o bien a un patio de manzana en cuya planta se pueda inscribir una circunferencia de diámetro superior a 12 metros.

Todas las habitaciones y la cocina tendrán primeras luces a la calle o espacio público o bien a patio de manzana o de parcela.

5.2.3.- PROGRAMA MINIMO.

Toda vivienda contará como mínimo, de una cocina (integrable al comedor-estar), estar-comedor, un dormitorio de dos camas y un aseo con ducha.

5.2.4.- DIMENSIONES MINIMAS.

. Dormitorio de una cama: 6 m².

. Dormitorio de dos camas: 10 m²

. Estar-comedor: 14 m2.

. Cocina: 6 m².

. Cocina-comedor: 18 m2.

Aseo: 1,5 m

5.2.5.- VIVIENDAS SITUADAS EN PLANTA BAJA.

Las viviendas situadas en planta baja deberán tener su pavimento elevado 0,30 metros sobre la rasante oficial del terreno.

Igualmente en calles con pendiente. ningún punto de la vivienda quedará por debajo de 0,30 metros sobre la rasante del terreno.

5.2.6.- CONDICIONES PARTICULARES.

5.2.6.1. SUPERFICIES DE VENTILACION E ILUMINACION.

La superficie de los huecos de iluminación de todas las habitaciones de las vivienda no será inferior a un décimo de la superficie de su planta.

La superficie real de ventilación podrá reducirse hasta un tercio de la de iluminación.

5.2.6.2. ESCALERAS.

En las casas colectivas las escaleras tendrán necesariamente iluminación y ventilación directa con el exterior en todas sus plantas, con una superficie mínima de iluminación de 1 m² pudiendo reducirse la de ventilación a 400 cm².

Se autorizarán escaleras con ventilación e iluminación cenital por medio de lucernarios que tengan una superficie en planta que sea, como mínimo 2/3 de la superficie de la caja de escalera. En este caso, el hueco central quedará libre en toda su altura y en él será inscriptible un círculo de 0,90 metros de diámetro. Altura máxima de tabicas: 19 centímetros. Anchura mínima de huella, sin contar su vuelo sobre la tabica: 27 centímetros.

Longitud mínima de peldaños: 1,00 metros.

Número máximo de peldaños o altura en un solo tramo: 16.

Las mesetas con puertas de acceso a locales o viviendas tendrán un fondo mínimo de 1,20 metros.

Las mesetas intermedias, sin puertas de acceso a locales o viviendas, tendrán un fondo mínimo igual a la longitud del peldaño.

En las viviendas individuales se permiten mayores tabicas, menores anchos y escaleras compensadas.

5.2.6.3. ALTURA LIBRE.

Altura libre mínima: 2,50 metros.

5.3.- CONDICIONES GENERALES DE COMERCIO.

5.3.1. CONDICIONES DE LOS LOCALES COMERCIALES.

Los comercios que se establezcan en semisótano deberán tener entrada directa por la vía pública y el desnivel se salvará mediante una escalera cómoda que deje una meseta de un metro, como mínimo, de ancho a nivel del batiente. La altura de la puerta de entrada hasta la línea inferior del dintel tendrá una dimensión mínima de 2 metros y la altura libre del local no será inferior a tres metros.

Los comercios que se establezcan en planta baja deberán tener su acceso directo por la vía pública y la altura del local será la que determine como mínimo la ordenanza.

Los comercios en planta primera no podrán ser independientes de los de planta baja y deberán tener su acceso a través de ésta, mediante una escalera cómoda cuyo ancho será superior a 1,50 metros.

Los locales comerciales y sus almacenes no podrán tener ninguna conexión directa con viviendas, caja de escalera de viviendas, ni portal. Se comunicarán por medio de habitación o paso intermedio, y la puerta de salida será incombustible e inalterable al fuego.

Los cuartos de aseo no tendrán comunicación directa con el local de venta y estarán diferenciados para uno y otro sexo, debiendo establecerse un retrete, un lavabo y una ducha para cada diez empleados o fracción.

La luz y ventilación de los locales comerciales, podrá ser natural o artificial. Tanto en uno como en otro caso, si el Ayuntamiento lo estimase oportuno, instalarán dispositivos que permitan efectuar la renovación de aire preciso.

Las instalaciones de fuerza y alumbrado cumplirán con las reglamentaciones vigentes en la materia.

Dispondrán de los aparatos, instalaciones y útiles que, en su caso y de acuerdo con la naturaleza y características de la actividad, señale el Ayuntamiento.

5.4.- CONDICIONES GENERALES DE LAS OFICINAS.

Se incluyen en este uso los edificios de servicio al público, ya sean los oficiales en que predominan las actividades administrativas y burocráticas, los de banca, los que, con carácter análogo, pertenecen a empresas privadas, y los que se destinan a alojar despachos y oficinas particulares de cualquier clase.

Cumplirán las mismas condiciones higiénicas y sanitarias que los locales destinados a vivienda.

5.5.- CONDICIONES GENERALES DE LA INDUSTRIA.

5.5.1.- CATEGORIAS.

Se distinguen:

a) Talleres domésticos de explotación familiar.

b) Talleres de artesanía o pequeña industria.

c) Industria limpia.

5.5.2.- TALLERES DOMESTICOS DE EXPLOTACION FAMILIAR.

Corresponde a aquellas actividades de escasa entidad industrial o comercial, servicio de la población que precisan estar enclavados en edificios de vivienda y, para su compatibilidad con estos, deberán de disponer de medidas correctoras que garanticen la comodidad, salubridad y seguridad de los vecinos. Estos locales cumplirán las condiciones higiénicas y sanitarias de los de vivienda.

5.5.3.- TALLERES DE ARTESANIA O PEQUEÑA INDUSTRIA.

Corresponden a las mismas actividades del apartado anterior, pero sin el carácter familiar, debido a que su personal asalariado puede no pertenecer a la familia del propietario de la industria. Estos talleres no podrán situarse más que en planta baja o inferior en edificios de vivienda y las habitaciones de los talleres de artesanía cumplirán las mismas condiciones higiénicas que las dedicadas a vivienda y deberán tener un retrete, un lavabo y una ducha por cada diez obreros, debiendo de existir el mismo número en locales separados cuando haya personal de distinto sexo.

Los locales destinados a almacenes deberán de estar aireados y con acceso

que no pueda molestar a los vecinos.

5.5.4.- ALMACENES.

Corresponde a los edificios destinados a la guarda y conservación de artículos para ser distribuidos en la población, siempre que no sean insalubres o peligrosos. En estos locales se podrán efectuar operaciones secundarias que transformen parte de los productos almacenados para su venta a la industria de la verdadera transformación.

5.5.5.- CONDICIONES DE LOS LOCALES INDUSTRIALES.

Los locales industriales donde existan puestos de trabajo deberán tener una superficie, por cada uno de ellos, de dos metros cuadrados y cubicación de cinco metros cúbicos. La luz y ventilación de estos locales deberán ser directas al exterior por medio de hueco con superficie superior a un octavo de la que tenga el local. Si por necesidades del proceso de fabricación fuese necesario realizarlo en locales sin ventilación directa, dispondrán de medios que permitan efectuar la renovación del aire preciso y de un buen sistema de iluminación.

Todos los paramentos interiores, así como los pavimentos, deberán de ser

impermeables y lisos.

Dispondrán de aseos independientes para los dos sexos, a razón de un retre-

te, un lavabo y una ducha para cada diez obreros o fracción.

Si las aguas residuales que originan no cumplen, a juicio de la inspección técnica municipal, las debidas condiciones para un vertido a la alcantarilla general, habrán de ser sometidas a depuración por procedimientos adecuados, a fin de que reúnan las condiciones que señala el Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

La superficie que ocupa una industria viene fijada por la suma de las super-

ficies de todos los locales destinados a esta actividad.

5.6.- CONDICIONES DE LOS OTROS USOS PERMITIDOS.

5.6.1.- HOTELERO.

Es el uso que corresponde a aquellos edificios de servicio al público que se destinan al alojamiento por tiempo normalmente limitado de viajeros, turistas y otras personas. Se consideran incluidas en este uso las actividades que le son complementarias, como los restaurantes, almacenes necesarios, garajes, etc.

Cumplirán las mismas condiciones higiénicas y sanitarias que los locales destinados a vivienda y, además cuantas determina la Reglamentación vigente

del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones.

5.6.2.- ESPECTACULOS.

Corresponde este uso a los edificios destinados al público con fines de cultura o recreo. Se incluyen los de carácter deportivo, cuando en ellos existan localidades en que se cotice la entrada.

Como norma general, los locales de espectáculos cumplirán el Reglamento de Policía de Espectáculos en vigor, y de construcción y reparación de los edificios destinados a los mismos.

5.6.3.- RELIGIOSO-CULTURAL-SOCIAL.

RELIGIOSO:

Corresponde a los edificios y locales destinados al culto público o privado, ya corresponda a comunidades religiosas o a la organización secular de las iglesias.

CULTURAL:

Corresponde a los edificios o locales que se destinan a la enseñanza en todos sus grados y matices.

Cumplirán las condiciones constructivas, higiénicas y sanitarias que tiene fijadas el Ministerio de Educación y Ciencia, o el Departamento Ministerial que corresponda.

SOCIAL:

Comprende este uso los locales de uso público o privado para servicio de la vida de relación.

Cumplirán las condiciones que determina el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos.

5.6.4.- DEPORTIVO.

245

ales

ner-

de

idas

eci-

s de

n el

a la

que ille-

das

diez

ndo

eso

artí-

es o

que

a de

una

ı de

ctas

que

ario

mi-

ión.

tre-

rilla

dos,

as y

per-

e se

stas

son

ales

ente

cul-

stan

ento edi-

ado,

las

a en

iene

erial

le la

a de

Comprende los lugares o edificios acondicionados para la práctica y enseñanza de los ejercicios corporales organizados

Cumplirán las condiciones constructivas, higiénicas y sanitarias que fije el Ayuntamiento y en su caso, el Consejo Superior de Deportes.

5.7.- PREVENCION DE INCENDIOS.

Se cumplirá la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI-81 CONDICIO-NES DE PROTECCION CONTRA INCENDIO EN LOS EDIFICIOS, establecida por Real Decreto 2059/1981 de 10 de abril y su modificación de Real Decreto 1.587/1982 de 25 de junio.

5.8.- AISLAMIENTOS.

AISLAMIENTO TERMICO:

Se cumplirá la Norma Básica de la Edificación NBE-CT-79 CONDICIO-NES TERMICAS EN LOS EDIFICIOS, establecida por Real Decreto 2.429/79 de 6 de julio.

AISLAMIENTO ACUSTICO:

Se cumplirá la Norma Básica de la Edificación NBE-CA-81 CONDICIO-NES ACUSTICAS EN LOS EDIFICIOS, establecida por Real Decreto 1.909/81 de 24 de julio. AISLAMIENTO DE HUMEDAD:

Se protegerán las edificaciones y en particular las viviendas mediante el aislamiento correspondiente en muros, suelos y techos en contacto con el terre-

6.- ESTACIONAMIENTOS.

6.1.- La previsión de estacionamientos se determinará de forma que en ningún caso se reduzca la capacidad vial ni los espacios libres de cesión obligatoria.

6.2.- Los aparcamientos podrán situarse en el suelo, en el subsuelo y en edificios

Las zonas, espacios o edificios destinados a aparcamientos constituyen un elemento urbanístico de carácter fundamental y absolutamente obligatorio, que deberá realizarse con arreglo a las normas de esta ordenanza.

6.3.- El cálculo de la superficie destinada a aparcamientos se fijará atendiendo a las circunstancias antes indicadas, sin que en ningún caso puedan ser inferior a 20 m² por plaza unitaria o vehículo que se prevea debe estacionar y debiendo encontrarse dicha plaza a una distancia máxima del acceso al edificio al que sirve de 200 metros.

El número de plazas de estacionamiento para los distintos usos del suelo se

calculará con arreglo a los índices de la siguiente tabla:
INDICES MINIMOS, SUELO URBANO:

Residencial:

.Viviendas 70 m²: 1 plaza/2 viviendas. De 70 a 100 m²: 1 plaza/vivienda.

De 100 a 140 m2: 3 plazas/2 viviendas.

Más 140 m2: 2 plazas/vivienda.

Hotelero y afines: 1 plaza/2 habitaciones.

Para otros usos el índice mínimo que podrá exigir el Ayuntamiento será de 1 plaza por cada 100 m² de edificación.

Estos últimos índices no serán de aplicación en edificios con fachada únicamente a calles menores de 7,00 metros y en la zona calificada de casco antiguo. SUELO URBANIZABLE:

Todos los usos: 1 plaza por cada 100 m² de edificación.

La formulación específica para los distintos usos vendrá definida a nivel de plan parcial.

6.4.- Los accesos a los estacionamientos, ya sean en suelo, subsuelo o edificio, deberán plantearse de forma que incidan al mínimo en las vías colec-

Con este fin, el Ayuntamiento se reserva la facultad de modificar la disposición de dichos accesos en la medida que se estime necesario, de acuerdo con el ordenamiento circulatorio del entorno.

6.5.- No será concedida licencia municipal para la construcción de edificios o instalaciones si no se cumplen las reservas de espacio para aparcamiento contenidas en estas ordenanzas.

No se concederá licencia para elevación o ampliación de edificios o instalaciones cuyo destino son los usos a que hace referencia, este punto, sin que se cumplan las obligaciones de reserva de espacios para aparcamiento señaladas, de acuerdo con los índices del mencionado párrafo, aunque limitada dicha reserva a la parte que represente la elevación o ampliación.
7.- ORDENANZA DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCION.

7.1.- GENERALIDADES.

Todo edificio habrá de reunir, con sujeción a las disposiciones generales, las condiciones de seguridad que su uso requiera. No obstante, el Ayuntamiento podrá comprobar en todo momento las indicadas medidas de seguridad y ordenar cuantas medidas estime convenientes para su efectividad.

Además de lo dispuesto por este artículo, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Seguridad del Trabajo en la Industria de la Construcción vigente

7.1.1.- CIMIENTOS, PROFUNDIDAD Y RETALLOS.

Los cimientos de los muros que linden con la vía pública tendrán el paramento exterior coincidente con el de fachada en una profundidad mínima de un metro. Por debajo de esta profundidad se consentirán retallos hacia la parte de la calle, que no excederán de 0,15 metros en los primeros 2,50 metros de profundidad, o de 0,20 metros por cada 1 metro más que se profundice.

Salvo casos excepcionales, que deberán justificarse, la cimentación de las fachadas se realizará, no sobre puntos aislados de carga, retallando sobre la vía pública, sino sobre muros con salientes máximos anteriormente mencionados.

Cuando la ocupación de la vía pública con los retallos de cimientos impida la ubicación de las conducciones y servicios públicos en su lugar correcto, la propiedad del inmueble vendrá obligada a demoler a su costa la parte de obra que lo impida, con las medidas técnicas adoptadas siempre bajo la responsabilidad de la dirección facultativa a su cargo.

En los casos con pendientes muy pronunciadas los cimientos de los muros pueden ejecutarse con banqueos.

Tratándose de muros de cerramiento, la profundidad mínima podrá reducir-

En los proyectos de los edificios que se trate de reformar o construir y en las propuestas de derribo, deberán incluirse, cuando a juicio del Ayuntamiento se estime, los procedimientos dispositivos y elementos que sean necesarios para garantizar la no perturbación de la vía pública y de los servicios en ella existentes así como a las propiedades vecinas, con la justificación técnica correspondiente. Igualmente podrá requerirse esta justificación en cuanto a la perturbación al tránsito por las vías públicas, y sin que la autorización que pueda ser otorgada respecto a los procedimientos, dispositivos o elementos a utilizar, exime de responsabilidad ante posibles daños a la propiedad que los utilice y a los técnicos que los justifiquen. 7.1.2. VALLAS.

El frente de la casa o solar donde se practiquen obras de nueva construcción se cerrará siempre con una valla de tablas, ladrillos o elementos prefabricados de suficiente estabilidad, cuyo aspecto sea vistoso, a cuyo fin podrá blanquearse o pintarse

El máximo espacio que con la valla de precaución podrá ocuparse estará en proporción con la anchura de la acera de la calle, pero en ningún caso podrá adelantarse mas de 3 metros, contados desde la línea de la fachada, ni rebasar los dos tercios de la acera, ni dejar espacio libre de acera inferior a 1,20 metros. Igual precaución se adoptará cuando la obra sea de reparación si el Ayuntamiento lo estima conveniente.

En aquellos casos en que la anchura de la acera no permita dejar un espacio libre de 1,20 metros podrá excepcionalmente autorizarse la instalación de valla bajo las condiciones de garantía que el Ayuntamiento exija. En estos supuestos y en todos aquellos en que el Ayuntamiento lo estime oportuno, solamente se permitirá el establecimiento de vallas hasta la realización de la cubierta de la planta baja, en cuyo momento serán sustituidas por un puente volante o paso

En otro caso, al practicarse revoques, retejos y otras operaciones análogas, se atajará el frente con una cuerda junto a la cual se mantendrá un peón para dar avisos oportunos a los transeúntes, manteniéndose las suficientes garantías.

En los casos a que se refiere este apartado, se deberá atemperar el horario del trabajo a las exigencias de la circulación, de acuerdo con las instrucciones que se reciban del Ayuntamiento.

7.1.3.- TRAFICO DURANTE LAS OBRAS.

Mientras dure la edificación o reparación de una casa que ofreciese peligro o dificultad al tráfico por las calles, se adoptarán las medidas en las inmediaciones de la obra en la forma que para cada caso determine el Ayuntamiento.

7.1.4.- COLOCACION DE MATERIALES DURANTE LAS OBRAS. Los materiales se colocarán y prepararán dentro de la obra; cuando no fuera posible, la colocación y preparación se hará en el punto o espacio que la autoridad municipal designe

7.1.5.- ANDAMIOS Y MEDIOS AUXILIARES.

Cumplirán lo establecido en el pliego general de condiciones de la edificación compuesto por el Centro Experimental de Arquitectura.

Los andamios, codales y demás elementos auxiliares de la construcción se montarán, instalarán y desharán, conforme a las disposiciones vigentes de seguridad en el trabajo, de suerte que evite todo peligro para operarios y tránsito.

Los aparatos de ascensión de materiales no podrán situarse en los arroyos de las calles, y sí sólo en el interior de la casa o solar, o dentro de la valla de precaución, salvo casos especiales y con la autorización pertinente.

Las plumas y brazos móviles de las torres grúas no podrán girar en ningún

caso sobre la vía pública, ni sobre terrenos de dominio público, salvo autorización concreta

7.1.6.- APUNTALAMIENTOS.

El apuntalamiento de edificios se efectuará siempre bajo dirección facultativa, debiendo procurarse que no se produzcan afecciones a los servicios públicos o limitaciones importantes de tránsito.

En casos especiales el Ayuntamiento podrá imponer a los propietarios que se modifiquen los sistemas inicialmente establecidos con urgencia, a fin de que bajo dirección técnica se anulen o reduzcan las afecciones o limitaciones a que se refiere el párrafo anterior.

8.- ORDENANZAS DE ESTETICA.

8.1.- LICENCIAS AFECTADAS POR EXIGENCIAS ESTETICAS.

En cualquier petición de licencia de nueva construcción, ampliación o derribo, previamente se comprobará por el Ayuntamiento si queda afectada por el catálogo de edificios y conjuntos urbanos.

En el caso de pertenecer a edificios y conjuntos principales, se solicitará informe a la Comisión Provincial para la Protección del Patrimonio Histórico Artístico y Cultural.

En el caso de pertenecer a edificios de interés, se solicitará previo a la solicitud de licencia, un informe técnico suscrito por los servicios técnicos municipales, respecto de las condiciones exigibles en función de la actuación proyectada, que informará sobre las condiciones de cualquier clase que deban imponerse para su posible conservación o edificación.

Estas condiciones podrán exigir, la conservación de su fachada, respetando huecos y aleros, o bien su reproducción en el caso de graves deterioros ó esta-

do de ruina.

En el caso de nueva construcción, las condiciones podrán referirse tanto al uso y a la altura del edificio y sistema de cubiertas como a la composición y materiales a emplear y a los detalles de todos sus elementos, en forma, calidad y color.

En caso de duda, se procederá como el supuesto anterior de edificios y conjuntos principales.

Zaragoza, mayo de 1988.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Núm. 50.129

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social, régimen general, contra Grupo Séptima Teruel, S.L., en el que se le ha practicado con fecha 18 de septiembre de 1995 diligencia de embargo de cuenta corriente bancaria, según el detalle siguiente:

Cuentas corrientes: 07001-03-000341-21 y 00101-03-014908-44.

Entidades bancarias: Ibercaja (agencia 69 y oficina de San Jorge, respectivamente).

Importes embargados: 1.800 y 274 pesetas.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia a la parte deudora, conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 5 de octubre de 1995 — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 50.277

El presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el expediente de jura de cuentas núm. 1.620 de 1991-D, seguido en esta Sala a instancia del procurador señor Gutiérrez Andreu, contra su poderdante Sevilla Fruit Internacional, S.A., se ha dictado la siguiente providencia:

«Dada cuenta; presentado el anterior escrito por el procurador señor Gutiérrez Andreu, únase al expediente de jura de cuentas de su razón, y, de conformidad con lo solicitado, procédase a la notificación y requerimiento de la poderdante demandada Sevilla Fruit Internacional, S.A., por edictos que se publicarán en el BOP, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de esta Sala, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación, satisfaga a su procurador señor Gutiérrez Andreu la cantidad de 4.138.406 pesetas, previniéndole que transcurrido dicho plazo podrá hacerse efectivo su importe por la vía de apremio.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en la forma antedicha, expido el presente en Zaragoza a 29 de septiembre de 1995. — El presidente. El secretario.

Núm. 50.278

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 693 de 1995-D, interpuesto por la procuradora señora Obón, en nombre y representación de Antonio Leonar Pérez, contra el Ayuntamiento de Alagón por acuerdos del Pleno de ese Ayuntamiento de 29 de septiembre de 1994, 26 de enero de 1995 y 23 de marzo de 1995, sobre aprobación definitiva de sistema de cooperación en la ejecución de la unidad de actuación número 10, propuesta de la Alcaldía sobre el proyec-

to de reparcelación en la unidad de actuación número 10 y resolución del alcalde-presidente de ese Ayuntamiento, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

zándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

ARANDA DE MONCAYO

Núm. 50.688

Este Ayuntamiento tiene aprobado por el Pleno de la Corporación el proyecto técnico de la obra de mejora de abastecimiento y saneamiento, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Vicente Elipe Maicas, por un importe de ejecución por contrata de 34.892.225 pesetas.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público por plazo de quince días a efectos de examen y formulación de alegaciones por los interesados.

Aranda de Moncayo, 27 de septiembre de 1995. — El alcalde, Avelino Calavia Millán.

ARANDA DE MONCAYO

ARANDA DE MONCAYO

Núm. 50.689

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 15 de septiembre de 1995, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expresado a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Aranda de Moncayo, 27 de septiembre de 1995. — El alcalde, Avelino Calavia Millán.

Calavia Millan

Núm. 50.690

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 1995, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

«Visto el expediente de contratación por el sistema de subasta de la obra abastecimiento y pavimentación de las calles Camino, Cabezuelo, Portillo, Peña Carroso y otras, y vista el acta de apertura de plicas y adjudicación provisional, la Corporación acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente la obra de referencia a la empresa Construcciones Hermanos Pérez Modrego, S.L., NIF número B-50.614.387 y con domicilio social en calle Los Pozos, número 30.»

Aranda de Moncayo, 27 de septiembre de 1995. — El alcalde, Avelino Calavia Millán.

GALLUR

Núm. 50.682

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del presupuesto de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación alguna se considerará aprobado este expediente definitivamente.

Gallur, 3 de octubre de 1995. — El alcalde, José Luis Zalaya Jaime.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 50.695

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1995, aprobó la denominación de calle Cuevas a la que discurre entre las calle Ermita y zona verde posterior de suelo urbano.

Durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, podrán los interesados presentar las alegaciones que estimen pertinentes, entendiendo que el acuerdo será definitivo si transcurrido el plazo mencionado no se ha presentado alegación alguna.

La Puebla de Alfindén, 3 de octubre de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

RUESCA

Núm. 50.657

Ha presentado la Sociedad Anónima de Minería y Tecnología de Arcillas (MYTA) solicitud de licencia de instalación de explotación a cielo abierto de arcillas especiales, en el término municipal de Ruesca.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961.

Dicho plazo empezará a contarse desde el día siguiente al que se publique este anuncio en el BOP.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Ruesca, 3 de octubre de 1995. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA **Audiencia Provincial**

Lista provisional de los candidatos a jurados que resultaron elegidos en el sorteo celebrado el día 22 de septiembre de 1995:

> Número de orden, primer apellido, segundo apellido y nombre

ABANTO

45

al.

so-

1-b)

ola-

ala.

sto

88

do

s a

no

89

ha

de

ce

y

no

de

ra

la

0,

0000028. Blanco Cebolla, Miguela. 0000121. Peiró Sánchez, César.

ACERED

0000214. Asensio Rodrigo, Escolástica. 0000307. Lapuerta Asensio, María Jesús. 0000400. Rubio Gil. Pascuala.

0000493. Domingo Marín, Luis. 0000586. Navarro Medina, Pilar.

0000679. Benedí Hernández, Roberto. 0000772. Domínguez Calderón, Ascensión.

0000865. Gimeno Pérez, Pedro. 0000958. Losilla Gimeno, Carlos.

0001051. Pérez Ferruz, Agustín. 0001144. Sanz García, María Pilar.

0001237. Ubide Bosqued, Antonio.

AGUILÓN

0001330. García Manresa, M. Pilar. 0001423. Navarro Piazuelo, Flora.

0001516. Alcega Morales, Luis.

0001609. Aznar Martínez, Josefa Jacinta.

0001702. Belsué Sanz, Carmen.

0001795. Cruz Bellido, Jesús. 0001733. Cital Double Co. Alfredo.

0001888. GH raducites, 1880 0001981. López Blasco, Pedro. 0002074. Pablo Lázaro, Angel.

0002074. Patrio Europe, Sidoro. 0002167. Pérez Pueyo, Isidoro. 0002260. Ruiz Berrueco, Marta.

0002353. Santas Lafuente, Rosa.

0002446. Tabuenca Andía, María Elena.

0002539. Zalaya Gómez, Juana.

ALAGÓN

0002632. Ade Díez, Carmen.

0002725. Alcalá Galino, Ana Carmen.

0002818. Aparicio García, José.

0002911. Artigas Benito, Yolanda.

0003004. Ballano Ochoa, Antonio.

0003097. Beltrán Mayandía, Florencio.

0003190. Bernal Sierra, Angel.

0003283. Burillo Sola, Jesús.

0003376. Carod Buró, Laura.

0003469. Caverni Arregui, M. Jesús.

0003562. Cobeta Cucalón, Ana Raquel.

0003655. Cubero Adiego, José Domingo.

0003748. Domínguez Pérez, Piedad. 0003841. Escribano Rubio, José Luis.

0003934. Franco Bazán, Casiano.

0004027. García Artigas, M. Jesús.

0004120. García Rico, Sofía.

0004213. Gil González, M. Manuela.

0004306. Gistas Laserrada, Santos.

0004399. González Lacosta, María. 0004492. Gracia López, M. Aránzazu.

0004585. Gustrán Serrano, José Antonio. 0004678. Higueras Calleja, M. Luisa.

0004771. Iguarbe Lázaro, Carlos Angel. 0004864. Laguardia Sanz, Javier.

0004957. Larrodé Ríos, Pascual.

0005050. Legua Latorre, Vicente.

0005143. López García, José Luis.

0005236. Madurga Junza, Pilar.

0005329. Marín Bazán, Luis.

0005422. Martínez Higueras, Salvador. 0005515. Méndiz Sancho, M. Luisa. 0005608. Moreno Lobera, Fermín.

0005701. Nogueras Navarro, Emilia.

0005794. Pardo Gracia, Petronila.

0005887. Pérez Martínez, Cosme Antonio. 0005980. Pomareta Pérez. M. Laura.

0006073. Redondo Gaspar, Herminia.

0006166. Roselló Sánchez, Juan.

0006259. Ruiz Ibáñez, Pascuala.

0006352. Sánchez Sánchez, Evarista Pilar.

0006445. Sanz Nadal, Fernando.

0006538. Serrano Leonar, Jesús. 0006631. Sobreviela Ruiz, Santiago.

0006724. Toro Gaspar, José Luis.

0006817. Usón Moreno, Benita.

0006910. Vela Viar. Manuel.

0007003. Vijuesca Vera, José Antonio.

0007096. Artigas Grima, Celestino. 0007189. Muel Estremera, Gabriel.

ALBERITE DE SAN JUAN

0007282. Lázaro Pérez, M. Angeles.

0007375. Giménez Sierra, Enrique.

0007468. Fandos Mallor, Antonio.

ALCALÁ DE EBRO

0007561. Ansorena Salas, M. Carmen.

0007654. Garcés Tudela, Ana María.

0007747. Moreno Pérez, Pilar.

ALCALÁ DE MONCAYO

0007840. Aranda Lahuerta, Angel. 0007933. Melero Melero, Ana Eladia.

ALCONCHEL DE ARIZA

0008026. Bailón Millán, María.

0008119. Monge Rodrigálvarez, Rafael.

ALDEHUELA DE LIESTOS

0008212. Ramón Baquedano, Jesús.

ALFAJARÍN

0008305. Alós Guerrero, Miguel Angel.

0008398. Balduque Saló, José. 0008491. Cambra Royo, Carlos.

0008584. Clos Usón, Julio.

0008677. Ferrer Maestro, M. Luz.

0008770. Ginés Sánchez, Eleuterio.

0008863. Larraz Herrero, José Luis.

0008956. Marín Molina, Exuperancia.

0009049. Moliner Buil, Luis. 0009142. Pascual Vidal, José Antonio.

0009235. Sanz Costa, Ana.

0009328. Usón Casasnovas, Vicenta.

ALFAMÉN

0009421. Abad Campos, M. Mercedes.

0009514. Arnal Redondo, Esteban.

0009607. Campos Forcén, Juan José.

0009700. Forcén Villa, M. Pilar. 0009793. Laborda Lucia, Luis.

0009886. Longares Pérez, José Ignacio.

0009979. Martínez Pérez, María Begoña.

0010072. Pérez Ortega, M. Victoria. 0010165. Reves Bermeio. Obdulia 0010165. Reyes Bermejo, Obdulia.

0010258. Torres Valero, Pilar.

0010351. Valero Lázaro, Ascensión.

0010444. Valero Valero, Mariano.

ALFOROUE

0010537. Giménez Lucea, Sebastián.

ALHAMA DE ARAGÓN

0010630. Antón Benayas, M. Luisa.

0010723. Bueno Ruiz, M. Pilar.

0010816. Cortés Esteban, Pilar.

0010909. Fraguas García, M. Luisa. 0011002. Gil Martínez. Vicente.

0011095. Lacruz Francia, Manuel.

0011188, Marco Millán, Sergio.

0011281. Millán Sánchez, Eleuterio.

0011374. Moros Vicioso, Mariano. 0011467. Rubio Abad, Irteleo.

0011560. Vicioso Alonso, Miguel Angel.

ALMOLDA (LA)

0011653. Alós Falceto, Josefa Petra.

0011746. Castillo Albalad, Emilio.

0011839. Jaría Terreu, Lourdes.

0011932. Oliván Alós, Pedro.

0012025. Puy Buil, María Pilar.

0012118. Samper Labarta, Pilar.

0012211. Val Samper, María Pilar.

ALMONACID DE LA CUBA

0012304. Gimeno Serrano, M. Carmen.

0012397. Martínez Martínez, Tomás.

0012490. Peña Gálvez, José Manuel.

ALMONACID DE LA SIERRA

0012583. Andújar Bellón, Juan Antonio.

0012676. Cañón Gómez, Lidia.

0012769. García Cardiel, Pilar.

0012862. Ibáñez Lázaro, José Luis.

0012955. López Júdez, Antonia.

0013048. Martínez Pescador, Luisa. 0013141. Navarro Gracia, Jesús.

0013234. Ruiz Rodrigo, Francisco.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)

0013327. Acero Gil, José Antonio.

0013420. Alares Gil, Encarnación.

0013513. Alonso Ortiz, Nieves. 0013606. Arteaga Zaragozano, Rosa M.

0013699. Aznar Gil, Federico Rafael.

0013792. Betrián Gómez, Vicenta.

0013885. Calvo Ortiz, M. Pilar.

0013978. Casao Lasarte, José Carlos.

0014071. Catalán Blasco, José Luis. 0014164. Cros Borruel, Miguel Angel.

0014257. Díez Laína, Baldomera A. 0014350. Doménech Lozano, Javier.

0014443. Fernández Gómez, Mercedes. 0014536. García Cañeque, Manuel.

0014629. García López, Concepción.

0014722. García Soria, Rafael. 0014815. Gil Gómez, Juan José.

0014908. Gimeno Relancio, Gloria.

0015001. González Lozano, José Luis.

0015094. Guerrero Traín, Trinidad. 0015187. Incausa Gómez, José María.

0015280. Langarita Gaya, Antonio.

0015373. Latorre Flores, Rosa María.

0015466. Lázaro Martínez, Ernesto.

0015559. López Gálvez, José Angel. 0015652. López Potoc, Cristina.

0015745. Lorén Sánchez, José Antonio.

0015838. Marqués Sancho, José.

0015931. Martínez Lasarte, Pilar.

0016024. Mayor Navas, Manuela.

0016117. Montesinos García, Ana Carmen.

0016210. Moreno Gil, Domingo.

0016303. Muñoz Giménez, Antonio.

0016396. Orna Espluga, José María.

0016489. Ortiz Orna, Rosa.

0016582. Pemán Martínez, María Isabel.

0016675. Requena Redondo, Francisco.

0016768. Roy Coloma, Petra Mercedes.

0016861. Salas Ortiz, M.* Luisa.

0016954. Sánchez Nebra, Beatriz. 0017047, Sanz Canela, Enrique.

0017140. Solanas Melús, M. Cruz.

0017233. Soria Monteagudo, Gregorio.

0017326. Tello Casao, Juan Antonio. 0017419. Urgel López, Marisol.

0017512. Zapater Albar, Ana María.

ALPARTIR

0017605. Esperanza Torres, Silverio.

0017698. Gómez Berdejo, Alicia. 0017791. Lahoz Tejero, Teodora. 0017884. Palacios Brocal, Guillermo.

0017977. Tornos Palacios, Sinforiana.

0018070. Aranda Flores, Jesús.

0018163. Flores Berna, María Esther. 0018256. Miguel Martínez, María Fabiola.

0018349. Sanjuán Sanjuán, María Angeles.

0018442. Herrera Campos, Miguel Angel.

ANIÑÓN

0018535. Becerril Mateo, Carmen. 0018628. García Cano, Rosalía.

0018721. Gregorio Palacín, Pedro Antonio.

0018814. Lezcano Romeo, Manuel.

0018907. Marín Mateo, José.

0019000. Palacín Ciria, Gregoria. 0019093. Romeo Gregorio, Amparo.

0019186. Sebastián Roy, Domingo.

0019279. Yuba Gracia, Angela.

AÑÓN DE MONCAYO

0019372. Gómara Redrado, María Nieves. 0019465. Pérez Ibáñez, José Luis.

0019558. Vela Pérez, Pedro.

ARANDA DE MONCAYO

0019651. Gil Pérez, Agustina.

0019744. Revuelto Ruiz, Inmaculada.

0019837. Barcelona Sisamón, Mariano.

0019930. Garza Trasobares, Emilio Francisco.

0020023. Ibáñez Gutiérrez, Modesto.

0020116. Ostáriz Barcelona, Francisco. 0020209. Trasobares Cabello, Antonio.

0020302. Trasobares Yarza, Eugenio.

0020395. Alonso Gómez, Florentino.

0020488. Bonasa Hernández, Pilar.

0020581. Cuenca Arrizabalaga, Florián.

0020674. Gallardo Estella, Félix. 0020767. González Nicolás, María Pilar.

0020860. Lanero Hernández, Pilar.

0020953. Marco Torralba, Agustín.

0021046. Monge Gimeno, Domingo.

0021139. Nieto Martínez, José Miguel.

0021232. Ramírez Lázaro, Agustín. 0021325. Rovira Manuel, Manuel.

0021418. Sicilia González, Teodomiro.

0021511. Yagüe Jordana, Eugenia.

ASÍN

0021604. Abadía Burguete, Eulalia.

ATEA

0021697. Alejandre Abián, M. Carmen.

0021790. Ibáñez Gamboa, Alvaro.

0021883. Roche Gimeno, Amelia.

0021976. Alcalá Nuño, Amparo.

0022069. Bernal Cansado, Aurelia.

0022162. Bosch Sola, Alberto José.

0022255. Cebolla Martínez, Consuelo Luisa.

0022348. Cristóbal Moreno, Manuela.

0022441. Elipe Cristóbal, Carmelo.

0022534. Galindo Belloso, Ascensión. 0022627. García Torcal, María Nieves.

0022720. Hernández Ruiz, Pedro.

0022813. Labrador Trasobares, Alejandro A.

0022906. Lozano Sánchez, María.

0022999. Miguel Pérez, Susana M. Jesús.

0023092. Moreno Sabroso, Francisca. 0023185. Pardos Bueno, Fernando José.

0023278. Pérez Duce, Jesús.

0023371. Portero Ibáñez, María C.

0023464. Sánchez Arenas, Abelina.

0023557. Semper Bernal, Luis.

0023650. Vicén Sabroso, Mateo Manuel.

AZUARA

0023743. Andreu Giral, María Pilar.

0023836. Bernad Roche, Inmaculada V.

0023929. Fleta Fleta, José Antonio. 0024022. Gracia Bernad, José Antonio.

0024115. Laporta Sanz, Isidro.

0024208. Miranda Marqués, M. Pilar.

0024301. Salvador Gracia, Luis Ignacio.

0024394. Berné Herrero, Paulino.

0024487. Trigo Cebollada, M. Jesús.

BÁRBOLES

0024580. Begué Manero, María.

0024673. Joven Joven, M. Tomasa.

0024766. Moreno Gómez, M. Pilar.

BARDALLUR

0024859. Almazán Medrano, Vicenta.

0024952. Langarita Martínez, Josefa.

0025045. Pérez Trébol, Julián.

BEL CHITE

0025138. Alcaine Bronchales, Ana.

0025231. Artal Iranzo, María.

0025324. Beltrán Teira, Ismael.

0025417. Casas Arribas, María Isabel.

0025510. Destre Ezquerra, Ramiro. 0025603. Garcés Ortiz, Carmelo.

0025696. Granel Alconchel, Pedro José.

0025789. Lapuerta Salinas, Jesús.

0025882. Marín Salvador, Angela.

0025975. Monzón Pérez, María.

0026068. Ordovás Salavera, Pilar.

0026161. Peña Vidal, Pilar. 0026254. Purroy Pérez, María Carmen.

0026347. Santarromana Ortín, Concepción.

0026440. Teresa Romeo, Adolfo.

0026533. Villar Gil, Angel.

BELMONTE DE GRACIÁN

0026626. Domínguez Domínguez, Nieves

0026719. Gómez Velilla, Alejandro.

0026812. Pellejer Gil, Adolfo.

BERDEJO

0026905. Sanz Martínez, Eugenio.

BIOTA

0027091. Abadía Benedicto, Víctor.

0027184. Arceiz López, Ana María. 0027277. Benedicto Jarauta, Clara.

0027370. Canales Villa, Concepción.

0027463. Erles Cortés, María.

0027556. Garcés Lamarca, José.

0027649. Huesca Acín, Casimira.

0027742. Lafita Lamarca, José María.

0027835. Lasheras Garcés, José.

0027928. Martínez Abad, María Rosa.

0028021. Pérez Ferrández, Luis.

0028114. Sierra Ibero, Jesús.

0028207. Badía García, Ana Concepción. 0028300. Royo Pérez, Amancio.

BOQUIÑENI

0028393. Almau Molinos, Laura.

0028486. Bugarín Amil, Constante.

0028579. Cuartero Almau, Antonio.

0028672. Escota Navarro, Leonor.

0028765. Ibáñez Fernández, Jesús.

0028858. Lorente Lázaro, José Luis.

0028951. Navarro Almau, José Víctor.

0029044. Romero Giménez, Rosario. 0029137. Solsona Almau, Mario.

BORDALBA

0029230. Gregorio Fraile, Pascual.

BORJA

0029323. Aguilera Ruiz, María Pilar.

0029416. Andía Tejero, Santiago.

0029509. Arilla Madurga, Pilar.

0029602. Aznar Escolano, Angeles.

0029695. Ballesta Jiménez, Carmen.

0029788. Berges Tejadas, Javier.

0029881. Bría Pasamar, Pedro A. 0029974. Castejón Pérez, Rosario Magdalena.

0030067. Chicote Sancho, José Luis.

0030160. Custardoy Soria, M. Jesús. 0030253. Escolano Serrano, Jesús.

0030346. Fraca Crespo, Angel.

0030439. García Ortega, Dolores.

0030532. Gómez Alcalde, Antonio.

0030625. Gracia Tabuenca, Teresa.

0030718. Ibáñez Gutiérrez, Alfonso V. 0030811. Jaca Tejero, Fidel.

0030904. Lacaba Urchaga, Angeles. 0030977. Lanzán Tapia, Adolfo.

0031090. Macaya Iguarben, Rosa.

0031183. Martínez Sánchez, María Pilar. 0031276. Morer Aznar, José Vicente.

0031369. Nebot Ramón, Juan Carlos.

0031462. Pablo Bellido, Katia. 0031555. Pardo Crespo, Clemente.

0031648. Pellicer Arilla, José.

0031741. Pérez Marco, Carmen. 0031834. Rodrigo Chamorro, Juan José. 0031927. Ruiz Custardoy, Jesús.

0032020. Sánchez Miguel, Ciro.

0032113. Sanclaudio Vijuesca, Karina.

0032206. Santas Maluenda, Crescencio. 0032299. Serrate Urchaga, Estanislao.

0032392. Tabuenca Villarroya, Olga.

0032485. Tomey Pérez, María Esmeralda. 0032578. Viamonte Melero, María Pilar.

0032671. Zaro Sanmartín, Josefa.

0032764. Bermejo Ruiz, Purificación.

0032857. Gálvez Pintanel, Teresa.

0032950. Martín Garijo, Francisco Manuel.

0033043. Rodríguez Lasheras, María Luisa.

BREA DE ARAGÓN

0033136. Arantegui Miguel, Salvador.

0033229. Barcelona García, José María.

0033322. Benedí Andrés, José Mariano.

0033415. Benedí Galán, Juan Pablo.

0033508. Berdejo Lafuente, Carmen.

0033601. Casas Ibáñez, María Carmen.

0033694. Embid Guzmán, José María. 0033787. García García, María Blanca.

0033880. Gil Borobia, Víctor Manuel.

0033973. Gracia Pérez, Carmen Aurelia.

0034066. Joven Barcelona, Rosa Blanca.

0034159. Marco Fernández, Luis. 0034252. Modrego Escribano, Alicia.

0034345. Pérez Carreras, Emiliano.

0034438. Pola Gutiérrez, Manuela. 0034531. Ruiz Señor, Victorina.

0034624. Soriano Pola, Ana Bella. 0034717. Villarte Marín, Pelegrín.

BUBIERCA

0034810. Monreal Navarro, Santiago.

BUJARALOZ

0034903. Barrachina Calvete, María Eugenia.

0034996. Calvete Villagrasa, Jesús. 0035089. Escanilla Villagrasa, José.

0035182. Grañena Royo, Carmen.

0035275. Lupón Rigabert, Pablo A 0035368. Pallás Villagrasa, Carmelo.

0035461. Rozas Auría, José Antonio. 0035554. Used Ferrer, José.

0035647. Villagrasa Lupón, Marta.

BURGO DE EBRO (EL)

0036298. Aguilar Miguel (de), Jesús.

0036391. Auqué Aguilar, Miguel. 0036484. Calero Segura, Jorge. 0036577. Delgado Gotor, Pascual.

0036670. Gállego Gracia, Antonio. 0036763. Gómez Val, Josefina.

0036856. Guiu Polo, Salomé.

0036949. Loscertales Martínez, Araceli.

0037042. Moral Real, María Laura.

0037135. Pérez Falcón, Jesús. 0037228. Salvador Lázaro, Nelly Pilar.

0037321. Terreros Aguilar, Jorge.

0037414. Domínguez Tarazona, Fermina.

0037507. Villalba Jiménez, Angel.

CABAÑAS DE EBRO 0037600. Faldos López, Francisco Javier.

0037693. Gracia Lorente, Aurelio. 0037786. Martínez Nieto, Sofía.

0037879. Pérez Sanjuán, José Agustín. 0037972. Trasobares San Esteban, Marta.

CABOLAFUENTE 0038065. Polo Lanero, Julián.

CADRETE

0038158. Bayo Plaza, Luis.

0038251. Bustos Solanas, Luis Carlos.

0038344. Castellano Benito, Miguel Angel. 0038437. Gajón Buil, María Jesús.

0038530. Hernández Garcés, Antonio. 0038623. Loaísa Hernández, Juan Antonio.

0038716. Monreal Lorente, Celia.

0038809. Pérez Asensi, Jesús M. 0038902. Rodríguez Gómez, Isidora. 0038995. Torras Pastor, Montserrat.

0039088. Abián Moreno, Andrés.

0039181. Aguaviva Gracia, Jesús.

0039274. Alaya Muñoz, María del Carmen.

0039367. Aldea Jimeno, Angel. 0039460. Alonso Ibáñez, Simón. 0039553. Amelburu Delgado, Juana.

0039646. Angulo Galán, Jesús Antonio. 0039739. Aramburo Malo, M. Angeles.

0039832. Arguedas Bueno, Antonio. 0039925. Arrué Rodríguez, Carmen.

0040018. Aznar Carabantes, María. 0040111. Barba Villarejo, Benjamín. 0040204. Becerril Andrés, Rafael.

0040297. Benedí Alonso, Josefa. 0040390. Berdejo Pradanos, María Beatriz. 0040483. Betrián Agudo, Encarnación.

0040576. Blasco Aguaviva, Pilar.

0040669. Blasco Morlanes, Inocencio. 0040762. Borque Muñoz, Cecilia.

0040855. Bueno Gil, Angel.

0040948. Caballero Cazorla, Manuel. 0041041. Cabrerizo Hernando, M. Angeles. 0041134. Calvo Alfranca, Eva María.

0041227. Campo (del) Hernández, Miguel. 0041320. Carnicer Morlanes, José Luis.

0041413. Casao Alares, María. 0041506. Catalán Ladrón, Irene.

0041599. Cebrián Gimeno, Virginia.

0041692. Chueca Gracia, Jesús. 0041785. Clemente Sánchez, José.

0041878. Comín Sánchez, María Teresa. 0041971. Cortés Florentín, Caridad.

0042064. Cuader Verón, Joaquín. 0042157. Dalda Checa, Eusebio.

0042250. Díaz Sánchez, Aureliano. 0042343. Domínguez Gil, José Luis.

0042436. Durante Foguet, Florentino. 0042529. Escobar Bueno, M. Encarnación.

0042622. Esteban Cigüela, Pedro. 0042715. Esteve Gortázar, Francisco.

0042808. Fernández Ibarra, M. Marcelina.

0042901. Forcén Ruiz, Juan Pablo. 0042994. Franco Pérez, Teófila.

0043087. Gállego Briceño, M. Belén. 0043180. Garcés Júlvez, Isabel.

0043273. García Castaño, José. 0043366. García García, María Rosa. 0043459. García Lajusticia, María del Mar.

0043552. García Merodio, Mercedes.

0043645. García Plaza, Ana María. 0043738. García Vicén, Peña Pilar.

0043831. Gil Aladrén, Anunciación. 0043924. Gil Gil, Francisco Javier. 0044017. Gil Saló, Santos Vicente.

0044110. Giménez Zardoya, Miguel Angel. 0044203. Gimeno Pascual, Angeles.

0044296. Gómez García, Felisa. 0044389. Gómez Saavedra, Lidia.

0044482. González Soriano, Angel. 0044575. Gotor Abad, Vicente. 0044668. Gracia Pérez, M. Pilar.

0044761. Gregorio Lafuente, Cándida. 0044854. Guillén Fuentes, M. Eva.

0044947. Heredia Laguna, Faustino. 0045040. Hernández Millán, Librada. 0045133. Herranz Mayor, Rosa María.

0045226. Ibáñez Alcázar, María Ascensión. 0045319. Ibáñez San Roque, José.

0045412. Jaime López, M. Rosario. 0045505. Jiménez Lorente, Inmaculada.

0045598. Júlvez Clerencía, Venancio. 0045691. Lafuente Martínez, Raúl.

0045784. Lancha Largo, Francisco. 0045877. Larriba Miralles, Gloria. 0045970. Layunta Serrano, Pilar.

0046063. Lázaro Rausell, Manuel. 0046156. Llorente Rubio, Luis Miguel.

0046249. López García, Julio José. 0046342. López Monge, Pilar. 0046435. Lorente Gil, Carmen.

0046528. Lucindo Guillén, Carmen. 0046621. Maestro Sánchez, Cayetano. 0046714. Maluenda Sánchez, José Manuel.

0046807. Marco Villuendas, Antonio. 0046900. Marín Yagüe, Antonio.

0046993. Martín Blasco, Tomás. 0047086. Martínez Bernal, Esperanza.

0047179. Martínez Gil, Luis. 004/179. Martinez Gil, Luis. 0047272. Martinez Martinez, Carmen.

0047365. Martínez Rodríguez, María José. 0047458. Mateo Clemente, Victoriano.

0047551. Melendo Arrizabalaga, Mercedes. 0047644. Melús Gállego, Raquel.

0047737. Miguel Moreno, José. 0047830. Mínguez Caballer, Miguel Tomás.

0047923. Molina Ballano, Salvador. 0048016. Monge Escolano, Daniel.

0048109. Monteagudo Lucindo, M. Jesús. 0048202. Mora Bacarizo, Luis Javier.

0048295. Moreno Ballano, Manuel. 0048388. Moreno Melús, María Rosario.

0048481. Morlanes Melguizo, M. Angeles. 0048574. Múgica Laborda, Pedro Angel.

0048667. Muñoz Morales, M. Yolanda. 0048760. Navarro Egea, María Jesús.

0048853. Nicodemus Navarro, María Carmen. 0048946. Oliva (de la) Rodríguez, Damiana.

0049039. Ortega Montoya, Teresa Fernanda. 0049132. Pablo Blasco, Crispina.

0049225. Padilla Blas, Antonio. 0049318. Pardos Gracia, Carmen.

0049411. Pascual Valtueña, M. Concepción.

0049504. Peñalosa Garcés, M. Dolores.

0049597. Pérez Alda, Basilia. 0049690. Pérez Fraca, Tomasa.

0049783. Pérez Martínez, Jesús Pascual.

0049876. Pérez Sánchez, Angeles. 0049969. Pinilla Lorente, Félix.

0050062. Polo Monteagudo, Alejandra. 0050155. Quesada Castilla, M. Pilar. 0050248. Ramón Rivas, Sara.

0050248. Ramón Rivas, Sara. 0050341. Regidor Pablo, María Berta.

0050434. Ricote Torres, Francisco. 0050527. Rodrigo Conchán, Lucía.

0050620. Roldán Gormedino, Modesto. 0050713. Roy Berdejo, Isabel. 0050806. Rubio Carpio, Fernanda.

0050899. Ruiz Fernández, María Peña.

0050992. Rupérez Carro, Lucía. 0051085. San Higinio Mir, Juan Carlos.

0051178. Sánchez Espolio, Francisco José. 0051271. Sánchez Lassa, Isabel. 0051364. Sánchez Polo, Josefina.

0051477. Sancho Gil, Daniel. 0051550. Santos Pinilla, María.

0051643. Sarrate Castro (de), Fernando José. 0051736. Serrano Atienza, M. Teresa. 0051829. Serrano López, María Luisa.

0051922. Sierra Robres, José María. 0052015. Soler Acón, José Antonio. 0052108. Tejero Gil, Aurelia. 0052201. Tomás Ruiz, Rafael.

0052294. Torcal Pablo, Yolanda. 0052387. Torres Elizondo, Raquel.

0052480. Uñez Díaz, M. Gemma. 0052573. Val Lechuz, M. Rosario.

0052666. Vela Monge, Pedro. 0052759. Vera Sebastián, Luis. 0052852. Vicente Romanos, Esther.

0052945. Visanzay Lasheras, M. Dolores. 0053038. Zaldívar Díez, Victoria Luisa.

CALATORAO

0053131. Aguarón Sancho, José. 0053224. Aznar Benedí, Petra María. 0053317. Betrián Tejero, Rosa Carmen.

0053410. Carabantes Plo, Manuel. 0053503. Cásedas Ralla, Ernestina.

0053596. Cruces Domínguez, Héctor. 0053689. Ducar Repullés, Angel. 0053782. Fondón Balsas, Antonio.

0053875. García Fernández-Heredia, Eduardo. 0053968. Giménez Hernández, Maruja.

0054061. Gracia Remiro, Eladio. 0054154. Herrero Miguel, Yolanda. 0054247. Lahuerta Egido, Ana Cristina. 0054340, Lázaro Cambra, María Pilar.

0054433. López Gerez, Jesús.

0054526. Mampel Ricol, Adelina. 0054619, Meléndez Martín, M. Carmen.

0054712. Moreno Villellas, María Cruz. 0054805. Pascual Sanz, Yolanda.

0054898. Preixens Pelegrí, Jaime Santiago. 0054991. Ronco Lario, Luis Miguel.

0055084. Sánchez Velilla, Pascual. 0055177. Subías García, Concepción.

0055270. Val Cruces, Francisca Jesús.

CALCENA

0055363. Marquina Pérez, Pablo.

CALMARZA

0055456. Cortés Escolano, Eusebio.

CAMPILLO DE ARAGÓN

0055549. Alonso Moreno, Domingo. 0055642. Gotor Lázaro, Jesús Antonio.

0055735. Bueno Fernández, José.

0055828. Lafuente Solanas, José Antonio.

0055921. Romero Gil, Ana.

CARIÑENA

0056014. Andrés Andrés, Mateo. 0056107. Báguena Capilla, Jaime.

0056200. Bellido Suso, Ana Carmen. 0056293. Calderón Soguero, Concepción.

0056386. Cebrián Martín, M. Asunción. 0056479. Domínguez Barberán, José Antonio.

0056572. Floría Expósito, Jesús.

0056665. García Asensio, Consuelo. 0056758. Gaset Gutiérrez, Mercedes.

0056851. Gimeno Sinués, Miguel. 0056944. Gracia Juste, Prudencio.

0057037. Gutiérrez Medrano, Candelaria. 0057130. Iguacel Torcal, Angela.

0057223. Laplana Ferruz, Carmen. 0057316. Lorente Sierra, Angeles. 0057409. Malo López, Josefina.

0057502. Mateo Pellejero, Consuelo.

0057595. Navarro Hernández, M. del Carmen.

0057688. Pardos Gotor, Santos. 0057781. Polo Asín, M. Lagunas.

0057874. Rubio Mata, M. Carmen. 0057967. Sanz Gracia, Emilia. 0058060. Serrano Rubio, Manuel.

0058153. Soria Marquet, Joaquín. 0058246. Valiente Francés, Jesús.

CASPE

0058339. Abad Camarero, Jesús. 0058432. Albareda Mompel, Milagros.

0058525. Altabás Monforte, Dionisio. 0058618. Anós Lasheras, Isabel.

0058711. Arqués Cólera, Manuel. 0058804. Ballabriga Bielsa, Isabel.

0058897. Barceló Cortés, Casilda. 0058990. Bel Sanz, Mercedes.

0059083. Bernat Gimeno, Rosario. 0059176. Bondía Bielsa, Rosario. 0059269. Borraz Piazuelo, Pedro.

0059362. Buenacasa Piquer, Ascensión.

0059455. Caballú Fabián, Victoria. 0059548. Camas Náguila, M. Carmen.

0059641. Carbó Ferrer, Carmen. 0059734. Casés Terraza, Hortensia.

0059827. Cebrián Borruey, Gregorio. 0059920. Centol Abadía, Bernarda.

0060013. Cirac Cólera, Angel. 0060106. Clavería Díaz, Soledad.

0060199. Comas Roda, Pablo. 0060292. Cortés Gracia, Ana. 0060292. Cortes Gracia, Ana. 0060385. Cubeles Borruey, José.

0060478. Diego Bielsa, Jesús. 0060571. Doñelfa Serrablo, Manuel.

0060664. Faci Gavín, Laura.

0060757. Ferrer Barriendos, María Pilar. 0060850. Fillola Blasco, José.

0060943. Fontané Pueyo, María Carmen. 0061036. Franco Bayo, Domingo.

0061129. Gállego Fabián, Ana Isabel. 0061222. García Cortés, José.

E

0

00

00

00

00

E

00

O(É

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

E)

00

00

00

E

00

00

0061315. García Rivas, Serafín.	
0061408. Gavín Moreno, Francisco.	
0061501. Giménez Mustieles, Francis	co.
0061594. Godina Godina, María.	
0061687. Gracia Escorihuela, María A	Ascensión.
0061780. Guirao Mármol, José.	
0061873. Hernández Piazuelo, Servan	ido.
0061966. Jariod García, Luis Francisc	0.9 1991200
0062059. Jordán Latre, Manuela.	
0062152. Lapuente Bru, Daniel.	
0062245. Latre Andreu, José.	
0062338. Longás Monte, Jaime. 0062431. Manrique Cutanda, Josefina	
0062524. Martín Guiu, José Miguel.	0055363, Mai
0062617. Maza Martín, María Carmer	CALMARZ
0062710. Moliner Giménez, Carlos A	
0062803. Morales Yus, Mercedes.	O A THEN S AD
0062896. Mustieles Aranda, Pilar.	
0062989. Núñez López, Ascensión.	
0063082. Pallarés Garcés, María.	
0063175. Pascual Pallás, José Luis.	
0063268. Pérez Castro, José.	
0063361. Piazuelo Fillola, Saturnino.	
0063454. Pinos Piazuelo, Manuel.	
0063547. Poblador Costa, M. Dolores. 0063640. Prats Pina, Angela.	CARINENA
0063733. Ráfales Borraz, Rafael.	
0063826. Repollés Fillola, María Pilar	0056107. Bag
0063919. Roca Maza, Reinaldo.	0056200. Bel
0064012. Ros Monclús, Manuel.	
0064105. Sabalza Cebrián, José.	
0064198. Sánchez Jarque, M. Carmen.	0030479. Dot
0064291. Sancho Poblador, Carlos.	
0064384. Sanz Pallarés, Consuelo.	
0064477. Sierra García, Vicente.	
0064570. Tello Fontoba, Antonio.	0056944. Gra
0064663. Valenzuela Sancho, Angele. 0064756. Vicente Abadía, José.	0057037. Gui
0064849. Villacampa Lasheras, Ana M	0057130. Ign
0064942. Zaurín Ferrer, Angela.	0057223, Lap
CASTEJÓN DE ALARBA	
0065035. Muel Domínguez, María.	
CASTEJÓN DE LAS ARMAS	
0065128. Martínez Cubero, Claudia.	
0065221. Yagüe Mateo, Natividad.	
CASTEJÓN DE VALDEJASA	
0065314. Berrar Castillo, Félix.	
0065407. Laplaza Bernad. M. Pilar.	
0065500. Ruiz García, Adelina.	0058246, Val
CASTILISCAR	
0065593. Aspa Lacosta, Pedro.	
0065686. Erdociaín Martínez, Carmen.	0058432Alb
0065779. Machin Vicente, Daniel.	
0065872. Sánchez Pérez, María Esther	0058618. Am
CERVERA DE LA CAÑADA	
0065965. Bermejo Francisco (de), Crus	z J.
0066058. Hernández Marín, Carmen.	MG 7669570
0066151. Melús Rodríguez, Purificació	on.
CERVERUELA	
0066244. Casado Sánchez, Victoriana.	
CETINA	
0066337. Burgos López, Cándido.	
0066430. Fraile Nieto, Angela Antonia	0059548. Ca
0066523. Lacal Monreal, Cecilio.	
0066616. Marco Sánchez, Jesús.	
0066709. Monge Monge, Jesús Eloy.	
0066802. Pérez Martín, Angela. 0066895. Soriano Tirado, Carmen.	
CIMBALLA	
P.A. H. H. M. S.	
0066988. Bueno Martínez, Benjamín.	
0067081. Velilla Franco, Francisca.	
CINCO OLIVAS	
0067174. Tejel Enfedaque, Silvina.	
CLARÉS DE RIBOTA	
0067267. Sancho Mancebón, Feliciana.	
CODO	

0067360. Calvete Collado, José.

0067453. Luis Salinas, M. Teresa.

0067546. Val Villuendas, Enrique.

NIA. Maluenda Sánchez, José Manus 2000)	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	0074149. Berna
0067732. Peiró Vicente, Anita. 0067825. Vicente Peiró, Angel.	0074242. Biesca 0074335. Blasco
CONTAMINA	0074428. Borja
0067918. Remacha Laguna, Cecilia.	0074521. Burgu
COSUENDA	0074614. Calero
	0074707. Cambro 0074800. Cano 3
0068011. García Lorente, Carmen. 0068104. Lorente Hernández, Elvira.	0074893. Cardo
0068197. Muñoz Marín, Felipe.	0074986. Casajú
0068290. Sebastián Muñoz, María.	0075079. Castár
CUARTE DE HUERVA	0075172. Catalá
0068383. Andrés González, Julián.	0075265. Cavere 0075358. Chóliz
0068476. Biezma Sánchez, M. Luisa.	0075350. Choliz
0068569. Casas Gimeno, María Carmen.	0075544. Ciudae
0068662. Domingo Ineva, Antonia. 0068755. Gajón Gajón, Luis.	0075637. Cleme
0068848. Gisbert Azofra, Guillermo.	0075730. Compa
0068941. Ibáñez Chueca, María.	0075823. Cortés 0075916. Cortés
0069034. López Martínez, Evaristo.	0076009. Cuarte
0069127. Miguel (de) Ibáñez, Leonor.	0076102. Dieste
0069220. Ortiz Hernández, Antonio. 0069313. Ramas Pérez, María Cruz.	0076195. Duesc
0069406. Ruiz Marín, M. Nieves.	0076288. Elviro
0069499. Tavira Sánchez, Jerónimo.	0076381. Estabé 0076474. Fago I
CUBEL	0076567. Fernán
0069592. Baquedano Martínez, Teresa.	0076660. Ferrer
0069685. Martínez Vázquez, María del Mar.	0076753. Franca
0069778. Yagüe Ibarra, Anunciación.	0076846. Fuerte: 0076939. Gallizo
CUERLAS (LAS)	0077032. Garcés
0069871. Torrijo Obón, Pascuala.	0077125. García
CHIPRANA	0077218. García
0069964. Berges Barriendos, M. Pilar.	0077311. García
0070057. Muniente Acero, María.	0077404. Gaspar 0077497. Gil Ara
0070150. Piazuelo Acero, Rosa. 0070243. Valls Piazuelo, Concepción.	0077590. Gimén
CHODES	0077683. Gimén
0070336. Marín Antón, Miguel Angel.	0077776. Gimen
DAROCA	0077869. Gonzál
0070429. Agustín Marco, Santiago.	0077962. Gracia 0078055. Guiller
0070522. Armillas Díez, Felipe.	0078148. Hernár
0070615. Belenguer Maicas, Antonio.	0078241. Ibáñez
0070708. Cabrera Tajada, Ascensión.	0078334. Irigoye
0070801. Cetina Guillén, Pilar.	0078427. Jiméne 0078520. Jiméne
0070894. Esteban Esteban, Petra. 0070987. Fuertes Serrano, M. Amor.	0078613 I abord
0071080. García Llop, Blas.	0078706 I abord
0071173. Gómez Catalán, Santiago.	0078799. Ladrer
0071266. Hijazo Gracia, Ana Cristina.	0078892. Laguar
0071359. Lapesa Moreno, Santiago.	0079078 I ana P
	0070171 I
0071545. Martín Blas, Germán Manuel. 0071638. Maza Sánchez, Rosa.	0079264 I acher
0071731. Muñoz Latorre, Eva José.	0079357. Latorre
0071824. Pardos Alda, Francisca.	
0071917. Peribáñez Franco, Miguela.	0079636 I ópez
0072010. Ruiz Jiménez, Juan José. 0072103. Sanz Abad, Mónica.	0079729 I ónez l
0072196. Serrano Julián, Pilar Cecilia.	00/9822. Lorente
0072289. Tirado Valiente, Justa.	00/9915. Machin
0072382. Vicente Sancho, José Luis.	0080008. Manche
EJEA DE LOS CABALLEROS	UUAU194 Mariin
0072475. Abadía Colón, Félix.	0080287 Martine
0072568. Abadía Racaj, M. Jesús.	0080380. Mayayo
0072001. Aguado Ciddad, IVI. INIEVES.	00804/3. Mena P
0072754. Alsa Uson, Hilario. 0072847. Algar Larriba, Rosa M.	0000000. Wilguel
0072940. Alvarez García, Josefina.	0080752. Mongui
0073033. Apuntate Asensio, José Luis.	0080845. Montañ
0073126. Arduña Villa, Ruth.	0080938. Moreno
0073219. Ariza Navarro, M. Jesús. 0073312. Arruej Lana, M. Pilar.	
0073405. Asín Franca, Antonio.	0081124. Narvión 0081217. Navarro
0073498. Audina Forcada, Lucía.	0081310. Navarro
0073591. Aznárez Bailo, M. Pilar.	0081403. Ojer Ga
0073684. Bailo Casalé, Antonia M.	
0073777. Barragán Sánchez, Angel. 0073870. Bel Quesada, José Angel.	0081589. Palacio 0081682. Pastor A
0073963. Berduque Berges, Felicidad.	0081775. Pérez C
0075705. Deluuque Delges, l'elicidad.	UUOI//J. FEIE/.

```
at Baquedano, José L.
ad Herreros, M. Jesús.
as Duato, Olga.
o García, Aurora.
Hernández, María Antonia.
iete Asín, Pilar.
o Rodríguez, María Carmen.
ora Jordán, Ana.
Serrano, Rafael.
os Rubio, Beatriz.
os Rubio, Bearriz.
ús Ciudad, Miguela.
ún Lapuente, M. Pilar.
án Sanz, Luis.
ro Garcés, José Antonio.
z Betoré, Inmaculada Concepción.
ad Ferrández, Concepción.
d Tris, Jesús.
ente Irigoyen, Pilar.
ente Irigoyen, Pilar.
paired Lasilla, Francisco.
s Blasco, Jesús.
co Mena, Julio.
tero Villalvilla, Ana M.
e Sarriá, M. Angeles.
ca Abarca, Amparo.
o Bodoy, David.
én Frago, Máximo.
Ligo, Alaigndo.
Liso, Alejandro.
indez González, Julia.
r Navarro, Eugenio.
a Calvo, Francisca.
es Giménez, Mariano.
co Francés, Faustina.
s Caudevilla, María Pilar.
a Barrena, Pilar.
a Jiménez, Julián.
a Portolés, Javier.
ar Sarriá, Antonio.
nez Belío, Mercedes.
nez Iñiguez, M. Pilar.
no Lozano, M. Pilar.
ález Forcada, Angel.
a Laborda, María Ascensión.
ndez Hernández, Lorenza.
me Parral, Isidro.
z Pérez, Gregoria.
en Acín, Orlando.
ez Asensio, Rosa.
ez Pardo, M. Carmen.
da Alastuey, Antonio Jesús.
da Racaj, Mariano.
ro Brocate, Pedro.
rta Duarte, María Eugenia.
rca Aragüés, Pilar.
Relancio, Jesús.
nte Villa, Ricardo.
ras Pardo, Ana.
e Guerrero, Angel.
pe Borau, José A.
auras, Víctor.
Aznar, José María.
López, Fabiola.
e Gállego, José Luis.
n Ilarri, Máximo.
o Murillo, Francisco.
Montañés, David.
Clemente, Oscar Javier.
ez Martínez, Teresa.
o Arilla, Carlos.
Posa, Luis.
Alastuey, Pedro A.
Garcés, Gregorio.
ilod Sagaste, José Luis.
ñés Miguel, Manuel.
o Pérez, Andrés.
Campos, M. Paz.
n Doñate, M. Pilar.
o Dura, M. Cruz.
o Sancho, Francisco Javier.
arcía, José Luis.
tajo, Josefa.
Zanuy, María.
Abadía, Fernando.
Ciudad, Angel.
```

0081868. Pérez Ibarz, Francisco Javier.
0081961. Pérez Pérez, M. José.
0082054. Pérez Villarín, Encarnación.
0082147. Portal Carlos, Guadalupe.
0082240. Pueyo Suñén, Jesús.
0082333. Racaj Zarralanga, José.
0082426. Reina González, Asunción.
0082519. Rivas Mena, Lucía.
0082612. Rodrigo Parral, Natividad.
0082705. Romeo Casalé, M. Luisa.
0082798. Romeo Usán, José Ignacio.
0082891. Ruiz Arjol, Juan José.
0082984. Sagaste Bericat, Matilde.
0083077. Salafranca Naudín, Concepción
0083170. Sánchez Fernández, Beatriz.
0083263. Sancho Arilla, Alejandro.
0083356. Sanjuán Villarroya, Ramona.
0083449. Sanz Martínez, Alberto.
0083542. Sarriá Larrodé, Jesús.
0083635. Sevillano Abad, María Teresa.
0083728. Sierra Villacampa, Daniel.
0083821. Soteras Gil, José Luis.
0083914. Tajada Aladrén, Luisa.
0084007. Teodoro Barroso, Juan A.
0084100. Torrecilla Jiménez, José Luis.
0084193. Tris Rodrigo, José L.
0084286. Usán Blasco, Miguel Angel.
0084379. Viar García, M. Antonia.
0084472. Villa Casalé, Lucía.
0084565. Villa Villa, Alfonso.
0084658. Villarreal Colón, Gloria.
0084751. Yera Burguete, Gloria.
0084844. Zueco Sanz, Angeles.
ENCINACORBA
0084937. Cabello Casanova, Pascual.
0085030. Gasca Guillén, María Virginia.

0085030. Gasca Guillén, María Virginia. 0085123. Marín Casanova, Juana.

0085216. Abián Corbalán, Emilia. 0085309. Artigas Turrubia, Carmen. 0085402. Barranco Rosel, Lourdes. 0085495. Bernad Fidalgo, Miguel Angel. 0085588. Bueno Huertas, José Luis. 0085681. Carvajal González, M. Celia Alicia. 0085774. Concepción (de la) Sanz, M. Teresa. 0085960. Egea Ondiviela, Inocencio.
0086053. Fleta Sariñena, Miguel Angel.
0086146. García García, José.
0086239. García Ramón, Mariano. 0086332. Gilaverte Bernad, María Luisa. 0086425. González Juste, José Antonio. 0086518. Huerta Camerano, Carmen. 0086611. Jiménez Jiménez, Adolfo. 0086704. Lahoz Ruiz, Luis Miguel. 0086797. Langa Sanz, José. 0086890. Llanas Langarita, Miguel. 0086983. Lozano Egea, Palmira. 0087076. Martínez Echeverría, Pedro Miguel. 0087169. Martínez Ruiz, María del Carmen. 0087262. Montenegro Núñez, Policarpo. 0087355. Ondiviela Bernad, Luisa. 0087448. Pascual Ventura, M. Teresa. 0087541. Plo García, Juan Antonio. 0087634. Remiro Lana, Carmen. 0087727. Robres Pérez, Miguel Angel. 0087820. Rosel Carvajal, Carmen. 0087913. Ruiz Remiro, Rosario. 0088006. Sanz García, José Ramón. 0088009. Serrano Bueno, Félix. 0088192. Sobreviela Rivas, Aurora. 0088285. Trigo Ruiz, Mariano. 0088378. Villa Serrano, Gonzalo.

0088471. Aznárez Florián, Ana Yolanda. 0088564. Casajús Solana, Eduardo. 0088657. Guallar Millas, Pilar. 0088750. Orduña Borraz, Juan Antonio. 0088843. Ungría Labarta, Melchor.

ESCATRÓN

0088936. Ambrós Lorenzo, M. Nieves. 0089029. Barrachina Royo, Luis. 0089029. Barrachina Royo, Luis.

0089122. Cervantes Torres, Esteban. 0089215. Ezquerra Murcia, Emerita. 0089308. Gracia Ríos, Celia María. 0089401. Lara Serrano, Fermina. 0089494. Martín Aguerri, Carmen. 0089587. Monesma López, José. 0089680. Paniagua Algaba, José. 00898773. Polo Royo, Ascensión. 0089866. Royo Pina, Santiago. 0089959. Torres Cabrera, Francisca.

FABARA

0090052. Albiac Frigola, Teresa. 0090145. Balaguer Brau, Ramón. 0090145. Balaguer Brau, Ramon. 0090238. Barriendos Esteruelas, Clemente. 0090331. Brau Losmozos, José Antonio. 0090424. Carvi Franc. Jorge Emilio 0090424. Carvi Franc, Jorge Emilio. 0090517. Forner Frigola, Javier. 0090610. Labaila Brunet, Manuel. 0090703. Martín Damián, José María. 0090796. Panillo Balaguer, Teresa. 0090889. Ros Busón, Encarnación. 0090982. Valén Aguilar, Francisco. 0091075. Vallespí Pardo, Asunción.

FARLETE

0091168. Alierta Torres, Delfín. 0091261. Duarte Letosa, Jesús. 0091354. Gazol Orduña, Mariano. 0091447. Puértolas Murillo, Antonio.

FAYÓN

0091540. Algueró Vallés, José Antonio. 0091633. Doménech Mestre, Teresa. 0091726. Montosa Molina, Antonio. 0091819. Solé Llop, Pilar.

FAYOS (LOS)

0091912. Cacho Resano, Cándido A. 0092005. Navarro Asensio, Consuelo.

FIGUERUELAS

0092098. Alvarez Castillo, José Luis. 0092191. Camón Oliveros, Angel. 0092284. Cruz Castán, José Miguel. 0092377. Gil Deito, Elena. 0092470. Lahuerta Pérez, M. Pilar. 0092563. Modrego Pomes Lucia. 0092563. Modrego Romeo, Luciano. 0092565. Modrego Romeo, Luciano. 0092656. Olivito Sinués, Jesús. 0092749. Royo Rodrigo, Alejandro.

0092842. Pérez Giménez, Eduardo Eugenio.

FRAGO (EL) 0092935. Peeraer Vertommen, Yves.

FRASNO (EL)

0093028. Borja Vallejo, Angela. 0093121. Cubero Tabuenca, Pedro. 0093121. Carecto Labdanca, Fondo.
0093214. Ibáñez Gil, Simona.
0093307. Martínez Ibáñez, Domingo.
0093400. Perales Sediles, Felipe.
FRÉSCANO

0093493. Andrés Casado, Ana María. 0093586. Gascón Fraca, Fermina. 0093679. Puértolas Becas, Lourdes.

FUENDEJALÓN

0093772. Andía Rodríguez, Mariano. 0093/72. Andia Kodriguez, Mariano. 0093865. Ba Urdiola, Carmen. 0093958. Díaz Moya, Agustina. 0094051. Gil García, Silvia. 0094144. Manero Aznar, Rosario. 0094144. Manero Aznar, Rosano. 0094237. Navascués Cuartero, José. 0094330. Ruberte Cuartero, Daniel. 0094423. Tolosa Rubio, Félix. 0094516. Villalba Giménez, M. José.

0094609. Gimeno Pérez, María José.
FUENTES DE EBRO

0094702. Abadía Gayán, María Pilar. 0094795. Altimasveres Riveras, Narciso. 0094888. Barrera Calle, Francisco. 0094981. Berges Pérez, Angel. 0095074. Calvo Lapuente, Carmen. 0095167. Casabona Luesma, José Manuel.

0095353. Cólera Villamañán, José Miguel. 0095446. Fernández Bazán, Manuel. 0095539. Gallardo Tolón, Manuel. 0095632. García-Moreno Ubeda, Tomás. 0095725. Gimeno López, Manuela. 0095818. Grasa Soro, M. Teresa. 0095911. Jaso Casanova, Antonio. 0096004. Lapuente Ferrer, Luis. 0096097. Larrayad Miguel, Antonio. 0096190. Linares Salvador, Agustina. 0096283. López Maisanava, Francisca Palmira. 0096376. Martínez Lázaro, Inocencio. 0096469. Millán Casorrán, Antonio. 0096562. Molinos Ordóñez, Ascensión. 0096655. Nadal Abadía, Francisco Javier. 0096748. Ordóñez Berges, Teresa. 0096841. Pelegrín Ruiz, Carmen. 0096934. Porroche Garín, Miguel. 0096934. Porroche Garín, Miguel. 0097027. Ramón Ubeda, Pedro Miguel. 0097120. Salvador Miguel, María Carmen. 0097213. Sanz Molinos, Francisca. 0097306. Soro Ferrer, Carmen. 0097399. Taracena Peco, Emilia. 0097492. Torices Berges, José Antonio. 0097585. Val Sorve, Jesús Blas. 0097678. Viamonte Salvador, José. FUENTES DE JILOCA

0095260. Cerdán Sesma, Mariano.

0097771. Acerete Perruca, Manuela. 0097864. Garicano Artigas, Antonio. 0097957. Martín Martín. Carmen. 0097957. Martín Martín, Carmen. 0098050. Ruiz Sierra, Benita.

GALLOCANTA

0098143. Ballestín Mochales, Antonia.

0098236. Prieto Abad, Eulogio. 0098329. Aibar Gimeno, José Luis. 0098422. Arcega Rubio, Pascual. 0098515. Barrera Izquierdo, Josefa. 0098608. Borgoñón Ferruz, M. Pilar. 0098701. Carbonell Clavería, M. Belén. 0098794. Cervantes González, Consuelo. 0098887. Cruz (de la) Parra, Silvia. 0098980. Diago Madurga, José Antonio. 0099073. Ezpeleta Berges, María. 0099166. García Magdalena, Ana María. 0099259. Gómez Induráin, Juana. 0099352. Gracia Villuendas, Joaquín. 0099445. Jaqués Aparicio, Juan Antonio.

0099538. Lapuente Rivera, M. Carmen. 0099631. Lorente Abril, Dorotea. 0099724. Manero Jarreta, Francisco. 0099124. Manero Jarreta, Francisco. 0099817. Martínez Zalaya, Leonor. 0099910. Morlanes Pérez, Arturo. 0100003. Navarro-Nieto Sandoval, José Javier.

0100096. Ortega Pérez, José Antonio. 0100189. Pérez Sancho, Ana Pilar.

0100282. Royo Chicapar, Carlos Eduardo. 0100375. Sanmartín Goñi, José. 0100468. Sierra Navarro, Antonio.

0100561. Urbano Ferrández, Javier. 0100654. Zalaya Cunchillos, Pablo.

GELSA

0100747. Abós García, María. 0100840. Bascuas Abós, Francisco. 0101119. García Emperador, Luis. 0101212. Gil Ruiz, Santiago. 0101305. Híjar García, Josefa. 0101305. Híjar García, Josefa. 0101398. Marquina Pérez, Juan. 0101491. Muñoz Miguel, Carmen. 0101584. Reinado Falcón, Jesús. 0101677. Salvador García, María Angeles. 0101770. Usón Cañada, Rosa María.

CODOIOS

0101863. Alda Cebolla, Prudencia.

0101956. Aznar Gaspar, Valentina. 0102049. Gil Trasobares, Antonio. 0102142. Marín Vela, Laureana. 0102235. Sueiro Mateos, Raimundo.

GRISEL

0102328. Ramírez Tejero, Ana Isabel.

0102421. Benito Castillo, Celia.

0102514. Fajardo Bernal, Irene. 0102607. Julián Estache, Lucía.

0102700. Romanos Carabantes, Teresa.

HERRERA DE LOS NAVARROS

0102793, Bernad Mainar, Josefa. 0102886. Ferrer Itúrbide, Rogelia.

0102979. Guillén Lancina, Consuelo. 0103072. Marañes Lobera, M. Jesús. 0103165. Pérez Crespo, Josefina.

0103258. Serrano Marañes, Hipólito.

IBDES

0103351. Aranaz Esteban, Alejandro. 0103444. Esteban Alonso, Juan Antonio. 0103537. Giner Esteban, María del Mar. 0103630. Martínez Sánchez, Francisca.

0103723. Pérez Sinusia, José. 0103816. Solanas Cuenca, Elena.

0103909. Andaluz Tejero, M. Encarnación.

0104002. Asensio Saldaña, Andrés. 0104095. Benedí Tejedor, Cándida.

0104188. Carrera Modrego, M. Esther.

0104281. Cuartero Aznar, Magdalena. 0104374. Embid Vela, M. Inmaculada.

0104467. Forcén Júdez, Manuel.

0104560. García Casamayor, Valentín.

0104653. Gascón Embid, M. Belén. 0104746. Gaspar García, Gabriela.

0104839. Gil García, Jesús. 0104932. Gracia Alvarez, Jesús.

0105025. Hernández Casamayor, Carmen.

0105118. Inés Gaspar, M. Cristina.

0105211. López García, Antonio. 0105304. Marín Baeza, Jesús Angel.

0105397. Mateo Marín, Gregorio. 0105490. Moreno Gil, Josefina.

0105583. Perales Muñoz, Juan Pablo.

0105676. Pinilla Lacruz, Pedro Antonio. 0105769. Romero Aznar, José Javier.

0105862. Ruiz Carrera, José Luis. 0105955. Sanjuán Cabello, Pablo.

0106048. Tobajas Gaspar, M. Teresa. 0106141. Vela Calahorra, M. Dolores.

0106234. Vicente Tobajas, Carmen. 0106327. Zapata Tobajas, Antonio.

JARABA

0106420. Bueno Benedí, Purificación. 0106513. Lozano Lacruz, Jerónimo. 0106606. Pérez López, María Teresa.

JARQUE

0106699. Becerril Gómez, Susana. 0106792. Franco Cardiel, María. 0106885. Gran Zapata, María Jesús.

0106978. Martínez Navarro, Tomás. 0107071. Tejada Nieto, Rosa.

JAULÍN

0107164. Aliaga Planas, M. del Carmen. 0107257. Gastón Sanz, Enrique.

0107350. Planas Alonso, Carmen.

JOYOSA (LA)

0107443. Arie Ochoa, José.

0107536. García Mesa, Flora Beatriz. 0107629. Mejoral Cardona, Eusebia.

0107722. Vila Manresa, María.

LAGATA

0107815. Lázaro Lázaro, Ana María.

LANGA DEL CASTILLO

0107908. Gracia Gómez, M. José. 0108001. Serrano Hijazo, Pedro.

0108094. Ezquerra Laita, Gonzalo. 0108187. Samatán Sanz, Carmen.

LÉCERA

0108280. Ansón Cinca, Pascuala.

0108373. Aznar Cinca, Gabriela.

0108466. Bibián Seguer, Pascuala.

0108559. Cinca Artigas, Manuel.

0108652. Gracia Morata, M. Asunción.

0108745. Lorente Artigas, José. 0108838. Pina Bardají, M. del Carmen.

0108931. Tenas Egea, María.

0109024. Abadía Vinués, José Luis.

0109117. Arruego Marcén, Julián.

0109210. Bolea Seral, José M.

0109303. Franco Solanas, Pilar.

0109396. Jimeno Escanero, Agustín.

0109489. Marcén Albero, Sergio. 0109582. Marcén Marcén, Luis.

0109582. Marcen Marcen, Luis. 0109675. Marcén Viñuales, Angel.

0109768. Muñío Seral, M. Teresa.

0109861. Posac Arroyos, Javier. 0109954. Seral Barrio, Virginia.

0110047. Serrano Escanero, Pilar.

0110140. Solanas Marcén, Aurelio.

LECHÓN

0110233. García Herrera, César.

0110326. Artal Viruete, Francisca.

0110419. Galve Gracia, Francisco.

0110512. Lapeña Anadón, Victoriano.

0110605. Paradas Asso, José.

0110698. Andía Fraguas, Juan Bautista.

0110791. Marqués Lamana, Jesús.

LITUÉNIGO

0110884. Chueca Bayona, Isidoro Aurelio.

0110977. Zueco Ledesma, Eliseo.

0111070. Artigas Cortés, Antonio.

0111163. Buil Artigas, Concepción.

0111256. Cortés Mastral, Cristina.

0111349. Gil Jaime, Jesús.

0111442. Jaime Losilla, Concepción.

0111535. Losilla Tortajada, M. Carmen.

0111628. Rodrigo Salvador, María.

0111721. Valién Alconchel, M. Pilar.

LUCENA DE JALÓN

0111814. Cambra Langarita, Joaquín.

0111907. Langarita García, Azucena.

0112000. Rodríguez Villanueva, Jesús.

0112093. Artigas Gutiérrez, Catalina.

0112186. Calvera Calvera, Vicente.

0112279. Cuartero Gajate, Jesús.

0112372. García Utrilla, Bienvenida.

0112465. Gracia Villuendas, Juliana.

0112558. López Peñafiel, Elena.

0112651. Navarro Herrero, M. Ascensión.

0112744. Remiro Calvo, Angeles.

0112837. Sau Gil, María Belén.

0112930. Yoldi Arquillué, Violeta.

0113023. Barace Calvo, Josefa.

0113116. Fernández Benítez, Juan.

0113209. Lobera Ojer, María.

0113302. Sabalza García, Emiliano.

LUMPIAOUE

0113395. Adiego Tapia, Luisa.

0113488. Blasco Ibáñez, Alfredo. 0113581. Cuartero Lorente, Mariano.

0113674. Garijo Muñoz, Andresa.

0113767. Lahuerta Ibáñez, María Pilar.

0113860. Lorente Montón, María. 0113953. Montón Bravo, Tomás.

0114046. Plo Navarro, Inmaculada.

0114139. Segura Lorente, M. Victoria.

0114232. Apilluelo Lasobras, Ricardo.

0114325. Berduque Cinto, María.

0114418. Cativiela Samper, Juliana.

0114511. Gay Auría, Rosario. 0114604. Lasobras Apilluelo, Pedro. 0114697. Mangas Romo, Alonso.

0114790. Nocito Soro, Inés María.

0114883. Romeo Tenías, Jesús Sergio.

0114976. Soro Samper, Abdón.

MAELLA

0115069, Albesa Cardona, Mercedes.

0115162. Andreu Barceló, Ramona.

0115255, Ballarín Abad, Concepción, 0115348. Barceló Viver, Agustín.

0115441. Bondía Gazulla, José Miguel.

0115534. Casado Navarro, Amelia.

0115627. Cubeles Vallés, M. Carmen.

0115720. Ferrús Peris, Rita.

0115813. Gascón Soler, Cristina.

0115906. Godina Maijo, Juliana.

0115999. Hernández Güerri, Félix.

0116092. Lacueva Tarragó, Joaquín.

0116185. Martí Ferrer, José.

0116278. Miravete Subirá, Agustín.

0116371. Pallés Pastor, Isabel.

0116464. Puyó Molés, Filomena.

0116557. Rufat Vallespí, César Jorge. 0116650. Tarragó Gil, María Luisa.

0116743. Vallespí Saurina, Pedro Antonio.

MAGALLÓN

0116836. Adell Frago, Javier. 0116929. Arregui Cabello, María Nieves.

0117022. Bona Navarro, Paz.

0117115. Chueca Ezpeleta, M. Ascensión.

0117208. Frago Paños, Efrén.

0117301. Gómez Navarro, M. Pilar.

0117394. Lasala Izquierdo, Agustín. 0117487. Martínez Paños, Pedro Luis.

0117580. Navarro Ruberte, Ascensión.

0117673. Quintana Pérez, Gloria.

0117766. Ruberte Rodríguez, Roberto. 0117859. Soto Jaca, Fermín.

MAINAR

0117952. Felipe Laencina, Concepción. 0118045. Minguillón Ramos, Adoración.

MALANQUILLA

0118138. Gómez Romanillos, Oscar.

0118231. Villarroya López, Cleto.

MALEJÁN

0118417. Navarro Sebastián, Natalia.

0118324. Gabás Aguilera, Consuelo.

0118510. Angós Baigorri, Carmen.

0118603. Condón Mesa, María.

0118696. Magaña Aguirre, Angel.

0118789. Mesa Magaña, Víctor.

0118882. Sánchez Sandúa, Pilar.

MALUENDA

0118975. Aldea Molina, Josefa. 0119068. Bernal Ballano, José.

0119161. Dueñas Morlanes, Carmen. 0119254. García Bueno, Manuel.

0119347. Hernández Pardos, Ramiro.

0119440. López Durán, Tomás.

0119533. Molina Ballano, Isidro.

0119626. Moreno López, María.

0119719, Piquero Perruca, Vicenta. 0119812. Usón Salvador, María Pilar.

0119905. Alcusón Sánchez, Felisa.

0119998. Azagra Miranda, Jose M. Francisco. 0120091. Becas González, Concepción.

0120184. Borao Sola (de), Pascual.

0120277. Cajal Asín, M. Isabel. 0120370. Caudevilla Litago, Carmen Julia.

0120463. Cerdán Segura, Israel.

0120556. Cuel Nuez, Pilar. 0120649. Espeleta Marquina, Pedro Antonio.

0120742. García Alvarez, Miguel Angel.

0120835. Giménez Mayor, Dolores. 0120928. Heredia Chagoyen, Ana María.

0121021. Ibáñez Navarro, Tomás.

0121114. Laborda Pérez, María. 0121207. Lapuerta Chueca, Manuel. 0121300. López Contín, Orencio.

0121393. Marco Cembrano, Felipe. 0121486. Martínez Lalaguna, Pedro. 0121579, Modrego Segura, Pilar Lucía. 0121672. Pardo Ezpeleta, Jesús M. 0121765. Pérez López, José Luis. 0121858. Roncal Gil, Carmen. 0121951. Sánchez Sánchez, Enrique. 0122044. Serrano Fraca, Leonor. 0122137. Usán Gracia, Jesús.

0122230. Zueco Zornoza, Adoración.

MANCHONES

0122323. Pardillos Julián, Jesús.

0122416. Domínguez Pérez, María Elena. 0122509. Ibarra Tomey, José.

MARÍA DE HUERVA

0122602. Andrés Andrés, Esperanza. 0122695. Calderón Tena, M. Mercedes. 0122788. Domingo Folch, M. Paz. 0122881. Gracia Andrés, Eduvigis. 0122974. Juan Tomás, María Consuelo. 0123067. Montané Valios, José. 0123160. Pla Puértolas, Federico. 0123253. Tomás López, Andrés.

MEDIANA DE ARAGÓN

0123346. Blasco Mainar, Julián. 0123439. González López, María Pilar. 0123532. Mainar Lacabra, Joaquín. 0123625. Perún Casabona, Florentín. 0123718. Vicente Valiente, Consuelo.

MEOUINENZA

0123811. Algueró Ibarz, Ernesto. 0123904. Arbiol Rodes, M. Pilar. 0123997. Blas Colén, María. 0124090. Cabistañ Esteve, Carmen. 0124183. Castro Justicia, Rufino. 0124276. Colén Navarro, Santiago. 0124369. España Baró, Mercedes. 0124462. Fernández Ibarz, Antonio. 0124555. Galindo Ibarz, Ana María. 0124648. Godia Mir, José Antonio. 0124741. Gutiafriez Mollo, Montserrat. 0124834. Ibarz Silvestre, Manuel. 0124927. Llop Silvestre, Magdalena.

0125113. Moreno Perea, Angeles. 0125206. Nicolau Ráfales, Jaime. 0125299. Palau Catalán, Jaime. 0125392. Riau Algueró, Manuel. 0125485. Roca Godia, Marcos. 0125578. Rodes Sanjuán, María Antonia.

0125020. Molina Moret, José.

0125671. Sanjuán Llop, Antonio. 0125764. Silvestre Sanjuán, Manuela.

0125857. Vallés López, Purificación.

MESONES DE ISUELA 0125950. Andrés Andrés, Rosa María.

0120143. García Marco, Cirilo. 0126136. Marco Marco, Natividad. 0126229. Sánchez Molinero, Francisco Javier.

MEZALOCHA

0126322. Ansón Laín, Vicente. 0126415. Clos Hernández, Jesús. 0126508. Navarro Jaime, José María.

MIANOS

0126601. Jiménez Jaca, Carmen.

MIEDES DE ARAGÓN

0126694. Briz Gómez, Maximiano. 0126787. Garicano Hernández, Guzmán. 0126880. Leciñena Briz, Felisa C. 0126973. Pérez Aldana, María Teresa. 0127066. Tejero Calderón, Pilar.

MONEGRILLO

0127159. Borraz Albalá, José Luis. 0127252. Cepero Bordetas, Gregorio. 0127345. Gazol Bordetas, Felisa.

0127438. Martínez Peralta, Jesús Alejandro. 0127531. Solanas Bordetas, Antonio.

MONEVA

0127624 Lerín Lahoz, Jesús.

MONREAL DE ARIZA

0127717. Delgado Esteban, Manuel. 0127810. Lite Ruiz, José Antonio. 0127903. Renieblas Renieblas, Javier.

MONTERDE

0127996. Benedí Monge, Juan Francisco. 0128089. Martín Bueno, Vicente. 0128182. Sánchez Ruiz, Montserrat.

MONTÓN

0128275. Lecumberri Vicente, José Luis.

MORATA DE JALÓN

0128368. Alonso Chueca, José Antonio. 0128461. Aznar Marín, Mariano. 0128554. Bueno Tirado, Ramón. 0128647. Cuartero Maestro, Ana Jesús. 0128740. Fabro Pérez, José Antonio. 0128833. García Val (del), Carmen. 0128926. Grima Garza, Rosaura. 0129019. Jimeno Abad, Alberto. 0129112. Lafuente Langa, Atanasio. 0129205. Maestro Casas, Carmen. 0129298. Martínez Blasco, Angel. 0129391. Ordóñez Concellón, María Luisa. 0129484. Polo Millán, Enrique Antonio. 0129577. Sánchez Cuartero, Pilar.

0129670. Torcal Jimeno, Francisco José.

MORATA DE JILOCA

0129763, Acerete Castellano, Félix. 0129856. García García, María. 0129949. Martín Calvo, Benjamín. 0130042. Santos Gil, José Manuel.

MORÉS

0130135. Cabello Gutiérrez, María. 0130228. Gil Ibáñez, Pedro Antonio. 0130321. Joven Lozano, Benito. 0130414. Peña Aguilar, Pilar. 0130507. Serrano Yarza, Antonio.

0130600. Alejandre García, Antonio. 0130693. Cetina Vela, Rufino Alfonso. 0130786. Hidalgo Jiménez, Circuncisión. 0130879. Marquina Navarro, Vicenta. 0130972. Pérez Martínez, Fe. 0131065. Tarragona Hidalgo, José María.

MOYUELA

0131158. Bernal Lascasas, Manuela. 0131251. Gracia Sánchez, Irene. 0131344. Pina Gracia, Josefa. 0131437. Tirado Berné, Angeles.

MOZOTA

0131530. Pérez Perera, Carmelo.

MUEL

0131716. Artigas Loras, M. Milagros. 0131809. Burillo Loshuertos, Carmen. 0131902. Clemente Soria, Jesús. 0131995, García Salvador, Alicia. 0132088. Jiménez Fraca, Juan Antonio. 0132181. Mainar Clemente, Cristóbal. 0132274. Muñoz Mainar, Carmen Virginia. 0132367. Remón Bazán, Israel. 0132460. Segura Juan, Basilisa.

0131623. Aliaga González, María Pilar.

MUELA (LA)

0132553. Alonso Torres, Luis Sergio. 0132646. Bielsa Garza, Faustino. 0132739. Embarba Mur, Inocencio. 0132832. Gimeno Gimeno, Eva María. 0132925. Jiménez Arnaldos, Joaquín. 0133018. Lóbez Modrego, Pablo. 0133111. Millán Arnaldos, Ana Gloria. 0133204. Pérez Tena, Víctor.

0133297. Solsona Aznar, Ana M. MUNÉBREGA

0133390. Andrés Lajusticia, Angel. 0133483. Bueno Villalba, Carmen. 0133576. Gracia Vicioso, Pascuala. 0133669. Lavilla Muñoz, Francisco. 0133762. Muñoz Muñoz, Benito.

0133855. Franco Vázquez, Iluminada. 0133948. Saz Bello, Emilia.

MURILLO DE GÁLLEGO

0134041. Loriente Castillo, Jesús.

NAVARDÚN

0134134. Lacasta Primicia, Celestina.

NIGÜELLA

0134227. Gil Marco, Melchora.

NONASPE

0134320. Albiac Franc, Concepción. 0134413. Andreu Navarro, Pilar. 0134506. Catalán Altés, Juan Antonio. 0134599. Franc Monsec, José M. Celestino. 0134692. Llop Alfonso, Marcelino. 0134785. Mompel Andreu, Ramón. 0134878. Puértolas Suñer, Adrián. 0134971. Rams Cabré, Arturo. 0135064. Sánchez González, Ana María. 0135157. Taberner Salvador, David. 0135250. Zurita Borraz, José.

NOVALLAS

0135343. Carcavilla Calavia, Juana. 0135436. Galicia González, Juana. 0135529. Jarauta Royo, Miguel Angel. 0135622. Martínez Tutor, Aurora. 0135715. Romero Bruna, Pilar. 0135808. Ruiz Martínez, Margarita. 0135901. Ullate Vázquez, Juan Cruz.

NOVILLAS

0135994. Baleta Guillomia, M. Esperanza. 0136087. Coscolluela Sánchez, Rosa María. 0136180. Igal Miñes, Natividad. 0136273. Jiménez Barragán, Emilio. 0136366. Miñes Belío, Jesús. 0136459. Ruiz Pérez, M. Luz. 0136552. Villanueva Irún, Angeles.

NUÉVALOS

0136645. Durán Bueno, Pedro Manuel. 0136738. Lozano Esteban, Rosa María. 0136831. Solanas Benedí, Angelita.

NUEZ DE EBRO

0136924. Balduque Beltrán, María Luisa. 0137017. Fabón Orensanz, Antonio. 0137110. López Gavín, Pedro Luis. 0137203. Perún Portet, Antonio. 0137296. Seguer Portet, Rosa Ana.

0137389. Gonzalo Barra, M. Teresa. 0137482. Ustero Morlanes, Arturo.

ORERA

0137575. Catalán Pérez, María. 0137668. Usón Orera, Juio.

ORÉS

0137761. Romeo Duesca, Marino.

OSERA DE EBRO

0137854. Carreras Usón, Florentín. 0137947. Luy Clemente, María Pilar. 0138040. Romero Gargallo, Antonio.

PANIZA

0138133. Baselga Jalle, Domingo. 0138226. Cebrián Sancho, Francisco. 0138319. Floría Sanz, Natividad. 0138412. Gimeno Mata, Francisco.

0138505. Lapiedra Eizaguerri, Andrés. 0138598. Pardo Ruiz, Ovidio.

0138691. Vitaller Cebrián, María Luisa.

PARACUELLOS DE JILOCA

0138784. Cebrián Pérez, María. 0138877. García Monteagudo, María Rosa.

0138970. Martínez Santana, Soledad. 0139063. Pérez Monteagudo, María del Mar.

PARACUELLOS DE LA RIBERA

0139156. Agudo Domínguez, Juliana. 0139249. Ibáñez Sánchez, José M. 0139342. Quílez Henar, Angel. 0139435. Vela Burbano, José Luis.

PASTRIZ

0139528. Bello Falces, Antonia. 0139621. Corrales Rey, José.

0139714. Gascón Cebolla, Benito. 0139807. Jaso Grau, M. Dolores. 0139900. Meléndez Hospital, José.

0139993. Puértolas Hospital, Aurora. 0140086. Sierra Ballano, Francisco.

PEDROLA

0140179. Almaluez Solsona, María.

0140272. Balaguer Bielsa, Concepción.

0140365. Bielsa Lalana, Carmen. 0140458. Carabantes Romeo, Carmen.

0140551. Clerigué Marín, M. Jesús. 0140644. Escalada Garijo, Ismaela Villar.

0140737. Garcés Sancho, María Rosa. 0140830. Gaspar Piedrafita, Manuela.

0140923. González Tello, Agustín. 0141016. Jarreta Gaspar, Ricardo.

0141109. Lázaro Bueno, Antonio. 0141202. López Clerigué, José. 0141295. Marín Piedrafita, Victoria.

0141295. Marin Ficuratia, 1. Constitution of the Constitution of t

0141574. Piedrafita Arcega, Jesús. 0141667. Rebanal Rodríguez, M. Ursicina. 0141760. Sahún Logroño, Rosa María.

0141853. Sanz García, Ana Isabel. 0141946, Tejero García, Manuel. 0142039. Turmo Coderque, José.

0142132. Vinay Abad, José. PEDROSAS (LAS)

0142225. Muniesa Aranda, Antonio.

PERDIGUERA

0142318. Arruga Murillo, Víctor. 0142411. Franco Letosa, Moisés. 0142504. Murillo Bailo, M. Teresa. 0142597. Murillo Soro, María Pilar.

PIEDRATAJADA

0142690. Ascaso Pérez, Angel. 0142783. Luna Luna, Ana.

0142876. Abadía Lara, M. Pilar. 0142969. Arasa Cabrera, Primitiva. 0143062. Beltrán Royo, Pilar. 0143155. Borderas Jaso, Luisa.

0143248. Carranza Fanlo, Pilar. 0143341. Celma Sanz, Carmen.

0143434. Escudero Altabas, Víctor. 0143527. Fanlo Ruste (del), María del Mar. 0143620. Gálligo Broyer, David.

0143713. González Colominas, Cristian.

0143806. Haro Martínez, M. Huertas. 0143899. Lacosta Blasco, Manuel.

0143992, López Cuen, Gregorio. 0144085. Mateos Salvador, Ester.

0144178. Ocaso Navales, María Jesús. 0144271, Ramón Terrén, Justo.

0144364. Ruste (del) Labarta, M. Pilar. 0144457. Sañudo Ruste (del), Bautista.

0144550. Vallés Celma, José Luis. 0144643. Zumeta Pérez, Mariano.

PINSEQUE

0144736. Badía Sangrós, Angel. 0144829. Casas Manero, Félix.

0144922. Escribano Espligarés, Fermín.

0145015. Gay Gay, Gloria. 0145108. Gómez Velilla, Francisco.

0145201. Lorente Ariza, Ana Isabel.

0145294. Marín Moreno, M. Gloria. 0145387. Miguel García, Ernesto. 0145480. Quintana Manero, Antonio.

0145573. Sánchez Sáez, Manuel. 0145666. Sanz Vela, Rafaela.

0145759. Villalba Palacios, M. Jesús.

PLASENCIA DE JALÓN DE RESPONSA PARA PROPERTA DE LA PROPERTA DEL PROPERTA DE LA PROPERTA DE LA PROPERTA DEL PROPERTA DE LA PROPERTA DEL PROPERTA DE LA PROPERTA DE LA PROPERTA DE LA PROPERTA DEL PROPERTA DE LA PROPERTA DEL PROPERTA DE LA PROPERTA DEL PROPERTA DE LA PROPERTA DE

0145852. Barcelona Franco, Isabel. 0145945. Gascón Benedí, Mariano. 0146038. Mainar Lacabrera, Enrique. 0146131. Santos Lasheras, Antonio.

PLEITAS

0146224. Medrano Jarabo, Petra.

0146317, Martelés Gracia, M. Pilar.

POZUEL DE ARIZA

0146410. Lite Ibáñez, Pascuala.

POZUELO DE ARAGÓN

0146503. Cuartero Gascón, Luis. 0146596. Heredia Carabantes, Angel. 0146689. Pedraza Ferrández, Mariano.

PRADILLA DE EBRO

0146782. Ainaga Plana, Ricardo.

0146875. Carcas Gil, Elena. 0146968. Domínguez Gañarul, Nicolás.

0147061. Laita López, Consolación. 0147154. Piedrafita Lafuente, Antonio. 0147247. Sancho Blasco, Antonio.

PUEBLA DE ALBORTÓN (LA)

0147340. Ascaso Trinchán, Justina. 0147433. Sanz Langa, Yolanda.

PUEBLA DE ALFINDÉN (LA)

0147526. Alcolea Meléndez, Ana Eugenia.

0147619. Badal Costa, María Teresa. 0147712. Cano Tomás, Joaquina.

0147805. Duch Cuesta, María Pilar.

0147898. Fierro Vidal, Felisa. 0147991. Gotor Salos, M. Jesús.

0148084. Lacambra González, Ana Silvia.

0148177. Martínez Luque, Mariano Jesús. 0148270. Moliné Moreno, Eva M.

0148363. Pérez Casanova, Fernando.

0148456. Rueda Catalán, María Pilar. 0148549. Soriano Cano, María Pilar. 0148642. Tosao Ballarín, Felisa.

PUENDELUNA

0148735. Giménez Añaños, Vicente.

0148828. Abenia Corral, José Manuel.

0148921. Agustín Abenia, Angel. 0149014. Aznar Lalanza, Daniel.

0149107. Blasco Salinas, M. Luisa.

0149200. Bureu Ellacuría, Francisco Javier.

0149293. Cebrián Pérez, Joaquín. 0149386. Díaz Arias, Pedro.

0149479. Fano Bernad, Leoncia. 0149572. Galán Gracia, Ascensión.

0149665. Giménez Oliver, Mercedes. 0149758. Hurtado Rotellar, Luis.

0149851. Jaso Corral, Manuel. 0149944. Lleixá Jaso, M. del Pilar.

0150037. Morales Corral, Jesús.

0150130. Pellicer Cester, Antonio Carlos. 0150223. Porroche Montu, Pascual.

0150409. Subías Ruiz, Alicia.

0150502. Val Giménez, Aurora.

REMOLINOS

0150595. Alonso Giménez, Josefina.

0150688. Berdascas Iborte, Julia. 0150781. Carcas Melero, José.

0150874. Faubell Blanco, María del Mar. 0150967. Gaspar Tobajas, Josefina.

0151060. Hernández Galé, Marina. 0151153. Longás Román, Alejandra.

0151246. Mingote Alonso, José Antonio.

0151339. Palacios Alonso, Jesús. 0151432. Salcedo López, Ramón.

0151525. Tejero Gracia, Miguel. 0151618. Zaldívar Alonso, Antonio.

RETASCÓN

0151711. Visiedo Sabirón, Pascuala.

0151804. Artigas Larena, Bernardo. 0151897. Bintaned Ibáñez, Miguel Angel.

0151990. Carnicer Sánchez, Pilar. 0152083. Cirez Asín, Angel.

0152176. Embid Oria, Pascual. 0152269. García Ayarza, Rosa.

0152362. Gómez Berdejo, M. Carmen.

0152455. Ibáñez Casas, Lidia.

0152548. Izaguerri Marín, Mariano.

0152641. Lausín Galindo, Angel. 0152734. López Mateo, Joaquín.

0152827. Marín Guerrero, Manuela.

0152920. Melús García, Tomás.

0153013. Mosteo Sáez, Agustín Lorenzo. 0153106. Peyrona Garrido, María Isabel.

0153199. Roy Sáez. M. Pilar. 0153292. Sánchez Villalba, Santiago Francisco.

0153385. Traín Romeo, José Antonio.

ROMANOS

0153478. Abián Señalada, Tomás.

0153571. Pellejero Gimeno, Concepción.

RUEDA DE JALÓN

0153664. Caudepón Cobos, Angel.

0153757. Lafuente Gracia, Santiago. 0153850. Perulán Laborda, Pilar.

RUESCA

0153943. Calvo Hernández, Eulogio.

SÁDABA

0154036. Aguerri Gabaldón, Francisca.

0154129. Arceiz Díaz, Susana.

0154222. Avón Visús, Josefina. 0154315. Cajal Fernández, Pilar.

0154408. Cavero Mendoza, Cecilio.

0154501. Cortés Giménez, María Luisa. 0154594. Eseverri Santamaría, Manuel.

0154687. Gómez Aguerri, Pasión.

0154780. Izaga Casales, Oscar. 0154873. Leoz Abadía, Asunción.

0154966. Martínez Jiménez, Enrique. 0155059. Navales Campos, José Manuel.

0155152. Pellejero García, M. José. 0155245. Pueyo Sánchez, Silvia Carmen.

0155338. Sánchez Contreras, Fernando Santiago.

0155431. Tenías Lasobras, Francisco.

SALILLAS DE JALÓN

0155524, Balduque Langarita, Ernesto.

0155617, Lana García, Juana. 0155710. Montesinos Ariza, Honorato.

0155803. Urjel Sanz, Mercedes.

SALVATIERRA DE ESCA 0155896. Elizalde Navarro, Cesáreo.

0155989. Laplaza Loriente, Margarita.

0156082. Tarazaga Mesas, Carmen. SAMPER DEL SALZ

0156175. Paesa Luesma, Fulgencio.

SAN MARTÍN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

0156268. García Jiménez, Florencio.

0156361. Martínez Aguerri, Inocente. 0156454. Villahermosa Yécora, Felicitas.

SAN MATEO DE GÁLLEGO

0156547. Almalé Aranda, M. Isabel.

0156640. Arruga Escuer, Carmen.

0156733. Bernal Tejero, Jesús.

0156826. Calvo Viscasillas, Bernardo.

0156919. Escuer Pérez, Elisa.

0157012. García Montes, Francisco J.

0157105. Gil Tolosa, Jesús.

0157198. Gutiérrez Peláez, José Luis. 0157291. Lacoma Ibáñez, Domingo Víctor.

0157384. Lumbreras Ruiz, Jesús.

0157477. Mata Pérez, Diego. 0157570. Murillo Arruga, Felisa.

0157663. Pérez Franco, Antonio. 0157756. Pueyo Castillo, Mateo.

0157849. Sanz Acín, Agustín. 0157942. Torrejón Laboreo, José Luis. 0158035. Vicente Laboreo, Olga Pilar.

SANTA CRUZ DE GRÍO

0158128. Cubero Barranco, Rosario.

0158221. Jimeno Grima, Silvestre.

SANTA CRUZ DE MONCAYO

0158314. Berges Hernández, Eduardo.

SANTA EULALIA DE GÁLLEGO 0158407. Arbués Aguas, Hilaria.

0158500. Pérez Ventura, Guillermo.

SASTAGO
0158593. Agorreta Gálvez, Agustín.
0158686. Arruego Tomás, Antonio.
0158779. Bolsa Martínez, Ana Isabel.
0158872. Catalán Enfedaque, Gregorio.
0158965. Enfedaque Enfedaque, Enrique.
0159058. Fandos Marín, María Carmen.
0159151. Galindo Estrada, Luis.
0159244. Gracia Salvador, Pilar.
0159337. Máñez Ferrer, Vicente. 0159430. Morer Buil, Tomasa.
0159523. Pérez Pellicena, Manuela.
0159616. Rivera García, José Miguel.
0159709. Sanz López, Hortensia A.
0159802. Sariñena Yuste, Cándido.
0159895. Tremps Ferruz, Teresa.
SAVIÑÁN
0159988. Alonso García, Angela.
0160081. Cabello Acerete, Angel.
0160174. Franco Miñana, Pedro.
0160267. Ibáñez Lafuente, Rosa.
0160360. Lafuente Joven, Pedro.
0160453. Martínez Escalada, Consolación.
0160546. Palacín Lafuente, Miguel Angel.
0160639. Sanjuán Lacruz, Consuelo.
0160732. Val Lafuente, Santiago.
0160825. Vincueria Uriol, M. Carmen.
SEDILES
0160918. Navarro Gómez, Purificación.
SESTRICA
0161011. Embid López, M. Carmen.
0161104. Joven Rodríguez, Manuel.
0161197. Melús Rodríguez, Carmen. 0161290. Sánchez Lasheras, Josefa Anastasia.
0161383. Torrijo Cabello, Carmelo.
SIERRA DE LUNA
0161476. Berges Lambán, Ricardo.
0161569. Lambán Soro, María Pilar.
0161662. Ruata Pérez, Luis.
SIGÜÉS
0161755. Casajús Gracia, Avelina.
0161848. Salinas Labarta, Daniel.
SISAMÓN
0161941. Nieto Hernández, Vicente.
SOBRADIEL
0162034. Badía Lamana, María Belén.
0162127. Domingo Salas, Francisco.
0162220. Insa Alcalá, M. Gloria.
0162313. Monterde Hernández, Carmen.
0162406. Ruiz Aragüés, M. Jesús.
SOS DEL REY CATÓLICO
0162400 Artal Paus Panita
0162499. Artal Royo, Benita.
0162592. Domínguez Bueno, Begoña.
0162592. Domínguez Bueno, Begoña. 0162685. Giménez Larraz, Jesús.
0162592. Domínguez Bueno, Begoña. 0162685. Giménez Larraz, Jesús. 0162778. Larraz Lacuey, Concepción. 0162871. Marco Castán, Máximo.
0162592. Domínguez Bueno, Begoña. 0162685. Giménez Larraz, Jesús. 0162778. Larraz Lacuey, Concepción. 0162871. Marco Castán, Máximo.
0162592. Domínguez Bueno, Begoña. 0162685. Giménez Larraz, Jesús. 0162778. Larraz Lacuey, Concepción.
0162592. Domínguez Bueno, Begoña. 0162685. Giménez Larraz, Jesús. 0162778. Larraz Lacuey, Concepción. 0162871. Marco Castán, Máximo. 0162964. Pérez Iriarte, Angel Mariano.
0162592. Domínguez Bueno, Begoña. 0162685. Giménez Larraz, Jesús. 0162778. Larraz Lacuey, Concepción. 0162871. Marco Castán, Máximo. 0162964. Pérez Iriarte, Angel Mariano. 0163057. Remón Ripalda, M. Pilar. 0163150. Urrutia Larrea, Nemesia.
0162592. Domínguez Bueno, Begoña. 0162685. Giménez Larraz, Jesús. 0162778. Larraz Lacuey, Concepción. 0162871. Marco Castán, Máximo. 0162964. Pérez Iriarte, Angel Mariano. 0163057. Remón Ripalda, M. Pilar. 0163150. Urrutia Larrea, Nemesia.
0162592. Domínguez Bueno, Begoña. 0162685. Giménez Larraz, Jesús. 0162778. Larraz Lacuey, Concepción. 0162871. Marco Castán, Máximo. 0162964. Pérez Iriarte, Angel Mariano. 0163057. Remón Ripalda, M. Pilar. 0163150. Urrutia Larrea, Nemesia. TABUENCA 0163243. Chueca Sancho, Santiago.
0162592. Domínguez Bueno, Begoña. 0162685. Giménez Larraz, Jesús. 0162778. Larraz Lacuey, Concepción. 0162871. Marco Castán, Máximo. 0162964. Pérez Iriarte, Angel Mariano. 0163057. Remón Ripalda, M. Pilar. 0163150. Urrutia Larrea, Nemesia. TABUENCA 0163243. Chueca Sancho, Santiago.
0162592. Domínguez Bueno, Begoña. 0162685. Giménez Larraz, Jesús. 0162778. Larraz Lacuey, Concepción. 0162871. Marco Castán, Máximo. 0162964. Pérez Iriarte, Angel Mariano. 0163057. Remón Ripalda, M. Pilar. 0163150. Urrutia Larrea, Nemesia. TABUENCA 0163243. Chueca Sancho, Santiago. 0163336. Cuartero Sisamón, Carmen. 0163429. Lumbreras Cuartero, Alejandro.
0162592. Domínguez Bueno, Begoña. 0162685. Giménez Larraz, Jesús. 0162778. Larraz Lacuey, Concepción. 0162871. Marco Castán, Máximo. 0162964. Pérez Iriarte, Angel Mariano. 0163057. Remón Ripalda, M. Pilar. 0163150. Urrutia Larrea, Nemesia. TABUENCA 0163243. Chueca Sancho, Santiago. 0163336. Cuartero Sisamón, Carmen. 0163429. Lumbreras Cuartero, Alejandro.
0162592. Domínguez Bueno, Begoña. 0162685. Giménez Larraz, Jesús. 0162778. Larraz Lacuey, Concepción. 0162871. Marco Castán, Máximo. 0162964. Pérez Iriarte, Angel Mariano. 0163057. Remón Ripalda, M. Pilar. 0163150. Urrutia Larrea, Nemesia. TABUENCA 0163243. Chueca Sancho, Santiago. 0163336. Cuartero Sisamón, Carmen. 0163429. Lumbreras Cuartero, Alejandro. 0163522. Román Gregorio, Luis.
0162592. Domínguez Bueno, Begoña. 0162685. Giménez Larraz, Jesús. 0162778. Larraz Lacuey, Concepción. 0162871. Marco Castán, Máximo. 0162964. Pérez Iriarte, Angel Mariano. 0163057. Remón Ripalda, M. Pilar. 0163150. Urrutia Larrea, Nemesia. TABUENCA 0163243. Chueca Sancho, Santiago. 0163336. Cuartero Sisamón, Carmen. 0163429. Lumbreras Cuartero, Alejandro. 0163522. Román Gregorio, Luis. 0163615. Sisamón Lanzán, Dorotea. TARAZONA
0162592. Domínguez Bueno, Begoña. 0162685. Giménez Larraz, Jesús. 0162778. Larraz Lacuey, Concepción. 0162871. Marco Castán, Máximo. 0162964. Pérez Iriarte, Angel Mariano. 0163057. Remón Ripalda, M. Pilar. 0163150. Urrutia Larrea, Nemesia. TABUENCA 0163243. Chueca Sancho, Santiago. 0163336. Cuartero Sisamón, Carmen. 0163429. Lumbreras Cuartero, Alejandro. 0163522. Román Gregorio, Luis. 0163615. Sisamón Lanzán, Dorotea. TARAZONA 0163708. Abadías Casbas, María Azucena.
0162592. Domínguez Bueno, Begoña. 0162685. Giménez Larraz, Jesús. 0162778. Larraz Lacuey, Concepción. 0162871. Marco Castán, Máximo. 0162964. Pérez Iriarte, Angel Mariano. 0163057. Remón Ripalda, M. Pilar. 0163150. Urrutia Larrea, Nemesia. TABUENCA 0163243. Chueca Sancho, Santiago. 0163336. Cuartero Sisamón, Carmen. 0163429. Lumbreras Cuartero, Alejandro. 0163522. Román Gregorio, Luis. 0163615. Sisamón Lanzán, Dorotea. TARAZONA 0163708. Abadías Casbas, María Azucena. 0163801. Albericio Gracia, Esteban.
0162592. Domínguez Bueno, Begoña. 0162685. Giménez Larraz, Jesús. 0162778. Larraz Lacuey, Concepción. 0162871. Marco Castán, Máximo. 0162964. Pérez Iriarte, Angel Mariano. 0163057. Remón Ripalda, M. Pilar. 0163150. Urrutia Larrea, Nemesia. TABUENCA 0163243. Chueca Sancho, Santiago. 0163336. Cuartero Sisamón, Carmen. 0163429. Lumbreras Cuartero, Alejandro. 0163522. Román Gregorio, Luis. 0163615. Sisamón Lanzán, Dorotea. TARAZONA 0163708. Abadías Casbas, María Azucena.
0162592. Domínguez Bueno, Begoña. 0162685. Giménez Larraz, Jesús. 0162778. Larraz Lacuey, Concepción. 0162871. Marco Castán, Máximo. 0162964. Pérez Iriarte, Angel Mariano. 0163057. Remón Ripalda, M. Pilar. 0163150. Urrutia Larrea, Nemesia. TABUENCA 0163243. Chueca Sancho, Santiago. 0163336. Cuartero Sisamón, Carmen. 0163429. Lumbreras Cuartero, Alejandro. 0163522. Román Gregorio, Luis. 0163615. Sisamón Lanzán, Dorotea. TARAZONA 0163708. Abadías Casbas, María Azucena. 0163801. Albericio Gracia, Esteban. 0163894. Almingol Cuevas, José M.
0162592. Domínguez Bueno, Begoña. 0162685. Giménez Larraz, Jesús. 0162778. Larraz Lacuey, Concepción. 0162871. Marco Castán, Máximo. 0162964. Pérez Iriarte, Angel Mariano. 0163057. Remón Ripalda, M. Pilar. 0163150. Urrutia Larrea, Nemesia. TABUENCA 0163243. Chueca Sancho, Santiago. 0163336. Cuartero Sisamón, Carmen. 0163429. Lumbreras Cuartero, Alejandro. 0163522. Román Gregorio, Luis. 0163615. Sisamón Lanzán, Dorotea. TARAZONA 0163708. Abadías Casbas, María Azucena. 0163894. Almingol Cuevas, José M. 0163987. Andía Mensat, Milagros.
0162592. Domínguez Bueno, Begoña. 0162685. Giménez Larraz, Jesús. 0162778. Larraz Lacuey, Concepción. 0162871. Marco Castán, Máximo. 0162964. Pérez Iriarte, Angel Mariano. 0163057. Remón Ripalda, M. Pilar. 0163150. Urrutia Larrea, Nemesia. TABUENCA 0163243. Chueca Sancho, Santiago. 0163336. Cuartero Sisamón, Carmen. 0163429. Lumbreras Cuartero, Alejandro. 0163522. Román Gregorio, Luis. 0163615. Sisamón Lanzán, Dorotea. TARAZONA 0163708. Abadías Casbas, María Azucena. 0163801. Albericio Gracia, Esteban. 0163894. Almingol Cuevas, José M. 0163987. Andía Mensat, Milagros. 0164080. Aranda Moral (del), Antonio José. 0164173. Arribas Barrera, Angel. 0164266. Azagra Delgado, Eusebio.
0162592. Domínguez Bueno, Begoña. 0162685. Giménez Larraz, Jesús. 0162778. Larraz Lacuey, Concepción. 0162871. Marco Castán, Máximo. 0162964. Pérez Iriarte, Angel Mariano. 0163057. Remón Ripalda, M. Pilar. 0163150. Urrutia Larrea, Nemesia. TABUENCA 0163243. Chueca Sancho, Santiago. 0163336. Cuartero Sisamón, Carmen. 0163429. Lumbreras Cuartero, Alejandro. 0163522. Román Gregorio, Luis. 0163615. Sisamón Lanzán, Dorotea. TARAZONA 0163708. Abadías Casbas, María Azucena. 0163894. Almingol Cuevas, José M. 0163987. Andía Mensat, Milagros. 0164080. Aranda Moral (del), Antonio José. 0164173. Arribas Barrera, Angel.

0165010. Calvo Navarro, Cayo. 0165103. Calvo Ventura, M. Agueda. 0165196. Carcavilla Val, Raquel. 0165289. Cascán Pardo, Carlos. 0165382. Chueca Vijuesca, José Luis. 0165475. Córdoba Navarro, Miguel. 0165568. Crespo Lavín, Valeriana. 0165661. Delgado Tudela, Asunción. 0165754. Domínguez Hueso, Jesús. 0165847. Elena Zaldívar, Isaías. 0165940. Fernández Taus, Ana Isabel. 0166033. Gallardo Calvo, Emilia. 0166126. García Casado, Encarnación. 0166219. García Hernández, Prudencio. 0166312. García Mañero, José María. 0166405. García Rodrigo, José Enrique. 0166498. Gil Bona, Gloria. 0166591. Giraldós Javierre, Jesús. 0166684. González Amillo, Francisca. 0166777. Gracia Alvarez, Dolores. 0166870. Gracia Visanzay, M. Pilar. 0166963. Hernández Crespo, Azucena. 0167056. Hernández Ucar, Fermina. 0167149. Ibáñez Díez, Miguel Angel. 0167242. Jardel Hierro (del), M. Gabriela. 0167335. Jiménez García, Julián. 0167428. Jiménez Magallón, Juan. 0167521. Jiménez Sánchez, Francisco. 0167614. Laborda Pérez, Daniel. 0167707. Lahuerta Pellicer, Eugenio. 0167800. Lancís Ruiz, Alicia. 0167800. Lancís Ruiz, Alicia. 0167893. Lasheras Coscolín, José Luis. 0167986. Latorre Jiménez, María Pilar. 0167986. Latorre Jimenez, Maria Frian. 0168079. Lavena Villarejo, María Rita. 0168172. Ledesma Latorre, M. Pilar. 0168265. López Martínez, M. Nieves. 0168358. Lumbreras Lamana, Luis. 0168451. Magallón Marroguín, José. 0168544. Mañero Artieda, Alfredo. 0168544. Mañero Artieda, Alfredo. 0168637. Marqués Carcavilla, Jesús Miguel. 0168730. Martínez Benito, Bautista E. 0168823. Martínez Lahuerta, Beatriz. 0168916. Martínez Ramírez, María Pilar. 0169009. Matute Martínez, María Carmen. 0169102. Merle Gracia, Ana. 0169195. Miranda Notivoli, Blas. 0169102. Merle Gracia, Ana. 0169288. Montes Rivas, Tomás. 0169381. Moreno Led, Aurora. 0169474. Morte Martínez, Luis Antonio. 0169567. Murillo Génova José 0169567. Murillo Génova, José. 0169660. Navarro Martínez, Constantino. 0169753. Olabarrieta (de) Cartagena, María Teresa. 0169846. Ortega Sanz, Vicente. 0169939. Parraverde Lasheras, Pilar. 0170032. Peña Gómez, María Begoña. 0170125. Pérez Carcavilla, Miguel Angel. 0170218. Pérez Peña, Laura. 0170311. Procas Calvo, M. Angeles. 0170404. Rada Jiménez, Pedro. 0170497. Ramos Lahiguera, Gregorio. 0170590. Reglero Blázquez, M. Carmen. 0170683. Ríos Ríos, Rufino. 0170776. Román Gracia, Antonino. 0170776. Román Gracia, Antonino. 0170869. Royo Vera, María Angeles. 0170962. Ruiz Ibáñez, José Javier. 0171055. Sainz Barrera, Esteban. 0171148. San Juan Jiménez, Aránzazu. 0171241. Sánchez Ezquina, Félix Tomás. 0171334. Sánchez Villar, Ascensión. 0171520. Segura Serrano, Miguel. 0171613. Sesma Navarro, David. 0171706. Soria Chueca, José María. 0171799. Tarazona Baquedano, Nemesio. 0171892. Tejero Rioja, Juan Octavio. 0171985. Torres Gomollón, José Antonio. 0172078. Val Magallón, María Josefa. 0172171. Vela Atienza, Rosa María. 0172264. Vera Hernández, Gloria. 0172357. Villamayor Gracia, Francisco. 0172450. Zaldívar Cacho, Encarnación. 0172543. Abadía Ejea, Pilar. 0172636. Alegre Esquirolea, María.

0172729. Ansó Ansó, Pedro José. 0172822. Ansodi Arregui, Alfonso. 0172915. Arilla Pola, María Luisa. 0173008. Asín Latorre, Carlos. 0173101. Bartibás López, Prudencio. 0173194. Berlín Monguilán, Rosa Ana. 0173287. Betoré Urchaga, M. Eugenia. 0173380. Cabestré Pola, Miguel. 0173473. Carbó Blasco, M. Luisa. 0173566. Carcas Sancho, Armando. 0173659. Casajús Antoñanzas, M. Vicenta. 0173752. Castillo Casaus, M. Jesús. 0173845. Chamul Valladares, M. Pilar. 0173938. Coscolluela Carbonel, Dimas Jesús. 0174031. Cupillar Usán, José Ignacio. 0174124. Escorza Domínguez, Pilar. 0174217. Ferrández Jiménez, Ascensión. 0174310. Fuertes Laborda, Carmen. 0174403. García Aguarón, Luisa. 0174496. García Pascual, María Celina. 0174589. Gómez Aragüés, Montserrat. 0174682. Guedea Martínez, Ana. 0174775. Iborte Lasheras, M. Carmen. 0174868. Jiménez Salas, Ascensión. 0174961. Laborda López, Jesús. 0175054. Lahílla Sánchez, Aurea. 0175147. Lampré Castillo, Pilar. 0175240. Larraz Traín, Pilar. 0175333. Larrodé Sierra, Adán. 0175426. Latorre Mozo, Javier. 0175519. Leciñena Vallés, Enrique. 0175612. Longás Pola, Pilar. 0175705. López Pola, Ana Carmen. 0175798. Madurga Monguilán, Olga. 0175891. Martínez Arcega, José Liborio. 0175984. Martínez Menjón, Sancho Abarca. 0176170. Mombiela Larrodé, Jesús A. 0176263. Montolar Salas, Ofelia M. Carmen. 0176356. Murillo Alegre, Luis Miguel. 0176449. Murillo Mombiela, Josefina. 0176542. Navarro Pueyo, Pedro Oscar. 0176635. Pablo Aznar, Carmen. 0176728. Perales Lambán, Luis. 0176821. Pola Aznar, Miguel A. 0177007. Pomar Segura, Rosa María. 0176914. Pola Lorente, Jesús. 0177100. Retornano Hernaiz, Miguel Angel. 0177193. Ros Herranz, Francisco Miguel. 0177286. Sagaste Bericat, Concepción. 0177379. Sánchez Alonso, Mario. 0177472. Sánchez Sanjuán, José Antonio. 0177565. Sanz Escuer, Rufina. 0177658. Sierra Abad, Felisa Purificación. 0177751. Soro Lampré, José. 0177844. Tejados Serrano, Dolores. 0177937. Tudela Ejea, Sabrina. 0178030. Usán Casaus, Delia. 0178123. Uztarroz Ruiz, Carmen. 0178216. Vigata Hernando, Silvia 0178309. Zueco López, José Ignacio. TERRER 0178402. Bernal Rubio, María Pilar. 0178495. Garcellá García, María. 0178588. Herrer Francia, Manuela Justa. 0178681. Luis Cantarero, Juan Antonio. 0178774. Moral Ibáñez, Manuel. 0178867. Remacha Luis, Ramón. 0178960. Torres Bernal, José Luis. TIERGA 0179053. Blasco Vera, Lorenzo. 0179146. Martínez Rodrigo, María Pilar. 0179239. Vicente García, Ana Isabel. 0179332. Gimeno Quero, Lorenza. 0179425. Narro Serrano, Victoria. 0179518. Tejero Pérez, Alfredo. TORRALBA DE LOS FRAILES 0179611. Pardos Pérez, Emiliano. TORRALBA DE RIBOTA 0179704. Júlvez Lasa, M. Angeles. 0179797. Puertas Condón, Darío.

0164545. Berrozpe Ramos, Constantina.

0164638. Bozal Montes, M. Concepción.

0164731. Cacho Marqués, José Javier. 0164824. Calavia Rodrigo, M. Carmen.

0164917. Calvo García, Victoriano.

TORRALBILLA

0179890. Sabirón Esteban, Fernando.

TORREHERMOSA

0179983. Larena Gutiérrez, Juan Manuel.

TORRELLAS

0180076. Aguilar Ramón, M. Isabel. 0180169. García Pérez, Presentación. 0180262. Martínez Casaus, María Cristina.

0180355. Ruiz García, Victoria Consuelo. TORRES DE BERRELLÉN

0180448. Aranda Violade, Alberto. 0180541. Buisán Sanz, Jesús Angel. 0180634. Clavejas Ruiz, Beatriz. 0180727. Fraguas Ayuso, José Luis. 0180820. Gascón Mareca, José. 0180913. Hernández Aliaga, Francisca. 0181006. Latorre Lou. José Ignacio. 0181099. Mediel Blanco, Inocencia. 0181192. Navarro García, María Pilar. 0181285. Pérez Miguel, M. Carmen. 0181378. Rodríguez Fontoba, Josefina.

0181471. Sierra Arjol, Tomás. TORRIJO DE LA CAÑADA

0181564. Bas Rubio, Aurelio. 0181657. Huerta Almenar, María Pilar. 0181750. Martínez Minguijón, Leonor. 0181843. Ramos Pacheco, Alejandro. 0181936. Velázquez Felipe, Jesús. TOSOS 0182029. García Rivas, Rudesinda.

0182122. Sánchez Ribera, Isabel.

0182215. Miranda Martínez, Tomás.

TRASOBARES

0182308. Chueca Laborda, Domingo. 0182401. Laborda Ibáñez, Víctor.

UNCASTILLO

0182494. Alcubierre Tirapo, Javier.

0182587. Beamonte San Agustín, Luis Miguel. 0182680. Charles Combalía, Eugenio.

0182773. Fuertes Torrea, Gerardo.

0182866. Jarauta Fernández, Francisco Javier.

0182959. Martín Arregui, Josefa. 0183052. Pemán Tirapo, Raúl. 0183145. Samper Taínta, Amelia. 0183238. Viamonte Tirapo, Martín.

URREA DE JALÓN

0183331. Alcay Pérez, Servando. 0183424. Correas Correas, Carlos. 0183517. Jarreta Englada, Emiliano. 0183610. Ruiz Martínez, Juana.

0183703. Abanto Hijazo, María. 0183796. García Abanto, Millán Antonio. 0183889. Menés Ibáñez, Adolfo. 0183982. Pardos Pardos, Rosa María.

0184075. Abad Rodrigo, Fernando. 0184168. Agustín Marco, Angeles. 0184261. Alfayé Villa, Silvia María. 0184354. Alvaro Cortés, M. Pilar. 0184447. Aparicio Fernández, M. Carmen. 0184540. Arredondo Vázquez, M. Pilar.

0184633. Aznar Gajón, Francisco. 0184726. Barbe Aragüés, Manuel. 0184819. Bellón Alvarez, Joaquín.

0184912. Berlanga Castro, Olegario. 0185005. Blasco Herrero, Luis.

0185098. Borao Feringán, José Oscar. 0185191. Cabana Caudevilla, Manuel. 0185284. Cameros López, Salvador.

0185377. Carrascosa Jiménez, Antonio. 0185470. Cazador Esteban, Esther.

0185563. Clemente García, Francisco Javier. 0185656. Cosgaya Rivera, Francisco Javier.

0185749. Díaz Gutiérrez, Ismael. 0185842. Elipe Martín, Javier. 0185935. Esteban Valencia, Aurora. 0186028. Fernández Expósito, Dulce María.

0186121. Font Riera, M. Montserrat. 0186214. Gabarre Giménez, Julio.

0186307. Garcés Alvarez, Roberto. 0186400. García Gómez, Esperanza.

0186493. García Pozo, Alberto. 0186586. Gil Gaspar, Rosario.

0186679. Gómez Cortés, César. 0186772. González Gómez, Victoria.

0186865. Gracia Carrascal, Benito. 0186958. Grasa Bona, Leoncio.

0187051. Guiu Castillo, Joaquín. 0187144. Hernández Roche, Miguel. 0187237. Hurtado García, Esperanza.

0187330. Izquierdo Gracia, Florián. 0187423. Junquera Ferrero, Pedro.

0187516. Lancís Lafuente, José Antonio. 0187609. Latorre Calvo, Miguel.

0187702. López Campos, María Luisa. 0187795. Lostal Sierra, Alfredo.

0187888. Manzanares Marín. Florentino A.

0187981. Márquez Hidalgo, María. 0188074. Martínez Anchelergues, Andrés. 0188167. Martínez Pastor, Javier.

0188260, Mendoza Escolano, Emiliano. 0188353, Moldes Portos, Luzdivina.

0188446. Moreno Casado, Eloísa Gloria. 0188539. Muñoz Caso, Concepción.

0188632. Navarro Peinado, Antonia.

0188725. Ontiveros González, Juan Manuel.

0188818. Paiva Tamayo, M. del Mar. 0188911. Pavón Hernando, Celia. 0189004. Peralta Masa, Amparo.

0189097. Pérez Pérez, M. Carmen. 0189190. Pinilla Lasierra, M. Victoria. 0189283. Pulgar Sánchez, Lucas.

0189376. Resmella Robles, Antonio. 0189469. Rodrigo Valle, Luis Miguel. 0189562. Romeo Ramiro, Andrés.

0189655. Rubio Corral, Roberto Angel. 0189748. Salas Angulo, Anastasio. 0189841. Sánchez Giménez, Manuel.

0189934. Sancho Cebrián, José Antonio. 0190027. Sanz Marías, Ana María. 0190120. Serrano Erro, María Sagrario.

0190213. Solanas García, José Manuel. 0190306. Tame Aranda, Amparo Pilar. 0190399. Tobajas Gañarul, Angeles.

0190492. Trigo Casalod, José Luis. 0190585. Val Tobajas, María Pilar. 0190678. Vergara Portillo, Carlos. 0190771. Yuste Sanz, M. Carmen.

VAL DE SAN MARTÍN

0190864. Alonso Marco, Manuel.

VALMADRID

0190957. López Tello, María.

VALPALMAS

0191050. Domeque Recaj, Luis. 0191143. Pérez Pérez, Consuelo.

VALTORRES

0191236. García Beltrán, Ana Esther.

VELILLA DE EBRO

0191329. Espinosa Guiu, Juana. 0191422. Meseguer López, Pilar. 0191515. Zapata Insa, Manuel.

VELILLA DE JILOCA

0191608. Narvión Nuño, Pascuala.

VERA DE MONCAYO

0191701. Bona Martínez, Ana Isabel. 0191794. Gil Pablo, Jesús.

0191887. Martínez Cascán, Eugenia. 0191980. Redrado Pérez, Justino. 0192073. Yáñez Sánchez, Beatriz.

VIERLAS

0192166. Ruiz Puertas, Salvador.

VILUEÑA (LA)

0192259. Sánchez Bernal, José Abel.

VILLADOZ

0192352. Peinado Muñoz, M. Yolanda.

VILLAFELICHE

0192445. Gil Catalán, José Luis. 0192538. Núñez Esteban, Manuela.

VILLAFRANCA DE EBRO

0192631. Alfranca Castillón, Ascensión. 0192724. Bosque Puyol, Hortensio. 0192817. Embarba González, Piedad.

0192910. Hernández Barrado, Benito Sebastián.

0193003 Mombiela Fustero, Julio. 0193096. Postigo Puyol, M. Jesús.

VILLALBA DE PEREJIL

0193189. Aparicio Torres, Andrés. 0193282. Pérez Pérez, Pablo Jesús.

VILLALENGUA

0193375. Castillo Tabuenca, Eugenio. 0193468. Hidalgo Vargas, M. Luisa. 0193561. Martín Abad, Manuel. 0193654. Rubio Rubio, Antonio.

VILLANUEVA DE GÁLLEGO

0193747. Aguirrebeña Ibáñez, M. del Rosario.

0193840. Artal Escuer, Evarista. 0193933. Baudín Sacacia, Enrique.

0194026. Biel Salafranca, José Antonio. 0194119. Calvo Arnal, Francisca.

0194212. Cativiela Bescós, Antonio, 0194305. Courbet Navarro, M. Teresa. 0194398. Escuin Martín, M. Carmen.

0194491. Garcés Bonet, Eugenio A. 0194584. Gil Serrano, José.

0194677. Gracia Marco, Eugenio. 0194770. Jiménez Cortés, Javier. 0194863. Liarte Lafuente, Pedro.

0194956. Lou Iranzo, Ramón. 0195049. Martín Casanova, José. 0195142. Miranda Sancho, Mercedes.

0195235. Navarro Oñate, Mariano. 0195328. Ortiz Enfedaque, Angel. 0195421. Pons Lisón, Consuelo. 0195514. Romeo Serrano, Luis.

0195607. Salafranca Millán, Teresa. 0195700. Sarto Monzón, Enrique. 0195793. Til Monforte, Antonio.

0195886. Zamora Sánchez, María Isabel.

VILLANUEVA DE HUERVA

0196072. Bernabé Langa, Carmen. 0196165. Francés Sancho, Julián.

0196258. Gracia Tortajada, José Ramón. 0196351. Lurbe Francés, César.

0196444. Pérez Peiró, Fernando. 0196537. Valero Gracia, Encarnación.

VILLANUEVA DE JILOCA

0195979. Ripollés Peiró, María.

VILLAR DE LOS NAVARROS

0196630. Guillén Mayoral, María Nieves. 0196723. Yago Domeque, Guadalupe.

VILLARREAL DE HUERVA

0196816. Martín Sánchez, Guillerma.

VILLARROYA DE LA SIERRA

0196909. Acón Urbano, Juan Carlos.

0197002. Cestero González-Agüero, Herminia. 0197095. Espiago Soria, Olimpio.

0197188. Jiménez Marín, Pablo. 0197281. Marco Cardiel, Basilisa.

0197374. Morte Santanatalia, María Mercedes.

0197467. Sebastián Serón, José. 0197560. Vela Marín, Joaquina.

VISTABELLA

0197653. Andreu Orós, Ramona.

ZAIDA (LA)

0197746. Biel Rivera, Antonio. 0197839. Gil Sanz, José Martín. 0197932. Jurado Contreras, Fernanda. 0198025, Montero Pacheco, Juan Antonio,

ZARAGOZA

0198211. Abad Abad, Juan. 0198304. Abad Aristizábal, Gloria. 0198397. Abad Calahorra, M. Pilar.

0198118. Royo Ferreruela, Jesús.

0198490. Abad Espligarés, Felisa. 0198583. Abad Gómez, M. Magdalena. 0198676. Abad Jimeno, Manuel. 0198769. Abad Lorente, José Javier. 0198862. Abad Mártires (de los), Beatriz. 0198955. Abad Paracuellos, Miguel Angel. 0199048. Abad Romeo, M. Teresa. 0199141. Abad Serrano, Carmen. 0199234. Abad Ventura, José M. 0199327. Abadía Artajona, José Antonio. 0199420. Abadía Correas, Abel. 0199513. Abadía Gómez, Aurora. 0199606. Abadía Novoa, Angel Ricardo. 0199699. Abadía Samatán, Purificación. 0199792. Abadías Alastrué, Luis. 0199885. Abadías Tortajada, Martina. 0199978. Abanades García, M. Concepción. 0200071. Abansés Vicente, Angel. 0200164. Abarzuza Echavarri, Enrique. 0200257. Abella Gabasa, Vicente. 0200350, Abellán Pérez, M. Antonia. 0200443. Abenia Abenia, José Luis. 0200536. Abenia Tul, Miguel. 0200629. Abián García, Sergio. 0200722. Abío Naudín, Pablo. 0200815. Abós Bailo, M. Pilar. 0200908. Abós Ruiz-Hermosa, M. Pilar. 0201001. Abril Campos, José. 0201094. Abril Sánchez, Jorge. 0201187. Acebes García, Pedro. 0201280. Acedo Villate, Inocencio. 0201373. Acero Baquedano, Rogelio. 0201466. Acero Rebollo, M. Natividad. 0201559. Acín Barba, Antonio. 0201652. Acín Montañés, M. Isabel. 0201745. Acón Gil, Matías. 0201838. Adame Argilés, Mariano. 0201931. Adán Martín, M. Cruz. 0202024. Adelantado Pérez, Miguel. 0202117. Adiego Correas, Federico. 0202210. Adiego Navarro, Concepción. 0202303. Adrián Hueso, Vicente. 0202396. Agesta Marín, Miguel Angel. 0202489. Agorreta Grima, M. Angeles. 0202582. Agreda Lorente, Carmen. 0202675. Aguado Bernad, Manuela. 0202768. Aguado Marín, Marta Miriam. 0202861. Aguado Ullate, M. Angeles. 0202954. Aguarón García, Tomás. 0203047. Aguas Gracia, Pascual. 0203140. Aguaviva Sabroso, Celia. 0203233. Agudo Broto, José Luis. 0203326. Agudo Ibáñez, Oscar. 0203419. Agudo Rodrigo, Angel. 0203512. Aguelo López, M. Teresa. 0203605. Aguerri Elías, Amelia. 0203698. Aguilar Abenia, Serafín. 0203791. Aguilar Blasco, Gregorio. 0203884. Aguilar Esteban, Fernando. 0203977. Aguilar Gracia, Luis. 0204070. Aguilar Márquez, Ana M. 0204163. Aguilar Naranjo, Patricia. 0204256. Aguilar Sampietro, M. Pilar. 0204349. Aguilar Villa, M. Gloria. 0204442. Aguilera Marco, Orencio. 0204535. Aguiló Sanmartín, Felipe Agustín. 0204628. Aguirre Armengou, M. Pilar. 0204721. Aguirre Pardillos, Manuel. 0204814. Agundo Pérez, Carmen. 0204907. Agustín García, Jesús Javier. 0205000. Agustín Martín, Vicenta. 0205093. Agustín Sánchez, Antonia. 0205186. Aibar Gutiérrez, Luis Consuelo. 0205279. Aína Colás, Ana Cristina. 0205372. Aína Rapún, Tomás. 0205465. Aineto Hernando, M. José. 0205558. Ainzúa Soto, Hugo Julio. 0205651. Aísa García, Ruth. 0205744. Aísa Pemán, Fulgencio. 0205837. Ajaj Artal, Zaki. 0205930. Aladrén Baldellou, José Alberto. 0206023. Aladrén Malo, José Joaquín. 0206116. Alagón Brun, Eva M. 0206209. Alamán Martín, M. Pilar.

0206302. Alamo (del) López, M. Teresa. 0206395. Alarcón Parragués, Angel. 0206488. Alasanz Abós, M. Pilar. 0206581. Alastuey Aragüés, M. Victoria. 0206674. Alastuey Rodrigo, M. José. 0206767. Alayeto Barluenga, Pascual. 0206860. Alba García, Olimpia. 0206953. Alba Tejero, Agripina. 0207046. Albalá Andreu, Abel. 0207139. Albar García, M. Mercedes. 0207232. Albasanz Giner, Natalia. 0207325. Albericio Portero, Javier Ignacio. 0207418. Albero Garín, Francisco Jesús. 0207511. Albero Solanas, Victoriano. 0207604. Albertos Gil, Santiago. 0207697, Albiñana Rodríguez, Carlos. 0207790. Alcaide García, Modesto. 0207883. Alcaine Benedicto, José. 0207976. Alcaine Gómez, Luis Lorenzo. 0208069. Alcaine Novella, Adela Isidora. 0208162. Alcaine Villa, José Joaquín. 0208255. Alcalá Fuertes, José. 0208348. Alcalá Obón, Mateo. 0208441. Alcalde Ansón, Pilar. 0208534. Alcalde Gil, Eufemia. 0208627. Alcalde Navalpotro. Francisco Javier. 0208720. Alcalde Villares, Cristina. 0208813. Alcañiz Escudero, M. Pilar. 0208906. Alcay Berges, Francisca. 0208999. Alcaya Buisán, M. Victoria. 0209092. Alcázar Casado, Marcos. 0209185. Alcázar Serrano, Manuel. 0209278. Alcober González, Isabel. 0209371. Alcolea Gil, Ana M. 0209464. Alconada Francés, Francisco Javier. 0209557. Alconchel Gracia, Natividad. 0209650. Alconchel Sanz, Soledad. 0209743. Alcubierre Castán, Jesús. 0209836. Alcubierre Saz, José Luis. 0209929. Alda Balduque, Natividad. 0210022. Alda Montañés, M. Angeles. 0210115. Aldana Gállego, M. Luisa. 0210208. Aldasoro Aperte, José Luis. 0210301. Aldea Berasaín, Urbano. 0210394. Aldea Hernández, Josefa. 0210487. Aldea Rodrigo, Teresa Jesús. 0210580. Alegre Alegre, Jesús. 0210673. Alegre Cortés, Magdalena. 0210766. Alegre Lizalde, José. 0210859. Alegre Puyod, M. Nelia. 0210952. Alejaldre Aznar, Jesús Enrique. 0211045. Alejandre Egea, M. Pilar. 0211138. Alejandre Martínez, Manuel. 0211231. Alejandre Yusta, Angeles. 0211324. Alemán Iribarren, María Joaquina. 0211417. Alfaro Cid, M. Eva. 0211510. Alfaro Riezu, Jesús. 0211603. Alfonso Cortés, M. Pilar. 0211696. Alfonso Prida, Francisco. 0211789. Alfranca Gallardo, Miguel Angel. 0211882. Algarabel Ibáñez, Concepción. 0211975. Algarra Enfedaque, José Manuel. 0212068. Algora Bayona, P. Isabel. 0212161. Alguacil Herranz, Alfredo. 0212254. Aliaga Bendicho, Bernardina. 0212347. Aliaga Gutiérrez, Francisco Javier. 0212440. Aliaga Pérez, M. Angeles. 0212533. Alias Gimeno, José. 0212626. Alierta Izuel, M. Pilar. 0212719. Alique Alcocer, Jacinto. 0212812. Aller Peláez, Julia. 0212905. Alloza Muniesa, Josefa. 0212998. Allué Benedé, Salvador. 0213091. Allué Mañe, M. Angeles. 0213184. Allueva Latorre, Silvia. 0213277. Almajano Pablos, M. Pilar. 0213370. Almárcegui Ballesta, José M. 0213463. Almau Latorre, Iris. 0213556. Almazán Pérez, M. Pilar. 0213649. Almenar Martínez, Ramón Silvestre. 0213742. Almenara Román, M. Pilar. 0213835. Almodóvar Vallejo, Juan Manuel. 0213928. Almudí Elhombre, Pilar.

0214021. Alonso Abós, Carmen.

0214114. Alonso Antón, M. Isabel. 0214207. Alonso Barrio (del), Antonio Miguel. 0214300. Alonso Calatrava, Mirian. 0214393. Alonso Cerreda, M. Jesús. 0214486. Alonso Egea, Alicia. 0214579. Alonso Fernández, Virginia. 0214672. Alonso García, Jesús. 0214765. Alonso Gómez, Fernando. 0214858. Alonso Hernández, M. Dolores. 0214951. Alonso Lavilla, Milagros. 0215044. Alonso Marco, Jesús. 0215137. Alonso Mata (de la), Faustino. 0215230. Alonso Morte, María Angeles. 0215323. Alonso Ovejero, Marcelino. 0215416. Alonso Perruc, Concepción. 0215509. Alonso Rodríguez, José Antonio. 0215602. Alonso Salvador, Francisco N. 0215695. Alonso Soria, José Antonio. 0215788. Alonso Velasco, Victoria. 0215881. Alós Abós, Martina. 0215974. Alpuente Pardina, Alberto Alejandro. 0216067. Alquézar Fernández, Adoración. 0216160. Alquézar Parro, Fernando Luis. 0216253. Altaba Cosín, M. Jesús. 0216346. Altelarrea Aragón, Juana. 0216439. Alués Martín, Felipe. 0216532. Alvarez Alda, Antonio. 0216625. Alvarez Alvarez, Pilar. 0216718. Alvarez Barquita, Jesús. 0216811. Alvarez Carrera, Adolfo. 0216904. Alvarez Deirós, José Ramón. 0216997. Alvarez Fernández, Josefa. 0217090. Alvarez García, Pilar. 0217183. Alvarez González, M. Inmaculada. 0217276. Alvarez Infante, María. 0217369. Alvarez López, M. Angeles. 0217462. Alvarez Martín, Margarita. 0217555. Alvarez Moreno, M. Carmen. 0217648. Alvarez Otero, M. Teresa. 0217741. Alvarez Pino, M. José. 0217834. Alvarez Roy, M. Mercedes. 0217927. Alvarez Santiago, Marcelino. 0218020. Alvarez Urbón, Saturio. 0218113. Alvarez Zabala, Jesús. 0218206. Alvaro Jiménez, Faustina. 0218299. Alves Aniceto, M. Jesús. 0218392. Alzola González, M. Gloria. 0218485. Amador Amador, Jesús Vicente. 0218578. Amador Sediles, Luis Rafael. 0218671. Ambroj Aznar, Araceli. 0218764. Ambrós Moreo, Sergio. 0218857. Amigó Angosto, Ascensión. 0218950. Amo Belenguer, Julián. 0219043. Amo (del) Cortés, Carmen. 0219136. Amo (del) Tomás, Julián. 0219229. Amorós Ejarque, Adoración. 0219322. Anadón Badenas, Rosa M. 0219415. Anadón Fierro, Jesús. 0219508. Anadón Lahoz, Raquel. 0219601. Anadón Panzano, Susana. 0219694. Anadón Soro, José Miguel. 0219787. Anchelergues Carabantes, M. Angeles. 0219880. Anda Gómez, Laura. 0219973. Andaluz Muñoz, Ricardo. 0220066. Andía Jiménez, Julián. 0220159. Andonegui Menezo, M. José. 0220252. Andrés Adiego, Paulino José. 0220345. Andrés Andrés, María Milagros. 0220438. Andrés Bayo, M. Concepción. 0220531. Andrés Burgués, Isabel. 0220624. Andrés Cebollada, Aurelio. 0220717. Andrés Domingo, Carmen. 0220810. Andrés García, Carmen. 0220903. Andrés Gimeno, M. Nieves. 0220996. Andrés Ibáñez, José Javier. 0221089. Andrés Lara, Luis Joaquín. 0221182. Andrés Madre, Adelina. 0221275. Andrés Mateo, Raúl. 0221368. Andrés Naya, Ana M. 0221461. Andrés Perales, Cándida. 0221554. Andrés Roche, Victoria. 0221647. Andrés Sánchez, Luis Miguel. 0221740. Andrés Sevillano, Alberto. 0221833. Andrés Vallejo, Juana.

221926. Andrés (de) García, Emiliana.	0229738. Arguedas Jiménez, José.	0237550. Asín Remón, José M.
0222019. Andreu Berenguer, Modesta.	0229831. Arguello Sánchez, Josefa.	0237643. Aso Espiérrez, Everildo.
0222112. Andreu Ferrer, Concepción.	0229924. Arias Canudo, M. Teresa.	0237736. Aspas Hernández, Emiliano.
0222205. Andreu Lidón, Cecilia.	0230017. Arias Marrón, Luis.	0237829. Astobiza Gracia, Elena.
0222298. Andreu Palacín, M. Carmen.	0230110. Arias Villalta, Mercedes.	0237922. Atance Mendoza, M. Pilar.
222391. Andreu Serrano, Jesús.	0230203. Arilla Arregui, Angel.	0238015. Atienza Aparicio, M. Teresa.
0222484. Andújar Parras, Francisco José.	0230296. Arilla Pardo, Agueda.	0238108. Audina Rivasés, Jesús.
0222577. Anés Herrero, Antonio.	0230389. Ariño Barcelona, José Ignacio.	0238201. Aured Bada, Juan.
0222670. Angel Vela, Angel.	0230482. Ariño Garín, M. Dolores.	0238294. Aurensanz Pardina, Carmela.
	0230575. Ariño Nebra, Manuel.	0238387. Auría Romeo, M. José.
222763. Anglés Celma, Roberto.	0230668. Ariste Aísa, M. Teresa.	0238480. Auseré Tolosana, Ascensión.
0222856. Angós Segura, M. Milagros.	0230761. Ariza González, Eusebia Herminia.	0238573. Avellaned Bibián, M. Gloria.
0222949. Anguera Bonell, Rosa M.		0238666. Avila Calzada, Susana.
0223042. Angulo Bases, Arturo.	0230854. Ariza Murillo, Pedro.	0238759. Avilés Trinidad, Juan.
0223135. Angulo Navarro, José Francisco.	0230947. Ariza Villalba, Primitivo.	가게 그렇게 하는 것이 없는 것이 없다면
0223228. Anía Val, José.	0231040. Arjol Laplaza, Cristóbal.	0238852. Ayala Rosas, José.
0223321. Anoro Vitalla, Concepción.	0231133. Arlegui Tejel, Manuel.	0238945. Aybar Pelayo, M. Carmen.
223414. Ansó Tejero, M. Carmen.	0231226. Armas Viñegra, José Miguel.	0239038. Ayerza Fernández, Norberto.
0223507. Ansón Fleta, José M.	2031319. Armenteros Cubillo, Florentina.	0239131. Ayllón Cañizares, Marcelino.
0223600. Ansón Millán, M. José.	0231412. Armingol Segura, Soledad.	0239224. Ayora Bermejo, M. Carmen.
223693. Ansuátegui Rodríguez, M. Pilar.	0231505. Arnaiz Gómez, Alvaro.	0239317. Ayuda Posac, Santiago Javier.
0223786. Antolín Castro, Santiago.	0231598. Arnal Bailera, Ana Belén.	0239410. Ayuso Roy, Adolfo Manuel.
223879. Antón Arellano, Alicia.	0231691. Arnal Gimeno, Ana Belén.	0239503. Azanza Errasti, Alejandro.
0223972. Antón García, José.	0231784. Arnal Magallón, M. Sol.	0239596. Azcón Aguilar, Carmen.
0224065. Antón Lozano, Rosa.	0231877. Arnal Platero, Vicente.	0239689. Azcona Vergara, Rosario.
0224158. Antón Rubio, Pilar.	0231970. Arnal Trigo, M. Luisa.	0239782. Aznar Alonso, Angel.
0224251. Antonio (de) Tronchoni, Alejandro.	0232063. Arnas Benito, Alfredo.	0239875. Aznar Azagra, M. Teresa.
224344. Antorán Escudero, Paloma.	0232156. Arnas Valiente, José.	0239968. Aznar Benedé, Angel.
0224437. Antúnez Pérez, José.	0232249. Arnedillo Ayete, Javier.	0240061. Aznar Cameo, José.
0224530. Añaños Sánchez, Miguel.	0232342. Arnedo Zapater, Carolina.	0240154. Aznar Correcher, Concepción.
0224623. Aparicio Alcaraz, Carolina.	0232435. Arpa Martínez, Joaquín.	0240247. Aznar Follos, María.
0224716. Aparicio Calvera, Julián.	0232528. Arqué Hernández, Araceli.	0240340. Azar Gimeno, Agustín.
224809. Aparicio García, Ascensión.	0232621. Arrabal Mombiela, M. Angeles.	0240433. Aznar Hernando, Ignacio.
	0232714. Arranz Barbolla, Raimundo.	0240526. Aznar Lamenca, Mariano.
0224902. Aparicio Juste, Hugo.	0232807. Arranz Pinto, M. Carmen.	0240619. Aznar López, Primitivo.
0224995. Aparicio Mateo, Aurora.		0240712. Aznar Mateo, José Pascual.
0225088. Aparicio Pueyo, M. Luisa.	0232900. Arrazola Zubalez, M. José.	0240805. Aznar Muniesa, Asunción.
0225181. Aparicio Saz, Rosa M.	0232993. Arregui Estabén, Carlos.	0240898. Aznar Pastor, Julia.
0225274. Apellániz Escribano, Marina.	0233086. Arregui Usón, Mariano David.	
0225367. Aquilué Pastor, Fernando.	0233179. Arriba (de) Serrano, M. Teresa Jesús.	0240991. Aznar Rabal, Raquel.
0225460. Ara Casta, Eugenio.	0233272. Arribas Garzón, Blas.	0241084. Aznar Sáez, M. Aránzazu.
0225553. Ara Gracia, Pedro Angel.	0233365. Arribas Oyaga, Susana.	0241177. Aznar Solanas, Vicente.
0225646. Ara Pueyo, José Luis.	0233458. Arrieta Cuartero, Antonio Julián.	0241270. Aznar Vidao, Reyes.
0225739. Aragón Arregui, Marina.	0233551. Arrizabalaga Clemente, Luis.	0241363. Aznárez García, Antonio.
0225832. Aragón Martín, César.	0233644. Arroyo Asín, Enrique.	0241456. Azón Duque, Miguel.
0225925. Aragonés Ansón, Purificación.	0233737. Arroyo García, Juan Bautista.	0241549. Azpeitia Hernández, Ignacio.
0226018. Araguás Muñoz, Jesús Miguel.	0233830. Arroyo Pacheco, M. Pilar.	0241642. Azuara Quílez, Manuel.
0226111. Aragüés Laguna, M. Cruz.	0233923. Arroyo Simón, Asunción.	0241735. Bachiller Calvo, Susana.
0226204. Araiz Domingo, Domingo.	0234016. Arrudi Oliva, Diana.	0241828. Badenas Berges, M. Luisa.
0226297. Aramburo Santesteban, Juan.	0234109. Arruego Eroles, Eduardo.	0241921. Badía Chueca, M. Angeles.
0226390. Arana Lidoy, Guadalupe.	0234202. Arruga Artal, Francisco.	0242014. Badimón Salas, Teresa.
0226483. Aranda Agudo, Adela.	0234295. Arruga Sahún, Jorge.	0242107. Baena Anchelergues, Ana Cristina.
0226576. Aranda Baquedano, Blas.		0242200. Baeta Fleta, Carmen.
0226669. Aranda Castelló, M. Dolores.		0242293. Bagán Buenaventura, Vicente.
0226762. Aranda Gálvez, Irene.	0234574. Artal Baquero, José.	0242386. Báguena Soguero, Francisco.
0226855. Aranda Guerrero, M. Esther.	0234667. Artal Domingo, Florencio.	0242479. Bagüés Montero, M. Pilar.
0226948. Aranda Llorens, Eva M.	0234760. Artal Labuena, Angel.	0242572. Baigorri Blasco, Eugenio.
0227041. Aranda Molina, José Luis.	0234853. Artal Martínez, Domingo.	0242665. Bailach Gaspar, Ricardo.
0227134. Aranda Pérez, Hilario.	0234946. Artal Robles, Mercedes.	
	0235039. Artazos Herce, Blanca.	0242851. Bailo Briz, Teodoro.
0227227. Aranda Sancho, Lydia.	0235132. Artero Gracia, Jesús.	
0227320. Aranda Vázquez, Ascensión.	0233132. Artero Gracia, sesas.	0243037. Bailo Remacha, M. Eva.
0227413. Aransay Berdejo, M. Pilar.	0255225. Altiaga Minidea, Migeres.	
7227 500. Thusa Monton, Thia Man.	0233310. Tittleda Soria, vani	
JEL 1337. Hidds Conzulto, 141. Civita.	0255411. Altigus Altigus, Julio.	0243216. Balaguer Estella, Julia.
0227692. Arbé Sanjuán, M. Pilar.	0235504. Artigas Cardesa, Lourdes.	
0227785. Arbiol Carreras, Rosa M.	0233371. Filigus Ouspur, Hilguel.	
0227878. Arbizu San Emeterio, M. Carmen.	0255070. Artigus Luraja, ricctor.	
0227971. Arbués Brun, Jorge.	0255705. Filigus Mayayo, sanan.	
0228064. Arbués Romeo, Victoria.	0255676. Artigas Rolleat, Sirvia.	0243688. Ballabriga Palacios, Miguel.
0228157. Arcarazo Ballarín, Ignacio.	0233707. Titigus Vintanea, resa Carmen	0243781. Ballano Mata, M. Asunción.
0228250. Arce (de) Soto, José Luis.	0230002. Arto Laborda, W. Aligeres.	0243874. Ballarín Gilaberte, Teresa.
0228343. Arcega Royo, Gloria.	0236155. Arzabala Aliod, Antonio.	A STATE OF THE STA
0228436. Arco (del) Callejero, Luis Antonio.	0236248. Ascaso Garrido, María.	0244060. Ballester Bernat, María.
0228529. Arcos Gómez, José.	0236341. Ascaso Torcal, Casimiro.	0244153. Ballester Resano, M. Pilar.
0228622. Arcos Vicente, M. Cruz.	0236434. Asensio Alamo (del), Rocío.	0244246. Ballestero Valdovinos, Gerardo.
0228715. Ardanaz Ilincheta, Ramona.	0236527. Asensio Bello, M. Pilar.	0244339. Ballesteros Hidalgo, M. Yolanda.
0228808. Ardura Barral, Manuela.	0236620. Asensio Corbas, José M.	0244432. Ballesteros Serrano, Jose Angel.
0228901. Arellano Hernández, Antonio.	0236713. Asensio Garcés, Felisa.	0244525. Ballestín Doz, Jaime.
0228994. Arena Torre (de la), Rosario.	0236806. Asensio Hernández, Adelina.	0244618. Ballestín Prieto, Silvina.
0229087. Arenas Martín, Enrique Javier.	0236899. Asensio Lorén, M. Rosario.	0244711. Ballonga Pérez, M. Carmen.
	0236992. Asensio Miranda, Ramón.	0244804. Baltanás Rubio, Félix.
0229180. Arenaz Jiménez, Carlos.		0244897. Bandrés Marzo, Rosa M. Mar.
0229273. Areso Alastuey, M. Pilar.	0237085. Asensio Rodrigo, Luis.	0244990. Banzo Leoz, Adrián.
0229366. Arévalo Martínez, Eladio.	0237178. Asensio Subsierra, Víctor Manuel. 0237271. Asiaín Miguel, Juan Manuel.	0245083. Baños Cros, Ana M.
0229459. Argandoña Ribagorda, M. Carmen.		0245176. Baquedano Aldea, Jesús.
0229552. Argos Fernández, Elvira.	0237364. Asín Conte, M. Carmen.	

	0245362	Baquedano Peribáñez, M. Pilar.
		Baquero Cubero, Esteban.
		Baquero Muñoz, Ana Isabel.
		Bara Escobar, Francisco.
		Baranda Clavería, Romualda.
		Baratto Fernández, Cristina.
		Barba Lasala, Purificación.
		Barbany Alfonso, Javier.
		Barberán Antón, Miguel.
		Barberán Rivera, Jesús.
		Barbero López, Guillermo.
	0246385	Barbudo Mateo, Manuela.
		Barceló Pablo, Pilar.
		Barcelona Escabosa, Julia Carolina.
		Barcelona Martínez, M. Dolores.
		Bárcena Caamaño, Juan Manuel.
		Barco Martínez, Isabel.
		Bardagí Lorente, José.
		Bardají Pérez, Manuel.
		Barea Barea, Mariano.
		Barge Dapia, Antonio.
		Baró Silvestre, Antonio.
	0247408.	Barón Millán, Beatriz.
	0247501.	Barquín Riva (de la), Antonina.
	0247594.	Barra Martín, M. Pilar.
		Barrachina Celma, Fernando.
	0247780.	Barrado Barrado, Miguel.
	0247873.	Barrado Ruberte, Noelia.
	0247966.	Barraguer Bolea, Antonio.
		Barranco Fuente (de la), M. Carmen.
		Barranco Olivas, Encarnación.
		Barrao Berges, Luis.
	0248338.	Barrau Villacampa, Alberto Javier.
		Barrena Barrena, Marcos.
		Barrera Cáceres, Eustasio.
		Barrera Pascual, Manuel Angel.
		Barreras Ortiz, M. Pilar.
	0248803.	Barriendos Berges, Celia.
		Barriga Gregorio, M. Luz Divina.
		Barrio Alvarez, José Miguel.
	0249082.	Barrio Lalanza, Ricardo.
		Barrio (del) Blázquez, Valentín.
		Barrios Aísa, M. Mercedes.
	0249361.	Barrios Marín, Adelaida.
	0249454.	Barrón Martínez, Manuel.
	0249547.	Barta Atance, Dalia.
		Bartolomé Bartolomé, Ana M.
		Bartolomé García, Beatriz.
	0249820.	Bartolomé Mínguez, Julio Fernando. Bartolomé Soria, Tomasa.
	0249919.	Bas Sainz, M. Luisa.
	0250012.	Basarte López, Luis Fermín.
	0250105.	Bascuñana García, M. Carmen.
	0250196.	Bases Ara, Margarita.
Š	0250291.	Bastarós Visús, Santiago.
	0250304.	Basurte Sanz, María.
	0250570	Batmani Párraga, Sofía.
ì	0250663	Bautista Fernández, M. Soledad.
	0250756	Bautista Suárez, Rosa M.
		Bayo Enguita, Luis.
	0250942.	Bayo Roige, Carmen.
j	0251035.	Bayona Aznar, M. Pilar.
1	0251128.	Baz Zorrilla, Luis Manuel.
ij	0251221.	Bazán Forcén, Isabel.
	0251314.	Bazán Rodríguez, Angel.
	0251407.	Baztán Canales, Montserrat.
3	0251500.	Beamonte Aznar, Gregorio.
	0251593.	Beatobe Aguilar, Ana M.
1	0251686.	Becana Ortiz, Teresa.
1	0251779.	Becerril Cardiel, Fernando.
1	0251872.	Becerril Moreno, Tomás.
	0251965.	Bedía Bedía, José Ramón.
1	0252058.	Beguer Casas, Rosa Marta.
1	0252151.	Beisti Abad, Dolores.
	0252244.	Bejarano Sevillano, M. José.
	0252337.	Belanche Crespo, Argimiro.
	0252430.	Belda Sanchís, José Javier.
	0252523.	Belenguer Giner, Francisco Pablo.
	0252616.	Belenguer Salaver, M. Asunción.
	0252709.	Belío Murillo, Angela.
	0252802.	Belled Benedí, Adela.
	0252895.	Bellido Cintora, José Javier L.
	0252988.	Bellido Martínez, Yolanda. Bellido Viñuales, Carmen.
	255001.	beindo vinuaies, Carmen.

	25 0011010 1775
0253174	Bello Cebollada, Carmelo.
	Bello Gustrán, M. Pilar.
	Bello Morales, Angel.
	Bello Traid, Gloria.
	Bellod Bellod, Fernando.
	Bellosta Sáez, Enriqueta.
	Belmonte Meseguer, M. Pilar. Belsué Pasamar, José Luis.
	Beltrán Arnal, Belén.
	Beltrán Carreras, Marina.
0254104.	Beltrán Escosa, Cristina Isabel.
0254197.	Beltrán Gargallo, Rafael Domingo.
0254290.	Beltrán Lahoz, M. Jesús.
	Beltrán Martínez, Eva M.
0254476.	Beltrán Otal, Sofía.
0254569.	Beltrán Río, Elvira.
0254062.	Beltrán Torres, José Manuel.
0254949	Benabarre Alcober, Ruth. Benaúl Pascual, Joaquín.
	Benavides Martín, Manuel.
	Benedé Oróñez, Jesús Alberto.
	Benedí Baquero, Pilar Angeles.
0255220.	Benedí Corral, Mónica.
0255313.	Benedí Gutiérrez, Enrique José.
	Benedí Miñana, Ignacio.
0255499.	Benedí Remacha, Carmen Ana.
0255592.	Benedí Zamarvide, Marta.
0255685.	Benedicto Esteban, José Antonio.
	Benedicto Martínez, Miguela.
0255064	Benet Gasulla, Concepción. Benítez Sánchez, M. Paz.
	Benito Artigas, Esperanza.
	Benito Carcavilla, Alfredo.
0256243.	Benito Fernández, José.
0256336.	Benito Giménez, José M.
0256429.	Benito Jariod, Sara.
	Benito Martínez, Rafaela.
0256615.	Benito Orte, Marta M.
	Benito Rosado, Francisco Javier.
	Benito Tomás, Montserrat.
0230894. 0256087	Bentué Abadía, M. Teresa. Berbegal Artal, Alicia.
0250987.	Berbegal Roy, Isidro.
0257173.	Berdala Gracia, Filomena.
0257266.	Berdejo García, Javier.
0257359.	Berdejo Pascual, M. Pilar.
	Berdiez Millán, Francisco José.
	Berdún Gabarre, Manuel.
0257638.	Berenguel Lovaco, Karinne Adela.
0257731.	Bergareche Arribas, Begoña.
0257824.	Berges Campos, Francisco Javier. Berges Górriz, Justo.
0257917.	Berges Mayayo, M. Carmen.
0258103	Berges Soria, Alfredo.
0258196.	Bergua Garcés, Manuela Carmen.
0258289.	Bericat Gargallo, Antonio.
0258382.	Berlanga Quintero, Salvador.
0258475.	Bermejo Cuevas, Eustaquio.
0258568.	Bermejo Melguizo, Teresa.
0258661.	Bermeso Zalba, M. Pilar.
0258754.	Bermúdez Vega, Manuela.
0258847.	Berna Pellicer, Francisco. Bernabeu Sanjuán, Sergio Alberto.
0258940.	Bernad Bellón, Isabel.
0259055.	Bernad Conde, Vicenta.
	Bernad Gil, Ana María.
	Bernad Lozano, Josefa.
0259405.	Bernad Navarro, Jesús.
0259498.	Bernad Royo, Carmen.
0259591.	Bernad Soriano, M. Isabel.
0259684.	Bernal Adiego, Aniceto.
0259777.	Bernal Baquero, Francisco.
0259870.	Bernal Bueno, Marino.
0259963.	Bernal Delgado, M. Columna. Bernal Garulo, Fernando
	Bernal Garulo, Fernando. Bernal Gutiérrez, José.
	Bernal Lizalde, Diana.
	Bernal Mateo, Rafael.
0260428.	Bernal Pérez, Antonio.
0260521.	Bernal Sancho, José.
0260614.	Bernal Vera, Silvia Piedad.
0260707.	Bernat Barroso, Fernando.
	Berné García, M. Pilar.
)260893.	Berné Sanjuán, María.

0260986. Bernia Torres, Javier Antonio. 0261079, Berrade Iriarte, M. Esther. 0261172. Berrozpe Lasheras, Concepción C. 0261265. Bertomeu Sancho, José Luis. 0261358. Bes Espés, Carmen. 0261451. Besalduch Fuster, Natalia. 0261544. Bescós Grillo, Pedro. 0261637. Bescós Usón, Jesús. 0261730. Betés Pueyo, Miguel. 0261823. Betrán Lera, Antonio. 0261916. Bezama Carvajal, María Cristina. 0262009. Bibián Hernández, Carmen. 0262102. Biel Gálvez, Angel. 0262195. Bielsa Aguilar, Jesús. 0262288. Bielsa Esteruelas, M. Rosa. 0262381. Bielsa Lombana (de la), Carlos. 0262474. Bielsa Soler, Armonía. 0262567. Biesa Fernández, M. Sagrario. 0262660. Binaburo Cadena, Isabel. 0262753. Biota Labarta, Antonio. 0262846. Biurrun Lacuey, Teresa. 0262939. Blancas Martín, Ramiro. 0263032. Blanco Alvarez, Severiano. 0263125. Blanco Brosed, Gregoria. 0263218. Blanco Ejido, M. Gloria. 0263311. Blanco Gimeno, Verónica. 0263404. Blanco López, Celia. 0263497. Blanco Morugán, Rosa María. 0263590. Blanco Ramos, Sixto Carmelo. 0263683. Blanco Santamaría, José Luis. 0263776. Blanco Vidueira, M. Isabel. 0263869. Blánquez Aznar, Félix. 0263962. Blas Agustín, Pedro. 0264055. Blas Hernando, Alfonso. 0264148. Blas Romeo, Manuel. 0264241. Blas (de) Puente, Teodoro. 0264334. Blasco Andía, M. Gloria. 0264427. Blasco Ayala, M. Pilar. 0264520. Blasco Beltrán, Virginia. 0264613. Blasco Budría, Antonio. 0264706. Blasco Carrillo, Teodoro. 0264799. Blasco Corcuera, Luis M. 0264892. Blasco Doto, Fernando. 0264985. Blasco Gabarre, Asunción. 0265078. Blasco Gascón, Jesús Carmelo. 0265171. Blasco González, Sara. 0265264. Blasco Herrero, Pedro. 0265357. Blasco Juste, Yolanda. 0265450. Blasco Lite, Emiliana. 0265543. Blasco Mallor, Antonio. 0265636. Blasco Martínez, María. 0265729. Blasco Morata, Isabel. 0265822. Blasco Orós, Manuel. 0265915. Blasco Pérez, Luis. 0266008. Blasco Rodrigo, Emilio. 0266101. Blasco Ruiz, Oscar. 0266194. Blasco Sebastián, Esther Nuria. 0266287. Blasco Tirado, Libertad. 0266380. Blasco Vicente, Ana Cristina. 0266473. Blázquez Bandrés, Félix. 0266566. Blázquez Peñafiel, Oscar. 0266659. Blesa Carbó, José Antonio. 0266752. Blesa Rodrigo, Josefa. 0266845. Bobé Martínez, José. 0266938. Bohórquez Navas, Francisco. 0267031. Boj Solanas, Esther. 0267124. Bolea Catalán, Alvaro. 0267217. Bolea Ramos, Alicia. 0267310. Boloix Gil, Virginia. 0267403. Bona Abenia, Silvia. 0267496. Bona García, Martín. 0267589. Bona Río (del), Pilar. 0267682. Bonafonte Elena, Miguel. 0267775. Bondía Hernando, Nuria. 0267868. Boned Palomar, Pilar. 0267961. Bonet Cuenca, M. Pilar. 0268054. Bonilla Alduaín, Andrés. 0268147. Bonilla Lasheras, Sara. 0268240. Bonillo Gabaldón, Eusebio. 0268333. Borao Chesa, Susana. 0268426. Borao Soria, M. Carmen. 0268519. Bordegé Ramos, Sabina. 0268612. Bordetas Alonso, Pilar. 0268705. Bordonaba Gil, Alfonso.

0268798. Bordonada Pedrosa, Nicolás. 0268891. Borja Borja, Enrique. 0268984. Borja Gracia, M. José. 0269077. Borja (de) Lechón, María. 0269170. Borobia Gómez, Ana Isabel. 0269263. Borobio Giménez, Ana M. 0269356. Borque Delpón, Ascensión. 0269449. Borque Pérez, María Rosa. 0269542. Borrajo Félez, M. Carmen. 0269635. Borraz García, Felisa. 0269728. Borrego Pantaleón, Francisco José. 0269821. Borruel Aznárez, José Miguel. 0269914. Bosor Mur, M. Carmen. 0270007. Bosque Laguna, Pedro. 0270100. Bosque Soriano, Rafael. 0270193. Bosqued Lorente, M. Luisa. 0270286. Botella Albadalejo, M. Pilar. 0270379. Bourdet Biurrun, M. Ursula. 0270472. Bozada Peralta, Gonzalo. 0270565. Bragado Royo, David Carlos. 0270658. Braulio Roy, M. Jesús. 0270751. Bravo Fle, Carmen Luisa. 0270844. Bravo Martínez, Carmen. 0270937. Bravo Viesca, Joaquín. 0271030. Bretón Bautista, Isidra. 0271123. Bretós Villanueva, Pabla. 0271216. Bringola Zugasti, Miguel. 0271309. Briz Blas, Pabla Melchora. 0271402. Briz Sierra, Hugo. 0271495. Broncano Hidalgo, Natividad. 0271588. Brosed Moreu, Mercedes. 0271681. Brotons Cambra, Ernesto. 0271774. Brumos Benedí, Carmen. 0271867. Brun Serrano, Felicidad. 0271960. Bruna Jimeno, Trinidad. 0272053. Bruna Pellicer, Francisco. 0272146. Bruned Mompeón, Miguel Angel. 0272239. Brusau Celma, M. Luisa. 0272332. Budría Bes, José M. 0272425. Buen Piedrafita, M. Teresa. 0272518. Buenaventura Porta, Teresa. 0272611. Bueno Arrese, M. Carmen. 0272704. Bueno Bueno, Avelino. 0272797. Bueno Conde, Luis Javier. 0272890. Bueno Franco, Miguel Angel. 0272983. Bueno Gormedino, M. Mar. 0273076. Bueno Lacruz, Luis Alberto. 0273169. Bueno Lozano, Juan José. 0273262. Bueno Monterde, M. Carmen. 0273355. Bueno Picot, M. Luisa. 0273448. Bueno Santos, Soraya. 0273541. Bueno Vicente, Mauricio. 0273634. Buesa Lorés, Josefa. 0273727. Buey Peig, María. 0273820. Buil Barceló, Octavio. 0273913. Buil Gascón, Carmen Teresa. 0274006. Buil Pardina, Ricardo. 0274099. Buisán Arnalda, Juan Antonio. 0274192. Buisán López, Emilio. 0274285. Buj Colay, José M. 0274378. Bujalance Moreno, Manuela. 0274471. Bulnes Manresa, José M. 0274564. Burbano Vela, Carmen. 0274657. Burgada Tenas, Alberto. 0274750. Burgos Corella, Enrique. 0274843. Burgos Niévedes, Gonzalo. 0274936. Burguete Burguete, José Tomás. 0275029. Burguete Soteras, Santiago. 0275122. Burillo Bello, Javier. 0275215. Burillo Fleta, Tomasa. 0275308. Burillo Inglán, M. Pilar. 0275401. Burillo Mompel, Beatriz. 0275494. Burillo Romero, Daniel. 0275587. Burillo Vicente, Jesús. 0275680. Burriel Galindo, M. Pilar. 0275773. Burriel Sancho, Francisco. 0275866. Busquets Guiseris, Isabel. 0275959. Busto González, M. Antonia. 0276052. Buzarra Torres, Alfonso. 0276145. Caballero Bazán, Juan José. 0276238. Caballero Garde, M. Isabel. 0276331. Caballero Mateo, Raquel. 0276424. Caballero Ramos, M. Auxiliadora. 0276517. Caballo Pérez, María.

0276610. Cabanillas Claramonte, M. José. 0276703. Cabañero Legua, María. 0276796. Cabello Cuartero, Alfredo. 0276889. Cabello Laborda, Isidro Jesús. 0276982. Cabello Piedrafita, Dionisio. 0277075. Cabero Castejón, José M. 0277168. Cabeza Dronda, Francisco José. 0277261. Cabeza Noeno, Francisco. 0277354. Cabeza Manceñido, Sandra. 0277447. Cabistán Cabistán, Antonia. 0277540. Cabrejas López, Agustina. 0277633. Cabrera Dávila, Ana María. 0277726. Cabrera Pérez, M. Isabel. 0277819. Cabrerizo Crespo, Manuel. 0277912. Cabrero Recio, Manuel. 0278005. Cacho Algárate, Alejandro. 0278098. Cacho Teresa, José M. 0278191. Cadierno Pérez, Teresa. 0278284. Cajal López, José Luis. 0278377. Calabia Ibáñez, Ana M. 0278470. Calahorra Monzón, Javier. 0278563. Calatayud Garralaga, M. Angeles. 0278656. Calavia Calvo, M. Carmen. 0278749. Calavia López, M. Pilar. 0278842. Calavia Ruiz, Elisa. 0278935. Caldero Vera, José Joaquín. 0279028. Calderón Merino, Rafael. 0279121. Calejero Esteban, Arturo. 0279214. Callao Alentorán, José. 0279307. Callaved Burgaleta, Miguel. 0279400. Calleja Esteban, Luis Miguel. 0279493. Calleja Zarzuela, Petra. 0279586. Callejero Cornao, M. Pilar. 0279679. Callejón Diago, José Luis. 0279772. Callizo Moncada, Teresa. 0279865. Calonge Igual, M. Pilar. 0279958. Calvente Alcubierre, Carmen. 0280051. Calvera Gregorio, José Angel. 0280144. Calvete Alierta, Antonio. 0280237. Calvillo Alba, María Isabel. 0280330. Calvo Andía, Pilar. 0280423. Calvo Ballester, Florentina. 0280516. Calvo Boned, Rosa Mar. 0280609. Calvo Campo, Miguel Angel. 0280702. Calvo Coloma, Santiago. 0280795. Calvo Elías, David Armando. 0280888. Calvo Fernández, Sonsoles. 0280981. Calvo García, M. Mar. 0281074. Calvo González, Antonio. 0281167. Calvo Hernández, Francisca. 0281260. Calvo Lahuerta, Manuela. 0281353. Calvo López, Manuel. 0281446. Calvo Martín, Pascual. 0281539. Calvo Molinos, José. 0281632. Calvo Noé, Angeles. 0281725. Calvo Pérez, Ana Belén. 0281818. Calvo Pueyo, Angel. 0281911 Calvo Romero, Pilar, 0282004. Calvo Santacruz, José Antonio. 0282097. Calvo Soria, Elvira. 0282190. Calvo Viamonte, Francisca. 0282283. Calzada Díez, Jorge. 0282376. Camacho Camacho, M. Angeles. 0282469. Camacho Menés, Juan José. 0282562. Camacho Traid, M. Carmen. 0282655. Cámara Martínez, Clotilde. 0282748. Camarero Charles, Miguel Angel. 0282841. Camba Andrés, Eva M. 0282934. Cambra Garcés, Rosa. 0283027, Cambronero Cid, Manuel. 0283120. Cameo Martín, Julio. 0283213. Camín Fuertes, Carmen. 0283306. Camo Alcober, M. Rosa. 0283399. Campaña Arrese, M. Carmen. 0283492. Campillo González, M. Cesárea. 0283585. Campillos Millán, M. Pilar. 0283678. Campo Campo, José Luis. 0283771. Campo Lacambra, Jesús. 0283864. Campo Puértolas, Antonio. 0283957. Campo (del) Gómez, Alejandro. 0284050. Campos Alonso, Mercedes. 0284143. Campos Casbas, Antonio. 0284236. Campos Ferrández, M. Luisa. 0284329. Campos Guillén, Miguel Angel.

0284422. Campos López, Mónica. 0284515. Campos Murillo, M. José. 0284608. Campos Ródenas, M. Dolores. 0284701. Campos Soteras, Teodoro. 0284794. Camps Padrell, José. 0284887. Canales Cervero, Francisca. 0284980. Canales Polo, Eva. 0285073. Cáncer Garza, Ignacio Jesús. 0285166. Candao Romo, José Joaquín. 0285259. Canela González, Francisco J. 0285352. Cano Alarcón, M. Dolores. 0285445. Cano Fernández, Dolores. 0285538. Cano Latorre, Alejandra. 0285631. Cano Olivera, Jorge. 0285724. Cano Serrano, Emilio Manuel. 0285817. Cansado García, Silvia. 0285910. Cantarero Nieto, Javier Marco. 0286003. Cantero Palazón, Margarita. 0286096. Cantín Gómez, Trinidad. 0286189. Cantín Ubalde, Teresa. 0286282. Canudo Lapena, Mariano. 0286375. Cañada Navarro, María Carmen. 0286468. Cañardo Betrán, Simeón. 0286561. Cañete Cuadrado, M. Josefa. 0286654. Cañizares Peyrotau, José Luis. 0286747. Capapé Ferrer, Pilar. 0286840. Capapey Pelé, Teresa. 0286933. Capdevila Martín, Ana Belén. 0287026. Capilla Villanueva, Tomás. 0287119. Carabantes Alamo, Alfonso Carlos. 0287212. Carabasa Fontanet, Francisco Javier. 0287305. Carazo Hernández, M. Belén. 0287398. Carballal Alba, María Olimpia. 0287491, Carbó Bosqued, Carmen. 0287584. Carbó Soler, Manuela. 0287677. Carbonell Béjar, Josefa. 0287770. Carbonell Moreno, Juana. 0287863. Carcas Fernández, M. Carmen. 0287956. Carcavilla Romero, M. Carmen. 0288049. Carceller Cámara, Paula. 0288142. Cardenal Junza, Ana M. 0288235. Cardeñosa Velázquez, Santiago. 0288328. Cardiel Cardiel, José Luis. 0288421. Cardiel Gómez, Teresa. 0288514. Cardiel Pérez, Guillerma. 0288607. Cardona Abadía, Antonia. 0288700. Cardona Villanueva, Jesús Miguel. 0288793. Carilla Garrido, Julia. 0288886. Carlos Márquez, Diego. 0288979. Carmona García, Manuel. 0289072. Carmona Varo, María. 0289165. Carnicer Calvo, Rosario. 0289258. Carnicer Lausín, M. Asunción. 0289351. Carnicer Salinas, Carlos. 0289444. Carnicero Morte, José. 0289537. Caro Lou, Oscar. 0289630. Carod Martínez, Carlos. 0289723. Carracedo Coscolín, Pascual Jacinto. 0289816. Carramiñana López, Fortunato. 0289909. Carranza Serrano, José M. 0290002. Carrasco Fernández, Luis. 0290095. Carrasco Molina, Petra. 0290188. Carrascón Bernal, Pilar. 0290281. Carrascosa Caro, Irene. 0290374. Carrazana Guillén, Eva Rosa. 0290467. Carrera Ferrer-Sama, Javier. 0290560. Carrera Salillas, Dámaso Fernando. 0290653. Carreras Catalán, M. Luisa. 0290753, Carreras Mestre, Julián Jesús F. 0290839. Carrero Barrantes, José M. 0290932, Carretero Municio, Teodora. 0291025. Carriles Portilla, M. Antonia A. 0291118. Carrillo Ibáñez, Francisco José. 0291211. Carrillo Pérez, Nicolás José. 0291304. Carrión Lumbreras, M. Carmen. 0291397. Carrón Vadillo, Concepción. 0291490. Cartagena Martínez, M. Soledad. 0291583. Carvajal Hernández, Rosa Pilar. 0291676. Casabona Alegre, Marcelina. 0291769. Casadas Martín, Jesús. 0291862. Casado Casado, Angeles. 0291955. Casado García, M. Carmen. 0292048. Casado Lahoz, David. 0292141. Casado Moreno, María Jesús.

0292234. Casado Remacha, M. Jesús.
0292327. Casado Yagüe, Roberto.
0292420. Casalé Arregui, Juan Pablo.
0292513. Casaló San Vicente, Federico Santos.
0292606. Casamayor González, M. Carmen.
0292699. Casamayor Toledo, M. Carmen.
0292792. Casamián Tauré, Angel.
0292885. Casanova Casanova, Teresa.
0292978. Casanova Giménez, Juan José.
0293071. Casanova Monterde, Francisco Javier
0293164. Casanova Serrano, Matilde.
0293257. Casaña Laborda, Vicenta.
0293350. Casao Ibáñez, M. Reyes.
0293443. Casares Enríquez, Manuel.
0293536. Casas Casas, Antonio.
0293629. Casas Gómez, Honorato.
0293722. Casas Maillot, Dionisia.
0293815. Casas Pérez, Virgilio.
0293908. Casas Yus, Miguel Angel.
0294001. Casasnovas Palacios, Angel.
0294094. Casaus Comín, M. Angeles.
0294187. Casaus Rodrigo, Flor M.
0294280. Cascallar González, Valeriano.
0294373. Cásedas Barrios, Angela.
0294466. Casés Andreu, Eloy.
0204550 Casida Mañasa Jasé Manuel
0294559. Casión Muñoz, José Manuel.
0294652. Casorrán Blas, José Antonio.
0294745. Casorrán Palos, José.
0294838. Castán Alastuey, Ana Luisa.
0294636. Castan Alastucy, Ana Luisa.
0294931. Castán Cobos, Urbano.
0295024. Castán Navarro, José Miguel.
0295117. Castán Zalaya, M. Dolores.
0295210. Castañer Sagarra, Felisa.
0295303. Castañón Benítez, Juan Francisco.
0295396. Castejón Cervilla, José.
0295596. Castejon Cervina, Jose.
0295489. Castejón Pardo, Marta Esperanza.
0295582. Castel Fañaras, Angel.
0295675. Castelar Martínez, Purificación.
0295768. Castellano Latorre, Miguel Angel.
0296861. Castellanos Grande, Calixta D.
0295954. Castelló Sánchez, David.
0296047. Castellot Litago, Ana.
0296140. Castells Pellicer, M. Ascensión.
0296233. Castiello Tambo, M. Carmen.
0296326. Castillejo Cerrato, Juan.
0296419. Castillo Alcalde, Eduardo.
0296512. Castillo Bellido, Javier.
0296605. Castillo Claveras, Juan Alfonso.
0296698. Castillo Ezquerra, Alberto.
0296791. Castillo Gómez, Felisa.
0296884. Castillo Jaime, Juan Antonio.
020007. Castillo Jamie, Jaan Fintonio.
0296977. Castillo Malo, M. Luz.
0297070. Castillo Muniesa, Piedad.
0297163. Castillo Prado (del), Jesús Alberto.
0297256. Castillo Sanjuán, Engracia.
0297349. Castillo Vidal, Pedro José.
0297442. Castillo (del) Poza, M. Mercedes.
0297535. Castillón Oliva, José.
0297628. Castrillo Escartín, Margarita.
0297721. Castro Bartolo, Angeles M.
0297814. Castro García, Javier.
0297907. Castro Lorenzo, Avelina.
0298000. Castro Pérez, María.
A CONTROL OF THE CONT
0298093. Castro Serrano, Félix.
0298186. Castro (de) Legido, Jacinto.
0298279. Catalá Montegui, M. Jesús.
0296279. Catala Montegui, M. Jesus.
0298372. Catalán Brau, Eduardo.
0298465. Catalán Esteban, Francisco.
0298558. Catalán Ibáñez, Francisco.
0298651. Catalán Marco, M. Isabel.
0298744. Catalán Pascual, Brígida.
0298837. Catalán Sanz, M. Pilar.
0298930. Cataráin Urteaga, José.
0299023. Catón Villarroya, Jesús.
0299116. Caudevilla Pérez, M. Pilar.
0299209. Causapé García, Esmeralda.
0299302. Cavero Abadía, Marta.
0299395. Cavero Fontana, Juan Carlos.
0299488. Cavero Puértolas, Rosa.
0299581. Cazallas Boiza, Antonio.
0299674. Cazorla Aguilera, Francisco.
0299767. Ceamanos Bielsa, M. Teresa.
0299860. Ceballos Terrón, M. Esther.
Trummer Caballa Canala M Davias
0299953. Cebolla García, M. Reyes.

	25 octubre 1995
0246019	Davidodez Bomínonez, Aurora
0300046.	Cebolla Pina, Carmen.
	Cebollada Cebollada, María.
	Cebollada Hervias, M. Carmen.
	Cebollada Muro, M. Carmen Marta.
	Cebollada Serrano, Jesús.
	Cebollero Gómara, José M. Cebrián Bernal, Rufina.
	Cebrián Fernández, M. Carmen.
	Cebrián Iranzo, Sergio.
	Cebrián Martín, Consuelo.
0300976.	Cebrián Pérez, Felipe.
	Cebrián Sopesens, M. Luisa.
	Cedeiriña Santamaría, M. Carmen. Celador Borrego, Angel.
	Celiméndiz Jaca, Pilar.
0301340.	Celma García, Antonio.
0301534.	Celorrio Enciso, Sara.
0301627.	Cenis Mitjavila, M. Pilar.
	Centenero Ballonga, Sofía.
0301813.	Cepero Barón, M. Felisa. Cera Castillón, Luis.
	Cerdán Antoñanzas, Angel.
	Cerdán Morón, José Luis.
0302185.	Ceresuela Martínez, M. Carmen.
	Cerezo Pulido, Ana Faustina.
	Cerra Borderas, Nicolás.
	Cerrillo Escudero, Ernestina Z.
	Cerro (del) Viamonte, Esther. Cervera Cervera, M. Jesús.
0302030.	Cervera Val, Pilar.
	Cervero Subirón, Francisco Javier.
0302929.	Cester Blasco, Pilar.
	Cester Valiente, Fernando.
	Cetina Hernández, Anastasia Paz.
	Chacón Pérez, Aurora. Chamarro Salvachúa, María.
	Chamorro Rodríguez, Mónica.
0303334.	Chapín Baños, M. Carmen.
0303580.	Chárlez Marco, M. Asunción.
	Chaure Larraz, Víctor Manuel.
	Chavarría Vicente, Ana Angeles.
	Chaves Grande, José Manuel.
	Checa Gómez, Hilario. Checa Zavala, Eduardo.
	Chicapar Lorente, Rosario.
	Chicón Fernández, M. Luz.
	Chinestra Buil, M. Dolores.
0304417.	Choclán Fernández, Juan.
0304510.	Chordi Burgués, Luis. Chueca Blasco, Olivia.
0304605.	Chueca Blasco, Olivia. Chueca Delgado, Encarnación.
	Chueca Gormaz, M. Pilar.
0304882.	Chueca Learde, Alberto.
0304975.	Chueca Pascual, Amador.
	Chueca Sancho, José.
	Chumillas Gasca, M. Nieves.
	Cid Gómez, Angel. Ciércoles Artigas, Pilar.
0305547.	Cihuela Romero, José.
	Cimorra Sisamón, Angel.
0305626.	Cinca Yago, César.
0305719.	Ciprés Angoy, M. Concepción.
0305812.	Cirac Guiu, Vicente.
	Cirez Pascual, Angel. Ciria Romeo, Caridad.
	Cirugeda Gabás, Cristina.
0306184.	Cisneros Ferrer, Alicia.
0306277.	Cisneros Navarro, Ascensión.
	Cisuelo Buil, Pedro Luis.
	Civera Conte, Pilar.
0306536.	Claraco Colmenares, Benito. Clariana Lorén, M. Jesús.
	Claver Cajal, Jorge.
0306835.	Claveras Longás, Lourdes.
0306928.	Clavería Carbonell, Rosario.
	Clavería Giménez, Jacinta.
	Clavería Lechón, Ramona. Clavería Naya, Ana Cristina.
	Clavería Tejero, Alicia.
	Clavero Clavero, Lucía.
0307486.	Clavero López, M. Carmen.
	Clavero Royo, José Luis.
	Clemente Alejaldre, Jesús. Clemente Clavería, M. Pilar.
0307703.	Cicinente Giaveria, IVI. Filar.

0307858. Clemente Jiménez, M. Oliva. 0307951. Clemente Morata, Francisco Alberto. 0308044. Clemente Rupérez, M. Pilar. 0308137. Clerencía Lacarta, Alfredo. 0308230. Clos Romero, Juan José. 0308323. Coarasa Nogués, Victorián. 0308416. Cobo Gámez, Juan Francisco. 0308509. Cobos Dito, Antonio. 0308602. Coca Moreno, Carlos. 0308695. Codonal Alonso, Esteban. 0308788. Colás Abián, Lázaro Vicente. 0308881. Colás Elvira, Diego José. 0308974. Colás Jimeno, Antonia. 0309067. Colás Pamplona, Carmen. 0309160. Colás Tomás, María. 0309253. Cólera Lou, Carmen. 0309346, Collado Abad, Isabel. 0309439. Collado Navarro, Javier. 0309532. Collados Guallar, Emilio. 0309625. Colmenares Orden, María de la O. 0309718. Coloma Francés, Ana. 0309811. Colomina Navarro, José Luis. 0309904. Colón Navarro, M. Pilar. 0309997. Comas Carrión, M. Luisa. 0310090. Comenge Pérez, Manuela. 0310183. Comín Candial, M. Carmen. 0310276. Comín Martín, Carmelo. 0310369. Compains Solanas, Faustina. 0310462. Compte Catalán, Pedro Miguel. 0310555. Conchán Gamón, Vicente. 0310648. Conde Barreiro, Andrés Miguel. 0310741. Conde Lamelas, Ana María. 0310834. Conde Villar, Clara M. 0310927. Conejero Longarón, Ana M. 0311020. Conesa Coloma, Valera. 0311113. Cons Buisán, Angel. 0311206. Contamina Casao, M. Angeles. 0311299. Conte Gómez, Enriqueta. 0311392. Contel Manau, José Manuel. 0311485. Continente Pérez, M. Victoria. 0311578. Contreras Miguel (de), Mercedes. 0311671. Corbacho Bonilla, Manuel. 0311764. Corbatón Romanos, Consuelo. 0311857. Córcoles Amate, Antonio. 0311950. Cordero Martínez, Francisco. 0312043. Córdoba Pozo, Antonio. 0312136. Cordovilla Lecumberri, Francisco Javier. 0312229. Corella Muñoz, Rogelia. 0312322. Cornago García, Gonzalo. 0312415. Corominas Lasheras, José Luis. 0312508. Coronil Lozano, Rosario. 0312601, Corral Blanco, M. Asunción. 0312694. Corral Padró, Emilio. 0312787. Corrales Hernández, M. Pilar. 0312880. Correas Blanco, Leonor. 0312973. Correas Portolés, Pilar. 0313066. Corredor Gonzalo, Josefina. 0313159. Cortel Azcárraga, Laura. 0313252. Cortés Artal, M. Cruz. 0313345. Cortés Borja, Rosa. 0313438. Cortés Casas, Jesús. 0313531. Cortés Cubero, Marta. 0313624. Cortés Ganzo, Isidoro. 0313717. Cortés Gómez, Antonio. 0313810. Cortés Ibáñez, Pilar. 0313903. Cortés Lobera, Gloria. 0313906. Cortés Martínez, M. Mar. 0314089. Cortés Morlana, Angel Francisco. 0314182. Cortés Pérez, Miguela. 0314275, Cortés Rubio, M. Carmen. 0314368. Cortés Sorribas, M. Angeles. 0314461. Cortés Vicente, Sergio. 0314554. Cortina Ucar, Gregorio. 0314554. Cortina Ucar, Gregorio. 0314647, Corzán Bernad, Eloísa M. 0314740. Coscolín Latorre, Susana. 0314833. Cosculluela Solanilla, M. José. 0314926. Costa Costa, Rafaela. 0315019. Costán Ecer, Pilar. 0315112. Cota Arellano, Antonio. 0315205. Cotela Cormano, Carmen. 0315298. Cotoré Navarro, M. Angeles. 0315391. Coya Cercera, Enrique. 0315484. Crespo Anadón, Juan. 0315577. Crespo Borque, M. Pilar.

0315670. Crespo Domínguez, M. Antonia. 0315763. Crespo García, Mariano. 0315856. Crespo Lahuerta, Luisa. 0315949. Crespo Mir, Miguel Angel. 0316042. Crespo Pérez, Fidel. 0316135. Crespo Sánchez, Esperanza. 0316228. Crespo Vera, Carmelo. 0316321. Cristiano García, M. Begoña. 0316414. Cristóbal Hernández, José Antonio. 0316507. Cristóbal Salvador, Florencio. 0316600. Cruces Belenguer, Manuel. 0316693. Cruz Bello, Pablo. 0316786. Cruz Froilán, Modesta. 0316879. Cruz Marqués, Pedro. 0316972. Cruz Rambla, M. Luisa. 0317065. Cruz (de) Membrado, María. 0317158. Cruz (de la) Soler, Aránzazu. 0317251. Cuadrado Cuadrado, Nicolás. 0317344. Cuadros Lorente, M. Angeles. 0317437, Cuartero Casín, M. Cristina. 0317530, Cuartero González, Manuel. 0317623. Cuartero Martínez, Pascuala. 0317716. Cuartero Salvatierra, M. Eugenia. 0317809. Cubel Benedicto, Mariano. 0317902. Cubero Agudo, Pascual. 0317995. Cubero Cubero, Oscar. 0318088. Cubero Longares, Mercedes A. 0318181. Cubero Sánchez, Antonio. 0318274. Cubillo Sagués, Patricia. 0318367. Cucalón Lafuente, Luis. 0318460. Cuco Escoda, Pedro Juan. 0318553. Cuello Fuertes, M. Carmen. 0318646. Cuenca Espiérrez, Jorge. 0318739. Cuenca Romero, Manuel. 0318832. Cuesta Alonso, Victoria. 0318925. Cuesta Martín, Fernando. 0319018. Cueva (de la) Vázquez, Matilde. 0319111. Cugat Estrada, M. Mar. 0319204. Cunchillos Sánchez, Isabel. 0319297. Curdi Ramiro, Carmen. 0319390. Custardoy Becerro, Ana Belén. 0319483. Daga Liarte, Angeles. 0319576. Damián Monterroso, Celedonia. 0319669. Dastis Luis, Eduardo. 0319762. Defez García, M. Remedios. 0319855. Delgado Aguilar, Antonio. 0319948. Delgado Casado, Jesusa. 0320041. Delgado Gabás, Honorio. 0320134. Delgado Jiménez, M. Isabel. 0320227. Delgado Molina, Francisco. 0320320. Delgado Rodrigo, Manuel. 0320413. Delgado Tolosana, M. Mar. 0320506. Delpón Arrizabalaga, Fernando. 0320599. Delso Sanz, Carlos Domingo. 0320692. Desir Sylla, Berthony. 0320785. Deza Pérez, Pascuala. 0320878. Diago Larrahona, Aurora. 0320971. Diarte Garcés, María. 0321064. Díaz Alesanco, M. Angeles. 0321157. Díaz Basterra, Gloria. 0321250. Díaz Carrera, Manuel. 0321343. Díaz Díaz, Esperanza. 0321436. Díaz Fau, Jesús Francisco. 0321529 Díaz García, Esmeralda. 0321622. Díaz González, Luis. 0321715. Díaz Jiménez, Felisa. 0321808. Díaz López, M. José. 0321901. Díaz Melero, M. Nelia. 0321994. Díaz Palacios, Agustín. 0322087. Díaz Robledo, Aurelio. 0322180. Díaz Sánchez, Carmen. 0322273. Díaz Torres, Isabel. 0322366. Díaz-Cerio Zurbano, M. Carmen. 0322459. Díaz-Villegas Blasco, José Ramón. 0322552. Diego (de) Chóliz, Juan. 0322645. Diego (de) Velasco, Margarita. 0322738. Diest García, Francisco José. 0322831. Dieste González, José Antonio. 0322924. Diestre Anadón, M. Nieves. 0323017. Díez Alcoceba, Angel Martín. 0323110. Díez Bello, Juan Francisco. 0323203, Díez Díez, Juan Carlos. 0323296. Díez García, Elías. 0323389. Díez Gracia, Julia.

0323482. Díez Longares, Carlos. 0323575. Díez Miguel, Luis. 0323668. Díez Pérez, Angeles. 0323761. Díez Romance, Eugenia. 0323854. Díez Torrubiano, Ursula. 0323947. Diloy Aladrén, M. Isabel. 0324040. Dionis García, Pablo Tadeo. 0324133. Dito Gil, Yolanda. 0324226. Dobón Serrano, M. Pilar. 0324319. Dolado Casado, Santiago. 0324412. Dolz Elena, Mariano. 0324505. Doménech Domínguez, M. Pilar. 0324598. Domegue Goya, José Vicente. 0324691. Domingo Artigas, Ricardo. 0324784. Domingo Clavería, Francisca. 0324877. Domingo Garza, M. Soledad. 0324970. Domingo Iglesia (de la), M. Matilde. 0325063. Domingo Lozano, Francisco José. 0325156. Domingo Oset, Julio. 0325249. Domingo Romo, Francisco Javier. 0325342. Domingo Suinaga, M. Esperanza. 0325435. Domínguez Alet, M. Pilar. 0325528. Domínguez Balduz, Consuelo. 0325621. Domínguez Catalán, M. Gloria. 0325714. Domínguez Durango, M. Carmen. 0325807. Domínguez García, M. Pilar. 0325900. Domínguez Guillamón, M. Luisa. 0325993. Domínguez Laguens, José Emilio. 0326086. Domínguez Manero, Bienvenida. 0326179. Domínguez Navaro, José Antonio. 0326272. Domínguez Pérez, M. Jesús. 0326365. Domínguez Rodríguez, Teófilo. 0326458. Domínguez Sebastián, Pedro Luis. 0326551. Domínguez Vázquez, M. Inmaculada C. 0326644. Donaire González, Pablo. 0326737. Donoso Felipe, Félix Jesús. 0326830. Doñate Caballero, Isabel. 0326923. Dopico Naya, María Carmen. 0327016. Dorronsoro Mallez, Concepción. 0327109. Dual Clavería, Emilio. 0327202. Duarte Azara, Leonor. 0327295. Duaso Alquézar, Rubén. 0327388. Dubón Bernad, Angeles. 0327481. Duce Gaspar, Antonio. 0327574. Dueñas Aznar, M. Carmen. 0327667. Duerto Riva, M. Celia. 0327760. Dueso Sainz, Jesús. 0327853. Duque Caballero, Matilde. 0327946. Durán Andrés, Vicente. 0328039. Durán González, Francisca. 0328132. Durán Puente, Raquel. 0328225. Durbán Asensio, Esther. 0328318. Echarri Flores, José Luis. 0328411. Echegaray Gordo, Rosa. 0328504. Echevarría Lasdiés, Cristina. 0328597. Echeverría López, Ana M. Concepción. 0328690. Edo Hernández, M. Teresa Carmen. 0328783. Egea Burgos, Manuela. 0328876. Egea Marín, Francisco José. 0328969. Egea Tarodo, M. Angeles. 0329062. Egido Lasheras, Oscar. 0329155. Eguizábal Eguizábal, M. Carmen. 0329248. Eizaguerri Sanz, Felisa. 0329341. Ejea Garín, Manuela. 0329434. Elduque Beltrán, Carmen. 0329527. Elguezábal Salazar, Vega M. 0329620. Elías Jordán, Pilar. 0329713. Elipe García, Julia. 0329806. Elizondo Aranguren, Serafín. 0329899. Elrez Kubairin, Mohamed. 0329992. Embarba Latorre, M. Isabel. 0330085. Embid Gil, José Luis. 0330178, Embid Montón, Javier. 0330271. Embún Flor, Raquel. 0330364. Ena Pérez, Erika. 0330457. Encinas Rino, José Antonio. 0330550. Enciso Pérez, Eduardo José. 0330643. Endériz Ferrer, Modesta. 0330736. Enfedaque Remacha, Ana M. 0330829. Enguita Bonilla, Ramón. 0330922. Enguita Melendo, Nieves. 0331015. Enguita Sanz, Jesús. 0331108. Enríquez García, José Luis. 0331201. Envid Lázaro, Gloria M.

0331294. Erdozaín Cebollero, M. Jesús. 0331387. Ernesto Palacios, Juan José. 0331480. Erwerle Donoso, Eduardo. 0331573. Escalada Recio, Nicolás. 0331666. Escalona Giménez, Angel Luis. 0331759. Escanero Díaz, M. Lourdes. 0331852. Escanilla Martínez, M. Pilar. 0331945. Escario Millán, Angel. 0332038. Escartín Fanlo, Tomás. 0332131. Escartín Martínez, Alicia Orosia. 0332224. Escartín Zapata, M. Pilar. 0332317. Escobar Frauca, Estefanía. 0332410. Escobedo Larrosa, Emilio. 0332503. Escolano Aznar, Cipriano. 0332596. Escolano Heras (de las), Antonio. 0332689 Escolano Paricio, Roberto 0332782. Escolano Sierra, Francisco Joaquín. 0332875. Escorihuela Estrada, Luz M. 0332968. Escós Clemente, José. 0333061. Escosa Peralta, Purificación. 0333154, Escribano Arellano, Margarita. 0333247. Escribano Gutiérrez, M. Dolores. 0333340. Escribano Ramírez, Gloria Avelina. 0333433. Escriche Bueno, Pedro José. 0333526. Escuder Alonso, José Gregorio. 0333619. Escudero Borja, María. 0333712. Escudero García, Inés. 0333805. Escudero Marcos, Juan. 0333898. Escudero Torres-Solanot, M. Concepción. 0333991. Escuer Ibarra, M. Amparo. 0334084. Escuin Esteban, Francisca. 0334177. Escusol Cajo, José Ramón. 0334270. Espá Lasaosa, Jorge. 0334363. Espada Millán, Rosa Carmen. 0334456. Espallargas Cervello, M. Pilar. 0334549. España Porra, Antonia. 0334642. Esparcia Carrato, M. Clotilde. 0334735. Espatolero Callao, Sergio. 0334828. Espeleta Ruiz, Carmen. 0334921. Espés Sánchez, Fernando. 0335014. Espiago Pérez, Adriana-Pilar. 0335107. Espiérriz Iguácel, Arturo. 0335200. Espinosa Andrés, José Luis. 0335293. Espinosa Fernández-Pinilla, Jesús. 0335386. Espinosa Lorén, Ana Carmen. 0335479. Espinosa Plo, Luis. 0335572. Espinosa Vintanel, M. Luisa. 0335665. Esponera Vicén, Luis. 0335758. Espuña Tobeña, José M. 0335851. Esquillor Pradilla, Ricardo. 0335944. Estabén López, Georgina Carmen. 0336037. Estaje Martelés, Estanislao. 0336130. Estarriaga López, Tamel. 0336223. Estaún Romances, M. Inmaculada. 0336316. Esteban Andrés, Francisco Javier. 0336409. Esteban Baztán, M. Pilar. 0336502. Esteban Cabrera, Ana M. 0336595. Esteban Cigüela, Alejandro. 0336688. Esteban Elipe, Vicenta. 0336781. Esteban Fernández, Aurora. 0336874. Esteban García. Leonor. 0336967, Esteban Gonzalo, Fernando, 0337060. Esteban Herrero, Pascual. 0337153. Esteban Lapeña, Clara. 0337246. Esteban Mainar, Tomás. 0337339. Esteban Martínez, Pedro. 0337432. Esteban Moreno, Emilio. 0337525, Esteban Oroz, M. Carmen. 0337618. Esteban Pérez, Luis. 0337711. Esteban Rillo, M. Teresa. 0337804. Esteban Sánchez, Eduardo. 0337897. Esteban Sobreviela, Arsenio. 0337990. Esteban Urgel, Nieves. 0338083, Estecha Alonso, Alicia. 0338176. Estella Luzón, Raimundo. 0338269. Ester Monterde, Avelina. 0338362. Esteras Remacha, Elvira. 0338455. Estevan Baringo, M. Mercedes. 0338548. Estévez García, Dorotea. 0338641. Estopañán Prat, Florencia. 0338734. Estrada Fernández-Barbón, M. Carmen. 0338827. Estrada Royo, Angel. 0338920. Estúa Bolea, M. Isabel. 0339013. Expósito Cazallas, Santiago.

0339106. Expósito Rando, Ana Esperanza. 0339199. Ezpeleta García, Nieves. 0339292. Ezquerra Artigas, Paz. 0339385. Ezquerra Fanlo, M. Nieves. 0339478. Ezquerra López, Rosario. 0339571. Ezquerra Sanclemente, Jesús. 0339664. Ezquerro Ezquerro, Raúl. 0339757. Fabeiro Sarto, José Antonio. 0339850. Fabra Garcés, José M. 0339943. Fábrega Muela, M. Begoña. 0340036. Facerías Sainz, Blanca. 0340129. Faguas Casas, Cecilia. 0340222. Fajardo Puig, M. Roser. 0340315. Falces Simón, M. Pilar. 0340408. Falcón Carrión, M. Asunción. 0340501. Falcón Melguizo, Pablo Luis. 0340594. Falcón Zas, Sergio. 0340687. Falo Vela, Berta. 0340780. Fandos Gállego, Manuel. 0340873. Fanjul Blasco, M. Antonia. 0340966. Fanlo Martínez, M. Pilar. 0341059. Fañanás Belloc, Marta Paula. 0341152. Farled Millán, Ana M. 0341245. Fatás Beltrán, Amelia. 0341338. Fau Abadía, Javier. 0341431. Faura López, Francisco José. 0341524. Fauro Ronco, M. Carmen. 0341617. Federio Lagrava, Silvia. 0341710. Félez García, Ana M. 0341803. Felices Domingo, Ana Lidia. 0341896. Felipe Carnicer, Ramiro. 0341989. Felipe Guillén, José Antonio. 0342082. Felipe Mercado, M. Santos. 0342175. Felipe Vela, Rosario. 0342268. Félix Luna, Pilar. 0342361. Feo Uliaque, Dionisio Gaspar. 0342454. Fernández Aguilar, Benita. 0342547. Fernández Alvarez, Domingo. 0342640. Fernández Aranda, José M. 0342733. Fernández Atarés, Aída. 0342826. Fernández Barrero, M. Carmen. 0342919. Fernández Bielsa, Isabel. 0343012. Fernández Bustamante, Isaac. 0343105. Fernández Carmona, José. 0343198. Fernández Cebollada, Fernando. 0343291. Fernández Corrales, Francisco Javier. 0343384. Fernández Diago, Antonio. 0343477. Fernández Estallo, Ana Isabel. 0343570. Fernández Fernández, José Manuel. 0343663. Fernández Ferrer, Amaya Victoria. 0343756. Fernández Gállego, Antonio. 0343849. Fernández García, M. Carmen. 0343942. Fernández Germáin, Marta. 0344035. Fernández Gómez, Juan Francisco. 0344128. Fernández González, Pedro José. 0344221. Fernández Gutiérrez, Emiliano. 0344314. Fernández Hierro, Pedro José. 0344407. Fernández Jiménez, Felipe. 0344500. Fernández Larrégola, Rafael. 0344593. Fernández López, Juan. 0344686. Fernández Manjón, Miguel Angel. 0344779. Fernández Martín, Visitación. 0344872. Fernández Martínez, Tomás. 0344965. Fernández Millán, José. 0345058. Fernández Moret, M. Luisa. 0345151. Fernández Obensa, Ester. 0345244. Fernández Oto, Cristina. 0345337. Fernández Peiró, M. Asunción. 0345430. Fernández Pérez, Saturnino. 0345523. Fernández Pueyo, María. 0345616. Fernández Ríos, Juan Domingo. 0345709. Fernández Romeo, Carlos José. 0345802. Fernández Ruiz, José Luis. 0345895. Fernández Sánchez, Emilio. 0345988. Fernández Sanz. Ada. 0346081. Fernández Sobrino, Ignacio. 0346174. Fernández Tomey, Sofía M. 0346267. Fernández Valiente, Eduardo. 0346360. Fernández Visiedo, M. Carmen. 0346453. Fernández-Garayald Uriarte, M. Teresa. 0346546. Fernández-Pujol Cabrera, M. Rosario. 0346639. Fernando Belenguer, Donato José. 0346732. Fernando Gimeno, Ana Cristina. 0346825. Fernando Sacacia, M. Jesús.

0346918. Ferrández Domínguez, Aurora. 0347011. Ferrández Olmo (del), Miguel Angel. 0347104. Ferrando Antón, M. Elena. 0347197. Ferrando Guiu, M. Belén. 0347290. Ferrando Remiro, Carmen. 0347383. Ferraz Grasa, M. Teresa. 0347476. Ferreiro Sumelzo, José Manuel. 0347569. Ferrer Artigosa, M. José. 0347662. Ferrer Bonet, Antonia. 0347755. Ferrer Cerón, M. Isabel. 0347848. Ferrer Escobar, Manuel. 0347941. Ferrer Fuertes, Rosa. 0348034. Ferrer Gómez, Jesús. 0348127. Ferrer Jaime, Armando. 0348220. Ferrer López, Emilio. 0348313. Ferrer Mateo, Pilar. 0348406. Ferrer Mur, Angel Félix. 0348499. Ferrer Pérez, Asunción. 0348592. Ferrer Ruete, María. 0348685. Ferrer Sola, Pilar. 0348778. Ferrer Vizcarra, Antonio. 0348871. Ferrero García, Antonio. 0348964. Ferreruela Calvo, Marcelino. 0349057. Ferreruela Vicente, Consuelo. 0349150. Ferruz Giménez, M. Montler. 0349243. Fiances Espés, Elvira Nieves. 0349336. Figueira Luis, Carmen. 0349429. Figuero Villoria, Marina. 0349522. Filgaira Perales, Juan. 0349615. Fiol Ojanguren, Fernando. 0349708. Fleta Abad, Jesús. 0349801. Fleta Martín, Micaela. 0349894. Fleta Tomás, Gregorio. 0349987. Florensa Berengué, Rosario. 0350080. Flores Fernández, Eduardo Felipe. 0350173. Flores Mené, Carmen. 0350266. Flores Urdániz, Carolina. 0350359. Floría García, Ignacio. 0350452. Floría Serrano, Fulgencia. 0350545. Foj Peligero, Deotila. 0350658. Foncea Jiménez, Fernando. 0350731. Fonseca Jaén, Victoria Isabel. 0350824. Fontán Pueyo, Purificación. 0350917. Fontanillas García, Virginia A. 0351010. Forcada Gómez, Eduardo. 0351103. Forcano Asensio, Rafael. 0351196. Forcén Arnaudas, Julio Tomás. 0351289. Forcén Gracia, M. Luisa. 0351382. Forcén Sánchez, Lourdes. 0351475. Formigós Rodríguez, Francisco Luis. 0351568. Forniés González, José. 0351661. Fornoza Redondo, José Angel. 0351754. Fortanet Solana, Antonio. 0351847. Fortún Alcambra, Maximiliano. 0351940. Fortuño Citoler, Fernando. 0352033. Frac Galindo, Enrique. 0352126. Fraga Arce, José Antonio. 0352219. Frago Lorén, M. Dolores. 0352312. Fraguas Lorén, Irene. 0352405. Fraile García, Adela. 0352498. Fraile Puente, José Luis. 0352591. Fraj Martín, Eliseo. 0352684. Francés Casanova, Pedro. 0352777. Francés Marín, José. 0352870. Franch Monreal, Isabel. 0352963. Francisco Gimeno, M. Pilar. 0353056. Francisco (de) Trigo, M. Pilar. 0353149. Franco Arroyo, M. Virginia. 0353242. Franco Calvo, Luis. 0353335. Franco Escudero, María. 0353428. Franco García, Marcial. 0353521. Franco Guerrero, Josefa. 0353614. Franco Lasala, Alfredo. 0353707. Franco Martínez, Jorge. 0353800. Franco Nonay, M. Pilar. 0353893. Franco Pintiel, Carmen. 0353986. Franco Salvador, José Clemente. 0354079. Franco Usar, M. Angeles. 0354172. Freaza Freaza, Esmeralda. 0354265. Frescané Larraz, Mercedes. 0354358. Frías Gilsanz, Pablo. 0354451. Frisa Pérez, César. 0354544. Frontiñán Fuertes, Vicente. 0354637. Frutos Sanz, M. Carmen.

0354730. Fuente (de la) Esparza, Fernando. 0354823. Fuente (de la) Montesinos, M. Jesús. 0354916. Fuentes Argüello, José Luis. 0355009. Fuentes Gómez, M. Pilar. 0355102. Fuentes Medrano, Eduardo. 0355195. Fuentes Sánchez, Trinidad. 0355288. Fuertes Arbej, Carmen. 0355381. Fuertes Domínguez, Amparo. 0355474. Fuertes Horna, Ernesto. 0355567. Fuertes Millán, M. Pilar. 0355660. Fuertes Rubio, Ramón Alberto. 0355753. Fueyo Alvarez, José Norberto. 0355846. Funes Aranda, Ricardo. 0355939. Funes Navarro, Javier. 0356032. Fuste Tomás, Rafael. 0356125. Fuster Sánchez, Francisco. 0356218. Fustero Molina, Jesús. 0356311. Gabardós Alvaro, Francisco José. 0356404. Gabarre Dual, Dolores. 0356497. Gabarre Gabarre, José Samuel. 0356590. Gabarre Giménez, Soledad. 0356683. Gabarre Moreno, Josefina. 0356776. Gabarrús Félix, Angel. 0356869. Gabás Gracia, Francisco Javier. 0356962. Gabasa Carreras, Ernesto. 0357055. Gadea Belenguer, Andrés. 0357148. Gaínza Portugués, Aurora. 0357241. Gajón Fernández, José Antonio. 0357334. Galán Bielsa, Ricardo. 0357427. Galán Giménez, Palmira. 0357520. Galán Murillo, Francisco. 0357613. Galán Villacañas, Félix. 0357706. Galbe Sánchez-Ventura, Cristina. 0357799. Galé Abán, Concepción. 0357892. Galera Plo, Jorge. 0357985. Galicia Gómez, José. 0358078. Galindo Ayuda, José Luis. 0358171. Galindo García, Mercedes. 0358264. Galindo Laguna, Blanca Nieves. 0358357. Galindo Monge, José Luis. 0358450. Galindo Rubio, Carlos. 0358543. Galino Monge, Rosa M. 0358636. Gallán García, Teresa. 0358729. Gallardo Gallardo, Inés. 0358822. Gallardo Navarro, Antonio. 0358915. Gállego Abad, M. Angeles. 0359008. Gállego Biescas, Agueda Ramona. 0359101. Gállego Coiduras, M. Luisa. 0359194. Gállego García, M. Jesús. 0359287. Gállego Iguaz, M. Pilar. 0359380. Gállego Martínez, Gregorio. 0359473. Gállego Pérez, Dámaso. 0359566. Gállego Sanjuán, Armando. 0359569. Gállego Villanúa, Margarita. 0359752. Gallo Juarros, Juan. 0359845. Galve Alquézar, M. Bondad. 0359938. Galve Gracia, Sebastián. 0360031. Galve Pradas, José M. 0360124. Gálvez Arcos, Antonia. 0360217. Gálvez Coca, Juan Pablo. 0360310. Gálvez Hernández, Ignacio. 0360403. Gálvez Martínez, Camelia. 0360496. Gálvez Pérez, M. Gloria. 0360589. Gálvez Tomey, Eduardo. 0360682. Gamarra Ramos, Felipe. 0360775. Gamboa Matute, Jesús. 0360868. Gámez Pastor, M. Carmen. 0360961. Gan Caujapé, Federico. 0361054. Gandul Gutiérrez, Blas. 0361147. Gáñez Millán, Manuela. 0361240. Gárate Carazo, José Luis. 0361333. Garayoa Lanas, Alberto Oscar. 0361426. Garcés Aznárez, M. Victoria. 0361519. Garcés Compaired, M. Jesús. 0361612. Garcés Garcés, Lourdes. 0361705. Garcés Ibáñez, Teodosio. 0361798. Garcés Martínez, Pascuala. 0361891. Garcés Pasamón, M. José. 0361984. Garcés Rodrigo, M. Jesús. 0362077. Garcés Uribesalgo, Olga. 0362170. García Acerete, Rafael. 0362263. García Aizpuru, Silvia. 0362356. García Alconchel, Manuel. 0362449. García Alijarde, Víctor.

0362542. García Alonso, Miguel. 0362635. García Anadón, Francisco Javier. 0362728. García Andreu, Pilar Elisa. 0362821. García Arahuete, Mariano. 0362914. García Arguiñano, Joaquín Angel. 0363007. García Arribas, Enrique. 0363100. García Atance, Francisco. 0363193. García Badimón, José Miguel. 0363286. García Barceló, Miguel Angel. 0363379. García Bartolomé, Julián. 0363472. García Bellido, Pascual. 0363565. García Berdié, Edmundo. 0363658. García Bes, Rafael. 0363751. García Blasco, Gregorio. 0363844. García Borao, José. 0363937. García Bueno, Asunción. 0364030. García Cabeza, M. Teresa. 0364123. García Calvo, José Antonio. 0364216. García Campos, M. Teresa. 0364309. García Carcavilla, Francisco Javier. 0364402. García Casanova, Dolores. 0364495. García Castells, Enrique. 0364588. García Ceballos, Ana Edita. 0364681. García Cervantes, Manuela. 0364774. García Clariana. José 0364867. García Comeras, Javier. 0364960. García Corvinos, Paloma. 0365053. García Cuenca, M. Carmen. 0365146. García Díaz, Isidro Joaquín. 0365239. García Domingo, Francisco Javier. 0365332. García Duerto, Luis Javier. 0365425. García Escagüés, Laura. 0365518. García Esteban, Carlos. 0365611. García Fajardo, M. Begoña. 0365704. García Fernández, José Ramón. 0365797. García Ferrer, Concepción. 0365890. García Forcén, José M. 0365983. García Fuentes, Montserrat. 0366076. García Gallardo, M. Mar. 0366169. García García, Ana Lucía. 0366262. García García, Dionisio. 0366355. García García, Inmaculada. 0366448. García García, Julián. 0366541. García García, M. Mercedes. 0366634. García García, Montserrat. 0366727. García García, Tomás. 0366820. García Gascón, M. Luisa. 0366913. García Gil, M. Cristina. 0367006. García Gimeno, Avelina. 0367099. García Gómez, Angel. 0367192. García Gómez, Sergio. 0367285. García González, Juliana Amelia. 0367378. García Gonzalo, M. Pilar. 0367471. García Gracia, José Javier. 0367564. García Granado, Soledad. 0367657. García Guillén, Alicia. 0367750. García Gutiérrez, María. 0367843. García Hernández, Jesús. 0367936. García Hernando, María. 0368029. García Horrillo, Joaquín. 0368122. García Ibarzo, Virginia. 0368215. García Jabato, Luis. 0368215. García Jabato, Luis. 0368308. García Jiménez, Raquel. 0368401. García Labat, M. Luz. 0368494. García Lago (del), José Miguel. 0368587. García Lana, Antonio. 0368680. García Lasheras, Carmen. 0368773. García Lavilla, Silvia. 0368866. García Lerín, Luis Oscar. 0368959. García Lobera, Angeles. 0369052. García López, Francisco. 0369145. García López, Modesta. 0369238. García Loscertales, Francisco. 0369331. García Luna, Ana M. 0369424. García Mainar, M. Carmen. 0369517. García Marco, José Enrique. 0369610. García Marina, José Vicente. 0369703. García Martín, Herminia. 0369796. García Martínez, Angel Victorino. 0369889. García Martínez, Gregoria. 0369982. García Martínez, M. Carmen. 0369982. García Martínez, Rafael. 0370261. García Mellado, M. Pilar.

0370354, García Millán, Antonio. 0370447. García Molina, Rosa. 0370540. García Monterde, M. Carmen. 0370633. García Morales, José Manuel. 0370726. García Moreno, M. Pilar. 0370819. García Mozas, Diego. 0370912. García Mur, M. Pilar. 0371005. García Navarro, José M. 0371098. García Nicuesa, María José. 0371191. García Olaverri, Alfredo. 0371284. García Orrios, José Luis. 0371377. García Pablo (de), Avelina. 0371470. García Pardina, M. Milagros. 0371563. García Pascual, Daniel. 0371656. García Peláez, Concepción. 0371749. García Perera, M. Elena. 0371842. García Pérez, José Antonio. 0371935. García Pérez, Pedro. 0372028. García Piñero, Angeles. 0372121. García Poza, Angel. 0372214. García Puyod, Concepción. 0372307. García Ramos, M. Pilar. 0372400. García Remiro, Cecilia. 0372493. García Rivera, Adoración Lucía. 0372586. García Rodríguez, Félix. 0372679. García Román, Héctor Raúl. 0372772. García Rouge, Guillermo Miguel. 0372865. García Rubio, M. Cruz. 0372958. García Ruiz, José M. 0373051. García Sáez, Begoña. 0373144. García San José, M. Jesús. 0373237. García Sánchez, Isidoro. 0373330. García Sánchez, Ramón. 0373423. García Santamaría, Juan Francisco. 0373516. García Sanz, Luis Antonio. 0373609. García Sebastián, José Ramón. 0373702. García Serrano, Celiana. 0373795. García Sierra, Asunción. 0373888. García Solans, Santiago. 0373981. García Tabernero, Javier. 0374074. García Tenedor, Miguel. 0374167. García Tomás, Jesús. 0374260. García Trasobares, Amparo. 0374353. García Uriz, Ana Belén. 0374446. García Valero, Diego. 0374539. García Vázquez, Josefa Antonia. 0374632. García Vera, José. 0374725. García Vidorreta, Gloria. 0374818. García Visanzay, José M. 0374911. García Zarzoso, Jesús. 0375004. García-Campero Vázquez, Rocío. 0375097. García-Jalón Comet, Angel. 0375190. García-Pellicer López, M. Pilar. 0375283. Garcinuño Zazo, Enrique. 0375376. Gareta Oliver, M. Pilar. 0375469. Gargallo Espada, Francisco. 0375562. Gargallo López, M. Cruz. 0375655. Gargallo Tejero, Antonio. 0375748. Garijo Elvira, Gregorio. 0375841. Garín Cuesta, M. José. 0375934. Garín Vela, Isabel. 0376027. Garralaga Bernad, Rita M. 0376120. Garreta Ouerol, M. Luisa. 0376213. Garrido Cruz, Salvador. 0376306. Garrido Gracia, Roberto. 0376399. Garrido Matallana, Gregoria. 0376492. Garrido Ramos, Clara Isabel. 0376585. Garrido Valenzuela, Dolores. 0376678. Garrote Argaiz, Alfredo. 0376771. Garza Arenas, Enrique. 0376864. Garza Maisanava, José Antonio. 0376957. Garza Vilela, Constantino. 0377050. Gasca Auré, Luis. 0377143. Gasca Gómez, Sergio. 0377236. Gasca Orós, Visitación. 0377329. Gascó Sánchez, Carmen. 0377422. Gascón Barberán, Dolores. 0377515. Gascón Cao, Luis. 0377608. Gascón Ejarque, Montserrat. 0377701. Gascón Gascón, Carmina. 0377794. Gascón Guillén, Jesús. 0377887. Gascón López, Emilia. 0377980. Gascón Martínez, José Miguel. 0378073. Gascón Obón, M. Carmen.

0378166. Gascón Prim (del), Ana M. 0378259. Gascón Sancho, Dionisia. 0378352. Gascón Trallero, José. 0378445. Gasión Polo, José M. 0378538. Gaspar Dueso, M. Teresa. 0378631. Gaspar Izquierdo, Marta. 0378724. Gaspar Ponce, M. Magnolia. 0378817. Gasqued Marco, Mario. 0378910. Gastón Mateo, Araceli. 0379003. Gaudes Giménez, José M. 0379096. Gaudioso Beatove, Carlos Antonio. 0379189. Gavalda Soldevilla, Adolfo. 0379282. Gavín Benavent, Patricia. 0379375. Gavín Paño, M. Pilar. 0379468. Gay Lardiez, Teodoro. 0379561. Gayán Amador, Miguel Angel. 0379654. Gayán Lambea, Joaquín. 0379747. Gayarre Gómez, Ana M. 0379840. Gazol Abadía, Ana M. 0379933. Gazulla Romeo, Alfonso. 0380026. Gelpi Marcén, Raquel. 0380119. Genzor Logroño, Virgilia. 0380212. Gericó Alegre, Antonia. 0380305. Germán Aldaz, José Felipe. 0380398. Germán Sancho, Esperanza. 0380491. Gías Martín, M. Jesús. 0380584. Gil Abán, Sergio. 0380677. Gil Alonso, Francisco Javier. 0380770. Gil Aríñez, Antonio. 0380863. Gil Ballano, Juan Carlos. 0380956. Gil Berges, Amalia. 0381049. Gil Brun, Fernando. 0381142. Gil Campos, Francisco. 0381235. Gil Catalán, Marina. 0381328. Gil Conte, Carmen. 0381421. Gil Díez, Marcelino. 0381514. Gil Ezquerra, Angeles. 0381607. Gil Frutos, M. Teresa. 0381700. Gil García, Isabel C. 0381793. Gil Gerez, M. Pilar. 0381886. Gil Gil, Vicente. 0381979. Gil González, Pascual. 0382072. Gil Guerrero, M. Asunción. 0382165. Gil Ibáñez, Francisco Javier. 0382258. Gil Lacarta, Rosa M. 0382351. Gil Lasheras, Raquel. 0382444. Gil López, José Fermín. 0382537. Gil Marco, Dolores. 0382630. Gil Martínez, Jesús. 0382723. Gil Miguel, Miguela. 0382816. Gil Morales, M. Esperanza. 0382909. Gil Navarro, Yolanda. 0383002. Gil Palacín, Enrique. 0383095. Gil Pérez, Alfredo. 0383188. Gil Polo, Angel. 0383281. Gil Roche, Alfonso. 0383374. Gil Rozas, Rosa M. 0383467. Gil Sampietro, M. Blanca. 0383560. Gil Saz, Ana Belén. 0383653. Gil Soria, Pilar. 0383746. Gil Trasobares, Rosa M. 0383839. Gil Vicente, Antonio. 0383932, Gil-Bernabé Abenia, José Luis, 0384025. Gilaberte Herranz, M. Socorro. 0384118. Giménez Aísa, Alfredo. 0384211. Giménez Arellano, María. 0384304. Giménez Beitia, M. Paz Eugenia. 0384397. Giménez Burgos, Myriam. 0384490. Giménez Cebollero, Luis F. 0384583. Giménez Diloy, M. Pilar. 0384676. Giménez Fago, Josefa. 0384769. Giménez Garcés, Miguel Angel. 0384862. Giménez Giménez, Alicia. 0384955. Giménez Giménez, José. 0385048. Giménez Giménez, Natividad. 0385141. Giménez Gonzalo, Domingo Eduardo. 0385234. Giménez Herranz, Ofelia. 0385327. Giménez Larraga, Julio. 0385420. Giménez Lorente, Joaquina. 0385513. Giménez Mateo, M. Carmen. 0385606. Giménez Moreno, Ramiro. 0385699. Giménez Olivas, Juan Angel. 0385792. Giménez Pérez, Silvia. 0385885. Giménez Rojas, Francisco.

0385978. Giménez Sancho, Susana. 0386071. Giménez Subías, Feliciana. 0386164. Giménez Vallespín, Luis Manuel. 0386257. Gimeno Abad, Angel. 0386350. Gimeno Alzugaray, Jesús. 0386443. Gimeno Asensio, Concepción. 0386536. Gimeno Becerril, Servando. 0386629. Gimeno Blasco, Santiago. 0386722. Gimeno Cardo, Laura. 0386815. Gimeno Clavero, Antonio. 0386908. Gimeno Domínguez, Miguel. 0387001. Gimeno Ferreruela, Pilar. 0387094. Gimeno García, Pedro Javier. 0387187. Gimeno Gimeno, M. José. 0387280. Gimeno Gracia, Francisco. 0387373. Gimeno Hernández, Marta. 0387466. Gimeno Lahoz, Pablo. 0387559. Gimeno Llorens, M. Pilar. 0387652. Gimeno Mallén, Felipe. 0387745. Gimeno Mateo, Julián. 0387838. Gimeno Moraz, Jesús. 0387931. Gimeno Océn, Juan. 0388024. Gimeno Pellicena, Mauricio. 0388117. Gimeno Planas, José Antonio. 0388210. Gimeno Romeo, José. 0388303. Gimeno Salles, M. Desamparados. 0388396. Gimeno Saz, M. Pilar. 0388489. Gimeno Tejero, Gloria Natividad. 0388582. Gimeno Velilla, Francisca. 0388675. Giner Barbastro, Pablo. 0388768. Giner Vicente, M. Jesús. 0388861. Ginés Lalana, Alfonso. 0388954. Ginovés Sorrosal, Arturo. 0389047. Giral Ungría, M. Asunción. 0389140. Girón Pachuelo, Felipe. 0389233. Gistás Grasa, Andrés. 0389326. Gochicoa Navarro, Francisca. 0389419. Godoy Arguedas, Jaime. 0389512. Goicoechea Cazo, Roberto. 0389605. Gómara Corchón, M. Carmen. 0389698. Gómez Abadía, Pedro José. 0389791. Gómez Alejandro, Juliana. 0389884. Gómez Andreu, Silvia. 0389977. Gómez Artal, Florencio. 0390070. Gómez Barea, Fernando. 0390163. Gómez Berdejo, José. 0390256. Gómez Bravo, Eulalia. 0390349. Gómez Calleja, Brígida. 0390442. Gómez Cardona, Raquel. 0390535. Gómez Catalán, Alberto. 0390628. Gómez Claveras, Enrique. 0390721. Gómez Cueli, Ana Carmen. 0390814. Gómez Domínguez, Gonzalo. 0390907. Gómez Estela, Margarita. 0391000. Gómez Franco, Tomás. 0391093. Gómez García, Francisco Javier. 0391186. Gómez Garín, Jesús Antonio. 0391279. Gómez Gimeno, José Luis. 0391372. Gómez Gómez, Primitivo. 0391465. Gómez Gracia, José M. 0391558. Gómez Heras, Ildefonso. 0391651. Gómez Ibáñez, Joaquín. 0391744. Gómez Jordana, M. Luisa. 0391837. Gómez Langa, Francisco. 0391930. Gómez Lecumberri, Inocencia. 0392023. Gómez López, M. Mercedes. 0392116. Gómez Mainar, Francisco Javier. 0392209. Gómez Martín, José Antonio. 0392302. Gómez Martínez, M. Elena. 0392395. Gómez Mena, Emiliana. 0392488. Gómez Monje, Joaquín María. 0392581. Gómez Muñoz, Encarnación. 0392674. Gómez Ocón, Elías. 0392767. Gómez Pacheco, Visitación. 0392860. Gómez Pellejero, Antonio. 0392953. Gómez Pérez, Lucía. 0393046. Gómez Prat, M. Lucía. 0393139. Gómez Revuelto, Epifanio. 0393232. Gómez Rodríguez, Marcos. 0393325. Gómez Rueda, Victoriano. 0393418. Gómez Sánchez, Encarnación. 0393511. Gómez Sanz, Miguel Angel. 0393604. Gómez Sieso, M. Jesús. 0393697. Gómez Tenas, Concepción.

0393790. Gómez Urrea, Rosa M. 0393883. Gómez Vicente, Encarnación. 0393976. Gómez-Galán Quelle, Ana M. 0394069. Gomollón García, M. Mar. 0394162. González Abad, Aurora. 0394255. González Alfaro, Miguel Angel. 0394348. González Alvarez, Santiago. 0394441. González Arévalo, Mariano José. 0394534. González Avila, Milagros. 0394627. González Barrios, Saturnino. 0394720. González Blanco, Emerito. 0394813. González Cabrera, Anastasia. 0394906. González Cardona, Africa. 0394999. González Catalán, Félix Luis. 0395092. González Correas, Lorenzo. 0395185. González Díaz, Mario. 0395278. González Escalera, María. 0395371. González Feltham, M. Rosa. 0395464. González Forner, Francisco Javier. 0395557. González García, Angela. 0395650. González García, M. Mar. 0395743. González Gil, Beatriz. 0395836. González González, Amelia. 0395929. González González, Mariano. 0396022. González Guallart, Nuria. 0396115. González Hernández, Silvia. 0396208. González Isún, José Antonio. 0396301. González Labuena, Patricio. 0396394. González Lasheras, M. Elena. 0396487. González López, Consuelo. 0396580. González Luna (de), David. 0396673. González Marín, Francisco. 0396766. González Martínez, Catalina. 0396859. González Mata, Alberto. 0396952. González Mínguez, Gaspar. 0397045. González Moreno, M. Pilar. 0397138. González Navarro, Víctor. 0397231. González Ortega, José Antonio. 0397324. González Pastor, Rosario. 0397417. González Pérez, Julia. 0397510. González Pola, Julián. 0397603. González Rebolledo, M. Pilar. 0397696. González Rodríguez, Antonio. 0397789. González Román, M. Angeles. 0397882. González Ruiz, José Juan. 0397975. González Sánchez, Carlos. 0398068. González Sanz, M. José. 0398161. González Simón, María Carmen. 0398254. González Tordable, Ricardo. 0398347. González Uviedo, Graciela. 0398440. González Viamonte, Alberto. 0398533. González Zaballa, Paulina. 0398626. Gonzalo Abad, Julia. 0398719. Gonzalo Casorrán, Juan Carlos. 0398812. Gonzalo Gil, M. Nuria. 0398905. Gonzalo Larena, M. Alicia. 0398998. Gonzalo Morena, Luis. 0399091. Gonzalo Rodrigo, M. Teresa. 0399184. Gonzálvez Cortés, Ana. 0399277. Gonzalvo Díaz, Jorge. 0399370. Gonzalvo Laínez, Juana. 0399463. Gonzalvo Orós, Pablo. 0399556. Gonzalvo Trueba, José Fernando. 0399649. Goñi Pérez, César. 0399742. Gordo Cruz, Nuria. 0399835. Gordo Yagüe, Trinidad. 0399928. Gormaz Pérez, Antonio. 0400021. Gorricho Alonso, Antonia. 0400114. Gosálbez Marín, Francisco Javier. 0400207. Gotor Gotor, M. Luz. 0400300. Goyanes Lamas, Concepción. 0400393. Gracia Acón, Miguel Angel. 0400486. Gracia Alconchel, Emiliano. 0400579. Gracia Alquézar, Mariano. 0400672. Gracia Anglada, Felipa. 0400765. Gracia Anglada, Felipa. 0400858. Gracia Artigas, José. 0400951. Gracia Báguena, Manuel. 0401044. Gracia Barón, Ascensión. 0401137. Gracia Benedí, Concepción. 0401230. Gracia Bielsa, Alejandro. 0401323. Gracia Bonafonte, Eva María. 0401416. Gracia Bueno, M. Teresa. 0401509. Gracia Cachinero, Adela.

0401602. Gracia Campo, Iciar. 0401695. Gracia Casabona, Alfredo. 0401788. Gracia Catalán, M. Carmen. 0401881. Gracia Cisneros, Luis Angel. 0401974. Gracia Cotaina, María. 0402067. Gracia Dominche, Santos. 0402160. Gracia Escario, Lucía. 0402253. Gracia Esteve, Félix Carlos. 0402346. Gracia Fernando, Jesús. 0402439. Gracia Foronda, Emilio Angel. 0402532. Gracia Galán, M. Pilar. 0402625. Gracia Garcés, Laura Lourdes. 0402718. Gracia García, M. Pilar. 0402811. Gracia Gascón, Pilar. 0402904. Gracia Gil, M. Victoria. 0402997. Gracia Gómez, Ascensión. 0403090. Gracia Gordo, Antonia. 0403183. Gracia Gracia, José. 0403276. Gracia Granell, José Miguel. 0403369, Gracia Heras, Jaime. 0403462. Gracia Hervera, Lourdes Palmira. 0403555. Gracia Izquierdo, Alfredo. 0403648. Gracia Laborda, M. Teresa. 0403741. Gracia Lagunas, María Mercedes. 0403834. Gracia Lapiedra, Luisa. 0403927. Gracia Lázaro, Jesús. 0404020. Gracia Lona, Antonio. 0404113. Gracia López, Pablo. 0404206. Gracia Luengo, Angela. 0404299. Gracia Marcén, Jerónimo. 0404392. Gracia Martín, Bonifacio. 0404485. Gracia Martínez, Luis. 0404578. Gracia Maurel, M. Luisa. 0404671. Gracia Millán, Francisco. 0404764. Gracia Monteagudo, M. Cruz. 0404857. Gracia Moros, Angeles. 0404950. Gracia Navarro, Lina. 0405043. Gracia Oliván, M. Isabel. 0405136. Gracia Otal, Sergio. 0405229. Gracia Pardos, Valentina. 0405322. Gracia Per, Germán Conrado. 0405415. Gracia Pescador, José Luis. 0405508. Gracia Pomar, M. Emma. 0405601. Gracia Ramos, M. Pilar. 0405694. Gracia Roche, Donato. 0405787. Gracia Romeo, Pilar. 0405880. Gracia Rubio, Jesús. 0405973. Gracia Salas, Alicia. 0406066. Gracia Sánchez, Francisco. 0406159. Gracia Sancho, Manuel. 0406252. Gracia Sanz, Yolanda. 0406345. Gracia Serrano, Dionisio. 0406438. Gracia Sierra, Ramón. 0406531. Gracia Sorrosal, Javier. 0406624. Gracia Tobed, M. Inés. 0406717. Gracia Trujillo, Eva M. 0406810. Gracia Vallejo, Elisa. 0406903. Gracia Vidal, Guillermo. 0406996. Gracia Viñas, Enrique. 0407089. Grado Gavín, M. Carmen. 0407182. Gran Huerta, M. Pilar. 0407275. Granada Rodríguez, Ruperto. 0407368. Granados Gállego, Dolores 0407461. Grande Domingo, Ana María. 0407554. Granel Bardajil, Dolores. 0407647. Granged Gil, José Oscar. 0407740. Grao Gracia, Palmira. 0407833. Grasa Campi, Pabla. 0407926. Grasa Lorán, Fernando. 0408019. Gratal Acín, José. 0408112. Grau Rabedán, Vicente. 0408205. Grávalos Martínez, Luis. 0408298. Gregorio Carrera, M. Olga. 0408391. Gregorio Gracia, Carmen. 0408484. Gregorio Martínez, José. 0408577. Gregorio Sánchez, Lorenza. 0408670. Gregorio (de) Nogueras, Mercedes. 0408763. Grijalba Sancho, Eduardo. 0408856. Grima Esqué, Fernando. 0408949. Grima Medrano, Jesús. 0409042. Grimal García, Antonio. 0409135. Gros Bañeres, Belén. 0409228. Guadalupe Marco, M. Pilar. 0409321. Guajardo Larraga, Juan Antonio.

0400414 Cuelles Persone Amelia	0417226 Haminas liminas Farnando Andrés	0425038 Iháñez Eline Carmen
0409414. Guallar Baquero, Amalia.	0417226. Hernánez Jiménez, Fernando Andrés.	0425038. Ibáñez Elipe, Carmen.
0409507. Guallar Leza, Sara Marta.	0417319. Hernández Laguna, José.	0425131. Ibáñez Gállego, Josefa.
0409600. Guallar Yera, Carlos Cecilio.	0417412. Hernández León, Manuel.	0425224. Ibáñez Gimeno, Feliciana.
0409693. Guarch Aznar, Miguel Angel.	0417505. Hernández Loraque, Josefa.	0425317. Ibáñez Gracia, Ricardo.
0409786. Guarga Larrosa, Antonio.	0417598. Hernández Marcos, Emilio.	0425410. Ibáñez Ibáñez, Justina.
0409879. Güell Miguel, M. Luisa.	0417691. Hernández Martín, Narciso.	0425503. Ibáñez Lahuerta, Alvaro.
0409972. Guerra Fernández, Ana M.	0417784. Hernández Mateo, Antonio.	0425596. Ibáñez López, José.
0410065. Guerrero Aguilar, Vicente.	0417877. Hernández Molia, Natividad.	0425689. Ibáñez Marín, Carlos.
0410158. Guerrero Blanco, Domingo Mariano.	0417970. Hernández Morillas, Javier.	0425782. Ibáñez Martínez, Trinitario.
0410251. Guerrero Durán, Antonio.	0418063. Hernández Navarro, M. Carmen.	0425875. Ibáñez Moros, Alicia.
		0425968. Ibáñez Pablo, Ramón.
0410344. Guerrero Gracia, María.	0418156. Hernández Ovejero, Agustín.	
0410437. Guerrero Lapuerta, Santiago.	0418249. Hernández Pellicer, Diego Raúl.	0426061. Ibáñez Pérez, Sandalio.
0410530. Guerrero Martínez, Ofelia.	0418342. Hernández Peribáñez, Pilar.	0426154. Ibáñez Rodrigo, Marta Fuencisla.
0410623. Guerrero Peiró, Ana Isabel.	0418435. Hernández Quirante, M. Luisa.	0426247. Ibáñez Sánchez, M. Dolores.
0410716. Guerrero Romero, Paloma.	0418528. Hernández Rodríguez, David.	0426340. Ibáñez Serrano, Pedro Isidro.
0410809. Guerrero Subirón, Manuel Alfonso.	0418621. Hernández Rubio, Pablo.	0426433. Ibáñez Urdiales, M. Carmen.
0410902. Guevara Martínez, M. Carmen.	0418714. Hernández Sánchez, Lidia.	0426526. Ibar Ruiz, Inocencio Luis.
0410995. Guil Mateu, Milagros.	0418807. Hernández Sanz, Luis Jesús.	0426619. Ibarra Domínguez, José Cesáreo.
0411088. Guillén Ardid, María Pilar.	0418900. Hernández Sierra, Agustina.	0426712. Ibarra Ruiz, Francisco Javier.
0411181. Guillén Broto, Natalia.	0418993. Hernández Teller, Isidro.	0426805. Ibarz Montaner, Juan Fernando.
		0426898. Ibarzo Pablo, Eladio.
0411274. Guillén Delgado, Josefina.	0419086. Hernández Vargas, Rafael.	
0411367. Guillén Gargallo, José.	0419179. Hernández Villarroya, Angeles.	0426991. Iborra Crespo, Manuel.
0411460. Guillén Herrero, Mariano.	0419272. Hernando Andrés, Alicia.	0427084. Iciar Aramendi, Cristina.
0411553. Guillén Mainar, Alicia.	0419365. Hernando Carabantes, Concepción.	0427177. Igarza Aznar, M. Inmaculada.
0411646. Guillén Navarro, Luis.	0419458. Hernando García, Fernando.	0427270. Iglesia Pulla, Alberto Justo.
0411739. Guillén Remacha, Patrocinio.	0419551. Hernando Hidalgo, Héctor Marcos.	0427363. Iglesias Barrera, Rosa M.
0411832. Guillén Serrano, Luis.	0419644. Hernando Martínez, Domingo.	0427456. Iglesias García, Jesús.
0411925. Guillermo García, M. Josefa.	0419737. Hernando Orea, Rosario.	0427549. Iglesias Melero, Antonio.
0412018. Guimerá Esteban, Rosalía.	0419830. Hernando Romero, Esperanza.	0427642. Iglesias Soto, Carmen.
0412111. Guinda Polo, Héctor.	0419923. Hernando Torrero, José M.	0427735. Igual Torres, Honorio.
	0420016. Herráez Díaz, Remedios.	0427828. Illán Alonso, M. Carmen Lidia.
0412204. Guiote Ordóñez, Manuel.		0427921. Imizcoz Lecumberri, María José.
0412297. Guirao Lucus, María.	0420109. Herraiz Villaverde, Agripina.	
0412390. Guiu Almudí, Rosario.	0420202. Herrando Gorchs, M. Angeles.	0428014. Indias Arguedas, Raúl.
0412483. Guiu Martínez, Marta.	0420295. Herrando Sarto, Lucía.	0428107. Infante Hernández, Marta.
0412576. Gullón Rodríguez, Begoña.	0420388. Herranz Cámara, José Antonio.	0428200. Inglés Aznar, Angel.
0412669. Gurrea Escajero, Alfredo.	0420481. Herranz Lozano, David.	0428293. Inogés Cristóbal, Félix.
0412762. Gutiérrez Agustín, M. Pilar.	0420574. Herranz Sanagustín, Fermín.	0428386. Insa Loriente, Pilar.
0412855. Gutiérrez Arriero, Miguel.	0420667. Herrer Aladrén, M. José.	0428479. Inúñez Lahera, M. Paz.
0412948. Gutiérrez Cabello, Fernando.	0420760. Herrera Alda, Arturo.	0428572. Iñiguez Aínsa, Jesús Javier.
0413041. Gutiérrez Colás, Miguel.	0420853. Herrera Garcón, Francisco.	0428665. Iñiguez-Gordoa Cardiel, M. Teresa.
0413134. Gutiérrez Falcón, Esther.	0420946. Herrera Marzo, M. Pilar.	0428758. Irache Torres, Vicente.
0413227. Gutiérrez García, M. Blanca.	0421039. Herrera Sanz, Javier.	0428851. Iranzo Contamina, Francisco.
0413320. Gutiérrez González, José.	0421132. Herrero Alegre, Agripina.	0428944. Iranzo Lacambra, M. Elena.
0413413. Gutiérrez Hernández, Santiago.	0421225. Herrero Barranco, Eduardo.	0420027 Inoma Cabatan Angolas
0413506. Gutiérrez Lafuente, Ana Belén.	0421318. Herrero Castillo, José Luis.	0429130. Iriarte Alzueta, Pedro.
	0401411 II P.L M Dil	0420222 Iribarran Marca Farnanda
0413599. Gutiérrez Marchante, José M.	0421411. Herrero Fabra, M. Pilar. 0421504. Herrero Gil, Carmela.	0429316. Iriondo Bereciartúa, Angeles.
0413692. Gutiérrez Miera, Juan Eugenio.	0401507 H C M C	0420400 Immetagovena Alder Arturo
0413785. Gutiérrez Orce, M. José.	0421600 Harris Lafranta José	0420502 Jearra Cénchez Miguela
0413878. Gutiérrez Pérez, M. Pilar.	0421690. Herrero Lafuente, José.	OLOGOGO TIL G L TIL
0413971. Gutiérrez Royo, Francisco Javier.	0421783. Herrero Marco, María.	0429595. Isidro Casasolas, Julián.
0414064. Gutiérrez Tafalla, Miguel.	0421876. Herrero Moreno, Pedro José.	0429688. Isla Rodríguez, Jesús M.
0414157. Gutiérrez Villa, Angel.		
0414250. Guzmán García, Raquel.	0422062. Herrero Romance, M. Pilar.	
0414343. Hakkarainen Lapio, Ritta.	0422155. Herrero Serrano, Augusto.	
0414436. Haro Ruiz, Carlos Andrés.	0400040 TT T T T T	0430060. Izcue Echauri, Dolores.
0414529. Hellín Gracia, Francisco Javier.	0400041 II	0430153. Izquierdo Blasco, Mariano.
0414622. Heras Casado, M. Luz.	0400424 Haris Cassallanda Espaniana Antonia	0430246. Izquierdo Egea, M. Nieves.
0414715. Heras Villafranca, Juan Luis.	CARROTTE C / F '/-	0420220 Y - I - I - Command Contract
0414808. Herbera Monter, Manuela.	OLOGOGO III I D. T.	0.100.100 7 1 1 7 / 17/1
0414901. Heredia Fernández, Cristóbal.	0400712 11: 11: 14	
	O LOCALOR TILL OF LANGE	0420(10 T : 1- D: - Y/
0414994. Heredia Moreno, Luis Fernando.	0422800 Hilana Ballantín Cirila	CAROLLA T. L. D. L. D. D. DI
0415087. Hereza Navarro, Iñigo.	0400000 Will C. I I A Dil	
0415180. Hermosilla Cabrerizo, Joaquín.	O LOGO CONTRACTOR OF THE CONTR	0420007 T
0415273. Hernáez Rioja, Carlos.	0423085. Holgado Guerra, Pedro.	0430897. Izuzquiza Latre, Gregorio.
0415366. Hernández Aldea, Josefa.		
0415459. Hernández Andrés (de), Carlos.	0423271. Horna Espeja, Rosario.	
0415552. Hernández Artigot, Patricia.	0423364. Hornero Horcas, Juan.	0431176. Jaime Rodrigo, Francisco Javier.
0415645. Hernández Belío, Domingo.		0431269. Jánovas Usán, Sonia.
0415738. Hernández Bogado, Margarita.	0.400 EEO II T 1 1 0 161	04010/0 T 1 D // 1 D/
0415831. Hernández Calavia, Ramón.		0424455 Y 1 D 1 T 1
0415924. Hernández Casado, Fermín Antonio.		0421540 T/ L D II.' T'
	CACCOCC II (I C .: (I A	
	0.1020020 11 C FI	0431734. Jarque Albalate, M. Luz.
	0404045 XX . 35 . 7 D.5 -1- Y	0421007 T . C M D'I
0416203. Hernández Encuentra, Sergio.	0404100 H T	0421020 Idi - Stark - Bataninia C
0416296. Hernández Fernández, Ana M.	CARAGOS VI E I I VIII	0422012 7 : 14 - 6 6 14
0416389. Hernández Gabarre, Alicia.		0.1001.06 7 7771 1 36 7 1 1
0416482. Hernández García, Felipe.		
0416575. Hernández García, Visitación.	0424387. Hungría Santos, Carmen.	0422202 F. (A F
0416668. Hernández Giménez, Elvira.	0424480. Hurtado Ruberte, José.	
0416761. Hernández Gómez, Oscar.	0424573. Ibáñez Alcolea, Carlos.	
	0101666 11 62 4 1 12 1	0432478. Jiménez Borja, M. Avelina.
0416854. Hernández Gracia, Francisco Javier.	0424666. Ibáñez Ariza, Enrique.	
0416854. Hernández Gracia, Francisco Javier. 0416947. Hernández Hermoso, Juan José.	0424759. Ibáñez Batet, Alberto.	0432571. Jiménez Calvo, Felisa.
	0.10.1550 Y (5 D	0432571. Jiménez Calvo, Felisa.
0416947. Hernández Hermoso, Juan José.	0424759. Ibáñez Batet, Alberto.	0432571. Jiménez Calvo, Felisa. 0432664. Jiménez Cisneros, José M.
0416947. Hernández Hermoso, Juan José. 0417040. Hernández Hernández, M. Mercedes.	0424759. Ibáñez Batet, Alberto. 0424852. Ibáñez Buil, M. Nieves.	0432571. Jiménez Calvo, Felisa. 0432664. Jiménez Cisneros, José M.

0432850. Jiménez Fernández, José Antonio. 0432943. Jiménez García, Felicitas. 0433036. Jiménez Gimeno, Dolores. 0433129. Jiménez González, Pilar. 0433222. Jiménez Hernández, M. Adela. 0433315. Jiménez Jiménez, Ana. 0433408. Jiménez Jiménez, Jesús Angel. 0433408. Jimenez Jimenez, 2003. 100433501. Jiménez Jimenez, M. Pilar. 0433594. Jiménez Jimeno, Plácido. 0433687. Jiménez Lleida, Miguel. 0433780. Jiménez Maján, Pascual. 0433873. Jiménez Martínez, Gloria. 0433966. Jiménez Mendoza, Fernando. 0434059. Jiménez Moreno, M. Rosario. 0434152. Jiménez Oliete, M. Mercedes. 0434245. Jiménez Peralta, José M. 0434338. Jiménez Porras, M. Inmaculada. 0434431. Jiménez Rosales, Jesús Félix. 0434524. Jiménez Sánchez, Elvira. 0434617. Jiménez Simón, Olga M. 0434710. Jiménez Torres, Paloma. 0434803. Jiménez Verona, Manuela. 0434896. Jimeno Agueda (de), Mariano. 0434989. Jimeno Lascorz, M. Asunción. 0435082. Jimeno Victori, M. Rosa. 0435175. Jones Lamarca, Alonso. 0435268. Jordán Arregui, Anunciación. 0435361. Jordán Lacasa, Ascensión. 0435454. Jordán Samblancat, Ana Paola. 0435547. Jorge Frutos (de), Lucila. 0435640. Josa Gállego, Yolanda. 0435733. Jourdán Fuertes, Helene. 0435826. Joven Gasca, M. Jesús. 0435919. Joven Perales, José Luis. 0436012. Juan Abad, Virginia. 0436105. Juan Gonzalvo, Manuela. 0436198. Juan Piedrafita, Teresa. 0436291. Juanas Fernández, Ana. 0436384. Juberías Bella, Demeterio. 0436477. Júdez Aguarón, Víctor. 0436570. Júdez Júdez, Francisco Javier. 0436663. Júdez Vicente, Francisco Javier. 0436756. Julián Arruego, M. Pilar. 0436849. Julián Clavería, M. Eugenia. 0436942. Julián Herranz, Raquel. 0437035. Julián Muñoz, Piedad. 0437128. Julián Sauco, Roque. 0437221. Julve Baranda, Rosa M. 0437314. Julve Sangüesa, José Miguel. 0437407. Júlvez Germán, Martín. 0437500. Junquera Cabero, Gabriel. 0437593. Jurado Jabalquinto, Antonio. 0437686. Juste Ancho, Roberto. 0437779. Juste Herrando, Clemente. 0437872. Juste Sancho, Manuel. 0437965. Justo Rodríguez, M. Asunción. 0438058. Kurtz Pérez, Alfonso. 0438151. Labarga Martínez, Mariano. 0438244. Labarta Escosa, Enrique Manuel. 0438337. Labarta Ramos, José. 0438430. Labazuy Buil, Francisco. 0438523. Laborda Almenar, Esperanza. 0438616. Laborda Castán, Lorenzo. 0438709. Laborda Gil, Teresa Jesús. 0438802. Laborda Mareca, Fernando. 0438895. Laborda Relancio, Eduardo. 0438988. Laborda Viñuales, Félix. 0439081. Labrador Alonso, Juan Francisco. 0439267. Lacal Bueno, Natividad. 0439174. Labuena Lizaga, José. 0439360. Lacámara Fuente (de la), José Ignacio. 0439453. Lacambra Castelar, Purificación. 0439546. Lacambra Navarro, Carmen. 0439639. Lacarra Moreno, Jesús. 0439732. Lacarte Gargallo, Adelaida. 0439825. Lacasa Lahoz, Fidel. 0439918. Lacasa Vidal, Nuria. 0440011. Lacasta Primicia, M. Soledad. 0440104. Laclériga Blanco, Enrique Antonio. 0440197. Lacort Campo, Santiago. 0440290. Lacosta Gavari, José Javier. 0440383. Lacruz Arregui, Inocencio. 0440476. Lacruz Lorenci, Ana Isabel. 0440569. Lacueva Altamirano, M. Soledad.

0440662. Lacueva Sancho, Manuel Antonio. 0440755. Ladrero Ibort, M. Angel. 0440753. Ladicio 1851, Emilio. 0440941. Lafita Bailo, Pilar. 0441034. Lafoz Herrero, Matilde. 0441127. Lafuente Aranda, Gustavo. 0441220. Lafuente Boj, Mariano. 0441313. Lafuente Clavero, Fernando. 0441406. Lafuente Franco, José. 0441499. Lafuente Gil, José Manuel. 0441592. Lafuente Hernández, Ezequiela. 0441685. Lafuente Langa, Antonia. 0441778. Lafuente Martín, Inés Felicidad. 0441871. Lafuente Moreno, Inés Francisca. 0441964. Lafuente Peris, M. Pilar. 0442057. Lafuente Sancho, Miguel Angel. 0442150. Lafuente Torralba, Mariano. 0442243. Laga Palau, Julián. 0442336. Laglera Abadía, Antonio Isidoro. 0442429. Lagrava Alcañiz, Rosa M. 0442522. Laguardia Marco, Concepción. 0442615. Laguens Alonso, Gonzalo. 0442708. Laguna Arranz, Fernando José. 0442801. Laguna García, María. 0442894. Laguna Martínez, Jesús Jaime. 0442987. Laguna Sanz, Julián. 0443080. Lagunas Faguas, Daniel. 0443173. Lagunas Pisón, Roberto. 0443266. Lahílla Magallón, M. Eugenia. 0443359. Lahoz Aznar, Ana Dolores. 0443452. Lahoz Caballero, M. Rosario. 0443545. Lahoz Estrada, Angel. 0443638. Lahoz Gracia, Gabino. 0443731. Lahoz Lanaspa, Alberto. 0443824. Lahoz Martín, María Amparo. 0443917. Lahoz Palomar, M. Rosario. 0444010. Lahoz Roca, Olga. 0444103. Lahoz Torres (de), Susana. 0444196. Lahuerta Asenjo, Juan. 0444289. Lahuerta Escolano, Beatriz. 0444382. Lahuerta Jarque, M. Pilar. 0444475. Lahuerta Moreno, M. Asunción. 0444568. Lahuerta Tornos, Emilio. 0444661. Laín Aliaga, Ana Isabel. 0444754. Laín Mateo, Fernando. 0444847. Laínez Domínguez, Julio Antonio. 0444940. Laínez Muñoz, Bienvenido A. 0445033. Laírla López, Mariano. 0445126. Laiz Royo, Manuel Angel. 0445219. Lajusticia Marzo, Manuel. 0445312. Lalaguna Segura, Paula. 0445405. Lalanza Lázaro, M. Carmen. 0445498. Lallana Angós, Dulce María. 0445591. Lalmolda Enfedaque, Cristian. 0445684. Lamana Ferriz, M. Carmen. 0445777. Lamana Peña, Pascual. 0445870. Lamarca Echegoyen, M. Pilar. 0445963. Lamarca Salvo, Juan José. 0446056. Lamata Muyo, Marta Isabel. 0446149. Lambán Conde, Víctor. 0446242. Lambas Río (del), Mercedes. 0446335. Lambea Villabona, José Carmelo. 0446428. Lamparero Lamparero, Felisa Paz. 0446521. Lamuela Molés, Manuel. 0446614. Lana Orna, José M. 0446707. Lanas Montaño, Concepción. 0446800. Lanau Laforga, Isabel. 0446893. Lancina Sebastián, Lázaro. 0446986. Landa Higuera, M. Carmen. 0447079. Langa Aguado, Gloria. 0447172. Langa Lázaro, Elvira. 0447265. Langa Sanjosé, Manuel. 0447358. Langarita Domínguez, Carmen. 0447451. Langarita Pelegrín, Pilar. 0447544. Lansaque Millán, Carlos Juan. 0447637. Lanuza Lobera, Juan José. 0447730. Lanzán Tapia, Genoveva. 0447823. Lao Lesmas, Luciano. 0447916. Lapeña García, Fernando. 0448009. Lapeña Membrado, M. Aránzazu. 0448102. Lapesa Soriano, M. Teresa. 0448195. Lapiedra Ramón, Dominica. 0448288. Laplaza Idoipe, M. Carmen. 0448381. Lapresta Chacobo, M. Tomasa.

0448474. Lapuente Coduras, José Francisco. 0448567. Lapuente Jimeno, María. 0448660. Lapuente Pérez, Pascuala. 0448753. Lapuerta Díez, M. Pilar. 0448846. Lara Burgos, Andrea. 0448939. Lara Moreno, Concepción. 0449032. Larcada Salvador, Juana. 0449125. Lardiés Puértolas, José Antonio. 0449218. Larena López, M. Carmen. 0449311. Largo Ramos, Ricardo. 0449404. Larma Sanz. Emilio. 0449497. Larraga Millán, Francisca. 0449590. Larrayad Hernández, Oscar. 0449683. Larraz Frontiñán, Enrique. 0449776. Larraz Retornano, Emilio. 0449869. Larrea Sánchez, Miguel Angel. 0449962. Larriba Remacha, Librada. 0450055. Larrodé Gil, Ascensión. 0450148. Larrosa Férriz, Manuel Benito. 0450241. Larrosa Peruga, Sergio Manuel. 0450334. Larroy Calvo, José Manuel. 0450427. Lasa García, María Pilar. 0450520. Lasala González, Francisco Javier. 0450613. Lasala Serrano, Luisa. 0450706. Lasaosa Novo, Luis. 0450799. Lascasas Tirado, Antonia. 0450892. Lasheras Aibar, Luis. 0450985. Lasheras Claveras, José Gregorio. 0451078. Lasheras Gracia, José Carlos. 0451171. Lasheras Martín, Juan Antonio. 0451264. Lasheras Perul, Leonor. 0451357. Lasheras Trigo, Sara. 0451450. Lasierra Díaz, Rafael. 0451543. Lasierra Roy, M. Pilar Carmen. 0451636. Lasmarías Manrique, Diego. 0451729. Lasobras Núñez, Gerardo. 0451822. Lasterra Echeverría, Pedro José. 0451915. Latas Ruiz, Consuelo. 0452008. Latorre Albajar, Pedro Miguel. 0452101. Latorre Beltrán, Palmira. 0452194. Latorre Collados, Miguel. 0452287. Latorre Gadea, Urbano. 0452380. Latorre Gonzalvo, Angela. 0452473. Latorre Latorre, M. Celia. 0452566. Latorre Martínez, Francisco. 0452659. Latorre Olmo (del), Concepción. 0452752. Latorre Regaño, Francisco Javier. 0452845. Latorre Sebastián, Eusebio. 0452938. Latorre Vázquez, Rosa M. 0453031. Latre Jorro, Isabel. 0453124. Laureos Benito, M. Jesús. 0453217. Lausín Herrerías, Felisa. 0453310. Lausín Vela, José Antonio. 0453403. Lavilla Alcalde, Francisco. 0453496. Lavilla Manzanares, Alfredo. 0453589. Lavín Canales, Rosa María. 0453682. Laya Martínez, Cayo. 0453775. Layús Cazcarro, David. 0453868. Lázaro Almenara, Benedicto. 0453961. Lázaro Ariño, Begoña. 0454054. Lázaro Bello, José Luis. 0454147. Lázaro Briz, Teresa. 0454240. Lázaro Cartagena, Ignacio David. 0454426. Lázaro Cueva, José. 0454333. Lázaro Cueva, José. 0454519. Lázaro García, José. 0454612. Lázaro Gimeno, Josefina. 0454705. Lázaro Hernández, Anabel. 0454798. Lázaro Julián, Alvaro. 0454891. Lázaro Lázaro, Isabel. 0454984. Lázaro Mainar, Gloria. 0455077. Lázaro Mateo, Fernando F. 0455170. Lázaro Mozas, M. Raquel. 0455263. Lázaro Pardillos, Francisco. 0455356. Lázaro Polo, Ana M. 0455449. Lázaro Ros, M. Pilar Vicenta. 0455542. Lázaro Sánchez, José Ignacio. 0455635. Lázaro Sotorrío, Edmundo. 0455728. Lázaro Villagrasa, Francisco A. 0455821. Leal Blanco, Constantina. 0455914. Leal Pastor, Manuela. 0456007. Lecea Rodrigo, Casilda. 0456100. Lechón Saz, José Antonio. 0456193. Lecina Ostáriz, Concepción.

0456286. Lecumberri Opón, María.
0456379. Ledesma García, Cristina.
0456472. Ledesma Pérez, Margarita Pilar. 0456565. Legarre Soler, Gregoria.
0456658. Legido Monge, José.
0456751. Leiva (de) Rodríguez, Daniel.
0456844. León Beorlegui, Angel.
0456937. León Gómez, M. Carmen.
0457030. León Matute, M. Sagrario.
0457123. León Redondo, Antonio.
0457216. León (de) Miranda, Didimo León.
0457309. Lera Banzo, Josefa. 0457402. Lerga Fanlo, Carmen.
0457402. Lerga Panto, Carmen. 0457495. Lerín Domingo, Lamberto.
0457588. Lerín Villar, Luis Andrés.
0457681. Les Ortiz, Jesús Rafael. 0457774. Letosa Golovanov, Wladimiro.
0457774. Letosa Golovanov, Wladimiro.
0457867. Leza Lacosta, Pedro Jesús.
0457960. Lezcano Castejón, Concepción.
0458053. Lezcano Muñoz, M. Angeles. 0458146. Liarte Aparicio, Araceli.
0458239 Liarte Milla Carmen.
0458332. Licer Tomás, Luis.
0458425. Lidón Yuste, Carmen.
0458518. Liesa Rupérez, M. Elena.
0458611. Linares Antoñanzas, Alfredo.
0458704. Linares Sauco, José Antonio.
0458797. Liñán Resa, Juan Francisco. 0458890. Lisa Navarro, Teresa.
0458983. Lisbona Sancho, José Luis.
0459076. Liso Puchán, Fernando.
0459169. Litago Serrano, Resurrección.
0459262. Lizabe Aguilar, M. Teresa.
0459355. Lizalde Río (del), Rosa M.
0459448. Lizán García, Alfonso.
0459541. Lizárraga Teruel, Araceli. 0459634. Llamas Lalmolda, M. Pilar.
Outogod I - ill- Conda Daniel
0459820. Llera Ayllón, Sergio.
0459913, Llevda Artal, M. Dolores.
0460006. Llop Dolader, Angeles. 0460099. Llorens Callifa, Rosa M.
0460099. Llorens Callifa, Rosa M.
0460192. Llorente Del, María.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar. 0461029. Lobera Romeo, Joaquín.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar. 0461029. Lobera Romeo, Joaquín. 0461122. Lóbez Pérez, M. Josefa.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar. 0461029. Lobera Romeo, Joaquín. 0461122. Lóbez Pérez, M. Josefa. 0461215. Loire Mallén, Iván Jorge. 0461308. Lombar Gimeno, Rafael.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar. 0461029. Lobera Romeo, Joaquín. 0461122. Lóbez Pérez, M. Josefa. 0461215. Loire Mallén, Iván Jorge. 0461308. Lombar Gimeno, Rafael. 0461401. Lombardo Triviño, Amparo.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar. 0461029. Lobera Romeo, Joaquín. 0461122. Lóbez Pérez, M. Josefa. 0461215. Loire Mallén, Iván Jorge. 0461308. Lombar Gimeno, Rafael. 0461401. Lombardo Triviño, Amparo.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar. 0461029. Lobera Romeo, Joaquín. 0461122. Lóbez Pérez, M. Josefa. 0461215. Loire Mallén, Iván Jorge. 0461308. Lombar Gimeno, Rafael. 0461401. Lombardo Triviño, Amparo. 0461494. Lon Alvarez, Alicia. 0461587. Longares Anadón, Santiago.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar. 0461029. Lobera Romeo, Joaquín. 0461122. Lóbez Pérez, M. Josefa. 0461215. Loire Mallén, Iván Jorge. 0461308. Lombar Gimeno, Rafael. 0461401. Lombardo Triviño, Amparo. 0461494. Lon Alvarez, Alicia. 0461587. Longares Anadón, Santiago. 0461680. Longares Pérez, Oscar.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar. 0461029. Lobera Romeo, Joaquín. 0461122. Lóbez Pérez, M. Josefa. 0461215. Loire Mallén, Iván Jorge. 0461308. Lombar Gimeno, Rafael. 0461401. Lombardo Triviño, Amparo. 0461494. Lon Alvarez, Alicia. 0461587. Longares Anadón, Santiago. 0461680. Longares Pérez, Oscar. 0461773. Longás Alvarado, Rafael. 0461866. Longás Morlans, Juan.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar. 0461029. Lobera Romeo, Joaquín. 0461122. Lóbez Pérez, M. Josefa. 0461215. Loire Mallén, Iván Jorge. 0461308. Lombar Gimeno, Rafael. 0461401. Lombardo Triviño, Amparo. 0461494. Lon Alvarez, Alicia. 0461587. Longares Anadón, Santiago. 0461680. Longares Pérez, Oscar. 0461773. Longás Alvarado, Rafael. 0461866. Longás Morlans, Juan. 0461959. Lope Dieste, Rosa.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar. 0461029. Lobera Romeo, Joaquín. 0461122. Lóbez Pérez, M. Josefa. 0461215. Loire Mallén, Iván Jorge. 0461308. Lombar Gimeno, Rafael. 0461401. Lombardo Triviño, Amparo. 0461494. Lon Alvarez, Alicia. 0461587. Longares Pérez, Oscar. 0461773. Longás Alvarado, Rafael. 0461866. Longás Morlans, Juan. 0461959. Lope Dieste, Rosa. 0462052. López Abad, Ana Isabel.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar. 0461029. Lobera Romeo, Joaquín. 0461122. Lóbez Pérez, M. Josefa. 0461215. Loire Mallén, Iván Jorge. 0461308. Lombar Gimeno, Rafael. 0461401. Lombardo Triviño, Amparo. 0461494. Lon Alvarez, Alicia. 0461587. Longares Anadón, Santiago. 0461680. Longares Pérez, Oscar. 0461773. Longás Alvarado, Rafael. 0461866. Longás Morlans, Juan. 0461959. Lope Dieste, Rosa. 0462052. López Abad, Ana Isabel.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar. 0461029. Lobera Romeo, Joaquín. 0461122. Lóbez Pérez, M. Josefa. 0461215. Loire Mallén, Iván Jorge. 0461308. Lombar Gimeno, Rafael. 0461401. Lombardo Triviño, Amparo. 0461494. Lon Alvarez, Alicia. 0461587. Longares Anadón, Santiago. 0461680. Longares Pérez, Oscar. 0461773. Longás Alvarado, Rafael. 0461959. Lope Dieste, Rosa. 0462052. López Abad, Ana Isabel. 0462145. López Aguirre, M. Pilar Victoria. 0462238. López Alda. Basilio.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar. 0461029. Lobera Romeo, Joaquín. 0461122. Lóbez Pérez, M. Josefa. 0461215. Loire Mallén, Iván Jorge. 0461308. Lombar Gimeno, Rafael. 0461401. Lombardo Triviño, Amparo. 0461494. Lon Alvarez, Alicia. 0461587. Longares Anadón, Santiago. 0461680. Longares Pérez, Oscar. 0461773. Longás Alvarado, Rafael. 0461866. Longás Morlans, Juan. 0461959. Lope Dieste, Rosa. 0462052. López Abad, Ana Isabel. 0462238. López Alda, Basilio. 0462331. López Aldnso, Félix Angel.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar. 0461029. Lobera Romeo, Joaquín. 0461122. Lóbez Pérez, M. Josefa. 0461215. Loire Mallén, Iván Jorge. 0461308. Lombar Gimeno, Rafael. 0461401. Lombardo Triviño, Amparo. 0461494. Lon Alvarez, Alicia. 0461587. Longares Anadón, Santiago. 0461680. Longares Pérez, Oscar. 0461773. Longás Alvarado, Rafael. 0461866. Longás Morlans, Juan. 0461959. Lope Dieste, Rosa. 0462052. López Abad, Ana Isabel. 0462331. López Alda, Basilio. 0462331. López Alda, Basilio. 0462331. López Alonso, Félix Angel.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar. 0461029. Lobera Romeo, Joaquín. 0461122. Lóbez Pérez, M. Josefa. 0461215. Loire Mallén, Iván Jorge. 0461308. Lombar Gimeno, Rafael. 0461401. Lombardo Triviño, Amparo. 0461494. Lon Alvarez, Alicia. 0461587. Longares Anadón, Santiago. 0461680. Longares Pérez, Oscar. 0461773. Longás Alvarado, Rafael. 0461866. Longás Morlans, Juan. 0461959. Lope Dieste, Rosa. 0462052. López Abad, Ana Isabel. 0462331. López Alda, Basilio. 0462331. López Alda, Basilio. 0462331. López Alonso, Félix Angel. 0462424. López Alonso, Félix Angel.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar. 0461029. Lobera Romeo, Joaquín. 0461122. Lóbez Pérez, M. Josefa. 0461215. Loire Mallén, Iván Jorge. 0461308. Lombar Gimeno, Rafael. 0461401. Lombardo Triviño, Amparo. 0461494. Lon Alvarez, Alicia. 0461587. Longares Anadón, Santiago. 0461680. Longares Pérez, Oscar. 0461773. Longás Alvarado, Rafael. 0461866. Longás Morlans, Juan. 0461959. Lope Dieste, Rosa. 0462052. López Abad, Ana Isabel. 0462331. López Adla, Basilio. 0462331. López Alonso, Félix Angel. 0462424. López Andrés, María Luisa. 0462517. López Arauzo, M. Carmen. 0462610. López Ascaso, Marta Teresa. 0462703. López Balién, M. Carmen.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar. 0461029. Lobera Romeo, Joaquín. 0461122. Lóbez Pérez, M. Josefa. 0461215. Loire Mallén, Iván Jorge. 0461308. Lombar Gimeno, Rafael. 0461401. Lombardo Triviño, Amparo. 0461494. Lon Alvarez, Alicia. 0461587. Longares Anadón, Santiago. 0461680. Longares Pérez, Oscar. 0461773. Longás Alvarado, Rafael. 0461866. Longás Morlans, Juan. 0461959. Lope Dieste, Rosa. 0462052. López Abad, Ana Isabel. 0462431. López Adla, Basilio. 0462331. López Alda, Basilio. 0462424. López Andrés, María Luisa. 0462517. López Arauzo, M. Carmen. 0462610. López Balién, M. Carmen.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar. 0461029. Lobera Romeo, Joaquín. 0461122. Lóbez Pérez, M. Josefa. 0461215. Loire Mallén, Iván Jorge. 0461308. Lombar Gimeno, Rafael. 0461401. Lombardo Triviño, Amparo. 0461494. Lon Alvarez, Alicia. 0461587. Longares Anadón, Santiago. 0461680. Longares Pérez, Oscar. 0461773. Longás Alvarado, Rafael. 0461866. Longás Morlans, Juan. 0461959. Lope Dieste, Rosa. 0462052. López Abad, Ana Isabel. 0462145. López Aguirre, M. Pilar Victoria. 0462238. López Alda, Basilio. 0462331. López Alonso, Félix Angel. 0462517. López Arauzo, M. Carmen. 0462610. López Ascaso, Marta Teresa. 0462796. López Balién, M. Carmen. 0462796. López Balién, M. Carmen.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar. 0461029. Lobera Romeo, Joaquín. 0461122. Lóbez Pérez, M. Josefa. 0461215. Loire Mallén, Iván Jorge. 0461308. Lombar Gimeno, Rafael. 0461401. Lombardo Triviño, Amparo. 0461494. Lon Alvarez, Alicia. 0461587. Longares Anadón, Santiago. 0461680. Longares Pérez, Oscar. 0461773. Longás Alvarado, Rafael. 0461866. Longás Morlans, Juan. 0461959. Lope Dieste, Rosa. 0462052. López Abad, Ana Isabel. 0462238. López Alda, Basilio. 0462231. López Alda, Basilio. 0462231. López Alda, María Luisa. 0462517. López Arauzo, M. Carmen. 0462610. López Barroso, Gerardo. 0462889. López Barroso, Gerardo. 0462889. López Bernad, Dionisio.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar. 0461029. Lobera Romeo, Joaquín. 0461122. Lóbez Pérez, M. Josefa. 0461215. Loire Mallén, Iván Jorge. 0461308. Lombar Gimeno, Rafael. 0461401. Lombardo Triviño, Amparo. 0461494. Lon Alvarez, Alicia. 0461587. Longares Anadón, Santiago. 0461680. Longares Pérez, Oscar. 0461773. Longás Alvarado, Rafael. 0461866. Longás Morlans, Juan. 0461959. Lope Dieste, Rosa. 0462052. López Abad, Ana Isabel. 0462331. López Alda, Basilio. 0462331. López Alda, Basilio. 0462331. López Alda, Sanfa Luisa. 0462517. López Arauzo, M. Carmen. 0462610. López Barroso, Gerardo. 0462889. López Barroso, Gerardo. 0462982. López Bernad, Dionisio. 0462982. López Bernad, Dionisio.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar. 0461029. Lobera Romeo, Joaquín. 0461122. Lóbez Pérez, M. Josefa. 0461215. Loire Mallén, Iván Jorge. 0461308. Lombar Gimeno, Rafael. 0461401. Lombardo Triviño, Amparo. 0461494. Lon Alvarez, Alicia. 0461587. Longares Anadón, Santiago. 0461680. Longares Pérez, Oscar. 0461773. Longás Alvarado, Rafael. 0461866. Longás Morlans, Juan. 0461959. Lope Dieste, Rosa. 0462052. López Abad, Ana Isabel. 0462331. López Alda, Basilio. 0462331. López Alda, Basilio. 0462331. López Alda, Basilio. 0462331. López Alonso, Félix Angel. 0462424. López Andrés, María Luisa. 0462517. López Arauzo, M. Carmen. 0462610. López Balrón, M. Carmen. 0462796. López Barroso, Gerardo. 0462889. López Blasco, Nieves. 0463075. López Blasco, Nieves.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar. 0461029. Lobera Romeo, Joaquín. 0461122. Lóbez Pérez, M. Josefa. 0461215. Loire Mallén, Iván Jorge. 0461308. Lombar Gimeno, Rafael. 0461401. Lombardo Triviño, Amparo. 0461494. Lon Alvarez, Alicia. 0461587. Longares Anadón, Santiago. 0461680. Longares Pérez, Oscar. 0461773. Longás Morlans, Juan. 0461866. Longás Morlans, Juan. 0461959. Lope Dieste, Rosa. 0462052. López Abad, Ana Isabel. 0462331. López Alda, Basilio. 0462331. López Alda, Basilio. 0462331. López Aldrés, María Luisa. 0462517. López Andrés, María Luisa. 0462517. López Arauzo, M. Carmen. 0462610. López Balién, M. Carmen. 0462796. López Barroso, Gerardo. 0462889. López Blasco, Nieves. 0463075. López Buesa, Pascual Luis. 0463168. López Calo, José M. 0463261. López Canovas, Antonio.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar. 0461029. Lobera Romeo, Joaquín. 0461122. Lóbez Pérez, M. Josefa. 0461215. Loire Mallén, Iván Jorge. 0461308. Lombar Gimeno, Rafael. 0461401. Lombardo Triviño, Amparo. 0461494. Lon Alvarez, Alicia. 0461587. Longares Anadón, Santiago. 0461680. Longás Morlans, Juan. 0461959. Lope Dieste, Rosa. 0462052. López Abad, Ana Isabel. 0462145. López Aguirre, M. Pilar Victoria. 0462238. López Alda, Basilio. 0462331. López Alda, Basilio. 0462331. López Arauzo, M. Carmen. 0462610. López Ascaso, María Luisa. 0462703. López Balién, M. Carmen. 0462706. López Barroso, Gerardo. 0462889. López Barroso, Gerardo. 0462889. López Bernad, Dionisio. 0463361. López Cánovas, Antonio. 0463364. López Cánovas, Antonio. 0463364. López Cánovas, Antonio. 0463364. López Cárrascosa, M. Pilar. 0463447. López Carrascosa, M. Pilar.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar. 0461029. Lobera Romeo, Joaquín. 0461122. Lóbez Pérez, M. Josefa. 0461215. Loire Mallén, Iván Jorge. 0461308. Lombar Gimeno, Rafael. 0461401. Lombardo Triviño, Amparo. 0461494. Lon Alvarez, Alicia. 0461587. Longares Anadón, Santiago. 0461680. Longares Pérez, Oscar. 0461773. Longás Alvarado, Rafael. 0461866. Longás Morlans, Juan. 0461959. Lope Dieste, Rosa. 0462052. López Abad, Ana Isabel. 0462238. López Alda, Basilio. 0462231. López Alda, Basilio. 0462231. López Alonso, Félix Angel. 0462610. López Arauzo, M. Carmen. 0462703. López Balién, M. Carmen. 0462796. López Balién, M. Carmen. 0462796. López Barroso, Gerardo. 0462889. López Balsco, Nieves. 0463075. López Buesa, Pascual Luis. 0463168. López Calo, José M. 0463261. López Carrascosa, M. Pilar. 0463447. López Carrascosa, M. Pilar. 0463447. López Carrascosa, M. Pilar. 0463447. López Carrascosa, M. Pilar.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar. 0461029. Lobera Romeo, Joaquín. 0461122. Lóbez Pérez, M. Josefa. 0461121. Loire Mallén, Iván Jorge. 0461308. Lombar Gimeno, Rafael. 0461401. Lombardo Triviño, Amparo. 0461494. Lon Alvarez, Alicia. 0461587. Longares Anadón, Santiago. 0461680. Longares Pérez, Oscar. 0461773. Longás Alvarado, Rafael. 0461866. Longás Morlans, Juan. 0461959. Lope Dieste, Rosa. 0462052. López Abad, Ana Isabel. 0462145. López Aguirre, M. Pilar Victoria. 0462238. López Alda, Basilio. 0462331. López Alonso, Félix Angel. 0462610. López Arauzo, M. Carmen. 0462610. López Barroso, Gerardo. 0462889. López Balién, M. Carmen. 0462796. López Barroso, Gerardo. 0462889. López Bernad, Dionisio. 0463261. López Blasco, Nieves. 0463075. López Buesa, Pascual Luis. 0463447. López Calo, José M. 0463540. López Carrascosa, M. Pilar. 0463447. López Carrascosa, M. Pilar. 0463540. López Carrascosa, M. Pilar.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar. 0461029. Lobera Romeo, Joaquín. 0461122. Lóbez Pérez, M. Josefa. 0461215. Loire Mallén, Iván Jorge. 0461308. Lombar Gimeno, Rafael. 0461401. Lombardo Triviño, Amparo. 0461494. Lon Alvarez, Alicia. 0461587. Longares Anadón, Santiago. 0461680. Longares Pérez, Oscar. 0461773. Longás Alvarado, Rafael. 0461866. Longás Morlans, Juan. 0461959. Lope Dieste, Rosa. 0462052. López Abad, Ana Isabel. 0462331. López Alda, Basilio. 0462331. López Alda, Basilio. 0462331. López Alda, Basilio. 0462331. López Alda, Basilio. 0462424. López Andrés, María Luisa. 0462517. López Arauzo, M. Carmen. 0462610. López Barroso, Gerardo. 0462889. López Barroso, Gerardo. 0462889. López Barroso, Gerardo. 0462982. López Blasco, Nieves. 0463075. López Barso, Nieves. 0463075. López Cano, José M. 0463261. López Carrascosa, M. Pilar. 0463447. López Carrascosa, M. Pilar. 0463447. López Carrascosa, M. Pilar. 0463633. López Carrascosa, M. Pilar.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar. 0461029. Lobera Romeo, Joaquín. 0461122. Lóbez Pérez, M. Josefa. 0461215. Loire Mallén, Iván Jorge. 0461308. Lombar Gimeno, Rafael. 0461401. Lombardo Triviño, Amparo. 0461494. Lon Alvarez, Alicia. 0461587. Longares Anadón, Santiago. 0461680. Longares Pérez, Oscar. 0461773. Longás Alvarado, Rafael. 0461866. Longás Morlans, Juan. 0461959. Lope Dieste, Rosa. 0462052. López Abad, Ana Isabel. 0462331. López Alda, Basilio. 0462331. López Alda, Basilio. 0462331. López Alda, Basilio. 0462424. López Andrés, María Luisa. 0462517. López Arauzo, M. Carmen. 0462610. López Ascaso, Marta Teresa. 0462796. López Barroso, Gerardo. 0462889. López Balseo, Nieves. 0463075. López Bernad, Dionisio. 0463281. López Carrascosa, M. Pilar. 0463631. López Carrascosa, M. Pilar. 04636334. López Carrascosa, M. Pilar. 04636334. López Carrascosa, M. Pilar. 04636334. López Carrascosa, M. Pilar. 0463633. López Carrascosa, M. Pilar. 0463726. López Cuadrado, Celestina.
0460192. Llorente Del, María. 0460285. Llorente Lapeña, Marcos Antonio. 0460378. Llorente Romero, Jesús. 0460471. Llort Hervás, Antonio. 0460564. Lobaco Castán, M. Dolores. 0460657. Lobato Becerro, Francisca. 0460750. Lobera Arceiz, Jesús. 0460843. Lobera Fuertes, Dolores. 0460936. Lobera Lope, M. Pilar. 0461029. Lobera Romeo, Joaquín. 0461122. Lóbez Pérez, M. Josefa. 0461215. Loire Mallén, Iván Jorge. 0461308. Lombar Gimeno, Rafael. 0461401. Lombardo Triviño, Amparo. 0461494. Lon Alvarez, Alicia. 0461587. Longares Anadón, Santiago. 0461680. Longares Pérez, Oscar. 0461773. Longás Alvarado, Rafael. 0461866. Longás Morlans, Juan. 0461959. Lope Dieste, Rosa. 0462052. López Abad, Ana Isabel. 0462331. López Alda, Basilio. 0462331. López Alda, Basilio. 0462331. López Alda, Basilio. 0462331. López Alda, Basilio. 0462424. López Andrés, María Luisa. 0462517. López Arauzo, M. Carmen. 0462610. López Barroso, Gerardo. 0462889. López Barroso, Gerardo. 0462889. López Barroso, Gerardo. 0462982. López Blasco, Nieves. 0463075. López Barso, Nieves. 0463075. López Cano, José M. 0463261. López Carrascosa, M. Pilar. 0463447. López Carrascosa, M. Pilar. 0463447. López Carrascosa, M. Pilar. 0463633. López Carrascosa, M. Pilar.

```
0464098. López Fauro, Consolación.
0464191. López Fernández-Gamboa, Epifanio.
0464284. López Franco, Hilario.
0464377. López Gallardo, Luis Fernando.
0464470. López García, Angel.
0464563. López García, José Ramón.
0464656. López García, Silvia.
0464749. López Gibert, M. Luisa.
0464842. López Gimeno, Pilar.
0464935. López Gómez, Manuel.
0465028. López Gomez, Manuel.
0465028. López González, Rosa M.
0465121. López Gracia, Manuel.
0465214. López Gutiérrez, José M.
0465307. López Hernández, María Teresa.
0465400. López Horno, Sonia Alicia.
0465493. López Izquierdo, Juan Carlos.
0465586. López Juanos, M. Dolores.
0465679. López Lafuente, Begoña.
0465772. López Lanaspa, Mario.
0465865. López Lastra, Amada.
0465958. López Legido, Irene.
0465958. López Legido, Irene.
0466051. López López, Ana Isabel.
0466144. López López, José M.
0466237. López López, Raquel.
0466330. López Lucia, M. Pilar.
0466423. López Mamilo, José Antonio.
0466423. Lopez Margollés, Raquel.
0466516. López Margolles, Kaquel.
046609. López Martín, M. Isabel.
0466702. López Martínez, Isabel.
0466795. López Martínez, Pascual.
0466888. López Mayoral, M. Luisa.
0466981. López Millán, Gregorio.
0467074. López Montañés, Joaquín.
0467167. López Moreno, José Miguel.
0467260. López Muñoz. Arturo
 0467260. López Muñoz, Arturo.
 0467353. López Navarro, José Luis.
 0467446. López Oliván, Francisco.
 0467446. López Oliván, Francisco.
0467539. López Ortiz, M. Concepción.
0467632. López Panadero, Luis.
0467725. López Pastor, Matilde.
0467818. López Pérez, Angel.
0467911. López Pérez, M. Victoria.
0468004. López Piqueras, Armando.
 0468097. López Puebla, Felisa.
 0468190. López Ramos, José.
 0468283. López Río (del), Arturo.
 0468376. López Rodríguez, José.
 0468469. López Romero, M. Pilar.
0468562. López Rubio, M. Pilar.
 0468655. López Sáez, Eladio.
0468748. López Sánchez, Elena.
 0468841. López Sancho, Juan Antonio.
 0468934. López Sanz, Araceli.
 0469027. López Sebastián, Antonia.
0469120. López Sersano, M. Pilar.
0469213. López Solsona, Antonio.
0469306. López Tejedor, José Luis.
 0469309. López Torrea, Gonzalo.
0469399. López Ugalde, Fernando.
 0469585. López Vázquez, Carmen.
 0469678. López Viamonte, Genara Amalia.
 0469771. López Villena, Blas.
0469864. López Zapata, Angel Javier.
 0469957. López-Cuadra López, Santiago.
 0470050. López-Murillas Baroja, M. Carmen.
 0470143. Lora Gala, Isabel.
 0470236. Loras Pérez, Luis Alfonso.
 0470329. Lorda Tena, Alejandro.
0470422. Lorén Collado, Alberto.
 0470422. Loren Collado, Alberto.
0470515. Lorén Marco, Alejandro.
0470608. Lorén Val, Consolación.
0470701. Lorente Antón, M. Cruz.
 0470794. Lorente Bravo, Josefa.
0470887. Lorente Esteban, Angeles.
 0470887. Lorente Esteban, Angeles.
0470980. Lorente González, M. Pilar.
 0471073. Lorente Latorre, Antonio.
0471166. Lorente Martínez, Emilio.
 0471259. Lorente Muñoz, M. Carmen.
 0471352. Lorente Ramos, Alfonso.
 0471445. Lorente Segura, Casiano.
 0471538. Lorente Zapata, M. José.
 0471631. Lorenzo Catalá, M. Mar.
 0471724. Lorenzo López, Félix.
 0471817. Lorenzo Sanz, Manuel.
```

```
0471910. Loriente Borobia, Ricardo.
0472003. Loro (de) Brotons, Rafael.
0472096. Losada López, Luis.
0472189. Loscertales Gracia, M. Clara.
0472282. Loscos Magallón, Amando.
0472375. Losilla Baile, Javier Luis.
0472468. Losilla Romero, Santiago.
0472561. Lostal Villalta, Manuel.
0472654. Lostao García, Divina.
0472747. Loste Paño, Juan Manuel.
0472840, Lou Burriel, José.
0472933. Lou Lou, Pedro Miguel.
0473026. Lou Sanz, José Antonio.
0473026. Lou Sanz, José Antonio.
0473119. Lozano Alejandre, Tomasa,
0473212. Lozano Buisán, Carlos.
0473305. Lozano Cristóbal, Miguel Angel.
0473398. Lozano Gálvez, Antonia.
0473491. Lozano Gómez, Fernando.
0473584. Lozano Juan, Carmen.
0473677. Lozano Lozano, Adolfo.
0473770. Lozano Martínez, M. Pilar.
0473863. Lozano Navarro, Rosario.
0473956. Lozano Pueyo, M. Angeles.
0474049. Lozano Sancho, José Luis.
0474142. Lozano Tafalla, Angel.
0474235. Lubillo Aransay, Carlos Federico.
0474328. Lucas Romero, Victoriano.
0474421. Lucea Gaudes, Ana M.
0474514. Lucea Sanz, M. Soledad.
0474607. Lucia Gargallo, Gloria.
0474700. Lucientes Hernández, M. Pilar.
0474793. Luengo Cuartero, Sergio.
0474886. Luengo Púa, M. Felipa.
0474979. Luesma García, Felisa.
0475072. Luigi Cajigós, Gloria.
0475165. Luis Rebullida, María Salomé.
0475258. Luján Martínez, José Luis.
0475351. Lumbreras Martín, M. Mar.
0475444. Luna Bespín, María.
0475537. Luna Gallardo, Cristóbal.
0475630. Luna Lidón, M. Yolanda.
0475723. Luna Plaza, Guadalupe.
0475816. Luna Trullenque, Teresa.
0475909. Luño Gracia, Consuelo.
0476002. Luque Aguilera, Rosario.
0476095. Luque Rodríguez, Encarnación.
0476188. Luyando Alejaldre, M. José.
 0476281. Luzón Ouílez, M. Pilar.
0476374. Macaya Pérez, José Antonio.
0476467. Machin Ciria, Pilar Ana.
0476560. Machin Sanz, Ester Clarisa.
 0476653. Macía Villanueva, José Andrés.
0476746. Macipe Giménez, Pedro.
 0476839 Madero Moreno, Juana.
0476932. Madre Izquierdo, Bárbara.
0477025. Madrid Soriano, Ana Carmen.
0477025. Madrid Scrindo, 1980.
0477118. Madueño Ureba, Manuel.
0477211. Madurga Rodríguez, Isabel.
 0477304. Maestre Calvo, Amelia.
0477397. Maestro Cruz (de la), Irene.
0477397. Maestro Cruz (de la), Irene.
0447490. Maestro Sánchez, M. Esther.
 0477583. Magallón Bespín, Miguela.
0477676. Magallón González, María Jesús.
0477769. Magallón Peralta, Francisco Javier.
0477862. Magallón Val, Gloria.
 0477955. Magaña Hernández, Juan Angel.
0478048. Magdalena Comenge, Jesús.
 0478141. Magén Liarte, Felisa.
0478234. Maicas Aguado, Ricardo Miguel.
0478327. Maigi Espallargas, Visitación.
 0478420. Mainar Cervera, Antonio.
0478513. Mainar Gómez, José Andrés.
 0478606. Mainar Mainar, M. Teresita N.
0478699. Mainar Román, Casimiro.
 0478792. Mainer Colsa, Ignacio.
 0478885. Mairal París, José Luis.
 0478978. Majarena Vicente, José.
 0479071. Maldonado Lalanza, José.
 0479164. Mallada Pérez, Rosa M.
 0479257. Mallén Lorente, M. Soledad.
 0479350. Mallo Dopico, Silvia.
 0479443. Mallorquí Cantalosella, Luis.
 0479536. Malo Gil, M. Angeles.
 0479629. Malo Paricio, M. José.
```

0479722. Malón Torrea, José Manuel.	0487534. Marquina Lacasa, M. Pilar.	0495346. Martínez Espiga, Francisco Javier.
0479815. Maluenda Vela, Benito. 0479908. Mancebón Cisneros, Adolfo.	0487627. Marquina Nolasco, Trinidad. 0487720. Marquina Trasobares, Inés Josefa.	0495439. Martínez Ezquerra, Jesús Zacarías. 0495532. Martínez Fernández, José Luis.
0480001. Mancho Murillo, Asunción.	0487813. Marro Tabuenca, Rogelio.	0495625. Martínez Ferri, Josefa.
0480094. Manero Ariza, José Manuel.	0487906. Marset López, Jorge.	0495718. Martínez Fuentes, Pilar.
0480187. Manero Lobera, Sergio.	0487999. Martelés Colás, Josefina.	0495811. Martínez Gama, Joaquín.
0480280. Manero Serrano, Santiago Ignacio.	0488092. Martí Aliaga, M. Begoña.	0495904. Martínez García, Carmen.
0480373. Mangirón Morales, M. Pilar.	0488185. Martí Luis, José M.	0495997. Martínez García, José.
0480466. Manorelles Marqueta, Pedro Manuel.	0488278. Martín Abad, Margarita.	0496090. Martínez García, M. Luisa.
0480559. Manrique Giménez, David.	0488371. Martín Algora, Isabel.	0496183. Martínez García, Soledad.
0480652. Manso Cura (del), Máximo.	0488464. Martín Andrés, M. Dolores.	0496276. Martínez Gea, Juan José.
0480745. Manuel (de) Remón, Isabel. 0480838. Manzanero Ramayo, José.	0488557. Martín Arnal, María. 0488650. Martín Baquero, Felicidad.	0496369. Martínez Gil, Teresa. 0496462. Martínez Gimeno, Natividad.
0480931. Manzano Negro, Ana Belén.	0488743. Martin Beltrán, José Antonio.	0496555. Martínez Gómez, Patrocinio.
0481024. Mañas Casamián, Miguel Angel.	048836. Martín Blasco, Enriqueta.	0496648. Martínez González, Miguela.
0481117. Mañes Jimeno, José Manuel.	0488929. Martín Burillo, Rafael.	0496741. Martínez Gracia, Jesús M.
0481210. Maoulawi Aladrén, Cristina.	0489022. Martín Campos, Vanessa M.	0496834. Martínez Grosso, José.
0481303. Mara Simón, Consuelo.	0489115. Martín Casino, Javier.	0496927. Martínez Heredia, Domingo Javier.
0481396. Marcellán Mantecón, Belén.	0489208. Martín Clavería, Celia.	0497020. Martínez Hernando, Iluminada.
0481489. Marcén Gil, M. Luisa.	0489301. Martín Crespo, Apolonia.	0497113. Martínez Horna, Mario.
0481582. Marcén Nalvay, M. Luisa.	0489394. Martín Doménech, Victoria Noemí.	0497206. Martínez Irigoyen, M. Nieves.
0481675. Marchand Coet, José M.	0489487. Martín Escurín, Bonifacio.	0497299. Martínez Jiménez, Mercedes.
0481768. Marco Aguilar, M. Yolanda.	0489580. Martín Felices, Araceli.	0497392. Martínez Labarta, Víctor.
0481861. Marco Aured, Jonatan. 0481954. Marco Betés, Ignacio.	0489673. Martín Foved, José Fernando. 0489766. Martín Garcés, M. Lidia.	0497485. Martínez Lahuerta, Angela. 0497578. Martínez Larrayad, Andrés.
0482047. Marco Calavia, M. Angeles.	0489859. Martin García, Marcelino.	0497671. Martínez Larrayad, Andres.
0482140. Marco Cinca, M. Pilar.	0489952. Martin Galcia, Marcenno.	049764. Martínez Lizarbe, Luis Antonio.
0482233. Marco Escribano, M. Teresa.	0490045. Martín Gómez, Joaquín.	0497857. Martínez López, Gregorio.
0482326. Marco Foj, Mariano.	0490138. Martín Gracia, Ana Carmen.	0497950. Martínez López, Olga Yolanda.
0482419. Marco García, Raquel.	0490231. Martín Guijarro, Santiago.	0498043. Martínez Lozal, Manuel.
0482512. Marco González, Marta.	0490324. Martín Hijazo, Ascensión.	0498136. Martínez Madrid, M. Amparo.
0482605. Marco Hernández, Miguel Angel.	0490417. Martín Jerez, Ascensión.	0498229. Martínez Marco, José Luis.
0482698. Marco Jimeno, Javier.	0490510. Martín Lahoz, Pilar.	0498322. Martínez Martelés, Ignacia.
0482791. Marco Lázaro, Felicidad.	0490603. Martín Lerga, Eduardo M.	0498415. Martínez Martínez, Alicia.
0482884. Marco Lorente, José Manuel.	0490696. Martín Lorén, M. José.	0498508. Martínez Martínez, Elena M.
0482977. Marco Marco, M. Carmen.	0490789. Martín Marcial, M. Aránzazu.	0498601. Martínez Martínez, Jesús.
0483070. Marco Mateo, José Félix. 0483163. Marco Moya, M. Olga.	0490882. Martín Martín, Daniel. 0490975. Martín Martín, María.	0498694. Martínez Martínez, M. Concepción. 0498787. Martínez Martínez, Rafael.
0483256. Marco Pardos, Marcelina.	0491068. Martín Martínez, M. Isabel.	0498880. Martínez Mateo, Vicente.
0483349. Marco Poza, Salvador.	0491161. Martín Mínguez, M. Mercedes.	0498973. Martínez Mesa, José Francisco.
0483442. Marco Rubio, José Antonio.	0491254. Martín Morata, Ana.	0499066. Martínez Mochales, Araceli.
0483535. Marco Sánchez, Ramón.	0491347. Martín Muñoz-León, Manuel.	0499159. Martínez Montero, Trinidad.
0483628. Marco Sus, Francisco Javier.	0491440. Martín Núñez, Felisa.	0499252. Martínez Morato, Francisco.
0483721. Marco Ventura, Manuel Angel.	0491533. Martín Pablo, Rosario.	0499345. Martínez Morón, Mercedes.
0483814. Marco (de) Muro, Angel.	0491626. Martín Pelegrín, Luciano.	0499438, Martínez Mur, José M.
0483907. Marcos Fernández, Fernando Arturo.	0491719. Martín Pérez, M. Pilar.	0499531. Martínez Navarro, Silvia.
0484000. Marcos Pardo, Armando.	0491812. Martín Prieto, Serafín.	0499624. Martínez Oliván, Luis Arturo.
0484093. Marcos (de) Moraga, M. Encarnación. 0484186. Marcuello Laplaza, Félix.	0491905. Martín Reina, Ana. 0491998. Martín Rodríguez, M. Pilar Teresa.	0499717. Martínez Ortega, M. Cruz. 0499810. Martínez Palacín, Angeles.
0484279. Mareca Alconchel, José Javier.	0492091. Martín Rubio, Cristian Héctor.	0499903. Martínez Parrilla, Serafín Antonio.
0484372. Margalejo Turón, Amelia.	0492184. Martín San José, M. Carmen.	049996. Martínez Pellicer, Patrocinio.
0484465. Marías Romeo, Vicente.	0492277. Martín Sancho, Joaquina.	0500089. Martínez Pérez, Emilio.
0484558. Marín Alcubierre, Aurora.	0492370. Martín Sendín, Bienvenido.	0500182. Martínez Pérez, Margarita.
0484651. Marín Artajona, Ana.	0492463. Martín Soro, Angel Santiago.	0500275. Martínez Pinilla, Faustino.
0484744. Marín Berrueta, Carmen.	0492556. Martín Tolón, M. Pilar.	0500368. Martínez Pozas, Carmen.
0484837. Marín Cardiel, Angela.		0500461. Martínez Ramis, Rafael.
0484930. Marín Cortés, Esther.		0500554. Martínez Requena, Juan.
0485023. Marín Esteban, M. José.	0492835. Martín-Albo Pérez, Rafael.	0500647. Martínez Rivero, M. Angeles.
0485116. Marín Fuertes, M. Angeles.		0500740. Martínez Rodríguez, Juan Antonio.
0485209. Marín García, Mercedes. 0485302. Marín González, Andrés.	0493021. Martínez Agudo, Noelia. 0493114. Martínez Alcázar, Isidra.	0500833. Martínez Romero, Ana Belén. 0500926. Martínez Royo, Virginia.
0485395. Marín Herrero, José María.		0501019. Martínez Ruiz, Luisa.
0485488. Marín Lafuente, M. Luisa.		0501112. Martínez Salazar, Juan Manuel.
0485581. Marín Lorente, Carmen.		0501205. Martínez Sánchez, Francisco.
0485674. Marín Martín, M. Luisa.		0501298. Martínez Sancho, Nieves.
0485767. Marín Montes, Manuel.	0493579. Martínez Arpío, José Juan.	0501391. Martínez Sanz, Eduardo.
0485860. Marín Ollés, M. José.	0493672. Martínez Astudillo, Jorge Enrique.	0501484. Martínez Sau, Petra Pilar.
0485953. Marín Pérez, Myriam.		
1486046. Marín Río (del), Mariano.		
0486139. Marín Salcedo, Vicente.		0501763. Martínez Tasis, Lucía Amelia.
0486232. Marín Silva, Begoña.		
9486325. Marín Valencia, Francisco Javier. 9486418. Marín Zaera, Raquel.	0494137. Martínez Biel, M. Carmen. 0494230. Martínez Borobio, Gloria.	0501949. Martínez Ullate, Antonio. 0502042. Martínez Vargas-Machuca, Pedro Antoni
0486511. Marino Moreno, M. Pilar.	0494230. Martínez Burillo, Antonio.	0502042. Martinez Vargas-Machuca, Pedro Anton 0502135. Martínez Viamonte, M. Nieves.
0486604. Mariscal Jiménez, Manuela.	0494416. Martínez Calvo, Jorge.	0502228. Martínez Villa, M. Ascensión.
0486697. Maroto Gil, Amelia.	0494509. Martínez Cañas, Raúl.	0502321. Martínez Yuste, Alejandra.
0486790. Marqués Díez, Bárbara Patricia.	0494602. Martínez Casado, Ana.	0502414. Martínez-Guisasola Cornago, Luis.
0486883. Marqués Mayoral, Clara.	0494695. Martínez Castro, María.	0502507. Martins Pérez, Ana.
486976. Marquesán Marquesán, Antonio.	0494788. Martínez Checa, Guillermo.	0502600. Martos Sánchez, Jerónimo.
9487069. Marqueta Iglesias, Francisco Javier.	0494881. Martínez Clemente, José Esteban.	0502693. Marzal García, M. Pilar.
9487162. Márquez Bartolomé, M. Mercedes.	0494974. Martínez Cortés, Concepción.	0502786. Marzo Colás, Angela Consuelo.
487255. Márquez Gómez, M. Eugenia.	0495067. Martínez Dalmau, Natividad.	0502879. Marzo Mainar, Miguel Angel.
9487348, Márquez Rodríguez, M. Carmen. 9487441. Marquina Cestero, Alfredo.	0495160. Martínez Dodero, José. 0495253. Martínez Egea, Angel.	
	0495253. Martínez Egea, Angel.	0503065. Mas Mateu, Josefa.

0503158. Mascaray Puerta, Florencio José.	0510970. Miguel Dones, Miguel Angel.	0518782. Monge Zabalo, Juan Ignacio.
0503251. Masip Sisamón, David Miguel.	0511063. Miguel Gil, M. Teresa.	0518875. Monje Ortega, Eugenio.
0503344. Mata Aznar, Mercedes.	0511156. Miguel Jiménez, José Ignacio.	0518968. Monreal Aguilar, José M.
050344. Mata Lalana, Pascual.	0511249. Miguel Martínez, Felisa.	0519061. Monreal González, M. Angeles.
	0511342. Miguel Navarro Pascuai.	0519154. Monreal Monreal, Adelina.
0503530. Mata Torrente, Irene.	0511435. Miguel Postigo, Isabel.	0519247. Monreal Vallejo, Fermín.
0503623. Matas Ballarín, Javier.	0511528. Miguel Sesma, M. Carmen.	0519340. Monserrat Blasco, Isabel.
0503716. Mateo Alonso, Ramón.	0511621. Miguel Villa, M. Josefa.	0519433. Montalbán Blasco, Miguel Angel.
0503809. Mateo Biel, Natividad.	0511714. Miguel (de) Cavero, Jorge.	0519526. Montalvo Pueyo, Jorge.
0503902. Mateo Corraliza, Diego.	0511807. Miguel (de) Lahuerta, Rafael.	0519619. Montaner Hospital, Alberto-Luis.
0503995. Mateo Francés, M. Pilar.	0511000 Miguel (de) Landerta, Karael.	0519712. Montañés Arbé, Carmelo Javier.
0504088. Mateo Gordo, Francisco Javier.	0511900. Miguel (de) Roche, Teresa-Pilar.	0519805. Montañés Elías, José.
0504181. Mateo Laclaustra, Adolfo.	0511993. Milagro Litago, M. Isabel.	0519898. Montañés Ginés, M. Asunción.
0504274. Mateo Martínez, Bonifacio.	0512086. Milián Sorribas, Alfonso.	0510001 Mantanta Luanga Tarasa Posa
0504367. Mateo Otazu, Jesús M.	0512179. Millán Aguerri, Lourdes.	0519991. Montañés Luengo, Teresa Rosa.
0504460. Mateo Perruca, Guadalupe.	0512272. Millán Bartolomé, Pascual.	0520084. Montañés Palacios, Saturnina.
0504553. Mateo Ruiz, Jorge.	0512365. Millán Castaño, José Ramón.	0520177. Montañés Serrano, Pilar.
0504646. Mateo Torres (de), Sara.	0512458. Millán Espiau, Miguel Angel.	0520270. Montávez Sánchez, Luis.
0504739. Mateos Buil, Fernando.	0512551. Millán Galve, Rosa Francisca.	0520363. Monteagudo Moreno, José Ignacio.
0504832. Mateos Morera, Vicente.	0512644. Millán Grima, Roberto.	0520456. Montells Trueba, Gerardo.
0504035 Metay Esteban Antonia	0512737. Millán López, Angel.	0520549. Monterde Calvo, Francisco.
0504925. Matey Esteban, Antonia.	0512830. Millán Martín, Mariano.	0520642. Monterde Lázaro, Vicente.
0505018. Matos Matos, Daniel.	0512923. Millán Moliner, Rosario.	0520735. Monterde Ruiz, Manuel.
0505111. Matute Caballero, Juan Ricardo.	0513016. Millán Pardos, Iluminada.	0520828. Montero Carrillo, Eva.
0505204. Matute Murillo, M. Paz.		0520921. Montero Laguardia, Isabel.
0505297. Mauleón Mendieta, Armando.	0513109. Millán Ros, Carlos.	0521014. Montero Peris, M. Carmen.
0505390. Mauri Ferrer, M. Rosa.	0513202. Millán Sicilia, M. Rosa.	0521107. Montes Capilla, Irene.
0505483. Mayandía Mozota, Ramón.	0513295. Millán Vicioso, Reinaldo.	0521200 Montes Capita, Hone.
0505576. Mayayo Jiménez, José Luis.	0513388. Millos Roca, Francisco Javier.	0521200. Montes Santos, Lorenzo.
0505669. Maynar Beamonte, Rosa Blanca.	0513481. Mindán Gasque, Emilio Segundo.	0521293. Montesinos Barreras, M. Angeles.
0505762. Mayor Cañizares, María Pilar.	0513574. Mingo (de) Orden (de la), Francisco Javier.	0521386. Montesinos Sanz, Pascual.
0505855. Mayor Palacín, M. Ester.	0513667. Mingotes Ibáñez, Benedicta.	0521479. Montolío Burgués, José Ignacio.
0505948. Mayoral Cavero, Elena.	0513760. Mínguez García, Emiliano.	0521572. Montón Gascón, M. Elena.
0506041. Mayoral Murillo, Javier.	0513853. Mínguez Porras, Noemí.	0521665. Montón Subirón, M. Sagrario.
0506124 Mag Pagneriza Tomás	0513946. Minguillón Bayod, Jesús.	0521758. Montorio Gracia, Ana Belén.
0506134. Maz Baquerizo, Tomás.	0514039. Minguillón Serrano, Raúl Jesús.	0521851. Montoya Ruesca, José.
0506227. Maza Gracia, M. Carmen.	0514132. Miñana Mateo, Francisco.	0521944. Monzón Anadón, Ricardo.
0506320. Maza Romero, M. Pilar.	0514225. Miquele Loyola, José Joaquín.	0522037. Monzón Gimeno, Joaquina.
0506413. Mazcaray Mateo, José.	0514225. Wilquele Loyola, 30se 30aquin.	0522130. Monzón Olmos, Alberto.
0506506. Mazón Ramos, M. Asunción.	0514318. Mir Saz, Vidal.	0522223. Moñu Campos, M. Antonia.
0506599. Medel Guillén, Joaquín.	0514411. Mirallas Benedí, Florencio.	0522316. Mora Altabás, M. Pilar.
0506692. Mediavilla Paredes, M. Angeles.	0514504. Miralles Orduña, Pilar.	0522409. Mora Gil, Luis Santos.
0506785. Medina Artigas, Manuela M.	0514597. Miranda Artigas, Cecilia.	
0506878. Medina González, Celina.	0514690. Miranda Ferrol, M. Inés.	0522502. Mora Morillas, Joaquín.
0506971. Medina Nogales, Josefa.	0514783. Miranda Manzanillo, Joaquín.	0522595. Mora Varona, M. Antonia.
0507064. Medrano Bartolomé, José Luis.	0514876. Miranda Ríos, Carmen.	0522688. Moral Arroyo, Valentín.
0507157. Medrano Llorente, Julia.	0514969. Miravete Gil, Teresa.	0522781. Moral (del) Martínez, José M.
0507250. Medrano Sanz, Silvia.	0515062. Miró Lanzón, José Luis.	0522874. Morales Amella, M. Angeles.
0507230: Mediano Santa, Status O507230: Mediano Santa, Status	0515155. Mochales Marigil, M. Rosario.	0522967. Morales Bona, Angel.
0507436. Meléndez Briz, Francisco José.	0515248. Modrego Cerdán, M. Fernanda.	0523060. Morales Comín, Lucas.
0507520 Malándaz Martín Teresa	0515341. Modrego Lara, Esperanza.	0523153. Morales García, Jesús.
0507529. Meléndez Martín, Teresa.	0515434. Modrego Pérez, Emilio.	0523246. Morales Hernández, Jesús.
0507622. Melendo Arribas, José Antonio.	0515527. Modrego Vigo, Felipe.	0523339. Morales López, Ismael.
0507715. Melendo Ortega, José Antonio.	0515620. Mójica Parra, Dolores.	0523432. Morales Merino, Yolanda.
0507808. Melero Bartolomé, Julián.	0515713 Molés Gil Esteban.	0523525. Morales Palazuelos, Ana Pilar.
0507901. Melero Medina, Encarnación.	0515715. Woles Gii, Estebair	0523618. Morales Rubia (de la), Teresa.
0507994. Melgarejo Rivares, Miguel Manuel.	0515000. Willia ribardia, water	0523711. Morales Teller, Pilar.
0508087. Melic Alcalde, Javier.	0515899. Molina Bello, Asulicion.	0523804. Morán Gómez, M. Asunción.
0508180. Mellizo Menéndez, M. Patricia.		0523007 Morate Bezetagui Lorenzo
0508273. Melús López, Vicente.	0516085. Molina García, Santiago.	0523897. Morata Bazataqui, Lorenzo.
0508366. Membrado López, Carlos.	0516178. Molina Lacosta, Julio.	0523990. Morata Monreal, Servando.
0508459. Mena Mérida, Leandro.	0516271. Molina Martínez, Sheila.	0524083. Morato García, Ana M.
0508552. Menayo Corbacho, Miguel.	0516364. Molina Notivol, Carlos.	0524176. Morcillo Jarabo, Blanca.
0508645. Méndez García, José Luis.	0516457. Molina Rodríguez, M. Pilar.	0524269. Moreda Vázquez, Andrés.
0508738. Méndez Rey, Antonia.	0516550. Molina Zapata, Antonio.	0524362. Morellón Lapuente, José.
0306736. Mendez Rey, Amona.		0524455. Moreno Alcay, José M.
0306031. McHaicta Lazaro, Dorotos.		0524548. Moreno Antón, Agustín.
0300924. McHarti Martinez, sosera.		0524641. Moreno Barrientos, Manuel.
0509017. Mendoza Arcos, Pilar.		0524734. Moreno Blas, Mariano.
0509110. Mendoza Gonzalo, M. Asunción.	0517015 Molinero Gracia Marcelina.	0524827. Moreno Calderón, Mariano.
0509203. Mendoza Rodríguez, José.	USI /UIS. MOINICIO Gracia, Marcollina	0524920. Moreno Castillo (del), M. Elena.
0509296. Mené Crespo, Rosa.	USI / 100. Mollifero Roarigaes, marie	0525013. Moreno Cunchillos, Ascensión.
0509389. Menéndez Coto, Francisco Javier.	0517201. Molino (del) Lozano, Juana.	0525106. Moreno Fabregat, Silvia.
0509482. Menés García, Soledad.	0517294. Molinos Ralfas, Alicia.	0525100 Moreno Gabarre Adelina
0509575. Mengod Arcos (los), Gloria M.	0517387. Molpeceres Fuentes, Gerardo.	UJZJ177. MOTCHO Gabarro, radema.
0509668. Mera Tejón, Martín.	0517480. Mompel Abardía, Fernando.	0525292. Moreno García, Ramón.
0509761. Mercadal Lahoz, Joaquín.	0517573. Monaj León, M. Eva.	0525385. Moreno Gómez, Angel.
0509854. Mercader Monzón, Javier.	0517666. Monclús Ballestar, Víctor.	0525478. Moreno Gracia, Yoana.
0509947. Merenciano Almería, Modesto.	0517759. Monclús Sediles, M. Hortensia.	0525571. Moreno Herranz, Antonia.
0510040. Merino Alonso, Ricardo.	0517852. Monera Mateo, José.	0525664. Moreno Laborda, Francisco E.
0510140. Merino Gómez, Esperanza.		0525757. Moreno Llorens, M. Eugenia.
0510155. Meline Comez, ===	assessed as C . C-III- M Isobal	0525850. Moreno Lorente, M. Luisa.
UJ 10220. McIllio Redollad, Dellito.		0525943. Moreno Martínez, Angel.
US1US19. MICSA DIASCO, CAITOS.	0518224. Monge Borao, Carmelo.	0526036. Moreno Mayor, M. Luisa.
0510412. Mesa Terrer, M. Dolores.	0518224. Monge Borao, Carmero.	0526129. Moreno Moñino, Luis Miguel.
0510505. Meseguer Rodríguez, Roberto.	UJ10J17. Wionge i cinandez, i iamendez	0526222. Moreno Mozota, Felisa.
0510598. Metola Santamaría, Amelia.	0310410. Wonge Outlettez, W. Carmen	0526315. Moreno Orna, M. Pilar.
0510691. Michavila Lafuente, Susana.	0518503. Monge Martín, M. Antonia.	Description of Description Description
ogrand Mr. 1 41 Angele	0518596. Monge Paderes, Roberto C.	0526501. Moreno Puertas, Vicente.
0510784. Miguel Alvarez, Angela. 0510877. Miguel Burguete, M. Jesús.		

0526594. Moreno Rojas, Amelia. 0526687. Moreno Sáenz, M. Asunción. 0526780. Moreno Sánchez, Vicente. 0526873. Moreno Soria, Julián. 0526966. Moreno Urgel, Horacio. 0527059. Moreno Villar, M. Reyes. 0527152. Moreo Ezquerra, Gloria. 0527245. Morer Tejedor, Carmen. 0527338. Morés Continente, Gema. 0527431. Morillas Espigarés, Sebastián. 0527524. Morillo Martín, Cesárea. 0527617. Morlanes Lancís, Roberto José. 0527710. Morlans Villacampa, María. 0527803. Moro Larena, M. Pilar. 0527896. Morón García, Constantino. 0527989. Morón Zabala, Carmen. 0528082. Moros González, Casiano. 0528175. Moros Rius, Eusebio. 0528268. Morote Plaza, Antonio. 0528361. Morte Cetina, Julián Jesús. 0528454. Morte Melero, Simón. 0528547. Morte Valero, Mario Rogelio. 0528640. Mostajo Amilibia, José Ignacio. 0528733. Mosteo Romeo, Moisés. 0528826. Motos Carrillo, Jesús. 0528919. Moy Arenaz, Angeles. 0529012. Moya Escolano, M. Pilar. 0529105. Moya Lozano, Presentación. 0529198. Moya Rebuelto, Lourdes. 0529291. Moyano Amaral, Manuel Jorge. 0529384. Mozota Baya (de), Inés. 0529477. Mozota Quílez, M. Olvido. 0529570. Muela Requena, Juan. 0529663. Mújica Gazaga, M. Lourdes. 0529756. Munárriz Rueda, Anastasio. 0529849. Muniesa Abadía, Teresa. 0529942. Muniesa Gascón, Francisco. 0530035. Muniesa Royo, Carmen. 0530128. Muñecas Espinosa, José Angel. 0530221, Muñío Lisón, Sara. 0530314. Muñiz Gordillo, Manuel José. 0530407. Muñoz Alfaro, Josefina. 0530500. Muñoz Ariza, M. Concepción. 0530593. Muñoz Benedí, Pascual. 0530686. Muñoz Bruna, Miguela. 0530779. Muñoz Carazo, M. Pilar. 0530872. Muñoz Cihuela, Miguel. 0530965. Muñoz Díez, M. Reyes. 0531058. Muñoz Falo, Joaquín. 0531151. Muñoz Fuertes, Emilio. 0531244. Muñoz García, M. Pilar. 0531337. Muñoz Giménez, M. Carmen. 0531430. Muñoz Guerrero, M. Asunción. 0531523. Muñoz Inisterra, Ascensión. 0531616. Muñoz Lasheras, José M. 0531709. Muñoz Lozano, Angeles. 0531802. Muñoz Marín, Magdalena. 0531895. Muñoz Martínez, M. Rosario. 0531988. Muñoz Molinillo, Susana. 0532081. Muñoz Muñoz, Josefa. 0532174. Muñoz Ormad, M. Pilar. 0532267. Muñoz Pérez, Francisco. 0532360. Muñoz Préstamo, Luz. 0532453. Muñoz Roa, Máxima. 0532546. Muñoz Ruiz, Encarnación. 0532639. Muñoz Sánchez, M. Jesús Teresa. 0532732. Muñoz Serrano, Vicente Tomás. 0532825. Muñoz Tello, Florencio. 0532918. Muñoz Valhondo, Mariano. 0533011. Muñoz Zarazaga, M. Luisa. 0533104. Mur Díez, Balbina. 0533197. Mur Larre, Josefa. 0533290. Mur Onde, Marcelo. 0533383. Murcia Gimeno, Marcos. 0533476. Muriedas Varona, María. 0533569. Murillo Bello, M. Pilar. 0533662. Murillo Escanero, Joaquín. 0533755. Murillo Gimeno, Felicidad. 0533848. Murillo Lasías, Carmen. 0533941. Murillo Moreno, José Luis. 0534034. Murillo Pizarro, Soledad. 0534127. Murillo Sola, Miguel. 0534220. Muro Dubón, Rosa M. 0534313. Muro Vellosillo, Julia.

0534406. Mustienes Cardona, Concepción. 0534499. Nadal Alejaldre, Ana Yolanda. 0534592. Nadal Mas, Milagros. 0534685. Nafría Rodrigo, Jerónimo. 0534778. Nalváez Comín, Gloria. 0534871. Naranjo Marín, Olga. 0534964. Narro Sanfelipe, M. Jesús. 0535057. Nasarre Conde, M. Paz. 0535150. Natalías Blasco, Encarnación. 0535243. Navajas Ibarrola, M. Pilar Alicia. 0535336. Naval Lope, Luis. 0535429. Navales Asensio, Luis. 0535522. Navamuel Fernández, M. Teresa. 0535615. Navarrete Larrosa, M. Jesús. 0535708. Navarro Abadía, M. Jesús. 0535801. Navarro Alias, José M. 0535894. Navarro Armengol, Presentación. 0535987. Navarro Ballester, M José. 0536080. Navarro Belsué, Manuel. 0536173. Navarro Bonel, M. Lourdes. 0536266. Navarro Calero, Jorge. 0536359. Navarro Castán, Jesús. 0536452. Navarro Colás, Bruno. 0536545. Navarro Diarte, José M. 0536638. Navarro Escusol, M. Begoña. 0536731. Navarro Fortún, Joaquina. 0536824. Navarro García, Javier. 0536917. Navarro Gayán, Enrique. 0537010. Navarro Gómez, Pedro José. 0537103. Navarro Gracia, Mercedes. 0537196. Navarro Hernández, Sagrario. 0537382. Navarro Lahoz, Rosa M. 0537289. Navarro Jaulín, José. 0537475. Navarro Ledesma, María Dolores. 0537568. Navarro López, Teresa. 0537661. Navarro Marco, Carmen. 0537754. Navarro Martínez, Eva M. 0537847. Navarro Mendive, Antonio Aureo. 0537940. Navarro Moreno, José Antonio. 0538033. Navarro Navarro, Marcos. 0538126. Navarro Palacios, M. Angeles. 0538219. Navarro Pérez, Antonio. 0538312. Navarro Plo, M. Lourdes. 0538405. Navarro Real, José Luis. 0538498. Navarro Romeo, Jesús. 0538591. Navarro Ruiz, Manuel Enrique. 0538684. Navarro Sánchez, M. Angeles. 0538777. Navarro Serrano, Alfonso. 0538870. Navarro Soriano, Manuel. 0538963. Navarro Trasmonte, Ruth. 0539056. Navarro Velasco, M. José. 0539149. Navas Arrebola, M. Carmen. 0539242. Navas Oto, José Gabriel. 0539335. Navascués Cortés, Dámaso. 0539428. Navaz Celiméndiz, M. Isabel. 0539521. Navío Aynós, M. Dolores. 0539614. Naya Laírla, Pilar. 0539707. Nebra Barberán, José M. 0539800. Nebra Puertas, Agustín Carlos. 0599893. Negredo Alegre, Emilia. 0539986. Negueruela Díez, M. Concepción. 0540079. Nerín Puerta (de la), Isabel. 0540172. Nevot Murillo, M. Pilar. 0540265. Nicolás Hernando, Humildad. 0540358. Nicolau Artiaga, Gustavo Alfonso. 0540451. Nieto Aranda, Esther. 0540544. Nieto García, José Luis. 0540637. Nieto Núñez, M. Teresa. 0540730. Nieva Nájera, Santiago. 0540823. Nisarre Aznar, Ana Belén. 0540916. Noé Legua, Gregorio Joaquín. 0541009. Noguera Pérez, M. Cristina. 0541102. Nogueras Gracia, Purificación. 0541195. Noguero Castillón, María. 0541288. Nogués Híjar, Andrés Antonio. 0541381. Nonay Grima, Consuelo. 0541474. Notivol Añón, Alicia. 0541567. Notivoli Metosa, Florencia. 0541660. Novella Alegre, Amalia Pilar. 0541753. Novellón Bermejo, Luis Javier. 0541846. Novo Lodeiro, María. 0541939. Nueno Ereza, Gregoria. 0542032. Nuez Bonafonte, Fernando. 0542125. Nuez Martín, M. Pilar.

0542311. Núñez Fernández, José. 0542404. Núñez Martín, David. 0542497. Núñez Pastor, Julio. 0542590. Núñez Wíznez, Francisco. 0542683. Nuño Millán, Raúl. 0542776. Obedé Mallén, M. Lucía. 0542869. Obón Ballestín, Josefa. 0542962. Obón Pelegrín, Josefa. 0543055. Oca Sánchez, Jacinto. 0543148. Ocejo Anuarbe, José Joaquín. 0543241. Ochoa Bazán, José Antonio. 0543334. Ochoa Gómez, Roberto. 0543427. Ochoa Olivera, Enrique. 0543520. Ochoa Ullate, M. Reina. 0543613. Odériz Grijalvo, Jesús. 0543706. Ojeda Lorente, M. Teresa. 0543799. Olaizola Iruretagoyena, Francisco. 0543892. Olarte Camarero, Rosa. 0543985. Olidén Jiménez, Manuel. 0544078. Oliete Martín, Josefina. 0544171. Oliva Cobacho, Vicenta. 0544264. Oliva Osés, Oscar. 0544357. Oliván Bauluz, Mercedes. 0544450. Oliván Feo, José Luis. 0544543. Oliván Lacasta, Ana M. 0544636. Oliván Peña, Raquel Pilar. 0544729. Olivar Torre (de la), M. Pilar. 0544822. Olivas Cantudo, Miguel. 0544915. Oliver Consejo, Jesús. 0545008. Oliver López, Virginia. 0545101. Olivera Comitre, M. José. 0545194. Oliveros Briz, M. Teresa. 0545287. Oliveros Omeñaca, Rosa M. 0545380. Oller Martínez, Julio. 0545473. Ollés Sanz, Ricardo. 0545566. Olmedo Pacheco, Antonio. 0545659. Olmo (del) Notivol, Alicia Esperanza. 0545752. Olmos Garcés, José Antonio. 0545845. Olmos Sanjuán, José Luis. 0545938. Omaña Rojo, Bautista. 0546031. Omedes Sacramento, Gloria. 0546124. Onde Berroya, M. Fernanda. 0546217. Ondiviela Hernández, Pascual. 0546310. Oneca Martínez, María Isabel. 0546403. Ontoria Jiménez, M. Macarena. 0546496. Orayen Valimaña, Martina. 0546589. Orce Sancho, M. Jesús. 0546682. Ordiñana Gracia, Sonia. 0546775. Ordóñez Rubio, Ana Reyes. 0546868. Ordovás Pamplona, Pilar. 0546961. Orduna Extremad, Gerónima. 0547054. Orduña Navarro, Josefina. 0547147. Orea Orea, Fortunato. 0547240. Orellana Zambrana, Andrés. 0547333. Orera Goméz, Domingo. 0547426. Orga Romeo, Isabel. 0547519. Oria Liria, Luis M. 0547612. Oriol Gimeno, M. Dolores. 0547705. Orizo Gimeno, Juan Antonio. 0547798. Ormaz Francia, Saturnina. 0547891. Ornaque Maurel, Amelia. 0547984. Orobiyi Lajay, Eduardo. 0548077. Orós Charles, Teresa. 0548170. Orós Viñuales, Gregorio. 0548263. Orquín Remiro, Fernando. 0548356. Orta Gil, Pilar. 0548449. Orte Gracia, José Luis. 0548542. Ortega Andrés, Dionisio. 0548635. Ortega Carceller, José Luis. 0548728. Ortega Escudero, Manuel. 0548821. Ortega Gómez, Azucena. 0548914. Ortega Lapiedra, Raquel. 0549007. Ortega Massó, Nemesia. 0549100. Ortega Paredes, M. Candelas. 0549193. Ortega Salazar, Cecilia. 0549286. Ortega Viamonte, M. Belén. 0549379. Ortén Bezunartea, María Jesús. 0549472. Ortigosa Crespo, Jesús. 0549565. Ortín Artigas, Ismael. 0549658. Ortín Guallar, Clemente. 0549751. Ortín Pes, Celedonio. 0549844. Ortiz Alegre, Josefina. 0549937. Ortiz Bujeda, Luis.

0542218. Núnez Seoane, Eva.

B

05

05

0.5

0

0

0:

0

0.

0

0:

0

0

0

0

0.

0

0.00000

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

Đ

0

000

000

0

0

0550030. Ortiz Esbec, María Pilar. 0550123. Ortiz Gómez, José Alberto. 0550216. Ortiz Laínez, Vicente. 0550309. Ortiz Martínez, Ana M. 0550402. Ortiz Pachón, Nicasia. 0550495. Ortiz Ruiz, Dolores. 0550588. Ortiz Tena, Miguel. 0550681. Ortiz-Landázuri Yzarduy, Enrique. 0550774. Ortún Aliaga, Ascensión. 0550867. Orús Casado, Desirée. 0550960. Osa Baringo, M. Mercedes. 0551053. Oseñalde Jaime, José César. 0551146. Osorio Bueno, Andrés. 0551239. Ostalé López, Eduardo José. 0551332. Ostáriz Lafuente. M. Pilar. 0551425. Ostilles Cubel, Miguel. 0551518. Otal Bernat, José Angel. 0551611. Otal Mateo, Alejandro. 0551704. Oteo Barberán, M. Pilar. 0551797. Otero Bustos, Juan M. 0551890. Otero Zapico, Ricardo José. 0551983. Oto Andrés, M. Luz. 0552076. Oto Royo, Ana Rosalfa. 0552169. Oxendale Mora, Susana. 0552262. Pablo Arnal, Antonio. 0552355. Pablo Gil, Agustín Vicente. 0552448. Pablo Pablo, Vicenta. 0552541. Pablo (de) Domínguez, Moisés. 0552634. Pablos (de) Crespo, M. Carmen. 0552727. Pacheco Pardos, M. Carmen. 0552820. Padilla Colás, Antonio. 0552913. Padilla Rodríguez, M. José. 0553006. Padillo Sánchez, Rafael Antonio. 0553099. Paesa Gimeno, Lorenzo. 0553192. Pagán Tornero, Eduardo W. 0553285. Pala Berdejo, M. Jesús. 0553378. Palacín Abián, Susana. 0553471. Palacín García, Gabriel. 0553564. Palacín Palacín, Manuel. 0553657. Palacio Abuelo, Ascensión. 0553750. Palacio Diago, M. Jesús. 0553843. Palacio Martínez, Pío. 0553936. Palacio Sinestrillas, Benita Mercedes. 0554029. Palacios Belenguer, Olga. 0554122. Palacios Fernández, José. 0554215. Palacios Hernández, Rosa M. 0554308. Palacios Lostal, Valeriana. 0554401. Palacios Navarro, Vicenta. 0554494. Palacios Rodríguez, Miguel. 0554587. Palacios Ubed, Casimira. 0554680. Palasí Vilaplana, Víctor Manuel. 0554773. Palenzuela Colás, José Antonio. 0554866. Pallarés Fernández, Agustín. 0554959. Pallarés Puerto, Isidro. 0555052. Pallás Badía, José Eulogio. 0555145. Pallás Sancho, Guadalupe. 0555238. Palmero Herrera, Francisco. 0555331. Palomar Gómez, Francisco. 0555424. Palomar Rupérez, Cesáreo. 0555517. Palomera Rubio, M. Teresa. 0555610. Palomo Alonso, Lucía. 0555703. Palos Estaún, Miguel Angel. 0555796. Paluzo Sánchez, Carolina. 0555889. Pamplona Gimeno, José. 0555982. Pamplona Sinués, Angeles. 0556075. Paniagua Malo, Félix Guillermo. 0556168. Pantín Niebla, Rodrigo Ignacio. 0556261. Paños Gracia, José Javier. 0556354. Paracuellos Burriel, Luis Alberto. 0556447. Paracuellos Paracuellos, Domingo. 0556540. Paraíso Minchole, José Julián. 0556633. Pardillo Soriano, Victoriana. 0556726. Pardillos Merino, José Lorenzo. 0556819. Pardina Susín, Victoria. 0556912. Pardo Barcelona, José Luis, 0557005. Pardo Domínguez, Esteban. 0557098. Pardo Hernández, M. Pilar. 0557191. Pardo Marín, Mario. 0557284. Pardo Pascual, Manuel. 0557377. Pardo Sanz, Concepción. 0557470. Pardos Abad, Irene. 0557563. Pardos Barro, José. 0557656. Pardos Colás, M. Pascuala. 0557749. Pardos Gil, Luis Fernando.

0557842. Pardos Larré, Ca 0557935. Pardos Migrat. 0558028. Pardos Parde 0558121. Pardos Sán 0558214. Pardos Valero 0558307. Pareja Molis 0558400. Paricio Blass 0558493. Paricio Loz 0558586. Paricio Sánc 0558679. Paris Bues, h 0558772. París Roldón, 0558865. Parra Galindo 0558958. Parra Paché. S 0559051. Párraga Gala 0559144. Parrilla Parra 0559237. Pasamar Char 0559330. Pasamón Este 0559423. Pascual Alo 0559516. Pascual Bell 0559609. Pascual Carain 0559702. Pascual Ech 0559795. Pascual Garces, 0559888. Pascual Gonzalo 0559981. Pascual Joves, D 0560074. Pascual Lépez, 0560167. Pascual Migu 0560260. Pascual Noticel, M. C. 0560353. Pascual Pérez, Jun 0560446. Pascual Rubio, Amag 0560539. Pascual Soria, Murt 0560632. Pascual (de) Ciria, Alfe 0560725. Pastor Barbero, Mari 0560818. Pastor Coso, Pedro. 0560911. Pastor Gil, Angeles. 0561004. Pastor Mallén, Francisco Javier. 0561097. Pastor Navarro, Sergio. 0561190. Pastor Ridruejo, Manue 0561283. Pastor Vázquez, Irene. 0561376. Patón Serrano, Rufina. 0561469. Paúles Sanz, M. Pilst. 0561562. Pavón Párraga. 0561655. Pazos Gálvez, José La 0561748. Peco Andrés, Se 0561841. Pedraza Fernández, Te 0561934. Pedro (de) Arreya, T 0562027. Pedro (de) Valverde. 0562120. Peg Juarrero, M. Pilar 0562213. Peinado Baques 0562306. Peirat Gómes, Fan 0562399. Peiró Cortés. 0562678. Peirote Santes. 0562771. Peláez Zamon. 0562771. Pelaez Zasa 0562864. Peleato Alas 0562957. Pelegrín Casa 0563050. Pelegrín Mario 0563143. Pelegrín Sevi 0563236. Peligero Para 0563329. Pellejero Casa 0563422. Pellejero Paler 0563422. Pellicena Assass 0563608. Pellicer Andrea 0563701. Pellicer Fees 0563794. Pellicer Marsin 0563887. Pellicer Zuers. 0563980. Pemán Alcubier 0564073. Pena López, Pei 0564166. Penón Pellejan 0564259. Peña Bellido, la 0564352. Peña Diez, Fran 0564445. Peña Gimés 0564445. Peña Gimén 0564538. Peña Lamana 0564631. Peña Martinez 0564724. Peña Ornago 0564817. Peña Ragado, hin hi 0564910. Peña Sierra Maruel 0565003. Peña Yáñez, Cada 0565096. Peñalosa Gómes M. C 0565189. Peñuela Abellia, M. T 0565282. Per Beguería, Certo 0565375. Pera Malo, M. Just 0565468. Perales Buendia, 3 0565561. Perales Guerricale

0565654 Parales Morte, Pedro. 0365747, Peralta Abós, Olga. 0365840 Paralta Gil, Cándido. 0365953, Paralta Mostajo, César. ka Val, Virginia C. dices Pérez, Soledad Sagrario. 0566212. Peres Paco (de), Adelaida. 0566305. Pereira Piailla, M. Jesús. eira Pinilla, M. Jesús. 1566398. Pereta Findla, M. Jesús, 1566398. Pereta Aybar, Ana M. 1566491. Pérez Agudo, Asunción. 1566491. Pérez Alta, Vicente. 1566679. Pérez Alta, Vicente. 1566679. Pérez Antón, Miguel. 1566956. Pérez Antón, Miguel. 1566956. Pérez Artioa, M. José. 1567049. Pérez Artoyo, Evangelina. 1567142. Pérez Azcoitia, M. Cristina. 0367142. Pérez Arroyo, Evangelma. 0367235. Pérez Ballester, Nuria Elena. 0367328. Pérez Barzera, Miguel Angel. 0367421. Pérez Benaque, M. Luisa. 0367314. Pérez Benaque, M. Luisa. 0567607. Pézez Blasco, M. Fe. 0567700, Pérez Broccño, Mercedes. 0567793, Pérez Cabeza, Yolanda. 0567886, Pérez Calvo, M. Pilar. 0567979, Pérez Carbonell, Natividad. 0568072. Pérez Casas, Javier. 0568165. Pérez Causapé, Mariano. 0568258, Pérez Chóliz, Antonio. 0568351. Pérez Cobeta, Fructuoso Angel. 0568444. Pérez Cornao, Carmen Belén. 0568537: Pérez Cuartero, Natividad. 0568630. Pérez Dieste, Pilar. 0568723. Pérez Durántez, Julia. 0568816. Pérez Escudero, Lourdes. 0568909. Pérez Esteras, Pascual. 0569002. Pérez Fernández, José M. 0569095: Pérez Ferreruela, Félix. 0569188: Pérez Fuente (de la), Francisco. 0569188. Pérez Fuente (de la), Francisco.
0569281. Pérez Gárvez, Josefa.
0569374. Pérez Gárvez, Francisco.
0569369. Pérez García, Rafael.
0569566. Pérez Giménez, Fernando.
0369746. Pérez Giménez, Fernando.
0369746. Pérez Giménez, Fernando.
0369739. Pérez Giménez, Jesús.
0569032. Pérez Goracia, Concepción.
0570225. Pérez Grae, M. Eva.
0570128. Pérez Grae, M. Eva.
0570128. Pérez Guiérrez, M. Isabel.
0570230. Pérez Isasi-Isasmendi, Oscar.
0570303. Pérez Isasi-Isasmendi, Oscar.
0570303. Pérez Isasi-Isasmendi, Oscar.
0570303. Pérez Isasi-Isasmendi, Oscar.
0570303. Pérez Isasi-Isasmendi, Oscar.
0570304. Pérez Isasi-Isasmendi, Oscar.
0570305. Pérez Labuena, M. Asunción Pilar.
0570507. Pérez Labuena, M. Carmen.
0570607. Pérez León, Enrique.
0571048. Pérez León, Enrique.
0571048. Pérez León, Enrique.
0571048. Pérez León, Enrique.
0571049. Pérez León, Marcellán, José Antonio.
0571234. Pérez Marcina, Oscar.
0571234. Pérez Marcina, Oscar.
0571635. Pérez Martínez, Jesús.
0571695. Pérez Martínez, Raimunda.
0571696. Pérez Martínez, Raimunda.
0571697. Pérez Miguel, Victoriano.
0571835. Pérez Miguel, Victoriano.
0571835. Pérez Muse, M. Teresa.
0571236. Pérez Pérez, M. Luz.
0572166. Pérez Pérez, M. Luz.
0572166. Pérez Pérez, M. Jesús.
0571237. Pérez Pérez, M. Jesús.
0571238. Pérez Pérez, M. Jesús.
0571239. Pérez Pérez, M. Jesús.
0571239. Pérez Pérez, M. Jesús.
0571239. Pérez Pérez, M. Pilar.
05713373. Pérez Pérez, M. Pilar. 0569281. Pérez Gálvez, Josefa. 0569374. Pérez García, Francisco.

0573466. Pérez Rodríguez, Eva M. 0573559, Pérez Romero, M. Milagros. 0573652, Pérez Rubio, Miguel Angel. 0573745. Pérez Sabirón, Pascual. 0573838. Pérez Salvador, M. Merced. 0573931. Pérez Sánchez, M. Maravillas. 0574024. Pérez Santamaria, José. 0574117. Pérez Sebestián, Consuelo. 0574210. Pérez Sicilia, José Andrés. 0574303. Pérez Somalo, Raquel. 0574306. Pérez Tapiador, Carmen M. 0574489: Pérez Torusi, Alicia. 0574582: Pérez Turén, M. Isabel. 0574675. Pérez Valentín, Eduardo.
0574768. Pérez Valentín, Eduardo.
0574861. Pérez Valentín, José Luis.
0574861. Pérez Vallahizán, José Luis.
0574954. Pérez Yagüe, Carmen.
0575047. Pérez Cuballero Córdova (de), Jesús.
0575140. Pérez Palomar Aldea, Amaya.
0575233. Peribáñez Paguas, Fernando.
0575326. Peribáñez Santén, M. Ascensión.
0575419. Peris Sanchez, Alberto.
0575512. Perna Ballano, Fernando.
0575605. Pernias Avila, Lucía.
0575698. Pernias Avila, Lucía.
0575791. Pernyoro Gutiánez, José Ramón.
0575884. Pesculor Jélvez, Eloísa.
0576977. Peaquer Miralyes, Rosa.
0576070. Peysolón Navarro, M. Pilar.
0576163. Piazuelo Ralfas, Francisco.
0576256. Picó Compañy, Dolores. 0574675. Pérez Valentin, Eduardo. 0576163. Piaguelo Baltas, i los compositos de la Sinón, Sobastián. 0576349. Piedra (de la Sinón, Sobastián. 0576442. Piedrafita Ubieto, Pilar. 0576535. Piles Tormo, Rogelio. 0576628. Pina Artal, Antonio. 0576721. Pina Braulio, María. 05/6721. Pina Braulio, María. 0576814. Pina Endociafn, María. 0576907. Pina Gracián, M. Jesús. 0577000. Pina López, David. 0577093. Pina Navarro, Mariano. 0577186. Pina Remón, Juan José. 0577279. Pina Usón, Amalia. 0577279. Pina Usón, Amalia. 0577372. Pineda Pérez, Araceli. 0577465. Pinilla Alvanz, Emilia. 0577558. Pinilla Budeia, M. Angoles. 0577651. Pinilla Garcés, Angel Antonio. 0577744. Pinilla Jiménez, Jesús. 0577837. Pinilla Mata, Rafael. 0577930. Pinilla Pinilla, Antonio. 0577930. Pinitla Pinitla, Antonio.
0578023. Pinitla Seco, Santiago.
0578116. Pino Medina, Antonio.
0578209. Pinos Ortega, Padenciana.
0578302. Pintanet Blas, Santiago Andrés.
0578395. Pintor Exquerra, M. Teresa.
0578488. Piña Expésito, Higinio. 0578488. Piña Expósito, Higinio.
0578581. Piñol Lafaente, Montserrat.
0578674. Piqueras Ahelián, José Ramón.
0578767. Piqueras Raiz, Celia.
0578860. Pirés Piorno, Esther.
0578953. Pisa Vaquera, Marta.
0579046. Pitarque Escario, Angeles.
0579139. Pizarro Valer, José.
0579232. Plana Murcia, Pilar.
0579325. Planas González, José.
0579418. Planas Telfo, Daniel.
0579511. Plana Legaz, Carmen.
0579604. Platero Andrés, Rafael.
0579697. Plaza Cuenca, José M.
0579790. Plaza Navarro, M. Olga. 0579697. Plaza Cuenca, José M.
9579790. Plaza Navarro, M. Olga.
957983. Plo Belenguer, Amalia Isabel.
9579976. Plou Andrés, Aurea.
958069. Plou Flerros, María.
958069. Plou Flerros, María.
9580255. Plumed Laterre, M. Evangelha.
9580348. Pubes Lacruz, José Antonio.
9580441. Pola Gir, M. Carmen.
9580634. Pola Gil, M. Carmen. 0380634. Pola Gif, M. Carmen. 0580627. Polite Bartolomé, Engenio. 0580720. Polo Bayona, Marta M. 0580813. Polo Bicz., Gregorio. 0580906. Polo Gómez, Carmen. 0580909. Polo Larraz, Matilde. 0581092. Polo Mateo, Luis. 0581185. Polo Pegaeral, Rosa M.

0581278. Polo Sampablo, Jesús. 0581371. Polonia Ruiz, Antonio. 0581464. Pomar Muñoz, Samantha. 0581557. Pomed Garzón, Concepción. 0581650. Ponce Sancho, Angel. 0581743. Pons Montoliu, Rosario. 0581836. Ponte Martínez, Manuel. 0581929. Ponz Remón, Alberto. 0582022. Porras Fuentes, Cristina. 0582115. Porroche Turrillas, Oscar. 0582208. Portaña Abadía, Miguel Angel. 0582301. Portero Bas, Antonio. 0582394. Portero Gracia, Rubén. 0582487. Portero Portero, Teresa. 0582580. Portillo Herraiz, Eulalia. 0582673. Portolés Ocampo, Ana. 0582766. Postigo Castillón, Felisa. 0582859. Povar Francés, Ana Celia. 0582952. Poyato Camacho, Carmen. 0583045. Poza Fresno, Raquel. 0583138. Pozo Baños, Eduardo. 0583231. Pozo Santos, Isabel. 0583324. Pra (de) Martínez, Sergio. 0583417. Pradas Báguena, Yolanda Belén. 0583510. Pradas Navarro, Florencio. 0583603. Prades Abad, María. 0583696. Prades Tello, Luis. 0583789. Prado García, Beatriz. 0583882. Prados Moldero, Carmen. 0583975. Prat Monzón, Félix. 0584068. Prats Viñas, M. Dolores. 0584161. Prieta (de la) Santiago, Santiago. 0584254. Prieto García, Jesús. 0584347. Prieto Muñoz, Antonio Jesús. 0584347. Prieto Walson, M. Jesús. 0584533. Procas Mateo, Miguel. 0584626. Pubill Lahoz, M. Concepción. 0584719. Puente Colina, Enrique. 0584812. Puente Ruiz, Irene. 0584905. Puerta Guerrero, José Luis. 0584998. Puertas Ruiz, Concepción. 0585091. Puértolas Berdún, Martín. 0585184. Puértolas Julián, Soraya Pilar. 0585277. Puértolas Sanz, María Cristina. 0585370. Pueyo Aragón, Amelia. 0585463. Pueyo Calvo, Luis Carlos. 0585556. Pueyo Ferrer, Ana Pilar. 0585649. Pueyo Grasa, M. Josefa. 0585742. Pueyo Marco, Félix Enrique. 0585835. Pueyo Pérez, Antonia. 0585928. Pueyo Sender, Celia Lucía. 0586021. Puga Estrada, Juan Alberto. 0586114. Puig Sesé, M. Asunción. 0586207. Pulido Gimeno, M. Jesús. 0586300. Puntero Saavedra, M. José. 0586393. Putizza-Matich Calvo, M. Luz. 0586486. Puyalón Barrao, Laura. 0586579. Puyó Lorán, M. Dolores. 0586672. Puyol Salas, M. Pilar. 0586765. Puyuelo Gómez, Adelina. 0586858. Quelle Gombau, Francisco. 0586951. Quero Quero, Jesús. 0587044. Querol Petriz, Juan Ignacio. 0587137. Quibus Marco, Eva M. 0587230. Quílez Benito, Carmen. 0587323. Quílez Flores, Alfredo. 0587416. Quílez Lahoz, Anunciación P. 0587509. Quílez Monge, Miguel. 0587602. Quílez Royo, José. 0587695. Quílez Villuendas, Gloria. 0587788. Quintana Herrero, Teodoro. 0587881. Quintanilla Esperabé, Beatriz. 0587974. Quintín Alconchel, Manuel. 0588067. Quiñones Rodríguez, M. Antonia. 0588160. Rabadán Peña, Francisca. 0588253. Rábanos Faci, Carmen. 0588346. Rabinal Naharro, Joaquín. 0588439. Rada Pastor, José Clemente. 0588532. Raga Arroyuelo, Manuel. 0588625. Ralla Mascarón, Domingo. 0588718. Rambia Gracia, M. Isabel. 0588811. Ramírez Aliácar, M. Inés Teresa. 0588904. Ramírez Ciria, M. Dolores. 0588997. Ramírez García, M. Pilar.

0589090. Ramírez Lahoz, Mercedes. 0589183. Ramírez Muñoz, Cristina. 0589276. Ramírez Rodríguez, Eduardo. 0589369. Ramírez-Verger Sánchez, M. Victoria. 0589462. Ramiro Ibáñez, Valentín. 0589555. Ramiro Villarroya, Raquel. 0589648. Ramo Garza, Teresa. 0589741. Ramo Ramo, Ramona. 0589834. Ramón Arnal, Angeles. 0589927. Ramón Casado, Ana Carmen. 0590020. Ramón Gángara, Manuel. 0590113. Ramón Lana, Manuel Angel. 0590206. Ramón Muñoz, Natividad. 0590299. Ramón Sáenz, M. Elena. 0590392. Ramón-Cajal Asensio, María. 0590485. Ramos Armijo, Manuel. 0590578. Ramos Cacho, Nuria. 0590671. Ramos Esteban, Felisa. 0590764. Ramos Germán, M. Luisa. 0590857. Ramos Hernando, Vicente. 0590950. Ramos Lope, Carmen. 0591043. Ramos Martín, M. Pilar. 0591136. Ramos Montesinos, M. Peña. 0591229. Ramos Pellejero, Felicidad. 0591322. Ramos Rodrigálvarez, José Luis. 0591322. Ramos Sancho, Enrique. 0591508. Ramos Vidal, José Luis. 0591601. Rando Luño, Adoración. 0591694. Rangil Sanjuán, Emilio. 0591787. Rasal Asensio, Luis. 0591880. Ratia Ortego, M. Mar. 0591973. Raz Samper, Andrés. 0592066. Real (del) González, Julia Susana. 0592159. Rebolledo Lastiesas, Ana Susana. 0592252. Rebollo Molinié, Fabián. 0592345. Rebullida Fabra, Ana Raquel. 0592438. Recaj Pérez, Antonia Derni. 0592531. Recio Castán, Víctor. 0592624. Recio Rivera, Enrique Blas. 0592717. Redolar Jarque, Angel. 0592810. Redondo Cazorla, María. 0592903. Redondo Hernando, Isidro. 0592996. Redondo Peiró, Teresa. 0593089. Redondo Torres, M. Pilar. 0593182. Redrado Pérez, Luis. 0593275. Regaño García, Jesús Javier. 0593368. Reguero Ruberte, David. 0593461. Reina López, Natividad. 0593554. Rejas Amo (del), Cristina. 0593647. Relancio Sanz, Flora. 0593740. Relloso Angulo, Maximina. 0593833. Remacha Juan. M. Jesús. 0593926. Remacha Sánchez, Antonio. 0594019. Remartínez Martínez, Ruth. 0594112. Remiro Esteban, Oscar. 0594205, Remiro Salas, M. Carmen. 0594298. Remón Duce, Carmen. 0594391. Remón Oliver, Mariano Blas. 0594484. Rengel Luis, M. Luisa. 0594577. Repollés Lope (de), César Augusto. 0594670. Requena González, José Ramón. 0594763. Requeno Villarte, Raimundo. 0594856. Retuerta Haro (de), Pablo Antonio. 0594949. Revilla Jiménez, Teodora. 0595042. Revuelta Díaz, Mauro. 0595135. Revuelto Caballero, Angeles. 0595228. Revuelto Pelegrín, Juan Santos. 0595321. Rey Gállego, Julia Carmen. 0595414. Rey Valdés, M. Pilar. 0595507. Reyes Corzo, Teresa. 0595600. Reyes (de los) González, Granada. 0595693. Riazuelo Falceto, Miguel Angel. 0595786. Ribeiro Caraballo, José. 0595879. Rica Contreras, Francisca. 0595972. Rico Carbonero, M. Eugenia. 0596065. Rico Ruiz, Elvira. 0596158. Riera Esteban, Mariano. 0596251. Rillo García, Francisco Javier. 0596344. Rincón García, Isabel. 0596437. Rincón Tabuenca, Consuelo. 0596530. Río (del) Aísa, José Luis. 0596623. Río (del) Ferrer, M. Carmen. 0596716. Río (del) Lerga, M. Pilar. 0596809. Río (del) Puértolas, José Ramón.

E

0596902. Rioja Padilla, Arturo.	0604714. Roldán Sevillano, Segunda.	0612526. Rubio García, Eva M.
0596995. Ríos Gil, Dionisio Juan.	0604807. Román Aznar, Agueda.	0612619. Rubio Gómez, Eladio.
0597088. Ríos Ribasés, Asunción.	0604900. Román García, Pilar.	0612712. Rubio Herrera, M. Carmen.
0597181. Riosalido Paredes, M. Amparo.	0604993. Román Miguel (de), Jorge.	0612805. Rubio Laita, Santiago. 0612898. Rubio López, Oscar.
0597274. Ripol Barrena, José Carlos.	0605086. Román Tortosa, M. Mar. 0605179. Romances Lostao, Gabriel.	0612991. Rubio Martín, Enrique.
0597367. Riquelme García, Roque.	0605272. Romano Isabela, Ana M.	0613084. Rubio Mezquita, Gloria.
0597460. Riva (de la) Fernández, Raquel. 0597553. Rivas Bravo, Aurea.	0605365. Romanos Coca, Fernando.	0613177. Rubio Muñoz, Cipriana.
0597646. Rivas Lacosta, M. Antonia.	0605458. Romanos Madrigal, José Luis.	0613270. Rubio Pardo, Francisco Javier.
0597739. Rivas Ruiz, Juan.	0605551. Romanos Utrilla, M. Pilar.	0613363. Rubio Pérez, Susana Pilar.
0597832. Rived Aznárez, Carlos.	0605644. Romea Orrite, M. Inés.	0613456. Rubio Rodríguez, Gregorio.
0597925. Rived Palacios, M. Felisa.	0605737. Romeo Aznar, César.	0613549. Rubio Rubio, Ramona.
0598018. Rivera Campo (del), Daniel.	0605830. Romeo Casas, Consuelo.	0613642. Rubio Santos, Ramón.
0598111. Rivera López, Miguel Angel.	0605923. Romeo Ferrer, Julián.	0613735. Rubio Soriano, M. Isabel.
0598204. Rivera Solana, M. Pilar.	0606016. Romeo Gracia, César.	0613828. Rubio Vargas, Laurentino. 0613921. Ruda Sanz, M. Concepción.
0598297. Rivero Espejo, Rosario.	0606109. Romeo Lampérez, Carmen.	0614014. Rueda Gracia, M. Pilar.
0598390. Riverola Abadía, Martín.	0606202. Romeo Marquesán, M. Carmen. 0606295. Romeo Ovede, Roberto.	0614107. Ruedas Sanz, M. Magdalena.
0598483. Robinsón Wiclaham, Elena Juana.	0606388. Romeo Romeo, Concepción.	0614200. Ruesta García, José.
0598576. Robles Anadón, Fernando. 0598669. Robles Sánchez, M. Carmen.	0606481. Romeo Sus, M. Lourdes.	0614293. Ruiz Abadía, Ana Isabel.
0598762. Roc Tabernas, Jesús.	0606574. Romera Giménez, Fernando.	0614386. Ruiz Alonso, Alberto.
0598855. Roca Lapeña, Luis.	0606667. Romero Aguilar, Patricia.	0614479. Ruiz Arcas, M. Asunción.
0598948. Rocafort Lasheras, Juan.	0606760. Romero Barrios, Ana.	0614572. Ruiz Bailo, M. Victoria.
0599041. Roche Andrés, Manuel.	0606853. Romero Cantín, Juan Carlos.	0614665. Ruiz Berges, Miguel Angel.
0599134. Roche Castelrianas, David.	0606946. Romero Cuenca, Gaspar Angel.	0614758. Ruiz Burillo, M. Elena.
0599227. Roche Gracia, M. Olga.	0607039. Romero Fores, M. Consuelo.	0614851. Ruiz Cantín, Antonio Miguel.
0599320. Roche Martínez, Ricardo.	0607132. Romero Gómez, Rafael.	0614944. Ruiz Cebollada, Pilar Aurora.
0599413. Roche Rodrigo, Joaquín.	0607225. Romero Ibáñez, Manuela.	0615037. Ruiz Cuadra (de la), Javier.
0599506. Roda Avelli, Marta.	0607318. Romero López, José Miguel	0615130. Ruiz Egido, Francisca. 0615223. Ruiz Fernández, M. Jesús.
0599599. Rodellar González, Emma.	0607411. Romero Maura, José Miguel.	0615325. Ruiz Fernandez, W. Jesus. 0615316. Ruiz Garatachea, Carmen.
0599692. Rodés Fuentes, Bernardo.	0607504. Romero Muñoz, M. Angeles. 0607597. Romero Pérez, Justa.	0615409. Ruiz García, Tomás.
0599785. Rodrigo Alcalá, Ascensión. 0599878. Rodrigo Aznar, Carmen.	0607690. Romero Rodríguez, Isabel.	0615502. Ruiz Gimeno, Ana M.
0599971. Rodrigo Bustamante, Alfonso.	0607783. Romero Sánchez, Aurora.	0615595. Ruiz Gotor, Pablo.
0600064. Rodrigo Cristóbal, Crispina.	0607876. Romero Tiberio, M. José.	0615688. Ruiz Hernández, José Luis.
0600157. Rodrigo García, Carlos.	0607969. Romero-Tejada Martínez, Piedad.	0615781. Ruiz Jiménez, Antonio.
0600250. Rodrigo Gracia, Concepción.	0608062. Roncal Monzón, Luis Mariano.	0615874. Ruiz Lamana, Angeles.
0600343. Rodrigo Laborda, M. Pilar.	0608155. Ronco Usón, Antonia.	0615967. Ruiz Lizondo, Miguel Angel.
0600436. Rodrigo Luján, Francisco Javier.	0608248. Roqueta Gómez, Alberto.	0616060. Ruiz Lou, Miguel.
0600529. Rodrigo Morales, Francisco.	0608341. Ros Lahoz, Teresa.	0616153. Ruiz Márquez, Francisco Javier.
0600622. Rodrigo Peiró, Ascensión.	0608434. Rosa Benito, María Paloma.	0616246. Ruiz Martínez, Miguel.
0600715. Rodrigo Rebollo, Manuel.	0608527. Rosa (de la) Lapuente, Angeles.	0616339. Ruiz Miguel (de), Eduardo. 0616432. Ruiz Moreno, Alberto.
0600808. Rodrigo Ruiz, M. Pilar.	0608620. Rosal Castro, Antonio.	0616525. Ruiz Navas, Manuel.
0600901. Rodrigo Tapia, M. Lucila.	0608713. Rosel Labayén, José Luis.	0616618. Ruiz Palacín, Gonzalo.
0600994. Rodrigo Yubero, Paciencia.	0608806. Rosilló Vicente, Ester. 0608899. Rovira Enguita, M. Mercedes.	0616711. Ruiz Pérez, Aurora.
0601087. Rodríguez Aliaga, José Miguel. 0601180. Rodríguez Aparicio, M. Nieves.	0608992. Roy Calvo, Rosa M.	0616804. Ruiz Polo, Nieves.
0601273. Rodríguez Bailón, Bernardina.	0609085. Roy Golet, Alfredo.	0616897. Ruiz Río (del), Elisa.
0601366. Rodríguez Bernal, Antonio Jesús.	0609178. Roy Mateo, Sergio.	0616990. Ruiz Rosa (de la), Ulpiana.
0601459. Rodríguez Cáceres, Emiliana.	0609271. Roy Sánchez, Victoriana Pilar.	0617083. Ruiz Ruiz, M. Ramos.
0601552. Rodríguez Carrera, M. Elena.	0609364. Royo Aladrén, Pilar.	0617176. Ruiz Sánchez, Clemente.
0601645. Rodríguez Conde, Francisco Javier.	0609457. Royo Argudo, José León.	0617269. Ruiz Sarmiento, Atanasia.
0601738. Rodríguez Díez, Delio David.	0609550. Royo Ballestín, M. Jesús.	0617362. Ruiz Soria, M. Carmen.
0601831. Rodríguez Feijoo, Cristina.	0609643. Royo Burguete, Francisco Javier.	0617455. Ruiz Urgel, Carmela. 0617548. Ruiz Viamonte, María.
0601924. Rodríguez Flores, Josefa.	0609736. Royo Catalán, Lucía.	0617641. Ruiz-Apilánez Mehave, Luis.
0602017. Rodríguez García, Benjamín Alvaro.	0609829. Royo Doñate, Julia. 0609922. Royo Flores, M. Mercedes.	0617734. Ruiz-Echarri Zalaya, Francisco.
0602110. Rodríguez Garzo, Montserrat.	0610015. Royo Gil, Florencia.	0617827. Ruiz-Oña González, Joaquín.
0602203. Rodríguez González, Ana Isabel. 0602296. Rodríguez Grima, José Antonio.	0610108. Royo Gracia, Aurelio.	0617920. Rupérez Estallo, Francisco.
0602389. Rodríguez Hurtado, José Miguel.	0610201. Royo Hernández, Isabel.	0618013. Rus Martínez, Antonio.
0602482. Rodríguez Lago, Abel.	0610294. Royo Juan, Olga.	0618106. Ruz Rubio, Ana M.
0602575. Rodríguez López, Angeles M.	0610387. Royo López, Jesús Antonio.	0618199. Sabador Languín, M. Concepción
0602668. Rodríguez Maestre, Rufino.	0610480. Royo Martín, Ana Cristina.	0618292. Sabaté Sort, Marcela.
0602761. Rodríguez Martínez, Alberto.	0610573. Royo Matute, Isabel.	0618385. Sabio Alcutén, Alberto.
0602854. Rodríguez Maza, M. Pilar.	0610666. Royo Monzón, M. Luisa.	0618478. Sabroso Blasco, M. Dolores.
0602947. Rodríguez Mora, M. Pilar.	0610759. Royo Pallarés, David.	0618571. Sacacia Roche, Angel.
0603040. Rodríguez Nalgo, Manuela Sofía.	0610852. Royo Pina, Carmela.	0618664. Sacristana Ortega, Antonia. 0618757. Sáenz Cusi, Alberto.
0603133. Rodríguez Ortiz, M. Luisa.	0610945. Royo Román, Tomás.	0618850. Sáenz Orte, Aurelia.
0603226. Rodríguez Pérez, Antonio.	0611038. Royo Ruiz, Aurora. 0611131. Royo Sanjuán, Oscar José.	0618943. Sáenz-Navarrete Romero, Víctor
0603319. Rodríguez Ponce, José M. 0603412. Rodríguez Remacha, Pilar.	0611224. Royo Solanas, Florencio.	0619036. Sáez Chueca, Raquel.
0603505. Rodríguez Rodríguez, M. Carmen.	0611317. Royo Ubau, Carlos.	0619129. Sáez Herranz, M. Jesús.
0603598. Rodríguez Ruiz, Ana Pilar.	0611410. Royo Villarroya, M. Pilar.	0619222. Sáez Ortega, M. Teresa.
0603691. Rodríguez Sánchez, José.	0611503. Rozas Espuelas, M. José.	0619315. Sáez Tebar, Esperanza.
0603784. Rodríguez Seara, Ana María.	0611596. Ruata Calvo, Luis Angel.	0619408. Sagarra Baquero, María Pilar.
0603877. Rodríguez Tejedor, Milagros.	0611689. Ruberte Arellano, Visitación.	0619501. Sagredo Valdivielso, Benedicta.
0603970. Rodríguez Valiente, Juan de Dios.	0611782. Ruberte Marcén, José.	0619594. Sainz Benito, Pedro José.
0604063. Rodríguez Viñas, M. Teresa de Jesús.	0611875. Rubiales García, Consuelo.	0619687. Sainz Martín, José Luis.
0604156. Roig Marqueta, Fernando.	0611968. Rubio Allué, M. Luisa.	0619780. Sainz-Aja Sainz-Aja, Amelia.
0604249. Rojas Arenas, Ana.	0612061. Rubio Ballestín, Lorenzo.	0619873. Saiz Artal, Juan Manuel. 0619966. Saiz López, Hilaria.
DCD4242 Dail Manahaga Ingé Eélig	0612154. Rubio Bueno, José Antonio.	
0604342. Roji Menchaca, José Félix.	0612247 Pubic Coses M Cristina	
0604342. Roji Menchaca, Jose Penx. 0604435. Rojo Perojuán, María. 0604528. Roldán Crespo, M. Pilar.	0612247. Rubio Casas, M. Cristina. 0612340. Rubio Díaz, Eduardo.	0620059. Sala Rodrigo, Julio Amadeo. 0620152. Salán Cisneros, Begoña.

0620338. Salas Blasco, M. Teresa. 0620536. Salas Blasco, M. Pilar. 0620431. Salas Garay, M. Pilar. 0620524. Salas Jaso, Vicente. 0625617. Salas Moreno, Oscar Fernando. 0625710. Salas Samper, Yolanda. 0625803. Salas (de) Giménez-Azcárate, Ana M. 0620896. Salavera Yanguas, M. Carmen. 0620989. Salazar Giménez, Carmen. 0621082. Salazar Vargas, Carlos José. 0621175. Salcedo Samaniego, Roberto.
0621268. Saldaña Sánchez, Victoriana. 0621361. Salete Rodrigo, Vicenta. 0621454. Salguero Navarro, Isabel. 0621547. Salinas Alfonso, Visitación. 0621640. Salinas Grañena, José Luis. 0621733. Salinas Sánchez, M. Pilar. 0621826. Salmerón Zorzano, Diego. 0621919. Salomón González, José Luis. 0622012. Salueña Miranda, Salvador. 0622105. Salvador Artal, Asunción. 0622198. Salvador Bruna, Fernando. 0622196. Salvador Escolano, Antonio. 0622291. Salvador Escolano, Antonio. 0622384. Salvador Gonzalvo, Nieves. 0622564. Salvador López, Angel. 0622570. Salvador Morales, M. Pilar. 0622663. Salvador Pina, Ana M. 0622756. Salvador Sanmiguel, Joaquina. 0622849. Salvador Val, José M. 0622942. Salvatierra Monreal, Teresa. 0623035. Salvo Pérez, Alfonso. 0623128. Samatán Poderós, Jesús. 0623241. Samitier Recaj, Carmen. 0623314. Samper Arauz, Guadalupe. 0623407. Samper Olona, Angel. 0623500. Sampériz Vidal, Beatriz. 0623593. San Agustín Braviz, M. Pilar. 0623686. San Casimiro Mangado, M. Julia. 0623779. San José Bravo, Néstor. 0623779. San José Bravo, Néstor. 0623872. San Juan Azcona, José Jesús. 0623965. San Martín Buñuel, Josefa. 0624058. San Miguel Cebollada, Agueda Mercedes. 0624151. San Millán Benito, José Víctor. 0624244. San Román Garay, M. Pilar. 0624337. Sanabria Caro, M. Luisa. 0624337. Sanabria Caro, M. Luisa. 0624430. Sanagustín Pardos, Ana Isabel. 0624430. Sanagustin Fatos, Alia Isabel.
0624523. Sancet Pozo, Fernando.
0624616. Sánchez Aguado, M. Teresa.
0624709. Sánchez Alconchel, Cristina. 0624802. Sánchez Alvarez, Celedonia. 0624802, Sanchez Alvarez, Celedolia.
0624895, Sánchez Antón, Santiago.
0624988, Sánchez Arilla, Vicenta.
0625081, Sánchez Aznar, Manuel.
0625174, Sánchez Barón, Francisca. 0625267. Sánchez Belsué, Pilar. 0625360. Sánchez Bérriz (de), Jaime Ramón. 0625453. Sánchez Bordonada, María. 0625546. Sánchez Cabrera, Amalia. 0625639. Sánchez Cantos, Eva. 0625639. Sánchez Cantos, Eva. 0625732. Sánchez Castellanos, Fernando. 0625825. Sánchez Cervantes, M. Antonia. 0625918. Sánchez Comenge, Isabel. 0626011. Sánchez Cubero, Sonia. 0626104. Sánchez Cubero, Sonia. 0626104. Sánchez Domingo, Alberto. 0626197. Sánchez Embid, Gaspar. 0626290. Sánchez Esteban, Rufino. 0626383. Sánchez Fernández, M. Victoria. 0626476. Sánchez Fuciños, M. Patricia. 0626569. Sánchez García, Agustín. 0626662. Sánchez García, Juan. 0626755. Sánchez Garrido, José Prudencio. 0626848. Sánchez Giménez, M. Esther. 0626941. Sánchez Gómez, Eva M. 0627034. Sánchez González, Francisco Javier. 0627127. Sánchez Gracia, M. Yolanda. 0627220. Sánchez Gurrea, M. Luz. 0627313. Sánchez Hernández, M. Pilar. 0627406. Sánchez Higuero, María. 0627499. Sánchez Iñiguez, Isidoro. 0627592. Sánchez Jimeno, Jesús. 0627685. Sánchez Lafuente, Carmen Vicenta. 0627778. Sánchez Largo, Carlos. 0627871. Sánchez Lecina, M. Luisa. 0627964. Sánchez López, Antonio. 0628057. Sánchez López, Pabla.

0628150. Sánchez Maestre, Amada. 0628243. Sánchez Marco, Teófila. 0628336. Sánchez Martín, M. Carmen. 0628429. Sánchez Martínez, José Antonio. 0628522. Sánchez Mateo, Alejandro. 0628615. Sánchez Meseguer, M. Carmen. 0628708. Sánchez Mójica, M. Angeles. 0628801. Sánchez Monzón, Virginia. 0628894. Sánchez Muel, Asunción. 0628987. Sánchez Navarro, Juan José. 0629080. Sánchez Oropesa, Bárbara Nelly. 0629173. Sánchez Palomero, Manuel. 0629173: Salicitez Pascual, Teresa. 0629266. Sánchez Párez, Carmen. 0629452. Sánchez Pérez, Vicenta. 0629545. Sánchez Portolés, M. Dolores. 0629545. Sánchez Portoles, M. Dololes.
0629638. Sánchez Ramírez, M. Pilar.
0629731. Sánchez Requeno, Antonio.
0629824. Sánchez Rodríguez, Gloria.
0629917. Sánchez Ruberte, M. Pilar. 0630010. Sánchez Ruiz, Ramón. 0630103. Sánchez Sánchez, Ana Carmen. 0630105. Sanchez Sanchez, José M.
0630196. Sánchez Sánchez, Teresa. 0630382. Sánchez Sanz, David. 0630475. Sánchez Seijó, Jesús. 0630568. Sánchez Silvestre, Resurrección. 0630568. Sanchez Silvestre, Resurreccion.
0630661. Sánchez Suárez, Luis Angel.
0630754. Sánchez Tomey, José Carlos.
0630847. Sánchez Trullenque, Emilio.
0630940. Sánchez Vázquez, Armando.
0631033. Sánchez Vicente, Asunción.
0631126. Sánchez Viñuales, Cristina. 0631219. Sánchez-Bretaño Martínez, Margarita. 0631312. Sánchez-Rubio Ruiz, Belén. 0631405. Sancho Aguilar, M. Teresa. 0631498. Sancho Arruga, Ana María. 0631498. Sancho Arruga, Ana María. 0631591. Sancho Bernet, Francisco Elías. 0631684. Sancho Camón, Dominica. 0631777. Sancho Coba, José M. 0631870. Sancho Espinet, Jesús. 0631963. Sancho Gañarul, Luis Alberto. 0631963. Sancho Ganarui, Luis Alberto.
0632056. Sancho Gil, M. Gloria.
0632149. Sancho Grafiena, Angel.
0632242. Sancho Lacor, Begoña.
0632335. Sancho Lisbona, Ricardo. 0632428. Sancho Mara, Glicería.
0632521. Sancho Marzo, Víctor.
0632614. Sancho Navarro, Dominica.
0632707. Sancho Pardos, Miguel Angel. 0632707. Sancho Pardos, Miguei Aligei. 0632800. Sancho Raba, M. Jesús. 0632893. Sancho Salas (de), Diego. 0632986. Sancho Sierra, Javier. 0633079. Sancho Terraza, Ramón. 0633172. Sancho Zabala, Félix. 0633265. Sancristóbal Mateo, Manuel. 0633358. Sanfrancisco Arribas, Alejandro. 063354. Sangrós Orduna, M. Elena. 0633544. Sangüesa Ruesta, José Luis. 0633637. Sanjoaquín Pérez, Eva. 0633730. Sanjuán Brota, Francisco Javier. 0633823. Sanjuán Güez, Antonio. 0633916. Sanjuán Marín, Elena. 0634009. Sanjuán Riaño, Natividad. 0634009. Sanjuán Riaño, Natividad. 0634102. Sanjulián Monlleo, Herminia. 0634195. Sanmartín Marín, José. 0634288. Sanmiguel Ortega, Juan David. 0634381. Sansuán Ubeda, Araceli. 0634474. Santacruz Anglada, Ana Cristina. 0634567. Santafé Escario, Agustín. 0634660. Santaliestra Santaliestra, José Miguel. 0634753. Santamaría González, M. Teresa. 0634846. Santamaría Palacios, M. Teresa. 0634939. Santamera Naya, Jesús Anselmo. 0635032. Santander Sanclemente, José Luis Roque. 0635125. Santero Quintana, Carmen. 0635218. Santiago Jiménez, Begoña Lourdes 0635311. Santiago Torres, Purificación. 0635404. Santolalla Aína, Vanesa. 0635497. Santolalla Pérez, Milagros. 0635590. Santos Aramburo, M. Pilar.

0635590. Santos Aramburo, M. Pilar. 0635683. Santos Domínguez, Francisco.

0635776. Santos Hernández, M. Pilar.

0635869. Santos Méndez, Agustina.

0635962. Santos Rubio, José Antonio. 0636055. Santos (de los) Lara, Juana. 0636148. Sanz Ablanedo, Joel. 0636241. Sanz Alonso, Francisco. 0636334. Sanz Armalé, M. Asunción. 0636427. Sanz Báguena, Jesús. 0636520. Sanz Beltrán, Generosa. 0636613. Sanz Blasco, Severa. 0636706. Sanz Blasco, Severa. 0636706. Sanz Calonge, Eudorica. 0636799. Sanz Cascares, Carmen. 0636892. Sanz Chueca, Rosario. 0636985. Sanz Diarte, Joaquina. 0637078. Sanz Esteban Erganica. 0637078. Sanz Esteban, Francisco. 0637171. Sanz Gajón, Miguel. 0637171. Sanz Gajón, Miguel. 0637264. Sanz García, M. Inmaculada. 0637357. Sanz Gil, José M. 0637450. Sanz González, Begoña. 0637543. Sanz Guillén, Enrique. 0637636. Sanz Horna, Isaac. 0637729. Sanz Jorreto, Luisa. 0637729. Sanz Jorreto, Luisa. 0637822. Sanz Lamata, Millán. 0637915. Sanz Lezcano, Ricardo. 0638008. Sanz López, Miguel Angel. 0638101. Sanz Marco, M. Marina. 0638194. Sanz Martinez, Julián. 0638287. Sanz Meléndez, M. Pilar. 0638380. Sanz Monterde, M. Rosa. 0638473. Sanz Naval, Dolores. 0638566. Sanz Ondiviela, Etervina. 0638659. Sanz Paricio, Gregorio. 0638752. Sanz Pérez, M. José. 0638845. Sanz Pueyo, Inmaculada. 0638938. Sanz Rincón, M. Jesús. 0639031. Sanz Royo, Magdalena. 0639124. Sanz Sancerní, José Manuel. 0639217. Sanz Santolaria, Miguel. 0639310. Sanz Sebastián, Pedro José. 0639403. Sanz Soriano, Tomasa. 0639496. Sanz Trullén, M. Susana. 0639589. Sanz Villa, Manuel. 0639682. Sañudo Blasco, José Manuel. 0639775. Sarasa Aso, Pedro Luis. 0639775. Sarasa Aso, Pedro Luis. 0639868. Sarasa Marco, José Ramón. 0639961. Sardino Trasobares, Israel. 0640054. Sariñena Monterde, M. Emilia. 0640147. Sarnago Poyo, Cándida. 0640240. Sarriá Bandrés, M. José. 0640333. Sarroca Aparicio, M. Mercedes. 0640426. Sarto Camacho, Salvador. 0640519. Sarto Zubero, Ignacio Alberto. 0640705. Sauca Modrego, José Ignacio. 0640798. Saura Guallar, Mercedes. 0640891. Sautúa Rubiera, Angel M. 0640612. Sastrón Sanz, Javier. 0640984. Saz Bello, Javier. 0641077. Saz Jorreto, Joaquín. 0641170. Saz Rubio, Antonio. 0641263. Schott Dubón, Grettel. 0641356. Sebastián Agustín, M. Pilar. 0641449. Sebastián Audina, José Manuel. 0641542. Sebastián Cardiel, Juan Antonio. 0641635. Sebastián Escriche, María. 0641635. Sebastián Escriche, María. 0641728. Sebastián Gaudioso, Antonia. 0641821. Sebastián Hernández, Pedro. 0641914. Sebastián Lara, Francisca. 0642007. Sebastián Marco, Teófilo. 0642100. Sebastián Modrego, José Enrique. 0642193. Sebastián Peiró, Alfredo. 0642286. Sebastián Río (del), Ramón. 0642379. Sebastián Sanjosé, Fidel. 0642472. Sebastián Torres, Pilar. 0642565. Seco García, Elisa. 0642658. Sedeño Martínez, Juan Miguel. 0642751. Segarra Rúa, Antonio. 0642844. Seguer Domingo, Alicia. 0642937. Segura Aznar, M. Paz. 0643030. Segura Giménez, M. Elena. 0643123. Segura Luño, Petra. 0643216. Segura Peña, María. 0643309. Segura Sánchez, José Esteban. 0643402. Seiff Rosell, Pedro Luis. 0643495. Sena Faci, Patrocinio. 0643588. Sender Blasco, Antonia. 0643681. Senso Pozo, José Luis.

0643774. Sepúlveda Moros, Erica. 0643867. Seral Montesa, Emilia. 0643960. Serena Torres, José M. 0644053. Serna (de la) Guiu, Carlos. 0644146. Serón Larma, Rosario. 0644239. Serra Marco, Román. 0644332. Serrano Abad, Agustín. 0644425. Serrano Alcubierre, M. Teresa. 0644518. Serrano Arévalo, Francisco. 0644611. Serrano Barber, Antonia. 0644704. Serrano Bienzobas, Arturo. 0644797. Serrano Calvo, Africa. 0644890. Serrano Castillo, Concepción. 0644983. Serrano Colás, Antimo. 0645076. Serrano Domingo, Rafael. 0645169. Serrano Fanlo, Angel. 0645262. Serrano Galindo, M. Isabel. 0645355. Serrano García, Trinidad. 0645448. Serrano Goicoechea, M. José. 0645541. Serrano Gracia, M. Rosa. 0645634. Serrano Hernández, Eva M. 0645727. Serrano Jiménez, Angela. 0645820, Serrano Lanuza, M. Pilar. 0645913. Serrano Llop, Carmen. 0646006. Serrano Luna, Miguel Angel. 0646099. Serrano Martín, Lucía. 0646192. Serrano Medrano, Daniel. 0646285. Serrano Mongay, Miguel Angel. 0646378. Serrano Nadal, Alejandro. 0646378. Serrano Ortiz, Vicente. 0646564. Serrano Pérez, Feliciana. 0646657. Serrano Ponz, M. Soledad. 0646750, Serrano Rodrigo, Felipe Roberto. 0646843. Serrano Ruiz, Mariano. 0646936. Serrano Sanz, Emilia. 0647029. Serrano Sieso, María. 0647122. Serrano Tello, Miguel Angel. 0647215. Serrano Valero, Simona. 0647308. Serrano Villavieja, Angel Carlos. 0647401. Serrate Castellón, Juliana. 0647494. Servendo López, Otilio. 0647587. Sesé Martínez, M. Angeles. 0647680. Sesma Delgado, Vicente. 0647773. Seuma Lázaro, Silvia. 0647773. Seuma Lázaro, Silvia. 0647866. Sevil Ibáñez, Joaquín. 0647959. Sevilla Benedicto, Rafael. 0648052. Sevilla Pelegrín, M. Pilar. 0648145. Sevillano Legasa, José Luis. 0648238. Sicilia Arias, Manuel. 0648331. Sicilia Quílez, José Emilio. 0648424. Sierra Adiego, Manuela 0648424. Sierra Adiego, Manuela. 0648517. Sierra Barberán, Tomasa. 0648610. Sierra Castillo, Luis. 0648703. Sierra Fanlo, Francisco. 0648796. Sierra Gómez-Segura, María. 064889. Sierra Lagranja, Pascual Javier. 0648982. Sierra Martínez, Angel. 0649075. Sierra Navarro, Miguel. 0649168. Sierra Riestra, Carolina. 0649261. Sierra Saz, Angeles. 0649354. Sierra Uriel, Raquel. 0649447. Sieso Castillo, Natividad. 0649540. Silva Ceballo, Jesús. 0649633. Silván Ochoa, Pablo. 0649726. Simal Moraga, Dolores. 0649819. Simón Andrés, Francisco. 0649912. Simón Castillo, M. Francisca. 0650005. Simón García, M. Isabel. 0650098. Simón Jericó, M. Angeles. 0650191. Simón Martínez, Juan Carlos. 0650284. Simón Pérez, Francisco. 0650377. Simón Saldón, José Antonio. 0650470. Simón Tomás, Carlos. 0650563. Sin Opi, Joaquín. 0650656. Sipán Bravo, Ana Gretel. 0650749. Sisamón Gil, Cristina. 0650842. Sisamón Sola, Mario. 0650935. Siurana Serret, José. 0651028. Sobregués Benito, David. 0651121. Sobreviela Pimpinela, Pilar. 0651214. Sobrino Miguel, María. 0651307. Sogas Sánchez, José. 0651400. Soguero Usón, Valero. 0651493. Sola Fuente (de la), Gregorio Joaquín. 0651586, Sola Moreno, Consuelo. 0651679. Sola (de) Aristizábal, Victorina. 0651772. Solana García, Angel. 0651865. Solanas Arruego, María. 0651958. Solanas Galindo, Román. 0652051. Solanas Jiménez, Luis Fernando. 0652144. Solanas Mur, M. Angeles. 0652237. Solanas Solanas, M. Carmen. 0652330. Solanilla Mur, Pedro. 0652423. Solano Magallón, José M. 0652516. Solans Delgado, Juana María. 0652609. Solans Segura, Basilisa. 0652702. Solchaga Ruz, M. Carmen. 0652795. Soler Alcubierre, Santiago. 0652888. Soler Comenge, Pilar. 0652981. Soler Gracia, Pascual. 0653074. Soler Lostao, M. Pilar. 0653167. Soler Pérez, Miguel Angel. 0653260. Soler Subías, José Antonio. 0653353. Solfs Puerto, Juan. 0653446. Solsona García, Eloísa. 0653539, Somed Serrano, M. Remedios. 0653632. Sopena Solano, Jesús. 0653725. Sorando Muzas, Cristina. 0653818. Soria Barrios, Oscar Gregorio. 0653911. Soria Egido, Veneranda. 0654004. Soria Gómez, Pedro Luis. 0654097. Soria Lavilla, Encarnación. 0654097. Soria Lavina, Limoteo. 0654283. Soria Pérez, M. Jesús. 0654376. Soria Sánchez, Eusebio. 0654469. Soria Verde, José M. 0654562. Soriano Bintaned, José Manuel. 0654655. Soriano Cuesta, Javier Manuel. 0654748. Soriano Gómez, Antonio. 0654841. Soriano Laguna, Jorja. 0654934. Soriano Martínez, M. Pilar. 0655027. Soriano Paz, M. Pilar. 0655120. Soriano Rodríguez, Paula. 0655213. Soriano Teresa, Paulina. 0655306. Soro Alcubierre, Gloria. 0655399. Soro Labrador, Josefa. 0655492. Soro Soro, M. Carmen. 0655585. Sorribas Salas, Sergio. 0655678. Sos Prat, José María. 0655771. Soteras Esparza, Jesús. 0655771. Soteras Esparza, Jesus. 0655864. Sotillo San Martín, Antonio. 0655957. Soto Godia, Miguel Angel. 0656050. Soto Suárez, M. Teresa. 0656143. Stock Fernández, Ana M. Carmen. 0656236. Suárez Iglesias, Caridad. 0656329. Suárez Ramírez, M. Luisa. 0656422. Subías Arnalda, Benita. 0656515. Subías Lahoz, Pedro Antonio. 0656608. Subías Sobradiel, Pedro. 0656701. Subirón Falcón, Jorge. 0656794. Suelves Esteban, Manuela. 0656887. Suñé Murillo, José. 0656980. Suñer Lucea, Jesús. 0657073. Sus (de) García, M. Pilar. 0657166. Suso Martín, Julio. 0657259. Taberner Ráfales, Joaquín. 0657352. Tabuenca Abadía, M. Jesús. 0657445. Tabuenca García, Fernando. 0657538. Tabuenca Pérez, M. Carmen. 0657631. Taefy Kalili, Ataollah. 0657724. Tajada Aranda, Ezequiel. 0657817. Tajada Tajada, Pilar. 0657910. Tallada Buñuel, Gloria. 0658003. Tamayo Guijeño, M. Isabel. 0658096. Tamparillas Agustín, Fernando. 0658189. Tapia Buil, Andrés. 0658282. Tapia Moreno, Elena. 0658375. Tapias Gómez, M. Pilar. 0658468. Taratiel Altarriba, M. Carmen. 0658561. Tardón Hervás, Pilar. 0658654. Tarragó Pomar, Celia. 0658747. Tarrero Calle, Mario. 0658840. Taúles Buj, Resurrección. 0658933. Teba Martínez, Jesús. 0659026. Tejada Gimeno, Angela. 0659119. Tejeda Romero, Jacinta. 0659212. Tejedor Cebrián, M. Antonia. 0659305. Tejedor Jodrá, M. Esther.

0659398. Tejedor Puebla, Saturnina. 0659491. Tejel Dronda, Javier. 0659584. Tejero Alfageme, Simón. 0659677. Tejero Domeque, Asunción. 0659770. Tejero Girón, Enrique. 0659863. Tejero López, Anfbal. 0659956. Tejero Pascual, Pilar M. 0660049. Tejero Sanmartín, Jesús M. 0660142. Tella Esteban, Pascuai. 0660235. Tellería Urrestarazu, Mariano. 0660328. Tello Artal, María. 0660421. Tello Chueca, José. 0660514. Tello Grasa, Pablo. 0660607. Tello Milagro, M. Begoña. 0660700. Tello Sancho, M. Matilde. 0660793. Temprado Aguado, Marina Inés. 0660886. Tena Carillas, M. Carmen. 0660979, Tena Gracia, Antonio, 0661072. Tena Piazuelo, Isaac José. 0661165. Tena Zamora, Jesús. 0661258, Tenías Buil, Angeles. 0661351. Tercero García, Presentación 0661444. Teresa Gracia, M. Aageles. 0661537. Terrado García, Adelina. 0661630. Terrel Minguez, Plorencio. 0661723. Terrer Andaluz, Miguel. 0661816. Terreu Larraz, Julio. 0661909. Teruel Belón, Julio. 0662002. Tesán Pina, Juan Caric 0662095. Tiempo (del) Garós, M. Carmen. 0662188. Tierra Munárriz, M. Betén. 0662281. Til Gracia, Joaquín. 0662374. Tirado Alcalá, Asses 0662467. Tirado Hernández, M. José. 0662560. Tirado Romero, Rosario. 0662653. Tisner Casasús, Román Aagel. 0662746. Tobajas Gaspar, Andrés. 0662839. Tobajas Romanos, Miguel Angel. 0662932. Tobés Cervero, José Augusta. 0663025. Toha Paniza, Carlos Javier. 0663118. Toledo Tomás, Ana Cristina. 0663211. Tolón Soria, M. Magdaicna. 0663304. Tolosa Sierra, Jesús A, 0663397. Tolosana Goded, Miguel Angel. 0663490. Tolosana Villanueva, Rosa M. 0663583. Tomás Bellosta, Miguel Angel. 0663676. Tomás Escobar, M. Pilar. 0663769. Tomás Gutiérrez, M. Angel. 0663862. Tomás Lorrio, Aurora. 0663955. Tomás Obón, Pascuala. 0664048. Tomás Roche, Presentación. 0664141. Tomás Val, Pilar. 0664234. Tomey Altendorfer, Brigite M. 0664327. Tenda Ostáriz, M. Carmen. 0664420. Torcal Cubero, M. Angeles. 0664513. Torcal Miñana, Pascual. 0664606. Toribio Fernández, Ramón. 0664699. Tormes Marco, José Manuel. 0664792. Torner Bolea, Pilar. 0664885. Tornos Fernández, M. Pilar. 0664978. Toro Berges, M. Pilar. 0665071. Torra Seguí, Carlos. 0665164. Torralba Casanova, Jesús M. 0665257. Torralba Lou, Arturo. 0665350. Torralba Torralba, M. Jesús. 0665443. Torre (de) Lerena, Fernando Jesás. 0665536. Torre (de la) Orea, Francisco. 0665629. Torreblanca Fernández, José. 0665722. Torrecilla Serrano, Cristina. 0665815. Torrellas Soler, Francisco Javier. 0665908. Torres Albarracín, M. Carmen. 0666001. Torres Bandrés, José Luis. 0666094. Torres Castilla (de), Patricio. 0666187. Torres Ferraz, M. Rosario. 0666280. Torres Gil, Francisco Javier. 0666373. Torres Iglesias, M. Rosa. 0666466. Torres Lorén, Antonia. 0666559. Torres Martínez, M. Isabel. 0666652. Torres Morata, Pedro. 0666745. Torres Pérez, Francisco Javier. 0666838. Torres Rodríguez, M. Carmen. 0666931. Torres Sanz, Miguel Angel. 0667024. Torres Val (del), Felisa. 0667117. Torres-Solanot Giménez, Emilio.

0667210. Torrijo Martínez, Pilar. 0667303. Torrijos Velasco, Felisa. 0667396. Terrubia Modrego, José M. 0667489. Tortajada Tortajada, Florencio. 0667582. Tovar Acebo, M. Isabel. 0667675. Traid Andrés, Pedro. 0667768. Traín Cortés, Rodrigo. 0667861. Traflero Lecil, Diego. 0667954. Trasmonte Buisán, José Carlos. 0668047. Trasobares Guerrero, Jesús Manuel. 0668140. Trasobares Puértolas, M. Rosa. 0668233. Trebejo García, José Oscar. 0668326. Trell Gracia, Máximo. 0668419. Trémul Yunquera, M. Carmen. 0668419. Trémul Yunquera, M. Carmen.
0668512. Treviño Sáerz, Francisco Javier.
0668605. Trigo Domínguez, Pilar Concepción.
0668698. Trigo Navarro, Vicente.
0668791. Triguero Rodríguez, José M.
0668884. Trinidad Molina, Mariana.
0668977. Tristante Martínez, Gloria.
0669070. Triviño Reyes, Juan. 0669163. Trujillo Aguilera, Francisco Javier. 0669256. Trujillo Aguilera, Francisco Javier. 0669349. Trullenque Abril, Alejandra M. 0669442. Tudela Clavero, Javier. 0669535. Tundidor Rincón, Gaspar. 0669628. Turén Cinca, Francisco. 0669721. Turón Quílez, Alfredo. 0669814, Turrubia Murillo, M. Pilar. 0669907. Ubau Miguel, Vicenta. 0670000. Ubeda Ortiz, Carmen. 0670093. Ubide Serrano, Francisca. 0670186. Ucar Jarauta, M. Pilar. 0670279. Uche Gil, Ruth. 0670372. Ugencio Concehllo, M. Reyes. 0670465. Uliaque Esteban, Ricardo. 0670558. Ullate Royo, Jesús. 0670651. Ungria Tena, José. 0670744. Urbano Barrera, M. Lourdes. 0670837. Urbano Muñío, Angel. 0670930, Urbistondo Altuna, Francisco 0671023. Urdangaráin Zugasti, Felisa. 0671176 Ureta Aguilar, Aquilina.
06711209 Urgel Pinilla, Miguel Angel.
0671302. Uribesalgo Lablanca, Esteban.
0671395, Uriel Río (del), Liria.
0671488. Uriol Goss, Vivianne Benrik. 0671581. Urpina Ubeda, M. Anunciacións, 0671674. Urraca Piñeiro, Juan Carlos. 0671767. Urries López, Antonio. 0671860. Uruen Redal, Julio. 0671953. Urzay Lahuerta, M. Rosa C. 0672046. Usar Gufa, Angelina. 0672139. Usieto Campos, Fernando. 0672232. Usón Barcelona, M. Susana. 0672325, Usón Forniés, José Joaquín. 0672418. Usón Losarcos, Trinidad. 0672511. Usen Rodríguez, Ana M. 0672604. Usoz Otal, M. Luisa. 0672697. Utrilla Gonzalo, Elena. 0672790. Utrilla Regaño, Benita. 0672883. Va Bernad, Evangelina. 0672976. Vadillo Sánchez, M. Dolore 0673069. Val Aznar, Javier. 0673162. Val Clavero, M. Fuensanta. 0673255. Val Giménez, M. Sonia. 0673348. Val Lacoma, Rubén. 0673441. Val Martínez, Víctor Manuel. 0673534. Val Pérez, Ruth Carolina. 0673627. Val Sevillano, José Javier. 0673720. Val (de) Brieba, Javier. 0673813. Val (del) Hernández, M. Pilar. 0673906. Valcárcel Carcavilla, Miguel Angel. 0673999. Valdenebro Alcázar, José Lais. 0674092. Valdespino Martínez, Isabel. 0674185. Valdovinos Samper, Josefa Pilar. 0674278. Valencia Calvete, Juan José. 0674371. Valencia Palacios, M. Pilar. 0674464. Valenciano Sánchez, Palmira. 0674557. Valenzuela Bosque, Estanislao. 0674650. Valenzuela Martínez, Nicolás. 0674743. Valer Barrio (del), Fernando. 0674836. Valero Alloza, M. Angeles. 0674929. Valero Blanco, Carmen. 0675022. Valero Cebrián, Jesús.

0675113, Valero Garcia, Jesé Luis.
0675208. Valero Savalindez, M. Pilar.
0675301, Valero Lapez, Luis Fernando.
0675394. Valero Residentes, Aurora.
0675487. Valero Perez, Cencepción.
0675580. Valero Ruiz, Carles.
0675673. Valero Turres, Silverio.
0675766. Valhondo Alarcón, M. Josefa.
0675859. Valiente Limares, Guillermo.
0676045. Vallente Limares, Guillermo.
0676045. Vallente Urica, Rosa M.
0676138. Vallente Urica, Rosa M.
0676131. Valle Burriel, M. Carmen.
0676324. Valle Molero, Manuel.
0676417. Valle (del) Sánchez, Carlos.
0676510. Vallejo Olima, Luis Angel.
0676603. Vallejo Olima, Luis Angel. 0676696, Valles Al 0676789, Valles Gi ot, Ann Cristina. Luis. wa, Dionisio. . M. Jesús 677161. Va Juan Antonio. M. Jesús E. Francisca Juan José. . Wictoria M. Esperanza. ez. José Luis. ta José Front Inlian 0679114. Vela 1 s Isabel José María osé Antonio. Carlos Enrique. Fernando. 0121 Puble Emilio. M. Carmen. il Ramiro José 0680788. V n. Jone Lais 0680974; Vers Ger, An 0681067; Vers Manthes 0681106; Vers Romano iz. Araceli on. Andrés 0681253, Veta Zast 0681346, Verden M no, Soledad. do. Manuel 0681439. Vergan F n. M. Pilar. 0681532, Vergara Pérez, M. Luz. 0681625, Verón Husénez, M. Asunción. 0681718, Viamonte Martinez, Santiago. 0681811. Viarge Casaos, Emilio. 0681904. Vicastillo Labas, Juan. 0681997. Vicen Sanchez, Pedro Manuel. 0682090. Vicente Allué, M. Paloma. 0682183. Vicente Artae, M. Paloma. 0682276. Vicente Betran, Pedro Antonio. 0682276. Vicente Betran, Pedro Antonio. 0682462. Vicente Captis, Luis. 0682462. Vicente Captis, Luis Miguel. 0682555. Vicente Enguin, Luis Miguel. 0682741, Vicente Giniello, Clemente. 0682834, Vicente Guidelle, Alberto.

0682927. Vicente Joven, Antonio.

0683020. Vicente López, José Luis. 0683113. Vicente Martínez, Alfredo A. 0683206. Vicente Moreno, Basilio. 0683299. Vicente Paricio, Carmen. 0683392. Vicente Puig-Doménech, M. Teresa. 0683485. Vicente Royo, Pedro. 0683578. Vicente Sanz, M. Rosario. 0683671. Vicente Thomas, Angel Javier. 0683764. Vicente Vicente, Catalina. 0683857. Vicente (de) Razola, Carlos. 0683950. Vicioso Blasco, Teresa 0684043. Victoria Liarte, M. Yolanda. 0684136. Vidal Asín, Jesús. 0684229. Vidal Escribano, M. Nazareth. 0684322. Vidal Horta, Luis. 0684415. Vidal Montilla, Alberto José. 0684508. Vidal Salillas, M. Isabel. 0684601. Vidaller Escudero, Olga Lucía. 0684694. Vidorreta Cimorra, Fernando Gaspar. 0684787. Vieitez González, José Manuel. 0684880. Viela Flores, Antonio. 0684973. Viguera Santo Domingo, Juliana. 0685066. Vila Prado, Angela. 0685159. Vilar Ibáñez, Carlos. 0685252. Vílchez Romero, Enrique. 0685345. Villa Aliaga, Julián. 0685438. Villa Giménez, Encarnación. 0685531. Villa Peralta, M. Esther. 0685624. Villacampa Barrio, M. Rosario. 0685717. Villacampa Pueyo, Rosario. 0685810. Villafranca Antón, Adoración. 0685903. Villagrasa Calvete, Blasa. 0685996. Villagrasa Royo, Rosaura. 0686089. Villalba Barriendos, María. 0686182. Villalba Hernández, José. 0686275. Villalba Pérez, Fernando. 0686368. Villalba Villarroya, Joaquín. 0686461. Villalvilla Corredor, Nuria. 0686554. Villanova Julián, M. Teresa. 0686647. Villanueva Algás, Francisco José. 0686740. Villanueva Campaña, Rosa M. 0686833. Villanueva Ginés, Pilar. 0686926. Villanueva Lecha, Francisco. 0687019. Villanueva Ortín, Valera. 0687112. Villanueva Ruberte, Carlos Antonio. 0687205. Villar Aldama, Blanca Amelia. 0687298. Villar García, Miguel Angel. 0687391. Villar Lorente, María Asunción. 0687484. Villar Royo, José Luis. 0687577. Villares Carreira, M. Teresa. 0687670. Villarreal Gómez, Elena. 0687763. Villarroya Campos, Luisa. 0687856. Villarroya López, Francisco. 0687949. Villarroya Tucharel, M. Luisa. 0688042. Villate Calleja, Juan Martín. 0688135. Villavieja Romance, Mariano. 0688228. Villellas Malo, Anselmo Javier. 0688321. Villena Expósito, Antonio. 0688414. Villuendas Alzórriz, Jesús Manuel. 0688507. Villuendas Gállego, Carlos. 0688600. Villuendas Pascual, Manuel. 0688693. Villuendas Yuste, Francisco. 0688786. Vinué Buesa, Francisca. 0688879. Vinuesa Borrallo, Sergio. 0688972. Viñals Clariana, Carmen. 0689065. Viñas Jordán, Carmen. 0689158. Viñau Cortés, Francisco Javier. 0689251. Viñuales Burillo, M. Pilar. 0689344. Viñuales Pérez, M. Rosa. 0689437. Virgos Plana, Carmen. 0689530. Visa Izquierdo, Jesús Ramón. 0689623. Visiedo Bruna, Maximino. 0689716. Visiedo Visiedo, Herminia I. 0689809. Visús Peña, Miguel Angel. 0689902. Vitaller Cebrián, José Luis. 0689995. Vitoria Ventureira, Juan Manuel. 0690088. Vivancos Marín, Ignacio. 0690181. Viver Camín, Luis. 0690274. Vives Ortí, Ramón. 0690367. Vizcaíno Ramírez, Angel José. 0690460. Von-Wichmann Miguel (de), Elisabeth. 0690553. Xamani Fernández, Luis. 0690646. Yago Magallón, Amparo. 0690739. Yagüe Bascuas, M. José. 0690832. Yagüe Gonzalo, Martín.

0690925. Yagüe Martín, Manuel. 0691018. Yagüe Sanz, Inés. 0691111. Yanguas Muñoz, Gregorio. 0691204. Yarza Royo, M. Teresa. 0691297. Yera Forcada, Alberto. 0691390. Yoldi Ruiz, M. Angeles. 0691483. Yubero Grado, M. Luisa. 0691576. Yus Agustín, Carmen. 0691669. Yus Embid, M. Pilar. 0691762. Yus Lorente, M. Carmen. 0691855. Yus Serrano, José Antonio. 0691948. Yuste Falcón, Javier. 0692041. Yuste Ramiro, Ricardo. 0692134. Zabal Sediles, Raúl. 0692227. Zabalo Baraza, Matilde. 0692320, Zaera Saura, Otilia. 0692413. Zalaya Mateo, Carmina. 0692506. Zaldívar Mateo, José M. 0692599. Zambrano Martín, Luis Manuel. 0692692. Zamora Magro, Olga. 0692785. Zamorano Arantegui, Luis. 0692878. Zapata Cardiel, Rosa. 0692971. Zapata Montorio, Agueda. 0693064. Zapater Ariño, Eduardo. 0693157. Zapater Ribera, Paula. 0693250. Zapatero Rodrigo, Carmen. 0693343. Zaragoza Losilla, Francisco Manuel. 0693436. Zárate Díez, Guadalupe. 0693529. Zarazaga Burillo, Isaías. 0693622. Zarazaga Victorio, Eva M. 0693715. Zarralanga Lasobras, Antonio. 0693808. Zarzuela Belgar, José. 0693901. Zay Valero, Juan. 0693994. Zoraquiáin Andreu, Roberto. 0694087. Zorraquino Pina, Estefanía F. 0694180. Zuara Gracia, Asunción. 0694273. Zubillaga Iraola, M. Luisa. 0694366. Zueco Lamana, Aurelia. 0694459. Zueras Herreros, M. Jesús. 0694552. Zúñiga Beltrán, Rosa Blanca. ZUERA 0694645. Abadía Cabestré, Fernando. 0694738. Aísa Cura, M. Susana. 0694831. Alonso Andrés, Miguel Angel. 0694924. Aranda Prim (del), M. Carmen. 0695017. Arruga Ligorred, Susana. 0695110. Azcárate Viñas, Pabla. 0695203. Bedmar García, M. Carmen. 0695296. Bienzobas Ligorred, Antonio Pascual. 0695389. Borruel Bueno, Pilar. 0695482. Bueno Campos, M. Cruz. 0695575. Carmona Ruiz, Patricio. 0695668. Cazorla Montes-Oca, M. Isabel. 0695854. Cura Murillo, Consuelo. 0695947. Ena Tricas, José Javier. 0696040. Fernández Gómez, M. Mercedes. 0696133. Fuentes Alastruey, Eusebia Milagros. 0696319. Giménez Giménez, Rosa M. 0696412. Gonzalvo Ezquerra, Joaquín. 0696505. Gracia Pueyo, Juan José. 0696598. Hernández Carbonel, Natividad. 0696691. Jaso Ligorred, M. del Carmen.

0696784. Laguarta Ligorred, Mercedes. 0696877. Lanuza Gancedo, Elisa. 0696970. Lechón Visiedo, Fernando. 0697063. Lluch Broto, Mercedes. 0697156. Luna Alegre, Silvia. 0697249. Marcén Lanuza, María Angeles. 0697342. Martín Lacueva, Ana Isabel. 06973435. Marzo Pueyo, Mario.

La publicación de la anterior lista de candidados a jurados se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 4.°, de la Ley Orgánica 5/1995, de 2 de mayo, del Tribunal del Jurado.

El número reseñado en primer lugar corresponde al número asignado para el sorteo a cada uno de los elegidos.

Las reclamaciones que se efectúen contra los citados nombramientos deberán presentarse ante el Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial al que corresponda el municipio de su vecindad, desde el día 1 de noviembre hasta el día 15 del mismo mes.

Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Virginia Martín Lanuza.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 14

Núm. 51.609

Doña Inmaculada Laviña Querol, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido bajo el núm. 31 de 1995-A, a instancia de Ramón Aparicio Soriano, representado por la procuradora señora Balduque, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto de rectificación del publicado en el BOP núm. 157, página 4971, de fecha 10 de julio de 1995, el cual hacía referencia al siguiente piso: "Piso en calle Gascón y Marín, núm. 2, primero derecha, de Zaragoza", siendo el piso objeto del presente expediente el siguiente: "Piso en la calle Gascón y Marín, núm. 2, primero izquierda, de Zaragoza".

Y para que sirva de rectificación a los oportunos efectos y tenga la publicidad debida, libro el presente en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, Inmaculada Laviña Querol.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE GARRAPINILLOS

Núm. 52.171

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta general ordinaria que se celebrará el día 14 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, en el domicilio social (Casa de San Pascual) de Garrapinillos (Zaragoza), para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Dar cuenta de la memoria correspondiente al primer semestre del año 1995.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1996 y revisión de las cuotas de alfarda, si procede.
 - 4.º Elección de presidente de la Comunidad.
 - 5.º Informe de la Presidencia.
- 6.º Tratar de todo lo que convenga para mejor distribución de las aguas de la Comunidad.
 - 7.º Ruegos y preguntas.

Garrapinillos, 18 de octubre de 1995. — El presidente de la Comunidad, Isidoro Trasobares Suárez de Centi.

BOLETINIO FICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958) CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE	Precio
Suscripción anual	15.340 1.480 5.880 68
Importe por línea impresa o fracción Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de foto- composición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425 21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial